BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 18 de julio de 1967 — Número 21.232

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|7|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO

Las personas físicas y jurídicas, las sucesiones indivisas y las sociedades en general, podrán actualizar el valor de sus bienes a los efectos impositivos y contables.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de dirigirnos a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley sobre revalúo a los efectos impositivos y contables, medida largamente solicitada por las entidades que representen prácticamente a todos los sectores privados de la producción argentina.

Parece innecesario abundar en razones para justificar la sanción de esta ley. Los fundamentos que en este momento aconsejan la adopción de una medida de tal carácter, son los mismos que en el año 1960 dieron lugar a la implantación del régimen instaurado por la Ley Nº 15.272. Este revalúo ha quedado desactualizado por la elevación general de los valores producida como consecuencia de la prosecución del proceso inflacionario. La erradicación de este proceso, enunciada entre los objetivos primordiales de la Revolución Argentina, ha sido encarada con toda energía y resulta conveniente acompañarla con una actualización de la que surgirá un panorama lo más acorde posible con la realidad en cuanto a los valores de determinados bienes, con sus implicancias en la tributación de los ingresos y en la formulación de sus estados contables.

En el orden fiscal, la amortización de los mayores valores dará su verdadero sentido a las normas que prescriben el tratamiento de los bienes en uso, al permitir restar de los beneficios, importes que hagan factible la reposición de los mismos. Por otra parte y como no obstante su carácter de optativo, el régimen ofrece suficiente ventajas como para que se acoja a él la mayoría de los contribuyentes, se producirá una situación de igualdad frente al impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

En el orden contable, se persigue la cabal expresión de los balances mediante la actualización uniforme del valor de los bienes de uso, inmuebles y activo en moneda extranjera, con la cobertura de las diferencias de cambio negativas originadas en deudas de igual naturaleza. El proyecto de ley repite, en general, los conceptos, criterios y mecánica en que se basó oportunamente la Ley Nº 15.272, ante la conveniencia práctica de mantener, en lo posible, pautas uniformes para realizar las operaciones que conduzcan a la actualización de valores y teniendo en consideración los aspectos positivos de la experiencia en su aplicación. No obstante y con respecto a dicha ley, se introducen en el proyecto algunos cambios de criterio y modificaciones de diverso orden de importancia aconsejados por la experiencia, la realidad actual y el concepto hacia el futuro.

En el orden impositivo, se limita la amplitud de opción del contribuyente en cuanto a la elección de los bienes a revaluar, exigiendo un idéntico tratamiento para los comprendidos en cada rubro de la contabilidad. En las explotaciones ganaderas de cría, la actualización corresponderá a la hacienda que el productor clasifique como destinada a la reproducción y modificándose el sistema de la Ley Nº 15.272, se dispone que en caso de enajenación superior a un límite, cesará la amortización del saldo de revalúo y se reintegrará al balance impositivo las amortizaciones ya efectuadas sobre el mismo, todo en proporción a los animales disminuidos.

La actualización de valores debe efectuarse aplicando coeficientes cuyo tope máximo se ha determinado conforme a la base dada por el índice de los precios implícitos del conjunto de los bienes de inversión.

Para la amortización del saldo del revalúo de edificios, construcciones y mejoras se prevé un plazo de 25 años, corrigiéndose un exceso de la Ley Nº 15.272 que la equiparaba a los demás bienes de uso que tienen una vida marcadamente inferior; con ello se evitará un indebido desmedro de la recaudación fiscal. Asimismo, teniendo en cuenta que la fecha del revalúo puede ser anterior a la de importantes ajustes del régimen cambiario, se contempla, en particular, la situación de los contribuyentes que tengan saldos impagos pagaderos en moneda extranjera, referidos a la adquisición de bienes revaluados.

El revalúo impositivo (al igual que el contable) se practicará con efecto al comienzo de los ejercicios fiscales cerrados entre el 30 de junio de 1967 y el 29 de junio de 1968. Con criterio similar al de la Ley Nº 15.272, los saldos de revalúo estarán sujetos, en la medida del 50 % de su importe, a un gravamen establecido según una escala progresiva.

En el revalúo contable, se contempla con mayor amplitud que en la Ley Nº 15.272, la actualización de los activos y pasivos en moneda extran-

jera como aspecto integrante de la determinación del saldo de revalúo contable.

Finalmente, señalamos que del saldo del revalúo contable, se permitirá capitalizar un veinticinco por ciento, en la proporción que se determina.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Luis S. D'Imperio.

LEY Nº 17.335 Buenos Aires, 10 de julio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Las personas físicas y jurídicas, las sucesiones indivisas y las sociedades en general, podrán actualizar el valor de sus bienes a los efectos impositivos y/o contables, de acuerdo con la presente ley.

El revalúo será optativo, pero en caso de optarse por su realización, deberá comprender a la totalidad de bienes de igual naturaleza o agrupados en cada rubro contable. Sólo tratándose de inmuebles la decisión podrá tomarse con referencia a cada inmueble en forma independiente.

Artículo 2º — Serán susceptibles de revalúo:

a) Los inmuebles, salvo:

1) Los que pertenezcan a contribuyentes que se dediquen a su efectiva compraventa habitual y los tengan con tal destino.

2) Los loteos —entendiéndose por tales los fraccionamientos a que se refiere el artículo 3º, segundo párrafo, de la ley del impuesto a los réditos.

b) Los bienes de uso cuya amortización admite la ley del impuesto a los réditos.

Para que proceda el revalúo, los inmuebles y bienes de uso deberán:

I — Encontrarse al comienzo del ejercicio fiscal en que el revalúo se practique, en existencia y en condiciones de ser usados.

II — No llevar en el patrimonio del contribuyente, en el caso de edificios, construcciones y mejoras de inmuebles, más tiempo del que determine la reglamentación de acuerdo con la clase de edificación, hasta un máximo de cincuenta años; ni más del plazo de vida útil admitido para el impuesto a los réditos, que podrá ser extendido hasta en un cincuenta por ciento, en el caso de los demás bienes. La extensión del plazo de la vida útil no se aplicará a los reproductores a que se refiere el apartado II del artículo 8º de esta ley.

Artículo 3º — Se actualizará el valor residual de los bienes multiplicándolo por un coeficiente no mayor del que para el año de cierre del ejercicio de adquisición, construcción o producción, señala la tabla anexa. El coeficiente de revaluación y la extensión, en su caso, del período de vida útil escogidos deberán ser aplicados uniformemente en cada uno de los grupos o rubros contables a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1º.

Artículo 4º — El valor residual de los bienes, a la fecha del revalúo, se determinará del siguiente modo:

a) En el caso de inmuebles:

1) El valor de origen de la tierra será su valor residual. Este valor se separará del de los edificios, construcciones y mejoras, si los hubiera. Si el inmueble se adquirió edificado y está ubicado en zonas urbanas se considerará, salvo prueba en contrario, que el valor de la tierra representa un tercio del valor total de origen.

2) Para los edificios, construcciones y mejoras, valor residual será la parte del valor de origen que sea proporcional al número de años que aún falte para cumplir el plazo de vida útil que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º. En el supuesto de no probarse el valor de origen de los edificios, construcciones y mejoras, se aplicarán los índices de valuación que fije la Dirección General Impositiva.

b) En el caso de los demás bienes, valor residual será la parte del valor de origen que sea proporcional al número de años que aún falte para cumplir el plazo de vida útil establecido conforme con lo dispuesto en el artículo 2º.

c) En el caso de los yacimientos y plantaciones a que se refiere el artículo 79 de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), valor residual será la parte del valor de origen que sea proporcional a la porción del bien aún no agotada.

Artículo 5º — Por valor de origen se entenderá el precio de compra, construcción o producción, más los gastos incurridos con motivo de la compra e instalación de los bienes.

Para los bienes importados por el contribuyente, el valor de origen se determinará en función del importe realmente pagado al tiempo de introducción al país más, en su caso, el saldo impago en moneda extranjera convertido al tipo de cambio asegurado o, en su defecto, al correspondiente a la fecha de importación.

Artículo 6º — Por saldo de revalúo se entenderá la diferencia entre el valor residual actualizado a la fecha del revalúo, determinado conforme con lo dispuesto en el artículo 3º y el valor impositivo inmediato anterior al revalúo.

Por valor impositivo inmediato anterior al revalúo se entenderá:

a) En el caso de inmuebles, el valor de origen de la tierra más, en su caso, la diferencia entre el valor de origen de los edificios, construcciones y mejoras y la amortización que se computará teniendo en cuenta el plazo de vida útil que corresponda al bien, dentro del máximo del artículo 2º.

b) En el caso de los demás bienes, la diferencia entre el valor de origen y las amortizaciones ordinarias que hubieran correspondido según las disposiciones del impuesto a los réditos.

c) Para los bienes importados por el contribuyente, el importe realmente pagado, más el saldo impago en moneda extranjera convertido al tipo de cambio y vigente o asegurado al comienzo del ejercicio en que se practica el revalúo; menos las amortizaciones ordinarias que hubieran correspondido según las disposiciones del impuesto a los réditos. Se dará el mismo tratamiento a los pagos a favor de los proveedores como a terceros que proveyeron fondos para la importación;

d) Para los bienes indicados en los incisos a) y b) revaluados según la Ley Nº 15.272, el valor residual del bien, más la parte del saldo de revalúo Ley Nº 15.272 no amortizada a la fecha del revalúo;

e) Para los bienes a que se refiere el inciso c), revaluados según la Ley Nº 15.272, el valor residual actualizado establecido a los efectos de esa ley, más las diferencias de cambio computables producidas con posterioridad a la revaluación de la Ley Nº 15.272, menos las amortizaciones que hubieran correspondido de acuerdo con las disposiciones de la ley del impuesto a los réditos y Ley número 15.272.

Artículo 7º — La amortización futura de los bienes revaluados se realizará como sigue:

a) En el caso de inmuebles no se amortizará el valor de la tierra y los edificios, construcciones y mejoras tendrán el siguiente tratamiento:

1) El valor impositivo inmediato anterior al revalúo se amortizará con las mismas cuotas tenidas en cuenta para su determinación, hasta agotar el valor de origen de los mismos.

2) El saldo de revalúo resultante de la aplicación de la Ley Nº 15.272 se seguirá amortizando según las disposiciones contenidas en la misma.

3) El saldo de revalúo de esta ley se amortizará en veinticinco años, incluido el del revalúo, a razón del cuatro por ciento anual.

b) En el caso de los demás bienes:

1) El valor impositivo inmediato anterior al revalúo se seguirá amortizando según las disposiciones de la ley del impuesto a los réditos.

2) El saldo de revalúo resultante de la aplicación de la Ley Nº 15.272 se seguirá amortizando según las disposiciones contenidas en la misma.

3) El saldo de revalúo de esta ley se amortizará en diez años, incluido el del revalúo, a razón del diez por ciento anual.

Artículo 8º — En las explotaciones ganaderas de cría, el valor de la hacienda reproductora, incluidas las hembras de cualquier categoría, procedente de compra o propia producción, podrá revaluarse según las disposiciones siguientes:

I — Cuando se trate de animales no considerados bienes amortizables:

a) Sobre la base de nuevos valores, determinados considerando los promedios de precios obtenidos por el contribuyente en las ventas del año 1966 o los precios de plaza durante dicho año, cuando los obtenidos no fueran suficientemente representativos, según las normas que fije la reglamentación;

b) Aplicando dichos valores a la hacienda reproductora existente al comienzo del ejercicio en que se practique el revalúo;

c) La diferencia entre la nueva valuación de la existencia y la que resultaba con anterioridad al revalúo, será el saldo de revalúo. Este saldo se amortizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º, inciso b), punto 3), sin perjuicio de continuar, en su caso, con la amortización del saldo de revalúo de la Ley Nº 15.272.

En los ejercicios posteriores, la hacienda a que se refiere este apartado será valuada con los mismos valores que queden determinados por la aplicación del inciso a).

El revalúo comprenderá sólo a la existencia que el contribuyente clasifique como destinada a la reproducción.

II — Cuando se trate de reproductores de pedigree o puros por cruza, incluso las hembras, considerados bienes amortizables, se revaluarán de acuerdo con las normas aplicables a los bienes de uso, con la excepción prevista en el artículo 2º. El saldo de revalúo que resulte se amortizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º, inciso b), punto 3), sin perjuicio de continuar con las amortizaciones ordinarias y, en su caso, con la amortización del saldo de revalúo de la Ley Nº 15.272.

Las normas del presente artículo se aplicarán también a las explotaciones de tambo y granja en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 9º — Los valores actualizados según los artículos 3º, 4º y 8º, servirán de base para calcular el valor imponible de las ganancias o pérdidas experimentadas en la enajenación o baja por desuso, reemplazo

u otra causa de los bienes revaluados y para el cómputo del capital a los fines del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

Para los bienes a que se refiere el artículo 4º y para los reproductores de pedigree o puros por cuza, incluso las hembras, a que se refiere el artículo 8º, el contribuyente computará como ganancia o pérdida, la diferencia entre el precio de venta y el remanente del valor actualizado aún no amortizado a la fecha de la venta y cesará la amortización del valor impositivo inmediato anterior y la del saldo de revalúo del bien vendido o dado de baja.

Para la hacienda reproductora referida en el apartado I del artículo 8º, el contribuyente computará como ganancia o pérdida, la diferencia entre el precio de venta y el valor actualizado que resulte de lo dispuesto en los incisos a) y b) de dicho artículo.

Si al cierre de cualesquiera de los diez ejercicios que comprende la amortización del saldo de revalúo, la cantidad de cabezas correspondientes a la hacienda reproductora a que se refiere el artículo 8º, apartado I, fuere inferior en un veinticinco por ciento o más a la computada por el contribuyente a los efectos del revalúo, se procederá en la siguiente forma con respecto al saldo de revalúo resultante de la aplicación de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 8º:

a) La parte aún pendiente de amortización a esa fecha será reducida en la misma proporción que la disminución operada en el número de animales y se reintegrará al balance impositivo de ese ejercicio igual proporción del saldo de revalúo ya amortizado;
b) El procedimiento indicado en el inciso a) será procedente cada vez que se produzca otra disminución superior al 5 % con relación a la existencia que produjo el ajuste anterior;
c) Operada cada reducción, ella quedará firme aunque posteriormente se repusiere parcial o totalmente la cantidad de hacienda que fue revaluada;
d) El remanente del saldo de revalúo, una vez operada cada reducción, se amortizará en tantas cuotas anuales iguales como años resten para completar los diez indicados en el artículo 7º, inciso b), punto 3).

El tratamiento indicado precedentemente no será de aplicación cuando la disminución de la existencia de hacienda sea consecuencia de inundaciones, pestes o sequías. A estos fines, el Poder Ejecutivo Nacional determinará en cada caso las zonas alcanzadas por esta exclusión.

Artículo 10. — Cuando el revalúo lo practiquen sociedades o fondos de comercio reorganizados (artículo 73 de la Ley Nº 11.682, t. o. en 1960 y sus modificaciones), las fechas de adquisición, plazos de vida útil, valores de origen y cuotas de amortización, serán los de la empresa o empresas antecesoras.

El mismo criterio se aplicará a los bienes adquiridos por herencia, legado o donación, o por liquidación de sociedades de personas.

Artículo 11. — La amortización extraordinaria prevista en el artículo 72 de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), las deducciones autorizadas en el artículo 75, primer párrafo de la misma ley y en el artículo 5º, tercer párrafo de la ley del impuesto a las ganancias eventuales (t. o. en 1965), dejarán de ser deducibles para los bienes revaluados a partir del balance impositivo en que se realice el revalúo previsto en esta ley.

Artículo 12. — Los contribuyentes practicarán el revalúo dentro del plazo que se establezca, con efecto, al comienzo de los ejercicios fiscales cerrados entre el 30 de junio de 1967 y el 29 de junio de 1968, ambas fechas inclusive.

Una vez practicado el revalúo se tendrá por firme y definitivo y no podrá ser modificado con posterioridad, salvo por errores materiales u omisión de algún bien en la declaración.

Artículo 13. — Los saldos de revalúo a que se refieren los artículos 6º y 8º, estarán exentos de los impuestos a los réditos, de emergencia y a las ganancias eventuales, debiendo tributar sobre el 50 % de su importe, un gravamen especial que se determinará conforme con la siguiente escala:

— Hasta $ 500.000: el 3 %.
— Más de $ 500.000 a $ 1.000.000: $ 15.000 más el 5 % s/el excedente de $ 500.000.
— Más de $ 1.000.000 a $ 1.500.000: $ 40.000 más el 7 % s/el excedente de $ 1.000.000.
— Más de $ 1.500.000: $ 75.000 más el 10 % s/el excedente de $ 1.500.000.

Este gravamen será deducible a los efectos de la liquidación del impuesto a los réditos. Su pago será definitivo y podrá realizarse hasta en cuatro cuotas anuales de 40, 30, 20 y 10 %. En caso de abonarse totalmente al contado se acordará un descuento del 25 % sobre el monto correspondiente a las tres cuotas cuyo pago se anticipa.

La aplicación, percepción y fiscalización del presente gravamen se regirá por la ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus disposiciones modificatorias y complementarias) y estará a cargo de la Dirección General Impositiva.

El producido del gravamen se distribuirá conforme al régimen de la ley Nº 14.788 y disposiciones modificatorias.

Artículo 14. — Los contribuyentes que practiquen el revalúo de la presente ley y tengan saldos impagos pagaderos en moneda extranjera, referidos a la adquisición de bienes revaluados, sólo considerarán a los efectos del artículo 53, inciso c) de la ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) las diferencias que se produzcan con relación al valor

dólar o su equivalente en otras divisas, en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 15. — Las sociedades anónimas, las cooperativas y las asociaciones civiles con personería jurídica podrán presentarse ante la autoridad competente, nacional o provincial según la jurisdicción en que les fue otorgada la personería jurídica o inscribieron sus estatutos en el caso de sociedades extranjeras, solicitando la aprobación del revalúo contable de sus activos, practicado de acuerdo con los artículos 16 a 24.

Artículo 16. — Este revalúo comprenderá los bienes a que se refieren los artículos 2º y 8º de esta ley, en las condiciones establecidas en los mismos. El procedimiento para efectuar el revalúo contable será el fijado en los artículos 3º, 4º y 8º y sus correlativos. Los valores revaluados no excederán los valores de plaza de los mismos bienes.

Artículo 17. — La diferencia entre el valor revaluado de los bienes, establecido de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y el valor de los mismos en el inventario inicial del ejercicio en que se practicó el revalúo, será saldo de revalúo contable.

Artículo 18. — Los bienes revaluados se amortizarán en cuotas anuales iguales en el resto de su vida útil extendida, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º y se calcularán desde el ejercicio del revalúo sobre los nuevos valores.

Artículo 19. — Los que realicen el revalúo contable de la presente ley, actualizarán también el valor de sus deudas en moneda extranjera sin cambio asegurado, aplicando para ello el tipo de cambio vigente a la fecha de iniciación del ejercicio en que se practique el revalúo.

En la misma forma deberán actualizarse los rubros constituidos por activos en moneda extranjera: créditos, divisas, bonos, títulos, etc. En el caso de los títulos del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio —7 %— 1962, se computará como valor actualizado el último valor de rescate —ex cupón— establecido por el Banco Central de la República Argentina.

La diferencia entre los mayores valores resultantes para los precedentes rubros activos y pasivos con motivo de la revaluación se sumará o restará, según corresponda, al saldo de revalúo contable.

Artículo 20. — En el supuesto de que por aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente la diferencia final fuera negativa, la misma se liquidará por la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

Artículo 21. — El saldo de revalúo contable se determinará en la forma expresada precedentemente, con efecto al comienzo del ejercicio cerrado entre el 30 de junio de 1967 y el 29 de junio de 1968, ambas fechas inclusive. El mencionado saldo se registrará al cierre de ese ejercicio en el Pasivo, bajo el rubro "Capital por Revalúo Contable - Ley ..." e integrará el grupo contable de "Capital, Reservas y Resultados". Figurará por el total del revalúo, consignándose en columna interna las deducciones previstas en este artículo y en el siguiente.

No obstante, las sociedades que cierren su ejercicio entre el 30 de junio y el 30 de diciembre de 1967, ambas fechas inclusive, podrán contabilizar el revalúo en el ejercicio siguiente.

Del "Capital por Revalúo Contable - Ley ..." podrá capitalizarse hasta el 25 % de su monto, en la siguiente forma:

— En el primer ejercicio posterior al revalúo, hasta el 5 % del capital integrado al final del ejercicio;
— En el segundo ejercicio posterior al revalúo, hasta el 10 % del capital integrado al final del ejercicio;
— En cada uno de los tres ejercicios siguientes, hasta el 15 % del capital integrado al final del ejercicio, y el remanente, si lo hubiere, sin limitación alguna.

El 75 % restante podrá ser utilizado para cubrir eventuales pérdidas finales de los ejercicios económicos.

Las acciones y cuotas sociales recibidas de otras sociedades, como consecuencia de la revaluación practicada por la o las sociedades emisoras, se ingresarán directamente por el valor nominal, o el de cotización si fuera menor. Se registrará por dicho valor en el rubro "Capital por Revalúo Contable - Ley ... Acciones de otras Sociedades" y podrá capitalizarse sin limitación.

Artículo 22. — Al cierre del ejercicio en que se practique el revalúo, deberá actualizarse el valor de las deudas en moneda extranjera aplicando el tipo de cambio vigente a dicha fecha.

Las diferencias de cambio originadas por pagos efectuados durante el ejercicio o por saldos impagos correspondientes a bienes existentes al final del mismo, se imputarán a su costo.

Las diferencias que no obedezcan a los conceptos expresados se deducirán en dicho ejercicio del rubro "Capital por Revalúo Contable Ley ...", por columna interna y, en el futuro, se liquidarán por la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Artículo 23. — La reglamentación establecerá las planillas, certificaciones y demás requisitos demostrativos del revalúo contable que deberán cumplimentar las personas o entidades que lo realicen, como así también los trámites que corresponda cumplir según su naturaleza jurídica.

Artículo 24. — La emisión y percepción de acciones liberadas provenientes de la capitalización del saldo de revalúo contable establecido de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, así como las modificaciones de contratos sociales —cualquiera sea la forma de la sociedad— y de los estatutos, en la medida en que estén determinadas por la misma causa, estarán exentas de todo impuesto nacional incluido el de sellos. Igual exención se aplicará a las capitalizaciones o distribuciones de acciones recibidas de otras sociedades, con motivo del revalúo que hubieren efectuado estas últimas.

Las leyes nacionales que regulan los honorarios de las actividades profesionales necesarias para la actualización de los balances y estatutos correspondientes al revalúo previsto en esta ley, no tendrán aplicación con respecto a los actos jurídicos, preparación de estados contables, trámites y certificaciones de toda clase que requiera la actualización. Los honorarios serán regulados por libre acuerdo de partes.

El Poder Ejecutivo Nacional solicitará de los Gobiernos Provinciales que dicten un sistema análogo al de la presente ley en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 25. — Quedan facultados los Poderes Ejecutivos Nacional y Provinciales para acordar por actos de alcance general la autorización a que se refiere el Código de Comercio en sus artículos 318, inciso 4º, 295 y 319, conjuntamente para todas las sociedades que hayan realizado el revalúo en las condiciones establecidas en esta ley y su reglamentación.

Artículo 26. — Queda derogada toda disposición que se oponga a la presente ley.

Artículo 27. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

TABLA ANEXA

Año de cierre del ejercicio de adquisición, construcción o producción	Máximo de actualización
1944 y anteriores	147
1945	106
1946	95
1947	77
1948	56
1949	42
1950	35
1951	31
1952	25
1953	23
1954	21
1955	17
1956	13
1957	12
1958	8.9
1959	4.8
1960	4.2
1961	3.9
1962	2.9
1963	2.4
1964	2.0
1965	1.5
1966	1.2
1967 y 1968	1.0

Ministerio de Economía y Trabajo

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Renuncia.

DECRETO Nº 4.877. — Bs. As., 10/7/67.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Santiago D'Imperio (Cl. 1915, M. 137.247, C. I. 1.269.389 Pol. Fed.) al cargo de Miembro del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en representación de las Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica otorgada por un gobierno de provincia y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.835. — Bs. As., 10/7/67.

VISTO la invitación formulada por las Naciones Unidas (Comisión Económica para América Latina - Cepal), a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, a efectos de que se designe al señor Coordinador del Sector Industria y Minería del Area de Planeamiento, Ingeniero D. Juan A. Valeiras, para participar en la Reunión que se llevará a cabo en Santiago (Chile) entre los días 10 y 24 de julio de 1967, aproximadamente, a efectos de examinar los trabajos nacionales que se han preparado para el Estudio Regional de Equipos para las Industrias Básicas y al mismo tiempo establecer el esquema para la redacción final del trabajo y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la concurrencia del mencionado Coordinador, quien ha participado activamente en la realización del trabajo que en tal sentido ha sido efectuado por nuestro país;

Que la asistencia a la mencionada reunión no implica ningún gasto, ya que los correspondientes a pasajes y estadía serán atendidos íntegramente por las Naciones Unidas,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Coordinador del Sector Industria y Minería del Area de Planeamiento de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Ingeniero D. Juan A. Valeiras (L. E. Nº 4.087.708), para asistir a la Reunión que realizará las Naciones Unidas (Comisión Económica para América Latina - Cepal), en Santiago (Chile) entre los días 10 y 24 de julio de 1967, aproximadamente, a efectos de examinar los trabajos nacionales que se han preparado para el Estudio Regional de Equipos para las Industrias Básicas y al mismo tiempo, establecer el esquema para la redacción final de este estudio, sin que ello implique gastos de traslado y de subsistencia para el Estado, ya que los mismos serán atendidos íntegramente por las Naciones Unidas.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 4.837 — Bs. As., 10|7|67.

VISTO el Expediente 38.976|65 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 16 de marzo de 1967, acordando derecho a sueldo de retiro, por aplicación de los artículos 33-1) y 83-1) inc. b) de la Ley Orgánica para la Policía Federal, al ex Sargento Antonio Argentino Polignano, dado de baja por la Jefatura de la Policía Federal con fecha 6 de marzo de 1964; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 16 de marzo de 1967, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Sargento de la Policía Federal, Antonio Argentino Polignano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.838 — Bs. As., 10|7|67.

VISTO el Expediente 3.729 -I- 1963, elevado por la Policía Federal, en el que solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del Agente de esa repartición, Héctor Martín, quien fuera declarado "inepto para el servicio efectivo" por la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, sin derecho a haber, del Agente Nº 11.715 de la Policía Federal, Héctor Martín (Clase 1932, D.M. Bs. As., M. 4.083.410).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.847 — Bs. As., 10|7|67.

VISTO el Expediente Nº 78.011|67 en el que se tramita el retiro por aplicación de las disposiciones del Decreto 4.045|61 del actual Sargento Ayudante de la Policía de Formosa (Cabo 1º de la ex Policía de Territorios al 30 de abril de 1958), don Mauro Bovero; teniendo en cuenta que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del precitado decreto, su antigüedad como empleado de la ex Policía de Territorios, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo 1º de la ex Policía del Territorios destacado en Formosa, don Mauro Bovero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Recházase el recurso jerárquico interpuesto por un funcionario.

DECRETO Nº 4.760. — Bs. As., 5|7|67.

VISTO el Expediente Nº 314|966 del Registro de la Secretaría de Estado de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha actuación el señor Roberto Esteban Vernengo interpone recurso jerárquico, con motivo de haber sido rechazada por el Banco Hipotecario Nacional, mediante resoluciones de fechas 1º de septiembre y 21 de octubre de 1966, su pretensión de que el subsidio graciable móvil instituido por dicho Banco para el personal desvinculado o que se desvincule del mismo para acogerse a la jubilación ordinaria, le sea liquidado en base a la actual categoría de Subgerente General que se considera equivalente a la de Gerente Administrativo en la que revistaba al obtener dicho beneficio;

Que la equiparación que se pretende a los efectos antedichos, entre el cargo de Subgerente General en la actualidad y a la de Gerente Administrativo, asume características eminentemente valorativas, de apreciación técnica y que es del caso destacar la circunstancia de que la estructura actual de dicha Institución y la vigente a la fecha en que se jubiló el causante son distintas, como asimismo las funciones, responsabilidades y obligaciones;

Que los argumentos esgrimidos por el recurrente, no logran desvirtuar las razones en que se fundó la recurrida negatoria;

Que la resolución recurrida fue dictada en base a las facultades que al organismo competente le acuerdan la Ley Orgánica — Decreto - Ley Nº 13.128 y su Reglamentación — Decreto - Ley número 6.393. En tales condiciones, el Banco Hipotecario Nacional al ubicar al peticionante dentro de una categoría a los fines de la Circular 89|63, concretó una ubicación que no está reglada.

Por tanto, no se ha conformado ilegitimidad que torne admisible el recurso jerárquico instaurado.

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 33|34,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Roberto Esteban Vernengo, contra las resoluciones del Presidente del Banco Hipotecario Nacional de fechas 1º de septiembre y 21 de octubre de 1966 respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Julio S. Billorou.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Autorízasele a concretar las contrataciones previstas por Decretos 8.663|62, 9.022|63, 8.976|64 y 1.604|66.

DECRETO Nº 4.408. — Bs. As., 19|6|67

VISTO el Expediente Nº 13.662|967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en el que se puntualizan las dificultades que genera el mecanismo de la Ley Nº 17.063 con respecto a las contrataciones de diverso personal y, en su caso, de sus respectivas prórrogas, y

CONSIDERANDO:

Que para satisfacer la demanda siempre creciente de personal técnico profesional y especializado, indispensable para la prestación de los servicios a su cargo, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación fue autorizada por diversos decretos para contratar personal;

Que ese fue el arbitrio que le permitió superar inconvenientes tales como el congelamiento de vacantes y el ingreso por la clase inferior del Escalafón que impedían el acceso de personal calificado indispensable para la satisfacción de necesidades ineludibles;

Que el personal de Obras Sanitarias de la Nación se ha visto sesiblemente reducido en los últimos años por factores diversos, en tanto que los servicios prestados por dicha Institución se han visto incrementados y se verán aun más en lo futuro frente a los planes de obras que se tienen en vías de concreción;

Que la solución que implicaban las autorizaciones conferidas por Decretos Nros. 8.663|962 (Boletín Oficial del 5 de setiembre de 1962, reglamentario de la Ley Nº 16.437, 9.022|963 (Boletín Oficial del 4 de marzo de 1964), 8.976|964 (Boletín Oficial del 26 de enero de 1965) y 1.604|966 (Boletín Oficial del 14 de setiembre de 1966), ha quedado enervada por el dictado de la Ley Nº 17.063 que impone para cada contratación la autorización previa y expresa del Poder Ejecutivo;

Que ello obliga a recurrir a esa vía no sólo en el caso de primera contratación sino también en los supuestos de su prórroga, si ésta no ha sido prevista oportunamente;

Que la nueva instancia creada, de carácter previo y sin posibilidad de concreción de contratación alguna sin mediar previamente aquella conformidad, complica el funcionamiento regular de un mecanismo operativo que se adecuaba a las características propias de aquellas relaciones y de las necesidades funcionales que las determinaban, máxime considerando la multiplicidad de actuaciones contractuales con vencimientos escalonados de acuerdo a las modalidades de cada tipo de contrato;

Que se impone restablecer el ejercicio directo de aquellas autorizaciones dentro del sistema establecido por la Ley Nº 17.063 con vistas a la agilidad de los procedimientos y evitando las proliferaciones de actuaciones que se canalizan hacia el Poder Ejecutivo, observando los límites de los respectivos créditos;

Por ello y en orden a lo establecido por la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley número 17.063 para concretar las contrataciones previstas en los Decretos Nros. 8.663|962, 9.022|963, 8.976|964 y 1.604|966 en la medida que las necesidades del servicio lo requieran y dentro de las modalidades previstas en aquellos pronunciamientos y de las respectivas autorizaciones presupuestarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 18 a 28

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 28 a 37

CONVOCATORIAS

Llaman a Asamblea de Accionistas las siguientes Sociedades Anónimas:

Página 39 a 43

AVISOS COMERCIALES

Página 43 a 44

Secretaría de Gobierno

JUBILACIONES Y PENSIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — Modifícase el régimen de prestaciones previsionales vigentes.

DECRETO Nº 4.842. — Bs. As., 10|7|67.

VISTO el expediente número 78.491|67, atento la presentación efectuada por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por ley 17.290 se elevaron los montos mínimos de las jubilaciones y pensiones en el ámbito de las Cajas Nacionales de Previsión;

Que resulta conveniente conservar en esta materia de esencial importancia en el orden previsional la uniformidad de montos y sistemas que hasta el presente regía entre el Instituto Municipal de Previsión Social y las Cajas Nacionales de Previsión Social;

Que ello resulta por otra parte necesario ya que las razones sociales que inspiraran el dictado de la ley 17.290 y las situaciones que ha buscado proteger se dan en la misma medida respecto a los beneficiarios de ese Instituto que perciben solamente los mínimos jubilatorios ó de pensión;

Por todo ello y en uso de las atribuciones establecidas en la ley 16.897,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 11º del decreto 2237|63 el que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 11. — Fíjase en la suma de trece mil pesos moneda nacional ($ 13.000 m|n.) mensuales el importe mínimo de las jubilaciones ordinarias íntegras y de las jubilaciones por invalidez que liquida el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Buenos Aires y en diez mil pesos moneda nacional (10.000 m|n.) mensuales el importe mínimo de las pensiones derivadas de esos beneficios.

Art. 2º — Modifícase el artículo 12º del decreto 2237|66 el que se sustituye por el siguiente texto:

Artículo 12. — Fíjase en la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) mensuales el importe mínimo de las jubilaciones ordinarias reducidas, voluntarias, voluntarias reducidas y por cesantía que liquida dicho Instituto y en la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m|n.) mensuales el de las pensiones derivadas de esos beneficios.

Art. 3º — Modifícase el artículo 13º del decreto 2237|66 el que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 13. — El importe mínimo mensual de las jubilaciones comprendidas en las situaciones contempladas por el artículo 4º del decreto nacional 1.958|55, será de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m|n.) siempre que dicho monto no exceda del 82 o|o del cargo, oficio o función con que se liquida el haber, en cuyo caso el monto mínimo estará establecido por la suma que represente ese 82 o|o. El importe mínimo de las pensiones derivadas de los beneficios señalados precedentemente será de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.) mensuales con la salvedad señalada en el párrafo anterior, en cuyo caso se liquidará el 75 o|o de la jubilación que le hubiere correspondido al causante conforme a lo dispuesto en dicho párrafo.

Art. 4º — Los montos de haberes mínimos establecidos por el presente decreto se liquidarán a partir del 1º de junio de 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Industria y Comercio

PESAS Y MEDIDAS

Esta Repartición otorgará, con carácter provisorio, el certificado de verificación primitiva a los instrumentos de medición, sin la previa inspección.

DECRETO Nº 4.886 — Bs. As., 10/7/67.

VISTO este expediente, Nº 75.367, del registro de la Secretaría de Industria y Comercio, por el que solicita la ratificación de la Disposición Nº 139/65, dictada por la Dirección Nacional de Comercio Interior, de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición se estableció una nueva forma de cumplir el servicio de verificación primitiva, facultando a certificar los instrumentos de pesar o medir sin previa inspección; pero estando sujetos todos a la posible fiscalización de oficio y determinando sanciones para aquellos fabricantes o importadores que, habiendo solicitado el contraste de los mencionados elementos, incurrieran en incumplimiento del plazo de tenencia fijado por la citada norma o violaren las reglamentaciones sobre aprobaciones de tipo, especificaciones o tolerancias admisibles;

Que esa medida fue motivada por la escasez de técnicos que atraviesa el Departamento de Pesas y Medidas, dependiente de la Dirección Nacional de Comercio Interior de la Secretaría de Industria y Comercio, el que tiene competencia en todos los aspectos relacionados con la Metrología;

Que se consideró un imperativo no perjudicar, en lo posible, la situación creada a los fabricantes o importadores de instrumentos de pesar o medir por la demora en los estudios de las solicitudes de aprobaciones de tipo, adoptando como solución la referida disposición, la que a su vez tendía a evitar previsibles atrasos en el servicio de verificación primitiva, teniendo en cuenta el incremento del volumen de su producción e importación;

Que la medida adoptada permitió mantener prácticamente al día el servicio de verificación primitiva y atenuar en forma notoria la demora de los estudios de aprobaciones de tipo;

Que como consecuencia los fabricantes o importadores de instrumentos de pesar o medir pudieron satisfacer la demanda de los usuarios;

Que la vigencia de la disposición está supeditada a que el Departamento de Pesas y Medidas cuente con los medios necesarios para cumplir íntegramente sus servicios, situación a la que se procura dar solución definitiva mediante la modificación de la legislación vigente, estudio que en forma exhaustiva está realizando la Secretaría de Industria y Comercio, con la tendencia de adecuar las normas en materia de Metrología Legal en consonancia con las actuales y previsibles necesidades de la Nación;

Por ello, y atento lo solicitado por el señor Secretario de Industria y Comercio y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar la Disposición Nº 139/65, dictada por la Dirección Nacional de Comercio Interior, con fecha 12 de noviembre de 1965, cuyo texto, agregado como Anexo, forma parte de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

ANEXO

Expediente Nº 91.946/65 SECN.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965.

VISTO el informe elevado por el Departamento de Pesas y Medidas, en el que pone de manifiesto la imposibilidad de dar cabal cumplimiento a sus funciones empleando los actuales métodos de verificación primitiva.

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia obedece a la carencia de inspectores;

Que el procedimiento a aplicar en el servicio de verificación primitiva tendrá carácter transitorio;

Que, en todos los casos en que sea posible, se efectuará la verificación y sellado de los instrumentos de medición;

Que la medida propiciada por dicho Departamento tiene por finalidad evitar que, por falta de oportuno contraste, se originen trabas al abastecimiento de instrumentos de medición para el comercio, la industria y demás necesidades de la población;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Resuelve:

1º — El Departamento de Pesas y Medidas, con carácter provisorio, y en la medida en que las necesidades del servicio lo exijan, otorgará el certificado de verificación primitiva sin el previo requisito de inspección y contraste, para instrumentos que, debidamente individualizados, puedan ser identificados con el documento.

2º — Los fabricantes, importadores o representantes deberán mantener los instrumentos terminados en sus talleres reconocidos hasta que les sean entregados los respectivos certificados de verificación primitiva. El plazo de espera entre la fecha fijada en la solicitud para la inspección y la entrega de los certificados, no podrá exceder de siete (7) días hábiles, durante los cuales el Departamento de Pesas y Medidas, conforme a sus posibilidades y a las necesidades del servicio, podrá efectuar las comprobaciones del caso.

3º — Los fabricantes, importadores o representantes serán responsables del estricto cumplimiento de las especificaciones y tolerancias reglamentarias y de la permanencia de los modelos aprobados.

4º — Los instrumentos de medición sujetos a verificación primitiva que se encuentren "por retirar" del establecimiento del responsable, deberán estar amparados por el correspondiente certificado.

5º — La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º autorizará al Departamento de Pesas y Medidas a fijar plazos de hasta treinta (30) días, no menos de siete (7), para dar lugar a que el fabricante, importador o representante efectúe la reparación de los instrumentos observados. Durante dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud de verificación primitiva del responsable observado.

6º — La falta de cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º autorizará al Departamento de Pesos y Medidas a negar la certificación de los instrumentos expedidos sin certificado y a no admitir solicitudes de verificación primitiva del responsable observado por plazos de hasta treinta (30) días y no menores de quince (15).

7º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para su cumplimiento y reserva como antecedente.

DISPOSICION Nº 139/65.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.

— Acuérdase a una firma, para la ampliación de su planta industrial empaquetadora de chocolate.

DECRETO Nº 4.887 — Bs. As., 10|7|67.

VISTO el expediente S.E.I.M. número 339.955|65, en el que la firma Noel y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Argentina de Dulces y Conservas, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 para la ampliación de su planta industrial con la incorporación de dos máquinas empaquetadoras de chocolate, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Noel y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Argentina de Dulces y Conservas, con domicilio legal y planta industrial en la calle Patricios número 1750, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta treinta y ocho mil cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 38.040.—) o su equivalente en otras monedas, valor CIF, puerto de Buenos Aires, para la ampliación de su planta industrial con la incorporación de dos (2) máquinas nuevas empaquetadoras de chocolate.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de seis (6) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprenden el proyecto y en el término de ocho (8) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá, en el término de treinta (30) meses a partir de la puesta en marcha de las máquinas a que se refiere la presente norma legal, realizar exportaciones de productos empaquetados por las mismas, por un monto equivalente al doble del valor CIF de los bienes a introducir del exterior.

Art. 6º — Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento del plazo de los treinta (30) meses establecidos en el artículo anterior, la firma Noel y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Argentina de Dulces y Conservas deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, el monto total de las exportaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

El incumplimiento total de dichas exportaciones, salvo *caso fortuito o de fuerza mayor* conforme a los principios de nuestra legislación de fondo, u otros, debidamente justificados a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, obligará a la firma Noel y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Argentina de Dulces y Conservas, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los recargos creados por la Ley 16.690 que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización que se acuerda por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los recargos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Igualmente, el incumplimiento parcial obligará a dicha firma en las mismas condiciones, a ingresar el importe proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, teniendo en cuenta la relación existente entre el monto que se determine conforme a lo establecido en el artículo anterior y el importe de los recargos que hubieran correspondido tributar a los bienes importados en el amparo del presente decreto.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente, la firma Noel y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Argentina de Dulces y Conservas no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el respectivo cargo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — Acuérdase a una firma para la fabricación de carburadores con destino a la industria automotriz.

DECRETO Nº 4.885 — Bs. As., 10/7/67.

VISTO el expediente S. E. I. M. número 31.276/65, en el que la firma Galileo Argentina, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, para la ampliación de su planta industrial a fin de fabricar, bajo licencia Zenith y Weber, carburadores con destino a la industria automotriz, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Galileo Argentina, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, con domicilio legal y planta industrial en la calle Humaytá número 1051, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco Dólares Estadounidenses (u$s. 57.155.—), o su equivalente en otras monedas, valor F. O. B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos para la ampliación de su planta industrial, a fin de fabricar, bajo licencia Zenith y Weber carburadores con destino a la industria automotriz.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo deberá instalar, en el término de seis (6) meses, a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto, y en el término de siete (7) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Limítase una adscripción.

DECRETO Nº 3.966 — Bs. As., 6|6|67.

VISTO el Decreto Nº 2.238 de fecha 31 de marzo de 1966, por el que se adscribió a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, al señor Armando Alaniz atento el pedido formulado por el causante; teniendo en cuenta las informaciones producidas; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al día de la fecha la adscripción, a la ex Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, actualmente Dirección Nacional de la Campaña de Alfabetización, del Sr. Armando Alaniz (Mat. Nº 3.010.923), como Director de la Escuela Nº 169 de Santa Fe, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Salud Pública

BECAS

DECRETO Nº 3695 — Bs. As., 23|5|67

VISTO el expediente Nº 872|67, del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo por el término de tres meses a partir del 1º de mayo de 1967, al doctor Juan Edelmiro Vadra, profesional del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres - Lomas de Zamora, para realizar estudios de Cirugía en la ciudades de Groninga, Leyden y Amsterdam; y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia solicitada tiene por objeto facilitar al citado profesional el usufructo de una beca acordada por el Gobierno de Holanda, para desarrollar un plan intensivo de perfeccionamiento y capacitación quirúrgica;

Que se estima beneficiosa la concesión de esta licencia ya que los conocimientos y la capacitación complementaria que el solicitante pueda adquirir durante su permanencia en Holanda, no solo redundará en beneficio del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres - Lomas de Zamora, donde desempeña funciones, sino que podrán ser de positiva aplicación en instituciones que como el citado nosocomio desarrollan funciones específicas dedicadas a lograr una mayor evolución en el bienestar de la humanidad;

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29º del Decreto 8567|61, a fojas 57 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas al expedirse sobre el particular ha dictaminado favorablemente, calificando de "interés nacional la tarea que en cumplimiento de los fines enunciados realice el Dr. Vadra";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de tres meses a partir del 1º de mayo de 1967, al doctor Juan Edelmiro Vadra — Clase 1926 — L. E. número 4.473.140, C. I. Nº 2.933.174 Policía Federal, por los motivos señalados en los considerandos que anteceden.

Art. 2º — El profesional mencionado en cumplimiento de las normas establecidas en el Artículo 29º del Decreto Nº 8567|61, al reintegrarse a sus funciones elevará a la Intervención del Instituto Nacional de Salud Mental un informe detallado y completo de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública durante el lapso de tres años computados a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que el causante no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Apruébase licitación pública.

DECRETO Nº 4.042. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el presente Expediente número 335.552|67, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel sensibilizado para cheques, con destino a la Casa de Monoda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia ecelebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron dos (2) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suminsitros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 45;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto, que se acepta en la siguiente forma:

E. Flaiban S. A. C. I. F.

Rg. Nº 1 .... m$n. 22.053.600 - N

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 45.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de veintidós millones cincuenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 22.053.600.—) se imputará al Presupuesto del año 1967, en la siguiente forma: Sección 1, Sector 2, Financiación 4, Carácter 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 104, Partida 7 — 458 — 322, Código Contable 014184.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Vivienda

EMPLEADOS

Apruébanse contratos de servicios personales.

DECRETO Nº 4.761 — Bs. As., 5|7|67

VISTO el presente expediente número 1218|67 del registro de la Secretaría de Estado de Vivienda, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales, celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, por el Subsecretario de Estado de Vivienda, que corren de fs. 3|15 del mismo, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del personal especializado de que se trata, para atender las tareas especificadas en los respectivos contratos;

Que, tentendo en cuenta los fines que se persiguen en materia de vivienda, los servicios de los agentes a contratar llenan los recaudos de excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 7º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados por el Subsecretario de Estado de Vivienda, obrantes de fs. 3|15, del expediente Nº 1218|67, del registro de dicha Secretaría de Estado, por el lapso e importe que en los mismos se determinan.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones resultantes de la aplicación de los contratos de locación de servicios que se aprueban por el artículo 1º, será atendido con cargo a: 2 — 1 — 164 — 7 — 575 — 33 — 11 parcial 3 del presupuesto de la Secretaría de Estado de Vivienda para 1967 y similares que correspondan a los ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Vivienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Julio S. Billorou.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 4.824. — Bs. As., 10|7|67.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex agregado Aeronáutico a la Embajada de la República de Brasil, Brigadier D. Alfredo Gonçalves Correa quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Oficial al señor ex Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República de Brasil, Brigadier D. Alfredo Gonçalvez Correa.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

DECRETO Nº 4.825. — Bs. As., 10|7|67.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de los Estados Unidos de América, Coronel D. Lowell E. May quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Comendador, al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de los Estados Unidos de América, Coronel D. Lowell E. May.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cesantías.

DECRETO Nº 4.763 — Bs. As., 5|7|67

VISTO el expediente Nº 56.063|1967, del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se disponga la cesantía del Alcaide Mayor don Elmo Dimas Roco, Subalcaide don Raúl Ismael Arroyo y del Subalcaide (R) don Segundo Adán Cancedo, este último actualmente en situación de retiro obligatorio, y

CONSIDERANDO:

Que se ha probado plenamente la existencia de violaciones a normas disciplinarias e irregularidades administrativas;

Que los citados agentes han incurrido en faltas graves, que comprometen el prestigio de la Institución;

Que, con relación al Subalcaide don Raúl Ismael Arroyo, resulta conveniente graduar la sanción a imponer a los antecedentes agregados a estas actuaciones;

Que el artículo 2º, inciso b) del Reglamento del Régimen Disciplinario extiende su aplicación a los agentes en situación de retiro, por hechos cometidos mientras estaban en actividad;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Secretaría de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesantes en la Dirección Nacional de Institutos Penales, al Alcaide Mayor don Elmo Dimas Roco (Cl. 1921, D. M. 17, Mt 950.866, C. I. 2.923.671, Pol. Fed., Credencial 1871) y al Subalcaide (R) don Segundo Adán Canceco (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 136.989, C. I. 1.868.931, Pol. Fed., Credencial 326).

Art. 2º — Aplícase la sanción de suspensión por el término de sesenta (60) días, al Subalcaide don Raúl Ismael Arroyo (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mt. 4.223.208, C. I. 2.769.551, Pol Fed., Credencial 2058).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 4.827 — Bs. As., 10/7/67.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ministerio de Economía y Trabajo; la necesidad de contar con personal técnico en la Embajada de la República en España y en la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, en las diversas ramas de la actividad económica internacional, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Enrique Federico Carlos Kipp posee una adecuada versación en lo referente al comercio internacional de carnes y que el señor Baldomero Gregorio De Biedma se ha desempeñado como integrante de la delegación argentina negociadora de la Rueda Kennedy,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar en misión especial por el término de un (1) año, con rango de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de segunda clase, en la Embajada de la República en España, al señor D. Enrique Federico Carlos Kipp (M. 1.672.899, D. M. 1, Clase 1915), y, en la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al señor don Baldomero Gregorio De Biedma (Matrícula 402.717, D. M. 1, Clase 1918), este último con especial dedicación al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), quienes se desempeñarán en dichas Representaciones Diplomáticas como agentes técnicos.

Art. 2º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderán los pasaportes diplomáticos correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto no irrogará gasto alguno al Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Repatriación y sepelio de los restos de un funcionario.

DECRETO Nº 4.828 — Bs. As., 10/7/67.

Habiendo fallecido en la ciudad de Vitoria, Brasil, el funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, D. Marcelo Antonio Pacheco, y

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario y se hará cargo de la repatriación y sepelio de los restos del señor Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Marcelo Antonio Pacheco, reconociendo, además, a sus derecho habientes los beneficios establecidos en el artículo 72 de la Ley 12.951, con el coeficiente del país en que prestaba servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limítase una designación.

DECRETO Nº 4.283. — Bs. As., 13|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la limitación del nombramiento del doctor Carlos Arias Aranda, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue designado de acuerdo con las prescripciones del artículo 10º del decreto Nº 9530|58, para desempeñarse como colaborador técnico en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba,

Que en la actualidad no son necesarios sus servicios, por lo cual es procedente acceder a lo requerido,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase en la Secretaría de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, la designación del doctor Carlos Arias Aranda (Legajo Nº 42.229, cargo Nº 8, Cl. 1898, M. I. Nº 3.912.182, C. I. Nº 314.527, Policía Federal), colaborador técnico en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, con imputación al 2—1—63—0—0—7—679—32—781—1—4005, veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), Clase "A", Grupo V, que fuera dispuesta oportunamente de acuerdo con las normas previstas en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D Holmberg.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.233. — Bs. As., 12|6|67.

VISTO el Expediente Nº 3.650|67 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro (Oficina de Asuntos Judiciales) para que se dé intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado en los autos caratulados: "Angelieri, Francisco y otros c|Gobierno de la Nación s|escrituración", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 24, a cargo del Esc. Manuel J. Catalá.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.246. — Bs. As., 12|6|67.

VISTO el Expediente Nº 00.272 de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Sección se ordenó la instrucción de un sumario administrativo a efectos de considerar la situación de la agente doña Esther Diemant, en virtud de que no se reintegró a sus tareas, al término de la licencia extraordinaria prevista en el artículo 27º del Decreto Nº 8.567|61, incurriendo en inasistencias sin aviso al cargo desde el 28 de junio de 1966;

Que a fs. 1/2 por carta de la recurrente remitida desde Beer-Sheva (Israel) y recibida el 5 de julio próximo pasado, solicita prórroga de la citad licencia extraordinaria sin precisar plazo y en pleno conocimiento de que la licencia prevista en el artículo mencionado estaba agotada en el decenio correspondiente;

Que desde el 28 de junio próximo pasado, y hasta los primeros días de agosto no demostró ninguna inquietud en conocer cuál había sido el resultado de su petitorio, como tampoco contestó ninguno de los telegramas colacionados remitidos;

Que de lo expuesto precedentemente surge que la agente sumariada ha hecho abandono de servicio quebrantando expresas disposiciones en vigencia, haciéndose pasible de la pena prevista en el artículo 57º, inciso c) de la Ley 16.506;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que se han cumplido los recaudos establecidos en dicho instrumento legal y, habiéndose expedido la Junta de Disciplina (fs. 12 vta.) de conformidad a lo solicitado por el señor Interventor en la citada Caja,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 28 de junio de 1966 (fecha desde la cual se encuentra suspendida en sus tareas), por abandono de servicios, a la agente doña Esther Diemant (Libreta Cívica Nº 3.406.293, Céd. Id. Nº 3.014.021 Pol. Cap. Fed.), con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 76 — 7 — 000 (Personal Técnico Administrativo Contable) Grupo "C" (33-932-1) — (4025) Categoría IV, de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 4.478. - Bs. As., 23|6|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el sentido de que se ratifiquen las designaciones efectuadas por el titular de la misma, conforme los antecedentes que se acompañan de acuerdo con la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución 168 de fecha 8 de mayo de 1967, por la que se designan Secretarías de la Presidencia de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Seguridad Soaial

EMPLEADOS

Desestímase el reclamo interpuesto por diverso personal de la Caja de Previsión para el Personal de la Industria, por su situación presupuestaria.

DECRETO Nº 4.477. — Bs. As., 23|6|67.

VISTO el expediente Nº 626.716 y agregados Nros. 623.921, 628.167 y 649.081 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones distinto personal de la mencionada dependencia interpone recurso ante las medidas que determinaron su actual situación presupuestaria originada por la aplicación del decreto 14.136|59;

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante el dictado del decreto Nº 14.135|59 estableció equivalencias con carácter interino, entre las jerarquías existentes con anterioridad a la sanción del decreto 3133|58 y las que éste estatuía, a los efectos de mantener la continuidad de los servicios de la Caja hasta tanto se aprobara su estructura orgánica, en orden a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 8592|58,

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 58|61 no corresponde acceder al reclamo formulado, por no existir derecho alguno definitivo a favor de los peticionantes, toda vez que el decreto 14.135|59 sólo reconoce jerarquías en forma interina;

Que por otra parte las disposiciones del artículo 24º del decreto 3133|58 que invocan los recurrentes, no son de aplicación al caso, teniendo en cuenta dictámenes producidos con anterioridad por dicha Procuración del Tesoro;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo deducido por los agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, señores Enrique Liberal Viola, Héctor Cerquetti Emilio Santiago Miozzo, Arturo Emilio Vera, Bernardo Gutiérrez, Irene Celina Baleatto de Barros, José Manuel Lafuente, Antonio Alfredo Valiño, Jorge Raúl Marra, Alberto Julio Blanco, Manuel José Leal, Arnaldo Hernán López Juan Bautista Micciche, Corina Esther Ciccarone de Appesseche, Nicolás Marchese, Jorge Honorio Rovira, Oscar Atilio Priore, Alberto Oscar Vallina, Alfonso Jesús Souto, Lina Julia Sola y Julia Angélica Santoro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 4.475. — Bs. As., 23|6|67.

VISTO la resolución 114, dictada con fecha 31 de marzo de 1967 por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, y conforme los antecedentes que se acompañan de acuerdo con la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social mediante resolución 114 de fecha 31 de marzo de 1967, recaída en la persona de Otilia Josefina Arca Luppi de Foutel (Lib. Cív. Nº 5.557.384, Céd. Id.Nº 6.215.829 de Pol. Fed.), con anterioridad al 22 de febrero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a al Dirección del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOLUCION Nº 1.127. - Bs. As., 30|6|67.

VISTO este Expediente, Nº 39.260 SC|63, que se inició a raíz de haberse determinado que el chofer buzonista de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), César Moyano (L.P.N. 96.404), había sido detenido por la Policía el 24 de julio de 1963, a las 16, por orden del Juzgado del Crimen de 1ra. Nominación de la Ciudad de San Juan, por cuyo motivo se dispuso suspenderlo preventivamente en sus funciones a contar de aquella data (fojas 1/34), y

CONSIDERANDO:

Que mediante lo actuado en principio por el trámite común, fue dable comprobar que el nombrado agente se encontraba involucrado en un proceso que por tentativa de estafa instruyó el referido juzgado, señalándose que el magistrado interviniente resolvió sobreseer la causa, y declinó jurisdicción en favor del Juez Federal de Mendoza por entender que en esta ciudad se habría perpetrado el hecho de que se trata, siendo el caso destacar que como consecuencia de dicha resolución la cabecera jurisdiccional de la que depende el causante, lo reintegró provisionalmente a sus tareas el 6 de septiembre de 1963, a las 18,30 (fojas 35/44);

Que posteriormente se determinó que en una nueva causa incoada, el Juez Federal de la Ciudad de Mendoza dictó auto firme de prisión preventiva en contra de Moyano por infracción, prima facie, al artículo 154º del Código Penal, pero concediéndole la libertad provisional bajo caución juratoria, lo que dio lugar a que se lo volviera a suspender preventivamente a partir de las 6.45 del 12 de julio de 1965, luego de cumplida su jornada laboral (fojas 86/92);

Que al declarar en sede administrativa, Moyano negó categóricamente la comisión del suceso que se ventiló en la Justicia Federal y que motivara su detención y posterior procesamiento, ya que —según dijo— no era verdad que para cancelar una deuda hubiera hecho entrega a su acusador de una orden de pago que al parecer había sido sustraída de una carta simple depositada en uno de los buzones ubicados en circunscripción de la Ciudad de Mendoza (fojas 101/103);

Que aquí cabe dejar constancia que en atención a las conclusiones arribadas en la investigación llevada a cabo en autos (fojas 115/116), como así también, a la opinión emitida por la Dirección General de Asuntos Legales en su dictamen del folio 128, Moyano fue reintegrado provisionalmente al servicio el 8 de marzo de 1966, a las 8 (foja 129), sin perjuicio, claro está, del resultado que se obtuviera en el proceso penal, que en esa fecha se encontraba pendiente de resolución;

Que por el testimonio incorporado a estas actuaciones constituyendo los folios 140/143, se determinó que en definitiva la Justicia condenó al agente Moyano a la pena de dos años de prisión —en suspenso—como autor responsable del delito previsto en el artículo 154º, en función del similar 162º, ambos del Código Penal, significándose que los fundamentos que se tuvieron en cuenta para dictar ese pronunciamiento resultan terminantes elementos de convicción que permiten desvirtuar la pertinaz negativa que sostuvo el imputado en el ámbito administrativo;

Que lo expuesto exime de abundar en otras consideraciones y lleva a concluir en que procede encuadrar la situación administrativa de Moyano en las prescripciones contenidas en el artículo 106º, incisos b) y c) de la Ley Nº 16.783, y, por ende, aplicarle la sanción extrema que estipula el artículo 95º, inciso h) de la mencionada ley;

Por tanto, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 145/146,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Considerar Suspendido preventivamente en sus funciones desde el 24 de julio de 1963, a las 16, hasta el 6 de septiembre siguiente, a las 18,30, y desde el 12 de julio de 1965, a las 6.45, luego de cumplida su jornada laboral, hasta el 8 de marzo de 1966, a las 8, en que fue reintegrado provisionalmente a sus funciones, al chofer buzonista de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) César Moyano (L. P. 96.404); Exonerarlo —artículo 95º, inciso h) de la Ley Nº 16.783—, por cuanto en la primera de esas datas fue detenido por la policía y sometido a proceso, en cuya causa la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión —en suspenso—, como autor responsable del delito previsto en el artículo 154º, en función del similar 162º, ambos del Código Penal; falta que configura la causal prevista por el artículo 106º, incisos b) y c) de la citada ley.

Art. 2º — Tómese Razón; Publíquese el artículo anterior; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará; al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada), a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direccciones Generales del Personal y de Administración que intervendrán en lo que les compete, debiendo, la primera, efectuar la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Teglia

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Destrucción de Expedientes.

RESOL. Nº 255. — Bs. As., 5|7|67.

VISTO el Expediente Nº 56.578|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de cuatro mil doscientos veintiún (4.221) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia, Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley número 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley número 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOL. Nº 256. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el Expediente Nº 56.689|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Fuero Federal de la Capital que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de doscientos noventa (290) expedientes substanciados ante el Fuero Federal de la Capital, archivados en la Dirección General de Justicia, Departamento de Archivo de Actuaciones Judiales y Notariales, de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley número 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOL. Nº 257. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el Expediente Nº 56.665|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Fuero Federal de la Capital, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de dos mil quinientos (2.500) expedientes sustanciados ante el Fuero Federal de la Capital, archivados en la Dirección General de Justicia, Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley N 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley número 16.478). Cumplido tal requisito el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, llenará su cometido, previa observación de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOL. Nº 258. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el expediente Nº 56.667|67, por el cual la Diarección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Fuero Federal de la Capital, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.748),

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de un mil setecientos treinta y un (1.731) expedientes substanciados ante el Fuero Federal de la Capital, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales—, de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley número 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

Etchebarne.

RESOL. Nº 259. — Bs. As., 5|7|67.
VISTO el expediente Nº 56.528|67, por el cual la Firección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6848|63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de tres mil trescientos sesenta y nueve (3.369) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, registrese y cumplido, archívese.

Etcheparne.

RESOLUCION Nº 260. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el expediente Nº 56.641|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Fuero Federal de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de diecisiete mil cuatrocientos veintiséis (17.426) expedientes substanciados ante el Fuero Federal de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 261. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el expediente Nº 56.726|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de cinco mil ochocientos noventa y un (5.891) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 262. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el expediente Nº 56.577|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital Federal —Secretaría Nº 45— que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de un mil setecientos setenta (1.770) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital Federal —Secretaría Nº 45—, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 263. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el expediente Nº 56.762|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 26 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de dos mil ciento quince (2.115) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 26 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6 848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 264. — Bs. As., 5|7|67.
VISTO el expediente Nº 56.725|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de cuatro mil quinientos cuarenta y seis (4.546) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
ASOCIACIONES
Personería jurídica

RESOL. P.J. Nº 789. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el Expediente C-4.797|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Club Banco Francés e Italiano" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Banco Francés e Italiano", constituida en esta Capital el 9 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y cuatro (44), con las modificaciones de fojas cincuenta vuelta (50 vta.) a cincuenta y uno (51).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 790. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el Expediente N-4.739|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Ayuda Mutua Entre el Personal de la Inspección General de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación de Ayuda Mutua Entre el Personal de la Inspección General de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas veintinueve (29) a treinta y ocho (38).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 791. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el Expediente C-4.521|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Academia Porteña del Lunfardo y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Academia Porteña del Lunfardo, constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta (30) y treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 809. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el Expediente N-4.849|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Forti Glori" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Forti Glori" constituida en esta Capital el 11 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fojas nueve (9) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 835. — Bs. As., 5|7|67
VISTO el Expediente C-4.619|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación A.R.E.P.R.A. Asociación de Rectores de la Enseñanza Privada de la República Argentina y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación A.R.E.P.R.A. Asociación de Rectores de la Enseñanza Privada de la República Argentina, constituida en la ciudad de Mar del Plata, el 28 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas diecisiete (17) a veintiséis (26), con las modificaciones de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y cinco (85), ochenta y nueve (89) a noventa (90) y noventa y dos (92).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

Consejo Nacional de Educación Técnica
EMPLEADOS
Exoneración.

RESOL. Nº 649. — Bs. As., 11|5|67
VISTO:
Las actuaciones obrantes en el expediente de la referencia, en las que se da cuenta de irregularidades en que han incurrido los agentes señores Eduardo Bies y Carlos Roberto González, quienes se desempeñan como subjefe y jefe de preceptores, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (BA); y
CONSIDERANDO:
Que en el sumario administrativo instruido con tal motivo ha quedado debidamente comprobada la falta que se le atribuye al señor Eduardo Bies, de haber adulterado los registros de asistencia del alumnado, así como haber exigido y obtenido de algunos alumnos dádivas, en compensación por disimular inasistencias de los mismos;
Que también ha quedado comprobado el incumplimiento de la misión de controlar que compete al señor Carlos R. González en su función de jefe de preceptores del establecimiento, lo que favoreció la comisión de las irregularidades por parte del preceptor Bies;

Que oportunamente se dio la intervención policial correspondiente;
Que por Cde. 8270|66, con fecha 8 de agosto de 1966, al señor Bies ha presentado la renuncia al cargo de subjefe de preceptores (interino) que desempeñaba en la escuela mencionada;
Por ello:
Y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina Docente a fs. 122|123, así como con lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 124 vta.;
El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:
1º Rechazar la renuncia presentada a fs. 2 del Expte. 8270|66 por el señor Eduardo José Bies (L. E. Nº 4.583.725) en un cargo de subjefe de preceptores que desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (BA) y declararlo exonerado, sanción h) del Art. 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 9 de agosto de 1966.
2º Girar las presentes actuaciones a Dirección General Pedagógica a fin de que se aplique al señor Carlos H González la sanción que estime corresponder.
3º Insértese en actas y dése a intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. — Cumplido pase a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal), a los fines de su conocimiento y efectos. Hecho y previa publicación en el Boletín del Consejo, archívese.
Ovidio J. A. Solari, Gral. de Brigada (RE), presidente. — Eduardo H.

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Se le autoriza a efectuar un aporte. Exp. 38.008|67

RESOL. Nº 715|67 — Bs. As., 13|7|67.

VISTO la autorización requerida mediante las presentes actuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar un aporte de hasta m$n. 11.000.000 (once millones de pesos moneda nacional), al Centro de Investigación del Diseño Industrial, y
CONSIDERANDO:
Que el aporte referido tiene como finalidad contribuir al Plan de Trabajos a ejecutarse durante el ejercicio 1º|1|67 al 31|12|67;
Que la Comisión Asesora ha emitido su dictamen favorable;
Que el Consejo Directivo aprobó el Plan de Trabajos y la contribución a realizarse;
Que el Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación, aprobado por Resolución Nº 105|59 y modificado por su igual Nº 333|63 establece en su punto 7º, inciso a), que para realizar aportes que excedan del doble del valor que corresponda al de los interesados deberá requerirse la autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio;
Que el presente caso encuadra dentro de esa disposición;
Que la finalidad perseguida por el Centro para el cual se requieren los fondos merece el apoyo de esta Secretaría de Estado;
Por ello,
El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:
1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a efectuar un aporte de hasta m$n. 11.000.000 (once millones de pesos moneda nacional) al Centro de Investigación del Diseño Industrial, para el desarrollo del Plan de Trabajos a desarrollarse durante el lapso 1º|1|67 al 31|12|67.
2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Solá.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción a la firma Alcides S.A.C.I. y A.

Buenos Aires, 12 de enero de 1967.
Visto que la sociedad Alcides S. A. Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria no ha acreditado en los plazos establecidos por la Ley el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio,
El Inspector General de Justicia, Resuelve:
1º) Aplicar la sanción de apercibimiento con cargo de publicación a costa de la sociedad infractora.
2º Regístrese la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fs. 35 y la presente.
3º) Cumplido intímese a la sociedad para que en el plazo de 10 días acredite el cumplimiento de lo resuelto en el punto 1º precedente.
4º) Comuníquese por certificado con aviso de retorno. Vencido el plazo acordado, vuelva a despacho. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.
$ 1.120.— e.18|7 Nº 18.694 v.18|7|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.403|67

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en los establecimientos que se indican seguidamente los cargos que en cada caso se detallan:

Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred

Clase C. Grupo I — Sueldo inicial $ 15.300.—
Un cargo de Ingeniero Agrónomo.
Un cargo de Veterinario.
Clase C. Grupo III — Sueldo inicial $ 12.200.—
Dos cargos de Enfermera Universitaria.
Seis cargos de Trabajador Social.
Clase C. Grupo V — Sueldo inicial $ 9.100.—
Cuatro cargos de Psicólogo.

Hospital Nacional Braulio A. Moyano

Clase C. Grupo III — Sueldo inicial $ 12.200.—
Dos cargos de Enfermera Universitaria.
Once cargos de Trabajador Social.
Clase C. Grupo V — Sueldo inicial $ 9.100.—
Dieciséis cargos de Psicólogos.

Hospital Nacional José A. Estévez

Clase C. Grupo III — Sueldo inicial $ 12.200.—
Tres cargos de Enfermera Universitaria.
Cinco cargos de Trabajador Social.
Clase C. Grupo V — Sueldo inicial $ 9.100.—
Tres cargos de Psicólogos.

Colonia Nacional Manuel A. Montes de Oca

Clase C. Grupo I — Sueldo inicial $ 15.300.—
Un cargo de Ingeniero Agrónomo.
Un cargo de Veterinario.
Clase C. Grupo III — Sueldo inicial $ 12.000.—
Dos cargos de Enfermera Universitaria.
Seis cargos de Trabajador Social.
Clase C. Grupo V — Sueldo inicial $ 9.100.—
Cuatro cargos de Psicólogo.

Hospital Nacional José T. Borda

Clase C. Grupo III — Sueldo inicial $ 12.200.—
Siete cargos de Enfermera Universitaria.
Clase C. Grupo V — Sueldo inicial $ 9.100.—
Doce cargos de Psicólogo.
Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.
Asimismo procede comunicar que simultaneamente se llama a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste, al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.
Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal sito en Vieytes 489 Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 10 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la inscripción.
e.18|7 Nº 8.401 v.19|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.402|67

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en los establecimientos que se indican seguidamente los cargos que en cada caso se detallan:

Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred

Clase C. Grupo IV
Un cargo de Médico Asistente especializado en Neurocirugía.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Radiología.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Tisiología.
Tres cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Médica.
Ocho cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Psiquiátrica.
Sueldo Inicial: $ 9.900.
Clase C. Grupo VI
Dos cargos de Dietista Asistencial.
Sueldo Inicial: $ 7.500.

Hospital Nacional Braulio A. Moyano

Clase C. Grupo IV
Un cargo de Médico Asistente especializado en Anatomopatología.
Tres cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Médica.
Veintitrés cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Psiquiátrica.
Un cargo de Odontólogo Asistente (protesista).
Sueldo Inicial: $ 9.900.—
Clase C. Grupo V
Un cargo de Farmacéutico Asistente.
Sueldo Inicial: $ 9.100.—
Clase C. Grupo VI
Un cargo de Obstétrica Asistente.
Tres cargos de Dietistas Asistentes.
Sueldo Inicial: $ 7.500.—

Hospital Nacional José A. Estévez

Clase C. Grupo IV
Tres cargos de Médicos de Guardia (Médico Asistente) especializados en Clínica Psiquiátrica.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Neurología.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Ortopedia y Traumatología.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Radiología.
Un cargo de Médico Odontólogo (Odontólogo Asistente).
Nueve cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Psiquiátrica.
Sueldo Inicial: $ 9.900.
Clase C. Grupo V
Un cargo de Farmacéutico Asistente.
Un cargo de Kinesiólogo.
Sueldo Inicial: $ 9.100.—
Clase C. Grupo VI
Dos cargos de Dietista Asistente.
Sueldo Inicial: $ 7.500.—

Colonia Nacional Manuel A. Montes de Oca

Clase C. Grupo IV
Dos cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Pediátrica y Puericultura.
Seis cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Médica.
Dos cargos de Médico Asistentes especializados en Clínica Psiquiátrica.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Anatomopatología.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Radiología.
Sueldo Inicial: $ 9.900.
Clase C. Grupo VI
Dos cargos de Dietista Asistente.
Un cargo de Bioquímico Asistente.
Un cargo de Odontólogo Asistente.
Sueldo Inicial: $ 7.500.
Clase C, Grupo V
Un cargo de Farmacéutico Asistente.
Sueldo Inicial: $ 9.100.

Hospital Nacional "José T. Borda"

Clase C, Grupo IV
Siete cargos de Médicos de Guardia (Médico Asistente) especializado en Clínica Psiquiátrica.
Diecinueve cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Psiquiátrica.
Dos cargos de Médicos Asistentes especializados en Clínica Médica.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Cirugía General.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Radiología.
Un cargo de Médico Asistente especializado en Ortopedia y Traumatología.
Sueldo Inicial: $ 9.900.
Clase C, Grupo VI
Cuatro cargos de Dietista Asistente.
Sueldo Inicial: $ 7.500.
Déjase constancia que además del sueldo que se indica en cada caso corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, adicional de la carrera Asistencial, aprobado por Decreto Nº 2.420|66, Salario Familiar, Peligrosidad y Bonificación por Título.
Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste, al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.
Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 10 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la inscripción.
e.18|7 Nº 8.402 v.19|7|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Ley 11.723

8 DE JUNIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063/57)

935.795. — Revista Afanancio. — Capital, mayo 1967. — Nº 47. — Arg.
935.796. — Ajedrez. — Capital, abril 1967. Nº 156. — Arg.
935.797. — Ajedrez. — Capital, mayo 1967. — Nº 157. — Arg.
935.798. — Atlántida. — Capital, mayo 1967. — Nº 1.202. — Arg.
935.799. — Billiken. — Capital, mayo 1967. Nº 2.468 al 2.472. — Arg.
935.800. — Revista Capicúa. — Capital, mayo 1967. — Nº 193 y 194. — Arg.
935.801. — Revista Cariseca. — Capital, mayo 1967. — Nº 70. — Arg.
935.802. — Chabela. — Capital, abril 1967. — Nº 375. — Arg.
935.803. — Chabela. — Capital, mayo 1967. — Nº 376. — Arg.
935.804. — La Chacra. — Capital, mayo 1967. — Nº 438. — Arg.
935.805. — Economic Survey. — Capital, mayo 1967. — Nº 1.082 al 1.086. — Arg.
935.806. — La Familia Cristiana. — Capital, junio 1967. — Nº 5. — Arg.
935.807. — Gente y la Actualidad. — Capital, mayo 1967. — Nº 93 al 96. — Argentina.
935.808. — El Gráfico. — Capital, mayo 1967. — Nº 2.482 al 2.486. — Arg.
935.809. — Hotelería Argentina. — Capital, abril-mayo 1967. Nº 185|186. Arg.
935.810. — Industria Panaderil. — Capital, mayo de 1966 a abril 1967. — Nº 2.644 al 2.667. — Arg.
935.811. — Karina. — Capital, mayo 1967. — Nº 13. — Arg.
935.812. — Revista Loco Lindo. — Capital, mayo 1967. — Nº 45. — Arg.
935.813. — Revista Piantadino. — Capital, mayo 1967. — Nº 101. — Arg.
935.814. — Para Ti. Cap. mayo 1967. Nº 2.338 al 2.342. Arg.
935.815. — Sport Suplemento Mensual de El Gráfico. — Capital, mayo 1967. — Nº 269. — Arg.
935.816. — Boletín de las Iglesias Ev. Valdenses de C. Iris, B. Blanca y C. Artalejos. — Jacinto Aráuz, junio 1967. — Nº 269. — Arg.
935.817. — Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. — Viedma, abril 1967. — Nº 359 al 366. — Arg.
935.818. — Comercio y Justicia Eguía y Cía. Soc. en Comandita. — Córdoba, mayo 1967. — Nº 9.802 al 9.830. — Arg.
935.819. — La Nueva Provincia. — Bahía Blanca, abril 1967. — Nº 23.298 al 23.327. — Arg.
935.820. — Turán. — Florida, Provincia Buenos Aires, enero-marzo-mayo 1967. — Nº 1 al 3. — Arg.

Inscriptas

935.821. — Actualización de Legislación Ordenada. — 1960-1965. — Jurídica. — 1 volumen. — 992 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Forum S. R. L. — Impresor: Frigerio. — Ejemplares 3.500. — $ 4.000. — Bs Aires, 22|3|67. — Arg.
935.822. — Sinopsis de Derecho Romano. — Jurídica. — 3a. edición. — 1 volumen. — 584 páginas. — Castellano. — Autor: Mario N. Oderigo. — Editor: Depalma, S. R. L. — Impresor: Gráfica De Stéfano. — Ejemplares 1.500. — $ 1.800. — Buenos Aires, 30|3|67. — Argentina.
935.823. — Manual de Sociedades Anónimas. — Jurídica. — 5ª reimpresión. — 1 volumen. — 560 páginas. — Castellano. — Autor: Isaac Halperin. — Editor: Depalma S. R. L. — Impresor: Frigerio. — Ejemplares 1.000. — Pesos 2.000. — Buenos Aires, 19|4|67. — Argentina.
935.824. — Estudios de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. — Jurídica. — 1 volumen. — 352 páginas. — Castellano. — Autor: Enrique Alvarez del Castillo, Francisco de Ferrari y otros. — Prólogo: Eduardo B. Busso. — Editor: Depalma. — Impresor: Frigerio. — Ejemplares 1.500. — $ 1.200. — Bs Aires, 6|4|67. — Arg.
935.825. — Alicia en el País de las Maravillas. — Literaria. — 8ª reimpresión. 1 volumen. — 224 páginas. — Castellano. — Autor: Lewis Carroll. — Tra-

duc. inglés: Manuel Barberá. — Ilustraciones de Martínez Parma. — Editor: Acmé. — Impresor: Tropel. — Ej. 10.000. — $ 260. — Buenos Aires, 19|5|67. — Arg.

935.826. — El Lago de los Ensueños. — Literaria. — 3ra. edición. — 1 volumen. — 192 páginas. — Castellano. — Autor: Juana Spyri. Traduc. inglés: Haraldo Kahnemann. Ilustraciones y tapa: Ely Cuschie. Edit.: Acmé. Imp.: Tropel. Ej. 10.000. $ 260. Bs. As., 29/5/67. Arg.

935.827. — El Bosque Encantado. Literaria. 2ª edic. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor *L. M. Montgomery. J. J. Llobet.* Ilustraciones y cubierta: E. Cuschie. — Editor: Acmé. — Impresor: Tropel. — Ejemplares 10.000. — $ 260. — Buenos Aires, 29|5|67. — Arg.

935.828. — Buffalo Bill. — Literaria. — 13ª reimpresión. — 1 volumen. — 224 páginas. — Castellano. — Autor: W. F. Cody. — Traduc. inglés: M. F. Antonini. — Ilustraciones: M. Martínez Parma. — Editor: Acmé. — Impresor: Tropel. — Ejemplares 10.000. — $ 260. — Buenos Aires, 19|5|67. — Arg.

935.829. — Germen de Violencia. — Literaria. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Autor: Thomas B. Dewey. — Traduc. inglés: Ariel Bignami. — Superv.: Julio Vacarezza. — Editor: Acmé. — Impresor: Cadop. — Ejemplares 11.500. — $ 80. — Buenos Aires, 10|5|67. — Arg.

935.830. — La Parca Va al Teatro. — Literaria. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Henry Kane. — Traduc. inglés: Ariel Bignami. — Superv.: Julio Vacarezza. — Editor: Acmé. — Impresor: Cadop. — Ejemplares 11.500. — $ 80. — Buenos Aires, 3|4|67. — Arg.

935.856. — Momento Actual. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 24. — Propietario y direc.: Serafín Muziani. — Ejemplares 3.000. — $ 40. — Ensenada (Provincia Buenos Aires), abril-mayo 1967. — Arg.

935.857. — Hidalguía Gaucha. — Literaria. — 1 volumen. — 292 páginas. — Castellano. — Autor: Pedro Meza Toledo. — Editor: Autor. — Impresor: Talleres de la Escuela de Artes Gráficas, Dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes. — Ejemplares 2.500. — $ 330. — Corrientes, noviembre 1966. — Arg.

935.870. — Legislación del Trabajo. — Jurídica. — 1 volumen. — 294 páginas. — Castellano. — 8ª edición. — Autor: Héctor Adolfo Schuldreich Talleda. — Editor: Ergon. — Impresor: Idem. — Ejemplares 2.000. — $ 450. — Buenos Aires, 15|1|66. — Arg.

935.880. — El Censor. — Quincenal. — Interés general. — Castellano. — Nº 1. — Propietario: Celestino Fernández Escobar y Rosa Teodora Pelle. — Didector: Celestino B. Fernández Escobar. — Ejemplares 1.000. — $ 20. — Matanza (Provincia Bs. As.), 31|5|67. — Arg.

935.881. — Decisión. — Bimestral. — Interés general. — Castellano. — Nº 2. — Propietario: Asociación Evangélica Billy Graham. — Apoderado: Dan Aser Nuesch. — Direc.: Sherwood E. Wirt. — Ejemplares 10.000. — $ 35. — EE. UU., abril 1967.

935.882. — Boletín Municipal. — Quincenal. — Int. general. — Castellano. — Nº 3. — Propietario: Municipalidad de Merlo. — Direc.: Miguel Pesce. — Ej. 140. — Merlo (Pcia. Bs. As.), 1º|2|67. — Argentina.

935.884. — Rojo y Negro. — Tango. — Música. — 2 páginas. — Autor: Armando Paulino. — Editor: Autor. — Imp.: Tecnocop. — Ejemplares 300. — $ 10. —Buenos Aires, 2|5|67. — Arg.

935.885. — Rojo y Negro. — Tango. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Ferioli - Trillo - Ortiz (Los Vagabundos). — Editor: Autor. — Impresor: Tecnocop. — Ejemplares 300. — $ 10. — Buenos Aires, 2|5|67. — Arg.

935.887. — La Lechuguita. — Canción. — Música. — 2 páginas. — Autor: Emilio González Ortiz. — Editor: Autor. — Impresor: Tecnocop. — Ejemplares 300. — $ 10. — Buenos Aires, 2|4|67. — Arg.

935.888. — La Lechuguita. — Canción. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Ferioli - Trillo - Ortiz (los Vagabundos). — Editor: Autor. — Impresor: Tecnocop. — Ejemplares 300. — $ 10. — Buenos Aires, 2|4|67 — Arg.

935.889. — Volver a las Fuentes. — Literaria. — 1 volumen. — 128 páginas. —Castellano. — Autor: Cyro Rolando, Ramírez Juárez. — Advertencia de Avelino Herrero Mayor. — Editor: Autor. —Impresor: Dintel. Ejemplares 1.000. — $ 200. — Buenos Aires, 1ra. quincena abril 1966. — Arg.

935.890. — Curso Superior de Resistencia de Materiales .— Técnica. — 1 volumen. — 633 páginas. — Castellano. — Autor: Fred B. Seely y James O. Smith. — Traduc. inglés: Jorge S. G. Sciammarella y colaboración de Adolfo Alsina, José Raúl Salleras, Manuel Diego Díaz Dorado y Carlos David Finkel. — Editor: Librería y Editorial Nigar, S. R. L. — Impresor: Coni. — Ejemplares 2.000. — $ 3.500. — Buenos Aires, 9|3|67. — Arg.

935.897. — Carlos Gardel (El Album del Recuerdo). — Literaria. — 1 volumen. — 64 páginas. — Castellano. — Autor: Gardel, Razzano y otros. — Editor: Editorial Hangar. — Impresor: La Prensa Médica Arg. — Ejemplares 15.000. — $ 80. — Buenos Aires, mayo 1967. — Argentina.

935.900.— Mi Zoológico. — Técnica. — 1 volumen. — 28 páginas. — Castellano. — Autor: Domingo Valle. — Editor: Editorial Habby. — Impresor: Estudio Gráfico Nº 5. — Ejemplares 10.000. $ 250. — Buenos Aires, mayo 1967. — Argentina.

935.901. — Mis Muñecos. — Técnica. — 1 volumen. — 28 páginas. — Castellano. — Autor: Domingo Valle. — Editor: Editorial Hobby .— Impresor: Estudio Gráfico Nº 5. — Ejemplares 10.000. $ 250. — Buenos Aires, mayo 1967. — Argentina.

935.902. — Manualidades Escolares. — Técnica. — 1 volumen. — 192 páginas. — Castellano. — Compiló: J. Parodi. — Editor: Editorial Hobby. — Impresor: Lumen. — Ejemplares 5.000. — $ 350. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

935.903. — Prestidigitación al Alcance de Todos. — Técnica. — 4a. edición. — 1 volumen. — 152 páginas. — Castellano. — Autor: Aldo Musarra. — Editor: Editorial Hobby. — Impresor: Castromán, Ortiz y Cía. — Ejemplares 5.000. — $ 300. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

935.904. — Me Voy Para Andalucía. — Flamenco. — Música. — 2 páginas. — Autor: J. Maggiora, M. R. Cortés y D. Ambrogi. — Editor: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 300. — $ 50. — Buenos Aires, 27|5|67. — Arg.

935.905. — Me Voy Para Andalucía. — Flamenco. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: J. Maggiora, M. R. Cortés y D. Ambrogi. — Editor: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 300. — $ 50. — Buenos Aires, 27|5|67. — Arg.

935.906. — Horacio Guaraní: Cancionero Folklórico (Antología). — 1 volumen. — 64 páginas. — Castellano. — Autor: Fermín Fierro, Juan E. Piatelli y otros. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Pellegrini Impresores. — Ejemplares 10.000. — $ 70. — Buenos Aires, 29|5|67. — Arg.

935.907. — Psiquiatría Infantil. — Científica. — 1 volumen. — 747 páginas. — Castellano. — Autor: Leo Kanner. — Prefacios de John C. Whitehorn, Adolfo Meyer y Edwards A. Park. — Traducción inglés: Anónimo. — Supervisores edic. castell.: Jaime Bernstein y Guillermo Rinaldi. — Editor: Paidós. — Impresor: El Gráfico Impresores. — Ejemplares 3.000. — $ 3.200. — Buenos Aires, 23|9|66. — Arg.

935.914. — Obertura. — Bimestral. — Arte. — Castellano. — Nº 8. — Propietario y Direc.: Oscar J. Vidal. — Ejemplares 1.000. — $ 100. — Buenos Aires, abril-mayo 1967. — Arg.

935.835. — Faz "A" Enamorada de un Amigo Mío. — Autor letra y música: Roberto Carlos. — V. castellano: B. Molar. — Faz "B" Estoy Convencido. — Autor letra y música: Neil Diamond. — Versión castell.: Ray Cristian. — Intérp.: Freddy Tadeo. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z-1081. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.836. — Faz "A" Hi-Lili - Hi Lo. — Autor letra y música: H. Deutsch - B. Kaper y otro. — Faz "B" Es La Lluvia Que Cae. — Letra y música: Mogol - B. Lind y otro. — Intérp.: Los Iracundos. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1080. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.837. — Faz "A" Bajo el Cielo de Madrid. — Autor letra y música: José Padilla. — Faz "B" Achuchón. — Autor letra: J. Padilla. — Autor Música: J. Closas. — Intérp.: Rosita Cruz. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31C-1079. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.838. — Faz "A" Lady Jane. — Autor letra y música: Jagger - Fabián y otro. — Faz "B" Noches en Caracas. — Autor letra y música: Johny. — Intérp.: Johny. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31Z-1078. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.839. — Faz "A" Qué Será. — Autor letra y música: P. Ortega. — Faz "B" Poco Puedo Darte. — Autor letra y música: Diamond - P. Ortega. — Intérp.: Palito Ortega. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1077. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.840. — Faz "A" Sigue de Frente. — Autor letra y música: Mario de Jesús. — Faz "B" Tendrás un Altar. — Autor letra y música: Anónimo. — Intérp.: Los Cruceños. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1074. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Argentina.

935.841. — Faz "A" A Quien Yo Amo. — — Autor letra: Pauling. — Autor música: Bass. — Faz "B" Consejo Gratis. — Autor letra y música: J. Phillips - M. Gilliam. — Intérp.: The Mama's and the Papa's. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1073. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Argentnia.

935.842. — Faz "A" La Compañera. — Autor letra y música: Oscar Valles. — Faz "B" Zambipolca. — Autor letra y música: Tito Vásquez - Alberto Casetlar. — Intérp.: Alberto Castelar. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1072. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.843. — Faz "A" Hawaii. — Autor letra: E. Bernstein. — Autor música: M. David. — Faz "B" Aventuras en El Paraíso. — Autor letra: D. Cochran. — Autor música: L. Newman. — Intérp.: Henry Mancini. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1070. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.844. — Faz "A" Muchacho Triste. — Autor letra: G. Boncompagni. — Autor música: S. Bono. — Faz "B" El Flautista Mágico. — Autor letra y música: A. Kernfeld. — Autor música: S. Duboff. — Intérp.: Patty Pravo. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1068. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.845. — Faz "A" Ay, Carnaval. — Autor letra y música: Ariel Petrocelli. — Faz "B" Dos Corazones. — Autor letra y música: Francisco "Pancho" Flores. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1067. Intérp.: Mercedes Mansilla. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1067. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.846. — Faz "A" Corazón Loco. — Autor letra y música: T. Savio - A. Ambrosino y otro. — Faz "B" Piedras. — Autor letra y música: D. Piretti - R. Gianco y otro. — Intérp.: Juan Ramón. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1065. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.847. — Faz "A" Esta es Mi Canción. — Autor letra y música: Ch. Chaplin. — Faz "B" Estoy Convencido. — Autor letra y música: N. Diamond. — Intérp.: Paúl Jordán. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1062. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.848. — Faz "A" Voy Pa'Mendoza. — Autor letra y música: Gmo. Bascuñán. — Faz "B" Cachimbo Alegre. — Autor letra y música: Idem. — Intérp.: Los Solitarios. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1059. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.849. — Faz "A" Para el Pie. — Autor letra: Chaumelle. — Autor música: Keith Kolley. — Faz "B" Oh La Ley. — Autor letra: N. Deschamps. — Autor música: Baschung. — Intérp.: Nóel Deschamps. — Disco RCA Víctor Nº 31A-1057. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.850. — Faz "A" Saber Perder. — Autor letra: Cassia. — Autor música: Cini. — Faz "B" No Finjas Que no. — Autor letra y música: Bardotti - Diversi y otro. — Intérp.: The Rokes. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1056. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.851. — Faz "A" Manzanas y Bananas. — Autor letra y música. — F. Scott. — Faz "B" Yambo. — Autor letra y música: Ray Rivera. — Intérp.: Claus Ogerman. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1055. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Argentina.

935.852. — Faz "A" Haciéndome Aterrizar. — Autor letra: M. Balin. — Autor música: P. Kantner. — Faz "B" Juntémonos. — Autor letra y música: Chet Powers. — Intérp.: Los Aviadores de Jefferson. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1054. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.853. — Faz "A" Tienen Que Ser Dos. — Autor letra: W.n. Stevenson. — Autor música: S. Moy. — Faz "B" De Qué Sirvo Sin Ti. — Autor letra: Stevenson. — Autor música: Higdon. — Intérp.: Marvin Gaye & Kim Weston. — Disco RCA Víctor Arg. Nº TMS-0504. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.854. — Faz "A" No Hay Quien Nos Frene Ahora. — Autor letra y música: Holland - Dozier y otro. — Faz "B" Llegó El Amor y Tu Te Has Ido. — — Autor letra y música: Holland - Dozier y otro. — Intérp.: The Supremes. — Disco RCA Víctor Arg. Nº TMS-0503. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.855. — Faz "A" Supongo Que Siempre Te Amaré. — Faz "B" Escucho una Sinfonía. — Autor letra y música: Holland - Dozier y otro. — Intérp.: Isley Brothers. — Disco RCA Víctor Arg. Nº EMS-0502. — Ejemplares 1.000. — $ 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.892. — Faz "A" Declárate Inocente. — Autor letra y música: José A. Jiménes. — Faz "B" Hasta la Tumba. — Autor letra: F. Valdez Leal. — Autor música: Gamboa. — Intérp.: Dueto Miseria. — Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1075. — Ejemplares 1.000. — Pesos 245. — Buenos Aires, 30|4|67. — Argentina.

935.893. — Faz "A" Concierto de Varsovia Claro de Luna (De la Suite Bergamasque) y otras. — Autor letra y música: Addinsell, Debussy y otros. — Faz "B" Canción Hindú; Danza Húngara Nº 6 - Largo (De Jerjes) y otras — Autor letra y música: Rimsky Korsakoff y otros. — Intérp.: Org. Boston Pops. — Disco RCA Víctor Arg. Nº VIC-1121. — Ejemplares 1.000. — $ 550 — Buenos Aires, 30|4|67. — Arg.

935.916. — Faz "A" Alusión a Una Sombra de Mil Ochocientos Noventa y Tantos; El Tango y otros. — Faz "B" Emma Zunz (Relato). — Autor letra: Jorge Luis Borges. — Intérp.: Amelia Bence — Disco Nº LP.124. — Ejemplares 1.000 — $ 1.000. — Editor: Emisora H. J C. K. Colombia, 10|3|67. —

932.660. — 10|5|67. — Su autor es "Carabajal", se publicó por error "Carabaja"

e.18|7-Nº 7.990 v.18|7|67

DIA 9 DE JUNIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).

935.917. — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Sgo del Estero, mayo 1967. Nros. 9538 a 9558. Arg.

935.918. — Cronista Informativo. Cap. mayo 1967. Nº 221. Arg.

935.919. — El Despertar. Cap., abril 1967. Nº 382. Arg.

935.920. — Evangelisches Gemeindeblatt Cap., junio 1967. Nº 6. Arg.

935.921. — Revista Derecho Fiscal. Cap. mayo 1967. Nº 191. Arg.

935.922. — La Gaceta, San Antonio de Areco, mayo 1967. Nros. 1521 al 1524 Arg.

935.923. — La Mañana, 25 de Mayo mayo 1967. Nros. 844 al 867. Arg.

935.924. — Medicina del Atlántico. Mar del Plata, mayo 1967. Nº 93. Arg.

935.925. — La Voz del Pueblo. Tres Arroyos, mayo 1967. Nros. 179 al 22207 Arg.

935.926. — La Gaceta, San Miguel de Tucumán, mayo 1967. Nros. 20050 a 20079. Arg.

935.927. — El Disco, Tucumán, mayo 1967. Nros. 15 al 18. Arg.

935.928. — Boletín Oficial, Mendoza mayo 1967. Nros. 17923 al 17943. Arg.

935.929. — La Capital, Rosario, mayo 1967. Nros. 36976 al 37005. Arg.

935.930. — El Heraldo, Vera, mayo 1967. Nros. 1397 al 1400. Arg.

935.931. — La Opinión, San Cristóbal abril, mayo 1967. Nros. 2111 al 2118. Arg.

935.932. — El Entre Ríos, Colón, mayo 1967. Nros. 12348 al 12853. Arg.

935.933. — Esquel, Esquel, mayo 1967 Nros. 7318 al 7341. Arg.

INSCRIPTAS.

935.938. — Alta Moda. Mensual. Técnica e Int. Gral. Cast. Nº 2. Prop. Antonio De Santis. Direc. María Belgiorno-Nettis de De Santis. 4000 Ejs Bs. As., junio 1967. Arg.

935.943. — Acción Regional. Bisemanario. Int. Gral. Cast. Nº 116. Prop y Direc. Jorge Saúl García y Antonio Lucio Echalecu. 1200 Ejs. $ 15 Las Flores, (Pcia. Bs. As.), 5|4|67 Arg.

935.947. — Sanidad Ferroviaria. Mensual. Gremial. Cast. Nros. 3 y 4 Prop. Asoc. Gremial de Sanidad Ferroviaria. Direc. Hugo A. Mancinelli. 10000 Ejs.. gratuito. Buenos Aires marzo, abril 1967. Arg.

935.956. — Mundo de la Bicicleta. Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 16 Prop. Centro de Propietarios de Bicicleterías de Rosario. Direc. Rafael Viñas París. 900 Ejs. gratuito. Rosario, abril 1967. Arg.

935.957. — Acción Periódico. Int. Gral Cast. Nº 2507. Prop. y Direc. Diógenes Marcelo Damianovich. 2000 Ejs $ 15. Arrecifes (Pcia. Buenos Aires) 24|5|67. Arg.

935.958. — La Voz de San Vicente. Mensual. Int. Gral. Cast. Nro. 103. Prop. y Direc. Bartolomé Peri. 1000 Ejs. $ 16.60. Olavarría (Pcia. Buenos Aires), abril 1967. Arg.

935.959. — Cuadernos de Experiencias. Cuatrimestral. Pedagógica. Cast. Nº 1. Prop. Colegio Secundario "Nuestra Señora de Rosario" (E-39). Direc. Oscar Basilio H. Salomone. 400 Ejs $ 1200. Mendoza, 29|4|67. Arg.

935.965. — Revista de la Cámara de Comerciantes de Artefactos para el Hogar. Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 8. Prop. Cámara de Comerciantes en Artefactos para el Hogar. Direc. Lázaro Liacho. 1000 Ejs. $ 80. Buenos Aires abril a junio 1967. Arg.

935.991. — Industria Panaderil. Decenal. Int. Gral. Cast. Nº 2668. Prop. Lorenzo Gómez Carovano. Direc. Lorenzo Gómez. 10000 Ejs. $ 50. Bs. As., 15|5|67. Arg.

935.994. — Aritmética y Algebra. 3ro. año, 16ª edic., 1 vol. 342 págs. Cast. Aut. Celina H. Repetto, Marcela F. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Kapeluz. Imp. La Prensa Médica Argentina. 18000 Ejs. $ 580. Buenos Aires. 1er. Trimestre 1967. Arg.

935.995. — Geometría. 3º año, 14 edic. 1 vol. 177 págs. Cast. Aut. Celina

H. Repetto, Marcela E. Linskens e Hilda B. Fesquet. Edit. Kapelusz. Imp. La Prensa Médica Arg. 14000 Ejs. $ 430. Bs. As., 1er. Trimestre 1967. Arg.

935.996. — Música y Canciones para los más pequeños. Literaria. 1 vol. 50 págs. Cast. Aut. Kurt Pahlen y Juan B. Grosso. Edit. Kapelusz. Imp. Ernesto Zeiss. 6000 Ejs. $ 440. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

935.997. — Episodios de la Revolución de Mayo. Histórica, 1 vol. 101 págs. Cast. Aut. Roberto H. Marfany. Edit. Ediciones Theoría. Imp. Dorrego. 1500 Ejs. $ 320. Bs. As., 19|3|66. Arg.

935.998. — Mendoza Hace Cien Años. Histórica, 1 vol. 272 págs. Cast. Aut. José Luis Masini Calderón. Edit. Ediciones Theoría. Imp. Víctor Hugo Fasanella. 1000 Ejs. $ 700. Mendoza, 23|1|67. Arg.

936.004. — Absit. Literaria, 1 vol. 184 págs. Cast. Aut. Rodolfo Urdangarín. Edit. Aut. Imp. López. 500 Ejs. $ 450. Bs. As., 3|5|67. Arg.

936.023. — Vida Pastoril. Trimestral. Religiosa. Cast. Nº 32. Prop. Pía Sociedad de San Pablo. Direc. Mario J. Bartolomasi. 2500 Ejs. oferta libre. Florida, marzo, abril, mayo 1967. Arg.

936.027. — K. O. Mundial. Semanario Deportiva. Cast. Nº 759. Prop. Simón Bronenberg y Rodolfo A. Fernández. Direc. Simón Bronenberg. 6000 Ejs. $ 50. Buenos Aires, junio 1967. Arg.

936.031. — Ni Tata ni Mamá. Balada. Mús. 2 págs. Aut. Leo Dan. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. pesos 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.032. — Ni Tata ni Mamá. Balada. letra Cast. 2 págs. Aut. Dino Ramos. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.033. — Selva. Litoraleña, letra Cast. 2 págs. Aut. Iris Ventura. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.034. — Selva Litoraleña. Mús. 2 págs. Aut. Luis A. Pérez Pruneda. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.035. — Nuestro Bohío. Paseo. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. José Abasalón Ríos. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 22|5|67. Arg.

936.036. — Nuestro Bohío. Paseo. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Aut. Hugo Edgardo Burset. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 60. Buenos Aires, 22|5|67. Arg.

936.037. — Fiesta Camba. Taquirarí. Mús. 2 págs. Aut. Zulma Yugar. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.038. — Fiesta Camba. Taquirarí, letra Cast. 2 págs. Aut. Zulma Yugar. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.039. — Virgencita de Itatí. Balada. Mús. 2 págs. Aut. Leo Dan. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. pesos 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.040. — Virgencita de Itatí. Balada, letra Cast. 2 págs. Aut. Leo Dan. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.041. — Tu Pañuelo. Paseo. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. José Abasalón Ríos. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.042. — Tu Pañuelo. Paseo. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Aut. Carlos Lucero. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 40. Buenos Aires, 8|5|67. Arg.

936.043. — Yolanda Enamorada. Shake Lento, letra Cast. 2 págs. Aut. Oscar Alberto. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 8|5|67. Arg.

936.044. — Yolanda Enamorada. Shake Lento. Mús. 2 págs. Aut. Oscar Alberto. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 8|5|67. Arg.

935.966. — Faz "A" Hang on Sloopy. Aut. letra y Mús. Bems-Farrell. Faz "B" Cielito Lindo. Aut. letra y Mús. Arsenio Rodríguez. Intérp. Arsenio. Disco Microfón Arg. Nº 3522. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.967. — Faz "A" Wack Wack. Aut. letra y Mús. H. Don Walker-E. Young y otro. Faz "B" Tú Sabés que te Quiero. Aut. letra y Mús. The Young Holt Trio. Intérp. Idem. Disco Microfón Arg. Nº 65590. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.968. — Faz "A" Te voy a Extrañar. Aut. letra y Mús. M. Smith, Jesse Bolian y otro. Faz "B" Más Dulce que el Azúcar. Aut. letra y Mús. J. Bolian, B. Reed y otro. Intérp. The Artistics. Disco Microfón Arg. Nro. 65589. 500 Ejs. $ 340. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

935.969. — Faz "A" Olé. Autor: letra y Mús. Luis Demetrio. Faz "B" Amor... Ha Llegado el Otoño. Aut. letra y Mús. Carlos y Mario Rigual. Intérp. José Antonio. Disco Microfón Arg. Nº 3534. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

935.970. — Faz "A" El Chocón. Canción. Aut. letra y Mús. A. Olivera, J. M. Olivera. Faz "B" El Alazán. Canción. Aut. letra y Mús. P. del Cerro, A. Yupanqui. Intérp. Julio Martín Olivera. Disco Microfón Arg. Nº 3532. 500 Ejs. $ 340. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

935.971. — Faz "A" Medianoche y Sereno. Cumbia. Aut. letra y Mús. Pacho Febo, Marfil. Faz "B" La Susana. Balanceo. Aut. letra y Mús. Marfil. Intérp. Tonio Valdés. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3530. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.972. — Faz "A" Corazón de Luto. Aut. letra y Mús. Chacho Santa Cruz. Faz "B" Respuesta de Corazón de Luto. Aut. letra y Mús. e Intérp. Idem. Disco Microfón Arg. Nº 3527. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.973. — Faz "A" La Dinamita. Aut. letra y Mús. Feldman, Goldstein y otro. Faz "B" Señor Verano. Autor: letra y Mús. Zehringer. Intérp. The Mc Coys. Disco Microfón Arg. Nro. 3526. 500 Ejs. $ 340. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

935.974. — Faz "A" Tema para Beatriz. Aut. letra y Mús. Teddy, Lo Forte. Faz "B" Selecciones de Rancheras; Debajo del Parral; Mi Comadre Dominga y otra. Aut. letra y Mús. Gandolfi J., R. Rossi y otros. Intérp. Los Cuatro Planetas. Disco Microfón Arg. Nº 3525. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.975. — Faz "A" Melenita de Oro. Tango. Aut. letra y Mús. C. V. G. Flores, C. Pesce y otro. Faz "B" Tarde. Tango. Aut. letra y Mús. J. Canet. Intérp. Néstor Fabián. Disco Microfón Arg. Nº 3523. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.976. — Faz "A" Jelly Belly. Autor: letra y Mús. Earl Wilson Jr. y Nai Bonet. Faz "B" El Séptimo Velo. Aut. letra y Mús. Idem. Intérp. Nai Bonet. Disco Microfón Arg. Nº 45532. 500 Ejs. $ 340. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

935.977. — Faz "A" Puedo Olvidar. Balada. Aut. letra y Mús. B. Kaempfert, C. Singleton y otro. Faz "B" Si no Estuvieras Tú. Aut. letra y Mús. Rossi, Antaride. Intérp. Vicentico Valdés. Disco Microfón Arg. Nº S.401. 500 Ejs. $ 340. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

935.978. — Faz "A" Hello Hello. Aut. letra y Mús. Macneil, Kraemer. Faz "B" Pisando. Aut. letra y Mús. Hte Sopwith "Camel". Intérp. The Sopwith "Camel". Disco Microfón Arg. Nº KA-217. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.979. — Faz "A" Tiene que Haber una Palabra. Aut. letra y Mús. The Innocence. Faz "B" No Quiero estar a tu Alrededor. Aut. letra y Mús. e Intérp. The Innocence. Disco Microfón Arg. Nº KA-214. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.980. — Faz "A" Viajando con la Mente. Aut. letra y Mús. Andreoli, Poncia Jr. Faz "B" El Sueño de Susanita. Aut. letra y Mús. Mill Rose, Bruno. Intérp. The Trade Winds. Disco Microfón Arg. Nº KA-212. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.981. — Faz "A" Verano en la Ciudad. Aut. letra y Mús. J. Sebastián, M. Sebastián y otro. Faz "B" Tema de Butchie. Aut. letra y Mús. S. Boone. Intérp. The Lovin Spoonful. Disco Microfón Arg. Nº KA-211. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.982. — Faz "A" Cu-Cu-Ru-Cu-Cú Paloma; Siga el Corso. Aut. letra y Mús. T. Méndez, A. Aieta y otro. Faz "B" Contando las Estrellas; Mañana. Aut. letra y Mús. M. Goldberg, R. Piangiarelli y otros. Intérp. Los Cuatro Planetas. Disco Microfón Arg. Nº 6374. 500 Ejs. $ 535. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.983. — Faz "A" Arrabal Amargo. Tango. La Vi Llegar. Tango. Autor: letra y Mús. C. Gardel, A. Le Pera. Faz "B" Intimas. Tango; De Todo te Olvidas. Aut. letra y Mús. R. Brignolo, A. Lacueva y otros. Intérp. Néstor Fabián. Disco Microfón Arg. Nº 6372. 500 Ejs. $ 535. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

935.984. — Faz "A" Organito de la Tarde. Tango; Amor y Celo. Aut. letra y Mús. C. Castillo, J. C. Castillo y otros. Faz "B" Siga el Corso; El Sombrero. Pasodoble. Aut. letra y Mús. Anselmo Aieta, F. García Jiménez y otros. Intérp. Cuarteto Palais de Glace. Disco Microfón Arg. Nº 6371. 500 Ejs. $ 535. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.985. — Faz "A" Inolvidable; La fe Puede Mover Montañas. Aut. letra y Mús. I. Gordon, Raleigh y otro. Faz "B" Las Hojas Muertas-Pretende. Aut. letra y Mús. J. Kosma, J. Prevert y otros. Intérp. Gino Bonetti. Disco Microfón Arg. Nº 6370. 500 Ejs. $ 535. Bs. As., marzo 1967. Arg.

935.986. — Faz "A" Renacerá-Tú en mí. Aut. letra y Mús. Los Brincos. Faz "B" Giuleta; Un Sorbito de Champagne. Aut. letra y Mús. Idem. Intérpreta Johnny Allon. Disco Microfón Arg. Nº 6369. 500 Ejs. $ 535. Bs. As., marzo 1967. Arg.

e.18|7-Nº 7.991-v.18|7|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Ode. Exp. Nº 56.327|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º, del Decreto-Ley 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales, correspondientes al Fuero Civil, iniciados entre los años 1901 a 1930.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.17|7. — Nº 8.364 v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Ode. Exp. Nº 56.317|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º, del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 28, a cargo del Dr. César A. García Belsunce, iniciados entre los años 1935 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.17|7. — Nº 8.365 v.19|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate oficial sin base:

Automóviles: Chevrolet 53, 58 y 59; Camiones: Chevrolet, Ford, Studebaker; Camionetas: Chevrolet, Mercedes Benz, Ika, Dodge; Ambulancias: Dodge, Ford, Willys; Semi remolque: Cisterna; Acoplados: De uno y dos ejes; Topadoras, Tractores a rueda; Motocicletas; Carriers, Tanques Sherman; etc.

Materiales varios: Motores, cubiertas, repuestos de automotores, cañoneras de diferencial, cabinas de camión, rectificadoras, máquinas para desarmar llantas y recauchutar neumáticos, gasógenos, bidones, protectores, caja de transferencia, etc.

Remate: Los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el Baanco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Sala Nº 2.

Exhibición: Vehículos y materiales: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Km. 10 a La Plata - Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Zufriategui 5000, Villa Martelli, a partir del día 17 de julio de 1967, todos los días, incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 12.30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Dirección de Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.10|7 Nº 8.197 v.21|7|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, 2do. piso T.E.: 33-9152|50-1117. — Capital
Licitación Pública Nº 330

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1967, a las 16 hs., a efectos de contratar la provisión de diarios y revistas durante el período 1º de agosto al 31 de diciembre de 1967.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|7 Nº 8.403 v.20|7|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 28 de Julio de 1967

Nº 84. — Expediente Nº 70.381: "Provisión de materiales e instalaciones de artefactos de calefacción". — Hora: 8 (nueve).

Nº 85. — Expediente Nº 70.478: "Construcción de bloques de hormigón pesado". — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal. de lunes a viernes hábiles. Horario: 9 a 12 horas. Sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.18|7 Nº 8.376 v.20|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 8|67
Exp. Cód. 1000-233.180|67

Por el término de tres (3) días a partir del 18 de julio de 1967.

Para la impresión de la Revista del Museo de La Plata, en sus cinco secciones.

Apertura de propuestas el día 1º de agosto de 1967, a las 9 hs., en la División Compras de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (Paseo del Bosque, La Plata). Retiro de pliegos, sin cargo, en la misma, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12. Régimen de contratación: Decreto 6.900|63.

La Plata, 18 de julio de 1967. — Horacio O. Iraporda, contador.

e.18|7 Nº 8.377 v.20|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.1.535|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 74, cuya apertura tendrá lugar el día 26|7|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de: Artículos de Limpieza.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.18|7 Nº 8.378 v.20|7|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.244 SC|61

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir para el funcionamiento de la oficina "Camilo Aldao", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.18|7 Nº 8.379 v.20|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 5-S-67

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de un Tanque Torre, capacidad para 250.000 litros de agua. — Apertura: 8 de agosto de 1967, a las 10 horas. — Consultas pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 1.000.

e.18|7 Nº 8.380 v.20|7|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 273-D-67

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de tres (3) oficinas, foso y tinglados (parte civil) para instalaciones de futuras básculas. — Apertura: 7 de agosto de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406. Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del Pliego: m$n. 1.000.

e.18|7 Nº 8.385 v.20|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.895|67)

Llámase a licitación pública para la Adq. de dos automóviles nuevos, último modelo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1967, a las 13.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|7-Nº 8.381-v.20|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 361.326|64

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1967, a las 13.10 hs., por la prov. e instalación de un sistema telefónico privado automático.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso.

e.18|7 Nº 8.382 v.20|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 55.782|67)

Llámase a licitación pública para la Adq. de un chasis con cabina y un automóvil último modelo — E. y J.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|7 Nº 8.383 v.20|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.827|67, CM., a las 13 hs.: Resina esterificada.

Expte. Nº 316.689|67, a las 13.10 hs.: Brocas helicoidales.

Expte. Nº 316.677|67, a las 13.20 hs.: Cojinetes, Fresas, Herramientas varias.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|7 Nº 8.384 v.20|7|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 67|67, para el día 25 de julio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "20.000 Kgs. de Baritina especial molida".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.18|7 Nº 8.386 v.20|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 66|67, para el día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "un Aparato Separador Electromagnético".

Pliegos de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.18|7. — Nº 8.387 v.20|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.783: Transporte de cilindros, entre Bahía Blanca y Pta. Viedma (Río Negro). — Apertura: 9|8|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.784: Transporte de cilindros, entre Bahía Blanca y Sta. Rosa (La Pampa). — Apertura: 9|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.785: Transporte de cilindros, entre Mendoza y Ptas. Neuquén, Villa Regina y|o Zapala y desde Bahía Blanca a las Ptas. citadas. — Apertura: 9|8|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.786: Transporte de cilindros, entre Comodoro Rivadavia y Pta. Gral. Belgrano, y desde Bahía Blanca a Colonia Sarmiento. — Apertura: 9|8|67, a las 12 horas.

Pliego Nº 6.787: Transporte de cilindros, en Pto. Deseado. — Apertura: 9|8|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.789: Transporte de cilindros, en Tucumán. — Apertura: 11|8|67, a las 8,30 horas.

Pliego Nº 6.790: Contratación tractores para transporte de tanque de gas licuado, entre Mendoza, Córdoba, Pta. Gral. Belgrano, Chacabuco, Mar del Plata, etc. — Apertura: 11|8|67, a las 9,30 horas.

Pliego Nº 6.791: Contratación tractores para transporte de gas licuado, entre Pta. Gral. Belgrano y Campana. — Apertura: 11|8|67, a las 10,30 horas.

Pliego Nº 6.792: Transporte de gas licuado en camiones tanques, entre Mendoza y Córdoba. — Apertura: 11|8|67, a las 11,30 horas.

Pliego Nº 6.793: Transporte de cilindros en Aguaray (Salta). — Apertura: 11|8|67, a las 12,30 horas.

Pliego Nº 6.794: Adq. elementos contra incendio. — Valor Plano: m$n. 200. — Apertura: 10|8|67, a las 9,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 y en las sucursales de las localidades correspondientes, de 7 a 14 horas.

e.18|7. — Nº 8.396 v.31|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 739-0, hasta el día 21 de agosto de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la Planta de tratamiento de líquidos cloacales e instalación de electrobombas y líneas de alimentación, con destino al Sanatorio Colonia "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 12.500.000. — Importe de Garantía: m$n. 125.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: m$n. 1.500. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|7. — Nº 8.388 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 55-0, hasta el día 28 de julio de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de provisión y colocación de cielorrasos y tabiques tipo "Gibor", por el sistema de "Ajuste Alzado", en el Edificio Secretaría de Estado de Obras Públicas - Edificio Central, sito en Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.18|7. — Nº 8.389 v.20|7|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licit. Nº L.P. 195|67. — Descripción: Limpieza y eliminación de malezas en zona de vías y zanjas (conservación), Km. 19,062,14 a Km. 40,000,00. — Apertura: día 24|8|67; hora 9,30. — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licit. Nº L.P. 196|67. — Descripción: Limpieza, recolección de basuras y eliminación de vegetación en playas de estaciones Retiro, Palermo, La Paternal, Sáenz Peña, incluso limpieza y perfilados de zanjas, en las dos (2) primeras Estaciones. — Apertura: día 24|8|67; hora 10. — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Retiro de pliegos: en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Estac. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.18|7. — Nº 8.390 v.31|7|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública número G.3951 por la higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 28|8|67, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3952, para la provisión de: Lonas de algodón. — Apertura: Día 28|8|67, 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3953, para la provisión de: elementos filtrantes para Locs. Baldwn. — Apertura: Día 28|8|67, 11 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3954, para la provisión de: Ladrillos refractarios. — Apertura: Día 28|8|67, 12 horas. — Precio del pliego. $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.I.3955, para la provisión de: Equipos de alarma fonoluminosos para la protección de pasos a nivel. Alternativa: Material a importar. — Apertura: Día 28|8|67, 13 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6743, para la provisión de: Armazón completo para estufas eléctricas. — Apertura: Día 29|8|67, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6744, para la provisión de: Elementos de resistencia blindada. — Apertura: Día 29|8|67, 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6745, para la provisión de Elásticos de acero para vagones. — Apertura: Día 29|8|67, 11 horas. — Precio del pliego: $ 2.500.

Llama a Licitación Pública número F.6746, para la provisión de: Cilindros completos para freno vacuo. — Apertura: Día 29|8|67, 12 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.18|7 Nº 8.400 v.31|7|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
PRORROGA

Licitación Pública Nº 23|67, por la provisión de "seis equipos de arenado húmedo, sistema de presión directa".

Llévase a conocimiento de los interesados, que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación, hasta el día 18 de agosto de 1967, a las 15 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal.

e.18|7 Nº 8.397 v.21|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 68|67: Reparación de una barcaza tipo "galpón".

Fecha de apertura: Agosto 9 de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.18|7 Nº 8.398 v.31|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 69|67: Reparación de dos barcazas petroleras.

Fecha de apertura: Agosto 9 de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.18|7 Nº 8.399 v.31|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80, Expte. D-14784-c|v|967, para el día 28 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de cabos de manila y cables acero, para embarcaciones con destino a las Unidades dependientes del Departamento de Practicaje. Apertura en el Departamento de Practicaje, calle Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Contaduría (Oficina de Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|7 Nº 8.391 v.20|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353-71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 4|1967, para la compra de impresos y artículos de escritorio y papelería.

Apertura de Propuestas día 28 de julio de 1967, a las 16 horas. Informes y consultas de modelos en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.18|7 Nº 8.392 v.20|7|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 28 de Julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.) o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos, antibióticos.

e.18|7-Nº 8.395-v.20|7|67

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 3.466|67

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 28 de julio de 1967, a las quince (15) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Nacional de Salud Pública, Caseros 2161, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Escuela.

Las necesidades se refieren a: vestidos, tapados y zapatos para el personal directivo e Instructora de la Escuela de Enfermería. — Buenos Aires, julio 18 de 1967.

e.18|7 Nº 8.393 v.20|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 573|67

Llámase a Licitación Pública número 40|67, para el día 27 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Formularios Análisis Continuo. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.18|7 Nº 8.394 v.20|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 83, Expediente Nº 70452, para la ejecución de la obra "Galpones Nº 2 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes". Apertura: 31 de julio de 1967, hora 10 (diez). Presupuesto oficial: m$n. 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional). Costo del Pliego: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, días martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.5|7 Nº 8.000 v.18|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 24|67, para la provisión de elementos para el servicio de alumbrado público de la ciudad de Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas.

e.14|7 Nº 8.319 v.18|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 25|67, para la provisión de muebles metálicos de oficina con destino al Distrito Río Grande de la Dirección General de Rentas.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de julio de 1967.

e.14|7 Nº 8.320 v.20|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 27|67, para la adquisición de muebles metálicos para oficina con destino a la Casa de Tierra del Fuego.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de julio de 1967, a las 17,45 horas.

e.14|7 Nº 8.321 v.18|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 29|67, para la provisión de elementos de cama y calefacción, destinados a la Jefatura de Policía.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 31 de julio de 1967, a las 18,15 horas.

e.14|7 Nº 8.322 v.18|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 30|67, para la adquisición de diversas variedades de sobres para atender las necesidades de las distintas dependencias de la Gobernación.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de julio de 1967, a las 16,30 horas.

e.14|7 Nº 8.323 v.18|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 22|67. Para la Obra "Casa del Deporte" en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación - Ushuaia - Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego - Avda. de Mayo 760 - Piso 5º. Capital Federal. — La erogación de la primera etapa, amplía la suma de m$n. 42.976.600,00 estimándose el presupuesto oficial en la suma de: m$n. 80.000.000,00 distribuídos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de: m$n. 40.000.000,00 y Casa del Deporte en Río Grande la suma de m$n. 40.000.000,00.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967 a las 16.30 horas en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones m$n. 5.000,00.

e.12|7-Nº 8.262-v.1º|8|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública 23/67, para la obra "Casa del Deporte", en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal.

Presupuesto oficial primera etapa: Ushuaia m$n. 18.223.400; Río Grande: m$n. 18.800.000.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones: pesos moneda nacional 5.000.

e.6|7 Nº 8.080 v.19|7|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
División Administrativa
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Expediente DNM-96.688|67
Licitación Pública Nº 14|67

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, por el término de tres días para contratar la adquisición de un fichero metálico compuesto de dos cuerpos para el desenvolvimiento, ordenamiento y mantenimiento de fichas de proveedores inscriptos en el Registro del Estado, solicitado por Adquisiciones y Suministros de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Of. 109 - Avda. Antártida Argentina 1355 - Dársena Norte, el próximo 27 de julio de 1967 a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 16.30 horas.

17|7-Nº 8.327-v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 41, para el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión y colocación de tres (3) aparatos acondicionadores de aire, en el despacho de S. E. el señor Ministro del Interior.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.14|7 Nº 8.293 v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 21 de julio de 1967, a las 16.15 horas, a objeto de proceder a contratar durante el período comprendido entre el mes de agosto y el 31 de diciembre de 1967, un servicio de fotocromos y fotograbados, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.14|7 Nº 8.294 v.18|7|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 214

Fíjase el día 21 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 214 "para la adquisición de una unidad de avance y corte de formularios continuos, utilizados en máquinas electrónicas de procesamiento de datos, de accionamiento eléctrico, para cortar formularios al tamaño deseado entre 3,17 y 445,5 mm., etcétera; y una separadora de copias y extracción de papel carbónico munida de motor que permita efectuar con rapidez la descarbonización y separación de los formularios; como alternativa se aceptará una unidad de avance y corte de formularios continuos, combinada con separadora de copias y extracción de papel carbónico, con indicación de si el corte de copias y separación de hojas cortadas se produce simultáneamente o por pasos separados, con destino al Centro de Organización, Métodos y Sistematización".

e.14|7 Nº 8.295 v.18|7|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 190
Segundo Llamado

Fíjase el día 21 de julio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190 (segundo llamado) "para la adquisición de repuestos de distinto tipo para grupo electrógeno marca Lister Blackstone, tipo EV6, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.14|7 Nº 8.296 v.18|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Depto. de Abastecimiento
División Compras

LICITACION PUBLICA Nº 26|67
Expediente Nº 7032|I|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 14|7|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo (70.000 aproximadamente), con destino a: Establecimientos Escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de agosto de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967.

e.14|7 Nº 8.297 v.27|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 93

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 17 de julio de 1967, para resolver la adquisición de útiles de escritorio. — (Cintas para máquinas, cuadernos, block, sobres, carpetas de cartón, papel mimeógrafo, etcétera), con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de julio de 1967 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|7-Nº 8.328-v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 92

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 17 de julio de 1967, para resolver la adquisición de camas, colchones, sábanas, frazadas, almohadas, telas tipo alemanesco y granité, con destino a Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de julio de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|7-Nº 8.329-v.19|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día 27 de julio de 1967, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 5, correspondiente al año 1967, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección, con destino a la Prosecretaría Administrativa (Economato).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro detalle de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298.

e.17|7-Nº 8.330-v.19|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 54

Llámase a Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 2505|67, para el día 26 de julio a las 10 horas, para la adquisición de cañería para gas y agua y material sanitario.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.

e.14|7 Nº 8.298 v.18|7|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Facultad Regional Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 5|67

Llámase a licitación pública para la provisión de 3000 carpetas tamaño oficio, para legajos, de cinco posiciones, de tres colores distintos, 1000 de cada color, medidas aproximadas 48,3cm. ancho abierta; largo 37,6 cm., peso de cada una 60 gramos, valor estimativo 130.000 — (ciento treinta mil pesos moneda nacional). — Apertura: día 31 de julio de 1967 a las 18.30 horas. — Retirar pliegos: Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital, de 15 a 22 horas.

e.17|7-Nº 8.331-v.21|7|67

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 709.187|67

LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a licitación pública para el 24 de julio de 1967 a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de un esterilizador por óxido de etileno y gas, con destino a la orientación Farmacotecnia II dependiente de esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|7-Nº 8.375-v.19|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Av. 1, esq. 50.
Expediente 2.100 — 392.423

Apertura: 16 agosto 67, 15 hs. — Se ha llamado a licitación pública Nº 14|6' para la provisión de comestibles en general para el período 1º set. 20 dic. 67 (Frutas y verduras, pan, postres, carnes, cordero, pescado, legumbres, aceite de girasol, huevos, arroz, leche, manteca, etcétera).

Presentación de ofertas, informes, etc., en Compras, lunes a viernes 8 a 12 hs. — Pliegos a partir del 1º de agosto 1967.

e.10|7 Nº 8.122 v.21|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Obras de Localización
LICITACION PUBLICA Nº 38|67

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67 para las obras de localización grupo técnico Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología — Primera etapa y Facultad de Arquitectura y Urbanismo — primera etapa.

Obra Nº 1 Bloques y edificios complementarios con presupuesto oficial por un monto de $ 475.900.902.-- (Cuatro cientos setenta y cinco millones novecientos mil novecientos dos pesos moneda nacional de curso legal).

Obra Nº 2 Aulas ciclo básico y edificios complementarios con presupuesto oficial por un monto de $ 107.453.405.— (Ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal), ambas por el sistema de unidad medida.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en las sumas de $ 50.000 (Cincuenta mil) y $ 20.000.— (veinte mil) respectivamente puede ser retirada en la Dirección de Construcciones Universitarias — Ayacucho número 471 — San M. de Tucumán. — Donde también se podrá solicitar cualquier aclaración.

El acto de apertura tendrá lugar en el Salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 14 de agosto de 1967 a horas 18 y las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras de la U. N. T. Ayacucho 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán.

e 3|7-Nº 7.972-v.7|7|67
s.17|7-Nº 7.972-v.21|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA Nº 41|67

Llámase a Licitación Pública Nº 41|67 para el día 28|7|67, a horas 11.30, para la adquisición de 640 Lámparas (de 60, 75, 100, 150, 300 y 500 W), 32 Tubos fluorescentes, Arrancadores, Reactancias, Lámparas proyectoras, Lentes, Fichas, etc., con destino a la T. V. Universitaria y Escuela Univers. de Educación Física. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras en Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

e 17|7-Nº 8.332-v.19|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Llámase a Licitación Pública número 7|967, para el día 17|7|967, a horas 11, para la provisión de material de vidrio y accesorios para uso de laboratorio. Para antecedentes recurrir al local de la Contaduría de la Facultad Ayacucho 482, S. M. de Tucumán, o la Representación Universitaria, Uru

guay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Las propuestas deberán ser enviadas al local mencionado primeramente, donde tendrá lugar el acto de apertura de la licitación.
e.14|7 Nº 8.299 v.18|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA
DE PETROLEOS
Licitación Pública Nº 15|67, para
Locación Inmueble

Llámase a licitación pública para contratar en locación un inmueble con destino a la Facultad de Ingeniería de Petróleos, que deberá constar de las siguientes características:

Casa antisísmica, con servicios de agua corriente, luz y gas natural en perfecto funcionamiento. Mínimo de ocho habitaciones y dos baños (300 metros cuadrados de superficie cubiertos, aproximadamente) y con patio de aproximadamente 200 metros cuadrados.

Ubicación: Dentro del radio comprendido por: Oeste, calle Boulogne Sur-Mer; Este, calle Salta; Norte, calles Suipacha, Coronel Plaza, Urquiza; Sud, Hipólito Irigoyen, Pueyrredón, todas de la ciudad de Mendoza.

Se dará preferencia a las ofertas por inmuebles que estén ubicados más próximos al edificio que ocupa actualmente la Facultad de Ingeniería de Petróleos en Av. Emilio Civit Nº 719, de la ciudad de Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las diez, en la sede de la Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, —Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza—, donde además se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y demás datos.
e.17|7 Nº 8.366 v.19|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 65
Expediente Nº D 2.359|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un grabador, tocadiscos, cursos para aprendizaje idiomas, etc.

Apertura de las propuestas: el 16 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.17|7 Nº 8.367 v.19|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(U - 4)
Exptes. I. 93|67 —U. 4 —C. 1248|67-I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 24|7|67, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña de caldén, tipo campana, aserrada en trozos de 0,30 mts. con destino al Instituto Correccional Abierto de General Pico, durante el segundo semestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal.
e.17|7. Nº 8.333. v.19|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(U - 4)
Exptes. I.94|67, U. 4. — C.1237|67, I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24|7|67, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de racionamiento, con destino al Instituto Correccional Abierto de General Pico, durante el segundo trimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa U. 4, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal.
e.17|7. Nº 8.334. v.19|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN
Expediente "S" 381|67

Llámase a licitación pública Nº 9|67 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 21 de julio de 1967, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Tabaco, Cigarrillos, Piedritas para encendedor, Papel para armar cigarrillos, Caramelos, Jabón de Tocador, Yerba y fósforos, con destino a los Internos alojados en este Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquen (U. 9.), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquen), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.
e.14|7 Nº 8.300 v.18|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Expte. Nº 4754 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Gallegos (Dto. 24º) y Punta Arenas (República de Chile).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Río Gallegos, Punta Arenas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.17|7. Nº 8.335. v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Expte. Nº 7708 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1967, a las 10 hs., en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Pico (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a General Pico, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.17|7. Nº 8.336. v.19|7|67

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Nº 36-P|67 — Vencimiento: 16|8|67, a las 9 horas. Por la publicidad a efectuarse en los Teléfonos Públicos Alcancías de esta Empresa.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.17|7. Nº 8.374. v.28|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 172|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas de correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de agosto de 1967, a las 17.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.10|7 Nº 8.134 v.21|7|67

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a licitación pública Nº 35-P|67, cuya apertura tendrá lugar el 26|7|67 a las 9 horas.

Por la provisión de cinta aisladora de tela y cinta aisladora plástica.

Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.10|7-Nº 8.181 v.18|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL
DE HACIENDA
Expediente Nº 365-M-67.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Armarios y Ficheros Metálicos. — Apertura: 26 de julio de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.
e.14|7 Nº 8.301 v.18|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2|67, con el objeto de proceder a la venta de Residuos (barrido de cereales), de acuerdo a cantidades, calidades y condiciones especificadas en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día veintiséis de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de julio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.5|7 Nº 8.013 v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Expte. Nº 1806|67
Licitación Pública Nº 93|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para helicóptero "Bell 47-G-2-A, con destino a Subsecretaría —Departamento de Aviación— División Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, parada Los Ciervos, camino a Radio Belgrano, Dependencia INTA, Castelar (Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en la División Reparaciones y Mantenimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.
e.17|7 Nº 8.337 v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.167|67
Licitación Pública Nº 95|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas, para el mantenimiento de los equipos e instalaciones radioeléctricas que equipan a diez (10) aviones Max Holste, que se encuentran en la División Reparaciones y Mantenimiento, Parada "Los Ciervos" Camino Radio Belgrano, Dependencia INTA, Castelar (Pcia. de Buenos Aires) dependiente de Subsecretaría, Departamento de Aviación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital y en la División Reparaciones y Mantenimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.
e.17|7 Nº 8.338 v.19|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 611
Expediente Nº 108.425|67

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1967, a las 10, para la impresión de un folleto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.17|7 Nº 8.339 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de:

—1.500 cabeceros para viña, de madera de álamo, sulfatados al 3 o|o, medidas: 2,70 m. altura, 0,40 m. de circunferencia en la parte superior y 0,45 m. en la parte media (como mínimo).

—6.500 rodrigones p|viña, madera álamo, sulfatados al 3 o|o, medidas: 2,60 m. altura, 0,22 m. circunferencia en la parte superior y 0,32 m. en la parte media (como mínimo).

150 rollos de alambre galvanizado, redondo, Nº 18, c|40 Kgs. c|u., para viña, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, en la fecha y hora señalada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones.

Dirección Postal: Casilla de Correo Nº. 79, San Rafael, Mendoza. — Est. Exp. Agrop. Rama Caída, 11 de julio de 1967.
e.17|7 Nº 8.368 v.28|7|67

ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA DE OLIVEROS
I. N. T. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la venta de: Aproximadamente 9.000 kilogramos de Miel pura de abejas, envasados en tambores de 300 kgs. cada uno.

Se poseen los certificados de Draw Back de los tambores.

La documentación correspondiente (sin cargo) se podrá retirar o solicitar en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Casilla de Correos Nº 4, Oliveros, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de agosto de 1967, a las 10 horas.
e.10|7 Nº 8.140 v.21|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.801|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de papel borrador — DGSE — CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int 50.
e.17|7 Nº 8.340 v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 336.978|65)

Llámase a licitación pública para la prov. de goma sintética vulcanizada — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.17|7 Nº 8.341 v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.761|67)

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Local Nº 10 p|la explotación de "Ferretería, Bazar y Afines", ubicado en el Monob. de Comercio del Barrio E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.14|7 Nº 8.302 v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 373.756|67)

Llámase a licitación pública para la Adq. de un juego de bolillas de poliestirene — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.14|7 Nº 8.303 v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 337.122|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles engomados estucados — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.14|7 Nº 8.304 v.18|7|67

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 06|67, para la confección de uniformes color azul y gris. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266| 74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 4 de agosto de 1967, a las 13.
e.14|7 Nº 8.305 v.20|7|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 315 para el día 31 de julio de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de extintores y mangas para incendio, con destino a la Sucursal Bahía Blanca.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.14|7 Nº 8.306 v.18|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Lucas González (E. R.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración el 5|9|67, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.17|7 Nº 8.371 v.4|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación, reparación general y pintura del edificio de la sucursal Río Gallegos. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración, el 30|8|67, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.17|7 Nº 8.372 v.28|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos con y sin caracteres magnetizables. Apertura: 14|8|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.10|7 Nº 8.143 v.21|7|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública de Venta Nº 2|67

Venta del avión Twin Beechcraft Modelo TC 45 H|18 D año 1952 -Matrícula LQ-GNM, de propiedad de esta Institución.

Pliego de Condiciones e Informes: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º Piso Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 31|7|67; Hora: 14. —

e.17|7 Nº 8.342 v.19|7|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública de Venta Nº 1|67

Venta de 4 Estancieras I.K.A. modelo 1957 y 2 Rurales Chevrolet Impala modelo 1960 usadas y en estado de funcionamiento.

Pliego de Condiciones: División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 246, Capital.

Los vehículos podrán observarse en el inmueble de propiedad del Banco sito en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez, Pcia de Bs. As.

Apertura de las Ofertas: 28|7|67; Hora: 14.

e.17|7 Nº 8.343 v.19|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

LICITACION PUBLICA Nº 47

Por la provisión de 265 Tt. acero cuadrado laminado. — Apertura: día 24|7|1967, a las 10 horas. — Retirar pliego, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paseo de la Patria 1557, Avellaneda, T. E. 208-8051|8. — Valor: m$n. 200.

e.10|7. — Nº 8.145 v.21|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 395|67 para: Trabajos de Pintura y Mantenimiento, Edificio Central, Libertad 1235 Capital. Presupuesto: m$n 2.800.000. —

Apertura: 4 de agosto de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas, Int.

e.17|7 Nº 8.344 v.19|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 394/67 para la adquisición de material de ferretería para uso de laboratorio.

Apertura: 3 de agosto de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas—Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas (Int.).

e.14|7 Nº 8.307 v.18|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 393/67 para la adquisición de un marco de carga para ensayos de compresión hasta 25 toneladas, con 4 rangos de carga, para usar conectado al gabinete de comando de la prensa marca Cific, de 200 Tn. existente. Reacondicionamiento y adaptación de la prensa existente.

Apertura: 26 de julio de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas—Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas (Int.).

e.14|7 Nº 8.308 v.18|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y venta de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación: 24 de julio de 1967: L. Pública Nº 123|67: a las 12,30 horas. Grampas de retención, manguitos de empalme, abrazaderas, cable de acero, morsetos, compresores hidráulicos, llaves de torsión, jabalinas de hierro galvanizado, terminales de cobre, accesorios para conductor de Al-Ac, etc.

L. Pública Nº 124|67: a las 13,00 horas; Alambre de cobre.

9 de agosto de 1967: L. Pública Nº 125|67: a las 12,00 horas. Venta de una grúa Orton 32 B, modelo 1948.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal. —

e.17|7 Nº 8.345 v.19|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 122|67, a realizarse el día 22 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la modificación de la Estación Transformadora existente en Cacheuta (Prov. de Mendoza) con Provisión parcial y montaje de equipos electromecánicos, con un presupuesto oficial de m$n. 17.641.750.

El pliego de condiciones y el Reglamento de Contrataciones cuyos valores son de m$n. 2.000 , 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle San Juan 470 (ciudad de Mendoza) y en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.7|7 Nº 8.097 v.20|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

359|67. — Trépanos. Fecha de apertura, para el día 4 de septiembre de 1967, a las 10 horas.

365|67. — Montaje de un tanque de 20.000 m3., en la Planta "El Medanito" (Pcia. Río Negro). Fecha de apertura, para el día 8 de agosto de 1967, a las 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 8.000.

367|67. — Válvulas esclusas de acero. Fecha de apertura, para el día 11 de agosto de 1967. a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal. — Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.).

e.13|7. — Nº 8.280 v.26|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

358|67 — Protectores para barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967 a las 11 hs.

361|67 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967 a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000,00.

362|67 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000,00.

363|67 — Micro-ómnibus. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967 a las 11.30 horas.

368|67 — Repuestos para cabeza de inyección "Brewster". — Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1967 a las 12 horas Argentina, simultáneamente en Nueva York.

Ventas: S. Ctral (Copia de Planos, 7ºp. Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.).

e.13|7-Nº 8.281-v.19|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 216. — Apertura: día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la provisión de: 500.000 envases de hojalata de 400 cm.3, conteniendo insecticida en aerosol.

Retirar bases y pliegos de condiciones, en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 13 a 14,30 horas.

e.10|7. — Nº 8.148 v.21|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

345|67 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 31 de julio de 1967 a las 10.30 horas.

346|67 — Grúa automotora sobre rodado neumático. — Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1967, a las 10 horas.

347|67 — Productos químicos. — Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 14.30 horas.

348|67 — Equipos desarmables y transportables apto para recepción almacenaje y entrega de aerocombustibles. — Fecha de apertura para el día 4 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

349|67 — Cabeza de pozo y armadura de surgencia. — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 11 horas.

351|67 — Casillas rodantes metálicas. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

352|67 — Máquina roscadora. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10,30 horas.

353|67 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

354|67 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716), Cap. Federal.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.7|7 Nº 8.098 v.20|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 36|67, Instalación de una farmacia en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz) para cubrir necesidades de una población de aproximadamente 5.000 habitantes. Valor del pliego: m$n. 1.000. Para el día 21 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 37|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (1.400 aproximadamente), residentes en Río Gallegos (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 3.000.—; a las 16 horas: Nº 38|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (6.350 aproximadamente) residentes en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 5.000.—. La apertura de las mismas se efectuará en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal). Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Santa Cruz), y Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Santa Cruz). Consultas y pliegos en los mismos.

e.5|7. Nº 8.041. v.18|7|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.768: Adq. válvulas tapón lubricado. Apertura: 27|7|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.774: Atención electromecánica aparatos de radiología y fisioterapia. Apertura: 4|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|7. Nº 8.229. v.18|7|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.777: Adq. órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 7|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.778: Adq. válvulas tapón lubricado o esféricas. Apertura: 8|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.779: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Rafael (Mendoza). Apertura: 7|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.780: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. San Luis. Apertura: 7|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.781: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Martín (Mendoza). Apertura: 7|8|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.782: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. Mercedes (San Luis). Apertura: 7|8|67, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.14|7 Nº 8.326 v.27|7|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

Pliego Nº 6.771: Traslado de personal en Tandil. Apertura: 4|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.772: Traslado de personal en Deán Funes (Córdoba). Apertura: 4|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.773: Traslado de personal en Lavalle (Sgo. del Estero). Apertura: 4|8|67, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.775: Anodos de magnesio. Apertura: 2|8|67, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 300.—.

Pliego Nº 6.776: Adq. formularios. — Apertura: 17|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.12|7. Nº 8.228. v.25|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.765: Reacondicionamiento instalaciones sanitarias en Pta. Lavalle (Stgo. del Estero). — Apertura: 4|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.770: Adq. juntas aislantes. — Apertura: 2|8|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|7 Nº 8.217 v.24|7|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.766. — Adq. diafragmas para válvulas reguladoras. Apertura: 31|7|67, a las 10 horas. — Pliego Nº 6.767. — Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura: 31|7|67, a las 1ª horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|7. — Nº 8.060 v.19|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 668-MC., hasta el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Caños de plomo. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. — Valor del pliego: $ 40.— m|n.

e. 17|7 Nº 8.349 v. 19|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 669—MC. hasta el día 21 de julio de 1967, a las 17 horas. Adquisición de cable armado y cajas terminadas para botellas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 40.—

e.14|7 Nº 8.311 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 667—MC. hasta el día 21 de julio de 1967, a las 15 horas. Adquisición: cemento pórtland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 40.—

e.14|7 Nº 8.312 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 736-0, hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Delegación Dirección General Impositiva, sita en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires Presupuesto oficial: $ 29.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 296.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación $ 2.500.— m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.5|7. Nº 8.023. v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de seis puentes: s|Aº Palometas: s|Aº Saladito; s|Río Salado; s|Río Negro; s|Río Tragadero y s|Río Caroll en los tramos: Paralelo 28 - Resistencia y Resistencia - Margarita Belén de la R. 11 en la Prov. del Chaco. $ 40.396.066.— Depósito de garantía: $ 403.961.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.271-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la Construcción de 40 alcantarillas de hormigón armado en el tramo: Caleta Olivia - San Julián. Sec.: Caleta Olivia - Fitz

Roy y Fitz Roy - Variante Aº Seco en la R. 3; Prov. de Santa Cruz — pesos 5.286.660.— Depósito de garantía: pesos 52 867.— Presentación propuestas: 18 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|7-Nº 8.272-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.160, para la adquisición de repuestos para camión Ford F-600, 1961. $ 800.000. Presentación propuestas: 4 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.
e. 17|7 — Nº 8.350 — v. 19|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 35, tr: San German - Meridiano Vº en la Prov. de Buenos Aires (ob. bás y tratam. bitum. superficial tipo triple) - $ 358.205.257. Depósito de garantía: $ 3.582.053.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|7-Nº 8.273-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 143, tr: Eduardo Castex - Metileo en la Prov. de La Pampa (ob. bás y pavim. bituminoso) - — $ 404.721.603. — Depósito de garantía $ 4.047.211. — Presentación propuestas: 21 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|7 Nº 8.274 v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto y la construcción de un puente de hormigón armado s|el río Soto, en la R.38, provincia de Córdoba, ha sido prorrogada para el 8 de agosto próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|7 Nº 8.202 v.24|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal, Mar del Plata, Sec. Km. 24 - kilómetro 404 (restauración) en la Prov. de Buenos Aires, $ 300.363.838. — Depósito de garantía: $ 3.003.639. — Presentación propuestas: 25 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.10|7 Nº 8.150 v.28|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción en Resistencia (Chaco) de las estaciones elevadoras de líquidos cloacales Nos. 5 y 6, que incluye para ambos casos, que se encararán por contratos diferentes, la provisión y montaje de las instalaciones lectromecánicas. Expediente: 20.891|1966. Apertura: 4|9|1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia (Chaco). Depósito de garantía: Contrato "A" $ 95.849,00 m|n y Contrato "B" $ 65.518,00 m|n. —
e.17|7 Nº 8.346 v.28|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.795/1967

Válvulas tipo Saunders, de acero inoxidable. 25|7|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.14|7 Nº 8.309 v.18|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.338/1967

Tapas para libros de hojas movibles. 25|7|1967, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.14|7 Nº 8.310 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.000 hasta el día 7 de setiembre de 1967, a las 16, horas, para la Construcción de un Dique de Alba de Hormigón Armado, cuya ubicación se efectuará al norte del muelle "D" del Dock Sud del Puerto de Buenos Aires.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Capital Federal, al precio de m$n. 1.350.
Presupuesto Oficial: $ 8.073.230, m|n. Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 80.732.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Capital.
e.17|7 Nº 8.348 v.19|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 13-DPS|1967, hasta el día 28 de Julio de 1967 a las 11 horas, para la provisión de: 100 m3 de Curupay en rollizos sin aserrar y vigas aserradas en varias medidas, 303 m2. de madera dura de Curupay en tablones y tirantes en varias medidas y 1.000 kgs. de Palo Santo en rollo.
Consultas y Propuestas: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1.303, Corrientes.
Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.
Valor del pliego: $ 200. m|n.
Franqueo: $ 70. m|n.
Destino: Departamento Paraná Superior.
e.17|7 Nº 8.347 v.19|7|67

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.804|67. — Apertura: 14|8|67 a las 11.30 horas.
Camión blindado - Transporte de valores. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.
Valor del pliego: m|n. 100,—
e.14|7-Nº 8.318-v.27|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la reparación integral de 22 grúas de muelle ubicadas en el Puerto Nuevo de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 32.400.000. — Retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000, en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.10|7 Nº 8.154 v.21|7|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
Licitación Pública de Venta Nº 1|67
Dos Barcazas Tolvas 1.300 toneladas, nuevas

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 1|67, hasta el día 4 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la venta de dos (2) barcazas metálicas, Tolva de 1.300 toneladas métricas de capacidad de carga, nuevas, sin uso, listas para botar.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 17 de julio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
Las barcazas pueden ser inspeccionadas en Astilleros Tigre, 25 de Mayo 325, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 15 horas, de lunes a viernes y de 7 a 11 horas los días sábados.
e.17|7 Nº 8.354 v.28|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, hasta el día 1º de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Tornillos, Prisioneros, Arandela, Tuercas, Cupillas y Remaches de varias medidas".
Valor del pliego: m$n. 500.—
Retiro y consulta de pliego, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 13 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.13|7-Nº 8.278-v.19|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, hasta el día 24 de Julio de 1967, a las 15 00 horas, para la provisión de "Mechas de Acero Rápido, Herramientas Bits, Machos, Limas, Llaves, Tijeras, Pinzas, Armazones, Juego de Llaves de Acero y Tornos Paralelos. —
Valor del Pliego: m|n. 500. —
Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. —
e.12|7 Nº 8.242 v.18|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67, hasta el día 27 de Julio de 1967, a las 15,00 horas, para Provisión de Caños de Cobre Duro Sin Costura, Varias Medidas. —
Valor del Pliego: m|n. 1.000. —
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.12|7 Nº 8.243 v.25|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 65|67: Venta de un tinglado montado en el predio ubicado en la Avda. Paseo Colón Nº 715, Capital Federal.
Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 3 de agosto de 1967, a las 15 hs.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097, sita en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Horario: de 11 a 17 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
e.7|7 Nº 8.115 v.20|7|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 413|67, apertura 28|7|67, 8 hs., adquisición de 100.000 Kg. de cobre en lingotes. — Nº 414|67, apertura 28|7|67, 8,30 hs., adquisición de 49.000 lts. de pintura preparada, esmalte sintético. — Nº 415.67, apertura 28|7|67, 9 hs., adquisición de madera de lapacho sin cepillar y sin rebajes. — Nº 416|67. — Apertura 28|7|67, 10,30 hs., adquisición de 441.400 Kg. de aceros. — Nº 417|67, apertura 28|7|67, 11 hs., adquisición de 12.000 Kg. de antimonio en lingotes. — Nº 418|67, apertura 24|7|67, 8 hs., adquisición de herbicidas. — Nº 419|67, apertura 31|7|67, 8 hs., reparación y provisión de repuestos de una grúa y transformación de una grúa en pala mecánica. — Nº 420|67, apertura 26|7|67, 9 hs., servicio desratización, desinfección y desinsectación en toda la línea. — Nº 421|67, apertura, 31|7|67, 9 hs., venta de materiales no ferrosos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.11|7 Nº 8.216 v.24|7|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 292|67. Renovación de 4.000 m. de vía y 20 cambios en playa de Km. 5.
Apertura. el 27 de julio de 1967, a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: pesos 19.898.590.
e.10|7 Nº 8.151 v.21|7|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|248

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cartones para boletos. — Apertura: 14|8|1967, 14 horas. — Pliego: $ 1.000.
Informes: Oicina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e.10|7 Nº 8.152 v.21|7|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública Nº 1212-C, para la provisión de: Clavos de vía, elásticos, mano derecha e izquierda (en total: 160.000 piezas). — Apertura: Día 23|8|67. Hora 14. — Precio del pliego: $ 500. Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas, primer piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e. 17|7 Nº 8.351 v. 28|7|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública Nº 1211-C, para la provisión de: Estaño en lingotes (Kgs. 5.000). — Apertura: Día 9|8|67. Hora 14. Precio del pliego: $ 300. — Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas, primer piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e. 17|7 Nº 8 352 v. 21|7|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para el arrendamiento de: Licit. Nº 1210—C,: Descripción: Un espacio aprox. 17,50 m2. Hall Est. Fed. Lacroze. Apertura: Día: 10|8|67. Hora: 14. Precio del pliego m$n. 1.000.—. Retiro de pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o Mesa de Entradas 1er. piso, Estac. Fed. Lacroze, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas.
e.6|7. Nº 8.060. v.19|7|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Departamento Almacenes

Licitación L. P. 192|67. Provisión de: Aceros varios tipos. Apertura: Día 7|8|67. Hora 9,30. Precio del pliego m$n. 1.000.
Licitación L. P. 194|67. Provisión de: Boletos mensuales para pasajeros. Apertura: Día 7|8|67. Hora 10. Precio del pliego: m$n. 1.000.
Licitación L. P. 197|67. Provisión de: Estopa de lana y algodón, para lubricación. Apertura: Día 8|8|67. Hora 9,30. Precio del pliego: m$n. 1.000.
Retiro de pliegos, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.
e. 17|7 Nº 8.353 v. 21|7|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente Nº 1.886|67 DNT.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de almacén, de granja, fiambres surtidos y embutidos, achuras frescas y verduras y frutas frescas.
Fecha de Apertura: 25 de julio de 1967, a las 10 horas.
Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Administración General de Alta Montaña, Boulogne Sur Mer 3051, Ciudad de Mendoza.
e.17|7 Nº 8.355 v.19|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 48|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 28 de julio de 1967, a las 14 horas, para la provisión de 5.633 Kgs. de acero de distintas medidas y características. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 hs.
e.17|7 Nº 8.356 v.19|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

REGIMIENTO DE CABALLERIA DE MONTAÑA 3
Esquel (Chubut)

Llámase a licitación pública Nº 3|67. — Objeto: Adquisición de materiales de construcción para la modificación de las casas de servidumbre del Barrio de Suboficiales en casas habitación en el Cuartel del Regimiento de Caballería de Montaña 3, en Esquel (Chubut).
Apertura: Día 27 de julio de 1967, a las doce (12) horas, en el Grupo de Conducción de Obras Nº 2 "Comodoro Rivadavia", Provincia del Chubut.
Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n.
Pliegos: Por carta o personalmente, en el Grupo de Conducción de Obras Nº 2 "Comodoro Rivadavia", Km. 3, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
e.17|7 Nº 8.357 v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1183.
Fecha de Apertura: 25 de julio de 1967, a las 10 horas.
Por: Carga y transporte de chatarra. Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 75.
e.17|7 Nº 8.370 v.19|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 129|67 para el día 8 de agosto de 1967 a las 10.30 por la provisión de un equipo electrobomba.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.14|7-Nº 8.314-v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 130|67 para el día 21 de julio de 1967 a las 10,30 por transporte de azufre.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.14|7-Nº 8.315-v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 128|67 para el día 2 de agosto de 1967, a las 10,45 hs. por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.10|7. Nº 8.158. v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 125|67 para el día 2 de agosto de 1967, a las 10,20 hs., por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.10|7. Nº 8.160. v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
208-1969

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5|67 (Vtas.) para el día 27 de julio de 1967 a las 11 horas, por la venta de restos de cilindros laminadores al Cr. Ni. Mo., de temple indefinido y al Ni. de temple definido.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.14|7-Nº 8.316-v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1.038|67

Llámase a la licitación de referencia para el día 31 de Julio de 1967 a las 12 horas, para la venta de: 10.000 Kgs. Acero S.A.E. 4320 en barras laminado de 216mm. de ⌀.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero. (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno.: 20.
e.13|7-Nº 8.275-v.28|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1036|67

Venta de: 30 Tn. "Bióxido de Manganeso" (con un contenido aproximadamente del 80 o|o de bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.6|7 Nº 8.061 v.21|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 176.
Apertura: 24 de julio 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Institutos Penales FF. AA. en Magdalena (Prov. Bs. Aires).
Mano de obra y herramientas estructuras resistentes techos.
Precio del Legajo: $ 50 m|n.
Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
e.17|7 Nº 8.369 v.19|7|67

OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta — Bahía Blanca
(Pcia. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 7|67
Para el día 28 de Julio de 1967

Nº 7|67. — Hora 9. — Provisión de 110 (ciento diez) chapas de fibrocemento ondulado de 1,22 x 0,93 cm. x 8 mm., y 35 (treinta y cinco) grampas para sujeción de chapas de fibrocemento, puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósitos del Regimiento de Infantería de Montaña 26, Junín de los Andes, Neuquen.
Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto. — Villa Floresta, Bahía Blanca.
Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272), o en pagaré.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.
Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membretes. — Bahía Blanca, 3 de julio de 1967.
e.17|7 Nº 8.358 v.19|7|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la provisión e instalación en el astillero Río Santiago, de un horno para tratamiento térmico de metales ferrosos, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 10 de agosto de 1967, a las 10 hs. Retiro de pliegos y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.11|7. Nº 8.218. v.24|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 77|67, para la provisión de un (1) motor Diesel de las siguientes características generales: cuatro (4) tiempos, para uso industrial, con toma de fuerza, giro de acuerdo con el generador del buque, de 50 a 60 H.P., en servicio continuo a un régimen de 1.000 r.p.m., debiéndose adaptar en un espacio de 150 cm. x 80 cm. x 70 cm. de altura; y la provisión de un (1) grupo electrógeno de emergencia, para 30 Kw., 220 V. cc., 1.000 r.p.m., movido por un motor Diesel de cuatro (4) tiempos y las mismas características que el anterior y arranque eléctrico con acoplamiento con embrague para compresor y una bomba de achique provista por el buque; debiéndose adaptar en un espacio de 115 cm. x 64 cm. x 110 cm. de altura; ambos con destino al Aviso "Mandubí"; y para la provisión de un (1) generador de 110 Volts. 6 Kw., movido por un motor Diesel de 1 ó 2 cilindros, con arranque a mano en frío, de 900 a 1.000 r.p.m. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Oficina de Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — Apertura: 27 de julio de 1967, a las 11 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.17|7 Nº 8.359 v.19|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de tapicería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: m$n. 45.865.000. — Precio doc. técnica: m$n. 19.000. — Vencimiento: 4 de agosto de 1967, 10 horas.
Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.
e.5|7. — Nº 8.025 v.25|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de ebanistería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: m$n. 30.785.000. — Precio doc. técnica: m$n. 12.000. — Vencimiento: 28 de julio de 1967, 10 horas.
Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.
e.5|7. — Nº 8.026 v.18|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 11.665|67

Llámase a Licitación Pública Nº 53|67, para el día 21 de julio de 1967 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a Hogares e Institutos dependientes de este Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable - Sección Adquisiciones - Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas) Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de Pan.
Buenos Aires, 6 Julio 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.14|7-Nº 8.317-v.18|7|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 28|67, hasta el día 27|7|67, a las 15 horas, para la provisión de formularios continuos.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 12 a 18 horas.
e.17|7 Nº 8.372 v.19|7|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 23.515|67

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 CVRGMB, para el día 21|VII|67, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico (mesa para operaciones, gasómetro, evaporizador, agujas y jeringas hipodérmicas, etc.). — Villa Zagala, 3 de julio de 1967. — La Intervención.
e.17|7. — Nº 8.360 v.19|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.185|67

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 17|67, para el día 10 de agosto de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires Córdoba, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1967. — El Director Administrativo.
e.17|7. — Nº 8.361 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3852|67

Licitación Pública Seis-Número 16|67. Apertura el 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. — Adquisición de: Alambre, Azulejos, Barniz, Clavos, Cemento Portland, Esmalte Sintético, Masilla, Ladrillos Refractarios, Mosáicos, Vidrios Dobles, Removedor, etc.
Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489 de 12.30 a 19.30 horas.
e.14|7-Nº 8.318-v.18|7|67

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 26 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche. - Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.
e.14|7-Nº 8.324-v.18|7|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, a realizarse el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de gas envasado en garrafas, con destino a esta Delegación Sanitaria Federal, Centro Sanitario y Servicio de Maternidad e Infancia de Corrientes y Centro de Salud en Alvear (Corrientes).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes a la citada Dependencia.
Delegación Sanitaria Federal en Corrientes - Secretaría Administrativa (Oficina de Contrataciones), junio 28 de 1967.
e.17|7. — Nº 8.362 v.19|7|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 27 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de vestuario, destinado a las distintas dependencias del Banco.
Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.17|7. — Nº 8.363 v.19|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGROFABRIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Primer Testimonio: Escritura Número Mil Seiscientos Cuarenta y Siete. —

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jorge Cort, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos doce; segundo piso, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto además de por sí, en su carácter de apoderado de los señores doña Gloria Mannino de Cort, argentina, casada, domiciliada en la calle Virrey Arredondo número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis; don Roberto Monti, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo número seiscientos sesenta y cinco, sexto piso; don Emilio Antonio Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú número setecientos cuarenta y tres, planta baja; don Pedro José Birarda, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil ciento cincuenta y dos, planta baja; don Miguel Zaidof, argentino, casado, domiciliado en la calle Hortiguera mil ochocientos sesenta y dos, planta baja, departamento dos; don Francisco Mercadante, argentino, casado, domiciliado en la calle Zelada número cuatro mil setecientos setenta; don Fidel José Munarriz, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Ceballos número mil novecientos veinte, quinto piso, departamento A; don Juan Arturo Migotti, argentino, casado, domiciliado en la calle Agüero número mil seiscientos ochenta y ocho, octavo piso, departamento B; y don Raúl Angel Otero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos noventa y dos; todos mayores de edad, personas hábiles, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y cuya personería se acredita con el Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, ante mí, el autorizante al folio dos mil cuatrocientos veintiséis protocolo corriente de este Registro a mi cargo; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus representados son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Agrofabril" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto se exhibe el expediente número veinticuatro mil doscientos nueve de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jorge Cort, argentino, casado, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 212, piso 2, Capital Federal; Nélida Gloria Mannino de Cort, argentina, casada, con domicilio en calle Virrey Arredondo Nº 2456, Capital Federal; Roberto Monti, argentino, casado, con domicilio en calle Montevideo Nº 665, piso 6, Capital Federal; Emilio Antonio Vázquez, argentino, casado, con domicilio en calle Perú Nº 743, P.B., Capital Federal; Pedro José Birarda, argentino, casado, con domicilio en calle Díaz Vélez Nº 4152, P.B., Capital Federal; Miguel Zaidof, argentino, casado, con domicilio en calle Hortiguera Nº 1862, P.B. Dto. 2, Capital Federal; Francisco Mercadante, argentino, casado, con domicilio en calle Zelada Nº 4770, Capital Federal; Fidel José Munarriz, argentino, casado, con domicilio en calle Virrey Ceballos Nº 1920, piso 5º, Dto. A, Capital Federal: Juan Arturo Migotti, argentino, casado, con domicilio en calle Agüero Nº 1668, piso 8º, Dto. B, Capital Federal y Raúl Angel Otero, argentino, soltero, con domicilio en calle Billinghurst Nº 1692, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGROFABRIL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Sociedad Anónima (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, mandato, representación, comisión, consignación, depósito, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, en carácter de mayoristas o minoristas. II) Industriales: Mediante la transformación, industrialización, elaboración de materias primas, materiales y productos frigoríficos, para la alimentación, madereros, químicos, grasas y aceites vegetales y animales, sus subproductos y derivados. — III) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas y a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley número 11.672 y toda otra que requiera concurso público. IV) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — V) Agropecuarias: Mediante el desarrollo en predios propios o no, de explotaciones agrícolas, forestales, avícolas, ganaderas o mixtas, dentro de cualquiera de sus modalidades técnicas y de las formas legales admitidas por la Ley. (Art. 3º. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m/n.) representado por cincuenta mil acciones de m$n. 1.000 (Un mil pesos m/n.) valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m/n.) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Cort Jorge, 6.000 — 6.000.000. Ord. 5 v. 600.000. — Cort Nélida G. M. de 2.000 — 2.000.000 íd. 200.000. — Monti Roberto, 200 — 200.000 — íd. 20.000. — Vázquez Emilio Antonio, 200 — 200.000 — íd. 20.000. — Birarda Pedro José, 40 — 400.000 — íd. 40.000. — Zaidof Miguel, 200 — 200.000. — íd. 20.000. — Mercadante Francisco, 400 — 400.000 — íd. 40.000. — Munarriz Fidel José, 400 — 400.000. — íd. 40.000. — Migotti Juan Arturo, 100 — 100.000 — íd. 10.000. — Otero Raúl Angel, 100 — 100.000 — íd. 10.000. — Totales: 10.000 — 10.000.000 — 1.000.000.

— La integración se efectúa en dinero, haciéndolo la señora Nélida Gloria Mannino de Cort con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Jorge Cort. Vicepresidente a Nélida Gloria Mannino de Cort. Vocales a Fidel José Munarriz. Suplentes a... Síndico titular a Roberto Monti y Síndico suplente a Raúl Angel Otero. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Cort y Roberto Monti a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge Cort. — Nélida M. de Cort. — R. Monti. — E. Vázquez. — Pedro Birarda. — M. Zaidof. — F. Mercadante. — F. Munarriz. — J. Migotti. — Raúl Otero... 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... 4. El capital social autorizado se fija en $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m/n.), representado por acciones de $ 1.000.— (un mil pesos m/n.) valor nominal cada una y dividido en series iguales o no... 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... 11. El Ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia... N. 24.309, Buenos Aires, junio 14 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329/63 y en consecuencia autorízada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agrofabril Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 31 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4993. Hay un sello. Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado dice: Que deja formalizado en forma definitiva la constitución de la sociedad "Agrofabril Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitando de mí el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. Jorge Cort. Hay un sello. Ante mí: Aron Siganevich. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos cuarenta y ocho del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Ley numerados correlativamente del cero cero siete millones novecientos ocho mil novecientos veintiséis al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: argentina — casada — Hortiguera — Arredondo — 3.329 — vegetales — otra — urbanización — admitidas — haciéndolo — Nélida — Angel — nueve — recurrente — 63 — El — comprendido — 1º — Zaldívar — Todo Vale. — Aron Siganevich (Escribano).

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.18/7 Nº 18.117 v.18/7/67

A L M I L A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pasada al folio 987, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad: "ALMILAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA": la que dice: "Escritura número trescientos ochenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Oscar Blanco, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.375.790, domiciliado en Pastor Ferreyra 4024, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Manuel Félix Lema, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.766.807, domiciliado en Zinny 1436, Capital; don Héctor Luis Layral, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.799.491, domiciliado en Marraspin 4047, Capital; don Héctor Donato, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número 5.043.377, domiciliado en Pastor Ferreyra 3968, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; María del Carmen Suárez de Bonetti, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.770.266, domiciliada en Bompland 2072, Capital; Carlos Julio Bonetti, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.395.028, domiciliado en Bompland 2072, Capital; Carmen María Di Santo de Blanco, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número 3.702.971, domiciliada en Pastor Ferreyra 4024, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Alberto Ismael García, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.835.915, domiciliado en Marraspin 4079, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Damiana Muciaci de García, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número 2.150.476, domiciliada en Marraspin 4079, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, y don Alberto Millán, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.270.000, domiciliado en Ramón Franco 3943, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, según poder que los mismos le otorgaron el 5 de Mayo del corriente, por escritura número 301, pasada al folio 746 de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4948 de fecha 8 de Junio del año en curso, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Almilan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 24.024, del que resulta: Que de fojas 1 a 2 vuelta, corre el acta de constitución, de fojas 3 a 4 vuelta, el estatuto aprobado, corriendo a fojas 9 la citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 1º de Mayo de 1967, se reúnen los señores: Manuel Félix Lema; Oscar Blanco; Héctor Luis Layral; Héctor Donato; Alberto Millán; María del Carmen Suárez de Bonetti; Carlos Julio Bonetti; Carmen María Di Santo de Blanco; Alberto García; y Damiana Muciaci de García, todos mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas A) La sociedad se denominará "Almilan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobilinaria y Financiera". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones; b) La producción y fabricación de productos y subproductos relacionados con la industria; alimentación, química, plástica, metalúrgica y maderera; c) La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganadero, frutícolas y forestales; d) La compraventa, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales; y e) Operaciones financieras en general, mediante aporte de capitales a particulares o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y la compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943), ni otras por la que se requiera el concurso público. — D) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de Quinientos mil pesos cada serie. — E) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital social se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguietnte detalle: Manuel Félix Lema; Oscar Blanco; Héctor Luis Layral; Héctor Donato; Alberto Millán; María del Carmen Suárez de Bonetti; Carlos Julio Bonetti; Carmen María Di Santo de Blanco; Alberto García y Damiana Muciaci de García: 1.000 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de un millón de pesos, y un capital realizado de cien mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Alberto Millán. — Vicepresidente: Héctor Donato; Director: Manuel Félix Lema; Síndico titular: Oscar Blanco; Síndico suplente: Alberto García. Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Blanco y Alberto Millán para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones inclusive a la denominación social. — E. L. Julio. — Julio: Vale. — Oscar Blanco. — Alberto Millán. — A. García. — María del Carmen Suárez de Bonetti. — M. F. Lema. — Damiana de García. — Carmen M. Di Santo de

Blanco. — H. Layral. — Carlos J. Bonetti. — H. Donato. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Manuel Félix Lema; Héctor Luis Layral; Héctor Donato; María del Carmen Suárez de Bonetti; Carlos Julio Bonetti; Carmen María Di Santo de Blanco; Alberto Ismael García; Damiana Muciaci de García; Oscar Blanco y Alberto Millán, han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 1º de mayo de 1967. — Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — ... Nº 24.024. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Visto: lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Almilan" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera" constituída en esta Capital el día primero de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. - - Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.948. — Es copia fiel; doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituída la sociedad "Almilan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos, calculado a razón de seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos. — Leída y Ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Oscar Blanco. — Hay un sello. Ante mí. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entre líneas: dice: "Escritura número tres; Vale. — S|R.: Almilan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria: Vale.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. - Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000. — e.18|7 Nº 18.346 v.18|7|67

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por ante el escribano don Juan Alberto Garicoche, con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, al folio quinientos cuarenticuatro del Registro quinientos veintitrés a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos: Quinto y décimo, del estatuto de la sociedad TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, sancionada por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, y cuya reforma fue aprobada por resolución ministerial número ciento setenta uno, de fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo el texto defintivo de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias "A" de cinco votos, ordinarias "B" de un voto o preferidas sin voto y se emitirán en la época y forma de pago que determine el Directorio, quien queda facultado para fijar las características de las acciones preferidas, dentro de las generales establecidas en el artículo octavo de este estatuto. — El Directorio podrá aceptar la integración de todo o parte de las acciones que emite en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo: La asamblea de accionistas podrá aumentar en cualquier momento el capital autorizado total o sucesivamente hasta doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de un millón de pesos moneda nacional fijando las características de las acciones a emitirse dentro de las generales del estatuto. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la misma forma establecida en el artículo sexto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Talleres Electrometalúrgicos Grosso, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, s|reforma.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280 e.18|7 Nº 18.231 v.18|7|67

EDITORIAL JET
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano a cargo interino del Registro Notarial Nº 565 de Capital Federal, comparecen los señores: Don Rafael Jesús Ducay, argentino, casado; don Gianni Bettin, italiano, soltero; don Miguel José Scavino, argentino, soltero; don Eduardo Javier Ducay, argentino, soltero; don Horacio Aguilar, argentino, casado; don Eduardo Marcelo Barneix, argentino, casado; doña Laura Susana Lago de Ducay, argentina, casada; don Alberto Marcelo Manteiga, argentino, soltero; doña Irene Regina Díaz, argentina, soltera; y don Jorge Martínez Gabaldon, argentino, soltero; todos mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, quinto piso de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que, en sus caracteres de socios fundadores de "Editorial Jet, Sociedad Anónima Comercial", vienen por este acto como lo preceptúa el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a constituir definitivamente dicha entidad, y a tal efecto elevan a escritura pública el estatuto de la misma, que, juntamente con la Resolución de la Inspección General de Justicia autorizándola a funcionar como anónima según lo establece el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y demás actos constitutivos agregados al Expediente de la citada Inspección General de Justicia de la Nación número veintidós mil cuatrocientos treinta y tres, tengo a la vista para este acto, doy fe, de cuyo expediente transcribo literalmente las actuaciones necesarias para este otorgamiento, con las modificaciones aconsejadas, que dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Rafael Jesús Ducay, argentino, casado con Laura Susana Lago, de profesión editor, con Libreta de Enrolamiento 4.176.825, domiciliado en Independencia 2251, piso 6º, Capital Federal; Gianni Bettin, italiano, soltero, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad 4.024.242, Policía Federal, domiciliado en San Pedrito 456, Capital Federal; Miguel José Scavino, argentino, soltero, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.484.021, domiciliado en Bernasconi 2761, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Javier Ducay, argentino, soltero, de profesión industrial, Libreta de Enrolamiento 4.377.840, domiciliado en Córdoba 4054, Capital Federal; Horacio Aguilar, argentino, casado, con Rubí Scavino, de profesión empleado, con Libreta de Enrolamiento 1.672.516, domiciliado en Bernasconi 2761, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Marcelo Barneix, argentino, casado con Berta Isabel Zorreguieta, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.477.105, domiciliado en Goya 214, Capital Federal; Laura Susana Lago, argentina, casada, con Rafael Jesús Ducay, de profesión empleada, con Libreta Cívica 4.445.635, domiciliada en Independencia 2251, piso 6º, Capital Federal; Alberto Marcelo Manteiga, argentino, soltero, de profesión constructor, con Cédula de Identidad 2.066.289, Policía Federal, domiciliado en El salvador 6022, Capital Federal; Irene Regina Díaz, argentina, soltera, de profesión educadora, con Libreta Cívica 3.756.243, domiciliada en América 2312, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; y, Jorge Martínez Gabaldon, argentino, soltero, de profesión publicista, Libreta de Enrolamiento 3.992.615, domiciliado en Viamonte 166, Capital Federal; todos mayores de edad, y resuelven: Primero Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará EDITORIAL JET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 50 años (Art. 2º). — c) Téndrá por objeto la actividad editorial en todas sus formas, y específicamente la edición de publicaciones periódicas; en general, la importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por 10.000 acciones de valor nominal $ 100, cada una y dividido en 10 series de pesos 100.000, cada una (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 6 miembros, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Rafael Jesús Ducay 625, A, 62.500. — Gianni Bettin: 600, A, 60.000. — Miguel José Scavino: 600, A, 60.000. — Eduardo Javier Ducay: 25 A, 2.500. — Horacio Aguilar: 25, A, 2.500. — Eduardo Marcelo Barneix: 25 A, 2.500. — Laura Susana Lago: 25, A, 2.500. — Alberto Marcelo Manteiga: 25, A, 2.500. — Irene Regina Díaz: 25, A, 2.500. — Jorge Martínez Gabaldón: 25, A, 2.500. — La integración del quince por ciento (15 o|o) del capital suscripto, o sea treinta mil pesos moneda nacional $ 30.000 m|n. se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, en carácter provisional hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio: Presidente: Miguel José Scavino; Vicepresidente: Rafael Jesús Ducay; Director: Jorge Martínez Gabaldón; Síndico Titular: Eduardo Javier Ducay; Síndico Suplente: Laura Susana Lago. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Scavino, Gianni Bettin y Rafael Jesús Ducay, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez aprobada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. Enmendado: Horacio, domiciliado: Todo vale. — Sobre raspado: Martínez, mayores, la, Todo vale. Sobre raspado: 4.377.840, Todo vale. Rafael J. Ducay. — Gianni Bettin. — M. J. Scavino. — H. Aguilar. — E. J. Ducay. — E. M. Berneix. — Laura Susana Lago. — A. M. Manteiga. — Irene Regina Díaz. — J. Martínez Gabaldón. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. Como Escribano Autorizado Nº 83, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Rafael Jesús Ducay, L. E. Nº 4.176.825; Gianni Bettin, C. I. Nº 4.024.242; de Miguel José Scavino, L. E. Nº 4.484.021; de Eduardo Javier Ducay, L. E. número 4.377.840; de Horacio Aguilar, L. E. Nº 1.672.516; de Eduardo Marcelo Barneix, L. E. Nº 4.477.105; de Laura Susana Lago, L. C. Nº 4.445.635; de Alberto Marcelo Manteiga, C. I. Nº 2.066.289; Irene Regina Díaz, L. C. Nº 3.756.243; y de Jorge Martínez Gabaldón, L. E. Nº 3.992.615, y fueron puestas en mi presencia. Atilio Gatoni Aldana. En sello: Atilio S. Catoni Aldana. Escribano. Autorización Nº 83". — "Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Editorial Jet Sociedad Anónima Comercial, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... "Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia, Nº 22.433. Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Editorial Jet Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Ciudad el 16 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. En sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.812. Otro sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia"...Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. Rafael J. Ducay. — Gianni Bettin. — M. J. Scavino. — E. J. Ducay. — H. Aguilar. — E. M. Barneix. — Laura Susana Lago — A. M. Manteiga. — Irene Regina Díaz. — J. Martínez Gabaldón. — Hay un sello ante mí: Atilio Catoni Aldana, Escribano.

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160 e.18|7 Nº 18.305 v.18|7|67

CE-O-GE
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 338. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparece el ingeniero Raúl Alberto Curutchet, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil trescientos cuarenta y cinco de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los restantes accionistas constituyentes de la sociedad "Ce-O-Ge", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que fue formalizada por escritura de fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que más adelante se transcribirá, pasada ante el autorizante al folio ochocientos cincuenta y tres de este Registro quinientos cuarenta y dos, de la que también surge la personería, capacidad y facultades del compareciente para el presente otorgamiento, de que certifico. — Y el ingeniero Raúl Alberto Curutchet por sí y además por la representación invocada, dice: Que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Secretario de Estado de Justicia, aprobó los estatutos de dicha sociedad por Resolución P. J. número cero cero cero quinientos setenta y dos, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Justicia número veinte y tres mil trescientos cuarenta y cuatro|uno|sesenta y siete, que me exhibe el compareciente y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública en su parte pertinente, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, las que literalmente copiadas dicen: Fº 853. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen don Carlos Ernesto Olivera, argentino, casado, domiciliado en la calle Agüero mil doscientos treinta y nueve, de esta Ciudad; don Raúl Alberto Curutchet, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil trescientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad, don Miguel Alfredo Curutchet, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales dos mil trescientos tres de esta Ciudad; don Ricardo Vicente Giraldez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Callao mil novecientos ochenta y nueve, de esta Ciudad, don Jorge Luis Curutchet, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre setecientos diez y seis, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Marta Elena Curutchet, argentina, soltera, domiciliada en la calle Azcuénaga mil cincuenta y uno de esta Ciudad; doña María Susana Curutchet de Uriburu, argentina, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón dos mil trescientos cuarenta y cinco de esta Ciudad; don Guillermo Carlos Edo. argentino, casado, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña mil novecientos sesenta y uno de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Juana Filloy de Giraldez, argentina, viuda, domiciliada en la calle Riglos sesenta de esta Ciudad; don

Francisco Martinelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Buenos Aires y Avellaneda de la localidad de Chilavert, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis María Blas Giraldez, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal mil doscientos diez de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Bressan, italiano, casado, domiciliado en la calle Indio trescientos treinta y cuatro de la localidad de Ciudadela,

Provincia do Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Francisco Antonio Branda, argentino, casado, domiciliado en el Pasaje Prometeo, tres mil treinta y uno, de esta Ciudad; don José Antonio Bustelo, argentino, casado, domiciliado en la calle Aranguren quinientos treinta, quinto piso, departamento veinte y dos, de esta Ciudad; don Guido Cadel, argentino, casado, domiciliado en la calle San Ignacio cuatrocientos diez de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Valentín Cadel, italiano, casado, domiciliado en la calle Basualdo trescientos cincuenta de esta Ciudad; don Fernando García, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carabobo ochocientos veintidós de esta Ciudad; don Danko Kuzmanic, yugoeslavo, casado, domiciliado en la calle Matheu sin número esquina a la de Olleros, de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Lilia Cadel de Nadin, italiana, viuda, domiciliada en la calle Chaco mil sesenta de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Santiago Tibaldi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mario Bravo setecientos treinta y cuatro, de esta Ciudad; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concretando las conversaciones previamente realizadas entre ellos resuelven unánimemente, de común y perfecto acuerdo, lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "CE-O-GE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — Segundo: Aprobar los estatutos que habrán de regirla, de cuyo texto íntegro se ha dado lectura y que, si bien se encuentran transcriptos por separado, se consideran parte integrante de la presente acta, los que han sido firmados por los comparecientes, en prueba de conformidad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto lo que a continuación se detalla, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros y dentro o fuera del país, a las siguientes actividades, sin limitación de ninguna especie: a) Constructoras: Como objeto principal de sus negocios la sociedad realizará toda clase de construcciones, sean públicas o privadas, obras de arquitectura y de ingeniería, caminos, puentes, vías férreas, canales, obras marítimas, sanitarias, canalizaciones, estructuras de hormigón armado, como así también la fabricación, comercialización y distribución de cualesquiera de los elementos que sean necesarios para esas realizaciones; b) Industriales:

Como actividad complementaria la sociedad podrá realizar, fabricar, elaborar y distribuir elementos de hormigón armado o sin armar, tensionado o pretensionado, con piezas de material cerámico o alivianado, empleando materias primas nacionales o extranjeras de origen mineral o vegetal, con adhesivos químicos, plásticos o petroquímicos, con aglomerantes naturales o sintéticos, realizando incluso los modelos y diseños industriales, registrando o adquiriendo patentes de invención y marcas, seán nacionales o extranjeras; c) Comerciales: Mediante la compra o venta, importación o exportación, permuta, cesión y explotación de bienes, semovientes, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, motores, automotores y equipos afines, implementos y herramientas para uso industrial, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de toda clase de inmuebels, propiedad horizontal, barrios de vivienda urbanos o rurales, públicos o privados, como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualesquiera de los sistemas de propiedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar por medio de su representación legal todos los actos o contratos autorizados por las leyes que directa o indirectamente tienda a favorecer su evolución. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que, si lo estima conveniente y en ese supuesto, en la oportunidad, precio, plazo, modo y forma de pago que convinieren, adquiera el activo y pasivo de la sociedad "Curutchet Olivera y Giraldez Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo realizar a tal fin, todos los actos relacionados con las operaciones del caso y abonar lo adquirido, entregando acciones de la sociedad, todo ello, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice. — Quinto: La sociedad que se deja constituida funcionará desde ya como Sociedad Anónima en formación y el Directorio actuará con todas las facultades que el Estatuto le confiere, desde esta misma fecha, no obstante lo cual, el plazo de su mandato se computará recién desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Emitir del capital autorizado, las series números Uno, *Dos*, Tres y Cuatro, en acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional, las que han sido totalmente suscriptas por los comparecientes e integradas en un diez por ciento en dinero en efectivo y en proporción a sus respectivas suscripciones, quedando así integrada la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Cantidad de Acciones — Monto. — Mario Francisco Antonio Branda, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; Pedro Bressan, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; José Antonio Bustelo, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; Guido Cadel, ochocientas acciones, ochenta mil pesos; Lilia Cadel de Nadin, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; Valentín Cadel, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; Jorge Luis Curutchet, tres mil acciones, trescientos mil pesos; María Susana Curutchet de Uriburu, tres mil acciones, tresicentos mil pesos; Marta Elena Curutchet, tres mil acciones, trescientos mil pesos; Miguel Alfredo Curutchet, tres mil acciones, trescientos mil pesos; Raúl Alberto Curutchet, siete mil doscientas acciones, setecientos veinte mil pesos; Guillermo Carlos Edo, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; María Juana Filloy de Giraldez, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; Fernando García, ochocientas acciones, ochenta mil pesos; Luis María Blas Giraldez, cuatrocientas acciones cuarenta mil pesos; Ricardo Vicente Giraldes, siete mil doscientas acciones, setecientos veinte mil pesos; Danko Kuzmanic, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; Francisco Martinelli, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos; Carlos Ernesto Olivera, siete mil seiscientas acciones, setecientos sesenta mil pesos; Santiago Tibaldi, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos: Total suscripto: cuatro millones de pesos moneda nacional. — Séptimo: Fijar en seis el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, que durarán hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, designándose presidente al ingeniero Carlos Ernesto Olivera; Vicepresidentes a los ingenieros Raúl Alberto Curutchet y Ricardo Vicente Giraldez; Directores a los señores Guido Cadel, Fernando García y Mario Francisco Antonio Branda, quienes ejercerán sus atribuciones con las facultades y por el plazo que determinan los estatutos. Se designan Directores suplentes a los señores Arquitecto Miguel Alfredo Curutchet y don Santiago Tibaldi. — Octavo: Se designa Síndico titular al doctor Lauro Alterisio y Síndico Suplente al señor Rafael Casimiro Uriburu. — Noveno: Los comparecientes, por el presente instrumento, confieren poder especial a favor de los señores ingenieros Raúl Alberto Curutchet y Ricardo Vicente Giraldez, del doctor Lauro Alterisio y del señor Guido Cadel, para que actuando en forma conjunta, alternada, separada y|o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar yo proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, conjunta, alternada, separada y|o indistintamente. — En este estado, la señora María Susana Curutchet de Uriburu, agrega: Que el capital por ella integrado lo realiza con dinero proveniente de la sucesión de su señor padre don Luis Curutchet, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número catorce de la Capital Federal, interinamente a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría número veinte y siete, a cargo del doctor Raúl R. Frías, por lo que se reserva la libre administración y disposición de sus aportes, con sus correspondientes producidos. — Presente en este acto el señor Rafael Casimiro Uriburu, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Susana Curuchet, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que presta su conformidad y aceptación a todo lo actuado y manifestado por su nombrada señora esposa. Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe.

— Carlos Olivera. — Raúl A. Curutchet. — Miguel A. Curuchet. — Ricardo V. Giráldez. — Jorge Luis Curutchet. — Marta E. Curutchet. — M. S. C. de Uriburu. — Guillermo C. Edo. — María Juana F. de Giráldez. — F. Martinelli. — L. M. Giráldez. — Pedro Bressan. — M. Branda. — J. A. Bustelo. — Guido Cadel. — Valentín Cadel. — F. García. — Danko Kuzmanic. — Lilia C. de Nadin. — S. Tibaldi. — R. Uriburu. — Hay un sello.

Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta y tres y bajo el número ya indicado del Registro quinientos cuarenta y dos, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero siete millones ciento noventa mil seiscientos siete al presente cero cero siete millones ciento noventa mil seiscientos once, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: G. A. Cabanius. — "Ce - O - Ge" - Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Estatutos. — Título I. — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Ce - O - Ge", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo 2º: La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas, depósitos o establecimientos en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto lo que a continuación se detalla, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y dentro o fuera del país, a las siguientes actividades, sin limitación de ninguna especie: a) Constructoras: *Como objeto principal de sus* negocios la sociedad realizará toda clase de construcciones, sean públicas o privadas, obras de arquitectura y de ingeniería, caminos, puentes, vías férreas, canales, obras marítimas, sanitarias, canalizaciones, estructuras de hormigón armado, como así también la fabricación, comercialización y distribución de cualesquiera de los elementos que sean necesarios para esas realizaciones; b) Industriales: Como actividad complementaria la sociedad podrá realizar, fabricar, elaborar y distribuir elementos de hormigón, armado o sin armar, tensionado o pretensionado, con piezas de material cerámico o alivianado, empleando materias primas nacionales o extranjeras, de origen mineral o vegetal, con adhesivos químicos, plásticos o petroquímicos, con aglomerantes naturales o sintéticos, realizando incluso los modelos y diseños industriales, registrando o adquiriendo patentes de invención y marcas, sean nacionales o extranjeras; c) Comerciales: Mediante la compra o venta, importación o exportación, permuta, cesión y explotación de bienes, semovientes, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, motores, automotores y equipos afines, implementos y herramientas para uso industrial, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de toda clase de inmuebles, propiedad horizontal, barrios de vivienda urbanos o rurales, públicos o privados, com también su división, fraccionamiento y urbanización por cualesquiera de los sistemas de propiedad. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar por medio de su representación legal todos los actos o contratos autorizados por las leyes que directa o indirectamente tienda a favorecer su evolución. — Título III. — Capital Social. — Acciones. — Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones nominativas o al portador, ordinarias o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, en veinte series iguales de diez mil acciones cada serie, que se denominarán sucesivamente como series uno a veinte. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series iguales de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Dicha asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, dentro de las generales del estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Artículo 7º — El directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones de las series de capital autorizado, siempre que hayan sido totalmente suscriptas y pagadas las acciones de las series anteriores por su orden. — Cada emisión de acciones como también cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal a medida que se emitan las series, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse *de acuerdo a las disposiciones* vigentes y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, *más los aumentos efectuados conforme* a estos estatutos. — Artículo 8º — Las acciones a emitir podrán ser nominativas o al portador, y ordinarias o preferidas. — Las acciones ordinarias podrán ser de dos clases: *Clase* "A" que tendrán en todas las asambleas generales 5 (cinco) votos por acción; Clase "B", que tendrán un (1) voto por acción. — Ambas clases tendrán derecho a un solo voto por acción a los *efectos* de la designación de los síndicos. — En el caso de que el directorio, o la asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características:

a) Gozarán del dividendo fijo de hasta un máximo del quince (15) por ciento anual, con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) En caso de liquidación de la *sociedad, tendrán preferencia* en la devolución de su importe. — El dividendo fijo anual de estas acciones preferidas será o no acumulativo y tendrá derecho o no, a una participación adicional de hasta *el cincuenta* (50) por ciento del que corresponda a las acciones ordinarias. — Se entiende por dividendo acumulativo, el caso en que si en uno o más ejercicios las utilidades realizadas y líquidas no llegaren a cubrir el dividendo fijo estipulado, el mismo será completado con ganancias de los años siguientes hasta su pago total, con prelación a cualquier distribución de las acciones ordinarias. — El plazo máximo de acumulación de los dividendos preferidos será de tres años. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso que los dividendos no estuvieren abonados, durante un ejercicio en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria, que se celebre con posterioridad al día en que se debió pagar los dividendos, a razón de un voto por cada acción y mientras dure esta situación. — El directorio podrá pactar, que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente, pagándolas por su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 % (diez por ciento) del valor nominal, más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna de las utilidades líquidas y realizadas posteriormente ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres (343) del

Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse el rescate parcial y no total se determinará qué acciones serán rescatadas por sorteo previo aviso publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Artículo 9º — En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los propietarios de acciones anteriores para suscribir las mismas, en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará conocer por publicación durante tres días en el "Boletín Oficial", debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 10º — Las acciones podrán ser integradas en dinero en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos supuestos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. — La resolución pertinente del directorio será con cargo de informar a la inmediata asamblea ordinaria. — Las acciones llevarán un número de orden su

cesivo y los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho (328) del Código de Comercio. Serán firmadas por el presidente y uno de los directores, o por ambos vicepresidentes. Las acciones se emitirán en títulos de una, o de más acciones. Las acciones serán individuales e indivisibles, y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo 11º — La posesión y suscripción de una o varias acciones importa la obligación de someterse a estos estatutos, a las modificaciones que en ellos se introduzcan, a las reglamentaciones de la sociedad, a los acuerdos del directorio y|o a las resoluciones de las asambleas, tomadas en virtud de los mismos, sin perjuicio de los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta (350) y trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. — Título IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 12º — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto como mínimo de tres hasta un máximo de siete miembros titulares y dos a cuatro suplentes, que serán elegidos por la asamblea, la que también fijará el número para cada nuevo ejercicio. — Los suplentes reemplazarán a los titulares según el orden de su elección por la asamblea, en casos de imposibilidad transitoria o permanente de aquéllos para el desempeño del cargo. — Los directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la asamblea general que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 13º. — El Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º y los demás cargos que creyera conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos. - Los vicepresidentes sustituyen al presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento sin tener que justificarlo ante terceros. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o quien lo reemplace o bien a solicitud de dos directores o del síndico, por lo menos una vez por mes y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Se llevará un libro de actas de las reuniones del Directorio, que será firmado por los miembros presentes. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, incluyendo el del presidente. — El presidente, o quien lo reemplace, presidirán las reuniones del directorio, y las asambleas tendrán voz y voto y doble voto en caso de empate. — Artículo 14º — Son atribuciones y deberes del directorio los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, la que se realizará en todos los casos en forma conjunta, por intermedio de dos de sus miembros titulares, debiendo uno de ellos, por lo menos, ser el presidente, el vicepresidente 1º, o el vicepresidente 2º, o de la persona o personas que designe especialmente el directorio y a quienes se le otorguen los poderes del caso, en todos sus asuntos sociales, judiciales, administrativos y contenciosos administrativos; b) Administrar, fiscalizar y llevar a cabo los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones y privilegios de toda clase, de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyera más conveniente para los intereses sociales, comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar, prendar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar, o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, o de comercio o patentes de invención, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer y percibir sus importes al contado y a plazo, constituir, aceptar, transferir, modificar, o extinguir y cancelar el derecho resultante de los mismos; formar sociedades, incluso accidentales, y modificarlas o prorrogarlas o liquidarlas, suscribir o comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos comerciales, industriales o civiles, fondos de comercio, con objeto similar al de la sociedad; establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente o administro, aceptando pagos en dinero o en especie, otorgando los correspondientes recibos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis y otras; adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos o cuotas a vencer de ventas a plazo; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o con reparticiones autónomas del Estado, y poderes públicos extranjeros: suscribir cartas, compromisos, solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, sus sucursales o agencias existentes o a crearse, así como sociedades o particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales. — Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, y todo otro papel de comercio, girar o pagar cheques o giros contra depósitos en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de crédito; estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar o declinar jurisdicciones; renunciar a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; así como renuncias gratuitas, remisión o quitas parcial o total de deudas o derecho; acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones, querellar o denunciar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras deducir o renunciar a apelaciones y recursos en general; participar en licitaciones públicas o privadas y asumir compromisos de cualquier clase; celebrar contratos de construcciones o previsiones de cualquier clase o magnitud, de acarreo, transporte y fletamentos; suscribir, endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento; celebrar contratos de consignación, como comitentes o consignatarios, de gestión de negocios y de depósitos usuales en el comercio, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; aceptar mandatos y representaciones de terceros; celebrar contratos de locación de bienes muebles e inmuebles, como locador o locatario, con los plazos que estime más conveniente, aún por más de seis años; celebrar contratos de locación de servicios, formalizar contratos de seguros, como asegurado o endosar pólizas. — c) Establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República Argentina, o del extranjero, pudiendo asignales o no capital determinado; d) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, subgerentes administradores, agentes, representantes, técnicos y cualquier otro empleado de la sociedad, determinar los deberes y atribuciones de los mismos y fijar la forma y monto de sus remuneraciones, los que serán cargados a Gastos Generales. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes pagándoles las remuneraciones que establezca, ad referéndum de la Asamblea de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo sexto. — e) Resolver la emisión de acciones, estableciendo las formas, características, oportunidades, plazos y condiciones que estime conveniente, incluso las condiciones en que podrán emitirse las acciones preferidas previstas en el artículo octavo, todo dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedad, o bienes que adquiera la Sociedad, y aceptar valores en pago, total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, con la documentación pertinente; f) Conferir poderes especiales o generales, ya sean a favor de Directores, Gerentes o Sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros, los que podrán actuar solos o conjuntamente, dentro y fuera del país, de acuerdo con las facultades que delegue en ellos el Directorio y revocarlos cuantas veces crea conveniente. — g) Convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; h) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informes del Síndico; i) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones fijas, las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer la formación de reservas especiales y los demás asuntos que deban ser considerados por aquéllas; j) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y las disposiciones de estos Estatutos; l) Participar o gratificar a empleados, con imputación a gastos generales; m) Sin perjuicio de las facultades que anteceden, el Directorio está autorizado para resolver con el conocimiento del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar a ejercer cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en él siempre que se encuentre comprendido en el objeto social, toda vez que la enunciación que antecede no debe interpretarse como que restringe las facultades que compete al Directorio, en virtud del más amplio poder de gestión, administración y disposición. — Artículo 15º — La firma social deberá ser usada en forma conjunta, por intermedio de dos de sus miembros titulares, debiendo uno de ellos, por lo menos ser, el Presidente el Vicepresidente 1º o el Vicepresidente 2º — Artículo 16º — La Asamblea fijará la remuneración del Directorio, determinando si esta retribución será una suma fija por períodos determinados y|o un porciento proporcional de las utilidades realizadas y líquidas. — Además de las retribuciones establecidas para los Directores y Síndicos por estos estatutos, podrá el Directorio fijar remuneraciones a aquellos miembros a los cuales asigne tareas de carácter técnico, especial o administrativo, relacionado con la dirección y administración de la Sociedad, ad referendum de la próxima Asamblea General Ordinaria, debiendo el punto figurar en el Orden del Día y serán cargados a gastos generales del ejercicio. — Artículo 17º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente para reemplazar a aquél en caso de ausencia o impedimento, cuyas facultades serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Durarán un año en el desempeño de sus cargos, pudiendo ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea, con cargo a Gastos Generales. — Título V. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 18º: Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo 19º. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario; b) Cuando lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo 20º. — La Convocatoria para Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea; para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas en cuyo supuesto se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en su artículo treinta y dos. — Artículo 21º. — Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción con derecho a voto, por lo menos, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Estas disposiciones se aplicarán en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La convocatoria para la segunda asamblea se hará durante tres días en el Boletín Oficial, o en el que lo reemplace debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 22º. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona ajena a la sociedad por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones y las legisladas en los presentes Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 23º. — Las Asamblea serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de ausencia por un Vicepresidente, o en su defecto por el Director o accionista designado por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro especial de Actas, y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario ad-hoc y dos accionistas. — Título VI. — Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo 24º. — El año financiero de la sociedad terminará el 30 de Junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustado a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que rigen en la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital suscripto; b) Del resto se aplicará primeramente al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; luego el dividendo fijo y adicional, en su caso, de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio; c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o se dará el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 25º. Los dividendos que no fueren cobrados, dentro de los tres años a la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron mencionados se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad, y su importe incorporados a un fondo de reserva. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 26º. — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará a uno o varios liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y asimismo designará un Síndico que vigilará las operaciones de liquidación de la sociedad. — La Asamblea deberá aprobar la cuenta de liquidación de la sociedad y fijar la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Después de cubrir el Pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En el reintegro del valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiera en proporción al capital integrado; b) Reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias, en relación al capital aportado; c) Pago de los dividendos básicos acumulados a favor de las acciones preferidas si correspondiere, y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; d) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Leídos que fueron los anteriores Estatutos, con la indicación expresa que forman parte integrante del Acta Constitutiva, según expresa la cláusula segunda de la misma, los accionistas fundadores firman en prueba de conformidad: Carlos Ernesto Olivera: Carlos Olivera; Raúl Alberto Curutchet: Raúl A. Curutchet; Miguel Alfredo Curutchet; Miguel A. Curutchet; Ricardo Vicente Giráldez; Ricardo V. Giráldez; Jorge Luis Curutchet; Jorge Luis Curutchet; Marta Elena Curutchet; Marta E. Curutchet; María Susana Curutchet de Uriburu; M. S. C. de Uriburu; Guillermo Carlos Edo; Guillermo C. Edo; María Juana Filloy de Giráldez; María Juana F. de Giráldez; Francisco Martinelli; F. Martinelli; Luis María Blas Giráldez; L. M. Giráldez; Pedro Bressan; Pedro Bressan. — Continúan las firmas de conformidad con el estatuto de "Ce-O-Ge", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Mario Francisco Antonio Branda; M. Branda; José Antonio Bustelo; J. A. Bustelo; Guido Cadel; Guido Cadel; Valentín Cadel; Valentín Cadel; Fernando García; F. García; Danko Kuzmanic; Danko Kuzmanic; Lilia Cadel de Nadin; Lilia C. de Nadin; Santiago Tibaldi; S. Tibaldi. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que an-

teceden son auténticas de los señores: Carlos Ernesto Olivera, Raúl Alberto Curutchet; Miguel Alfredo Curutchet, Ricardo Vicente Giráldez, Jorge Luis Curutchet, Marta Elena Curutchet, María Susana Curutchet de Uriburu, Guillermo Carlos Edo, María Juana Filloy de Giráldez, Francisco Martinelli, Luis María Blas Giráldez, Pedro Bressan, Mario Francisco Antonio Branda, José Antonio Bu..elo, Guido Cadel, Valentín Cadel, ...ardo García, Danko Kuzmanic, Lilia Cadel de Nadin, y Santiago Tibaldi, y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 23 de diciembre de 1966. — Hay un sello: G. A. Cabanius. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 may. 1967. — Visto el expediente N-23.344|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "CE-O-GE", SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ce-O-Ge", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 23 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce (14) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiocho (28) y treinta y uno (31). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia y una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000572. — Es copia fiel de sus respectivos originales obrantes en el expediente de referencia, doy fe. — Y el ingeniero Raúl Alberto Curutchet por sí y además por la representación acreditada, agrega: Que habiéndose cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del citado Código y a lo ordenado en la resolución precedentemente transcripta, deja elevado a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución del Secretario de Estado de Justicia, por la cual se autorizó para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Ce-O-Ge", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" y se aprobaron los referidos estatutos, quedando así definitivamente constituida dicha sociedad. — Leída y ratificada, la firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Raúl A. Curutchet. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos treinta y ocho y bajo el número ya indicado del Registro quinientos cuarenta y dos a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial números cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos setenta y cuatro, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos setenta y cinco, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos setenta y seis, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos setenta y siete, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos setenta y ocho, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos setenta y nueve, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos ochenta y uno, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos ochenta y dos, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos ochenta y cuatro; cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos ochenta y cinco, cero cero, siete millones ochocientos quince mil ochocientos ochenta y seis, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos ochenta y siete, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos ochenta y nueve, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos noventa, cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos noventa y uno y el presente; cero cero siete millones ochocientos quince mil ochocientos noventa y dos, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo A. Cabanius. (Escribano).

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.18|7 Nº 18.218 v.18|7 67

MATEAR
Sociedad Anónima
Comercial de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos. — Matear. Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Servicios. — Escritura número doscientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano público, comparece don Marco Aurelio Bence, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad número un millón setecientos treinta y tres mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle Gallo número mil seiscientos treinta y cuatro, mayor de edad, hábil, vecino y de mi conocimiento, doy fe, como asimismo de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Manuel Palacios, María Emilia Grondona de Bence, don Claudio María Bence, don Alfredo Galluccio, doña Ruth Titterington de Palmer, doña Asucena Sara Barrio, doña mer, doña Azucena Sara Barrio. d ia

Alicia Sara Barrio y doña Ester Guman, de acuerdo al poder especial irrevocable que éstos le otorgaron por ante mí, al folio mil seiscientos seis de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, y el mismo dice: Que junto con sus mandantes, según así resulta de la escritura pasada por ante mí, al citado folio mil seiscientos seis de este registro y protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, constituyó provisoriamente una compañía, que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia girará bajo la denominación de "Matear, Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Servicios", sancionando asimismo por acto separado los estatutos correspondientes.

— Que iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia y corridos los trámites legales y de estilo, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación le otorgó la correspondiente personería jurídica de acuerdo a la resolución que corre agregada a fojas treinta y uno, la que copiada íntegramente dice así: "Secretaría de Estado de Justicia — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 May. 1967. — Visto el expediente N - 23.576| 1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Matear", Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Servicios, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Matear", Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Servicios, constituida en esta Capital el 6 de diciembre de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

— Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h) - Secretario de Estado. — Está su firma. — Resolución P. J. Nº 000543". — Igual a su original, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio declara protocolizados en este Registro, de mi adscripción, la resolución preinserta; como así también a establecer su articulado en forma ordenada. — En consecuencia el autorizante certifica, teniendo a la vista el expediente administrativo de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil quinientos setenta y seis, que el texto definitivo del estatuto social es el siguiente: "Estatutos. — Con la denominación de "MATEAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE MANDATOS Y SERVICIOS, se constituye una sociedad anónima. — Primero: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante representaciones, comisiones, distribuiciones, consignaciones, importaciones, exportaciones, compras, ventas, realizaciones o adquisiciones por cualquier título de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas y herramientas. b) De mandatos y servicios: mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, bonos, cédulas y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado o por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes y servicios mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico; quedi excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con sus objetivos, inclusive de carácter inmobiliario y financiero. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en diez series de doscientas acciones de mil pesos nominales cada una.

— Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deben ser elevadas a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emitan y publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en series de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de hacer emisiones y su forma de pago. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Quinto: Las acciones a emitirse podrán ser de los siguientes tipos: Ordinarias Clase A, con derecho a cinco votos, ordinarias Clase B, con derecho a un voto y preferidas. El Directorio fijará la oportunidad, monto, tipo y forma de pago en que se efectuarán las emisiones que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo hasta un máximo del doce por ciento anual, que se pagará con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias y si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrirlo el mismo deberá ser completado con ganancias de los años siguientes hasta el pago total. — El dividendo de las acciones preferidas será acumulativo únicamente hasta dos ejercicios. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago por falta de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras dure esta situación. — Séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo, en proporción de las acciones ordinarias que posean en idéntica clase y el Directorio deberá emitir una serie de cada tipo. — En el caso de que se emita una serie de un solo tipo, participarán todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias. — De tales derechos deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial no rigiendo este derecho en los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad. — En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo seguirse un criterio uniforme con todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Octava: Las acciones llevarán todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de ellas facsimilar. — La Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción, y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Noveno: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y|o fuera del país de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cuatro a diez miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número en cada caso. — Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Una vez constituído el Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, y los demás cargos que creyere conveniente establecer, los que ejercerán sus funciones durante un año, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. — El Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. —

Décimo Primero: Para ser Director se requiere ser poseedor de por lo menos diez acciones de la Sociedad, las que en garantía de su gestión depositará en la Sociedad o en el Banco a la orden de ésta y no podrán ser endajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos Directores y estará en quórum con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar, en el Directorio por otro Director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — Décimo Tercero: Si por cualquier causa faltaren Directores el o los Directores restantes con la conformidad del Síndico elegirán reemplazante entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Décimo Cuarto: El Directorio está munido de las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la Sociedad, pudiendo efecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el apartado cuarto. — En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que le confieren otros apartados son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o del Vice-Presidente o de quienes los reemplacen, sin perjuicio de las facultades que delegue o de los mandatos que otorgue. — b) Comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar, ceder, transferir o caucionar bienes, valores o derechos de toda clase y naturaleza, por los precios, cantidades, plazos, pactos, formas de pago y demás condiciones que considere conveniente, constituir, aceptar, ceder, transferir y extinguir prendas, hipotecas, y todo otro derecho real sobre sus bienes o de terceros, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, realizar todo género de operaciones en los Bancos, Central de la República Argentina, o de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Instituciones Bancarias, oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, y sus respectivas agencias y sucursales, así como con sociedades particulares, y de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas, Estatutos, reglamentos o leyes especiales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, adquirir, aceptar, endosar, descontar, letras de cambio, cartas de crédito, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio, girar en descubierto, aceptar o dar fianzas, o vales cuando fueren requeridos por el giro normal de los negocios, percibir lo que se adeude a la Sociedad, aceptar pagos por entrega de bienes, registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de coyercio, de fábricas y patentes de invención, nacionales o extranjeras, asociar a la Sociedad con terceros, importar y exportar toda clase de mercaderías, fabricar o hacer fabricar, tomar y|o dar mandatos, representaciones, exclusividades de fabricación y distribución y en general resolver, ejecutar o celebrar toda clase de contratos, operaciones y demás actos de administración y disposiciones que juzgue necesarios o convenietnes y que directa o indi-

rectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales según los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno al cuatro, y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. — c) Representar a la Sociedad ante todas las Reparticiones del Estado, sean nacionales o provinciales o municipales, incluso la Aduana, Correos y Telecomunicaciones, y autoridades marítimas, presentando escritos, solicitudes, con todas las más amplias facultades. — d) Estar en juicio como actora, demandada o tercerista, acusar, querellar, promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales, administrativas y contencioso-administrativas, de cualquier fuero o jurisdicción; e) Conferir y revocar poderes generales o especiales amplios o limitados, en favor de sus Directores, gerentes, empleados o terceros para la representación o gestión de toda clase de asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, incluyendo la facultad de absolver posiciones en nombre de la sociedad, obligándola con sus dichos. — f) Designar uno o más administradores o gerentes que podrán ser o no miembros del Directorio, así como también designar empleados y demás personal, pudiendo crear o suprimir los cargos que considere necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones, trasladar, suspender o separar de sus cargos a cualquiera de los gerentes, empleados y demás personal. — La remuneración especial que se asigne al o los Directores que actúan en la Administración de la Sociedad, será con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio del honorario que les corresponda como Directores, "ad referendum" de la Asamblea. — Décimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia y otro impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y para su elección, las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto. — Sus funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devengue. — Décimo Sexto: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitados. — En primera y segunda convocatoria las citaciones se publicarán respectivamente durante cinco y tres días en el Boletín Oficial, con anticipación por lo menos de diez días y ocho días del fijado para la realización de la Asamblea. — Décimo Séptimo: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Décimo Octavo: Las Asambleas serán presidida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o quien los reemplace y se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirá el quórum y votación establecidos en el mismo. — En segunda convocatoria las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la asamblea a esos efectos. — Décimo noveno: El ejercicio social terminará el treinta y uno de octubre de cada año confeccionándose el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances de cada ejercicio se distribuirán en forma y orden siguientes: a) Dos por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que fije la asamblea para el Directorio; c) Pago del dividendo atrasado de las acciones preferidas, si hubiere en todo o en parte, sin abonar intereses por el retardo en el pago de dicho dividendo; d) Pago del dividendo del ejercicio que se hubiese estipulado para las acciones preferidas; e) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Vigésimo primero: Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde las fechas en que fueron puestos a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueron mencionados prescribirán automáticamente a beneficio de la sociedad. — Vigésimo segundo: En el caso de disolución de la sociedad, por expiración del término o por cualquier otra causa, la liquidación será llevada a cabo por el directorio constituido en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del síndico, si otra cosa no resolviera la asamblea, quien fijará asimismo la facutaldes y remuneración de los liquidadores y síndico. — Vigésimo tercero: El producido de la liquidación después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado y distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas si las hubiera; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo atrasado si hubiere, de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Es conforme con el texto definitivo del estatuto aprobado, resultando la emisión y suscripción de las acciones así como la designación de los integrantes del actual directorio, del acta de constitución provisoria de la sociedad de referencia, cuya redacción original obrante a fojas uno con las modificaciones obrantes a fojas dieciseite del expediente de la Inspección General de Justicia relacionado en el curso de este instrumento, tengo de manifiesto para este acto y copiadas dicen así: "Escritura número setecientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí, escribano autorizante, comparecen don Manuel Palacios, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento un millón ciento once mil setecientos nueve domiciliado en la calle Montevideo mil novecientos cincuenta y ocho, sexto piso "B", doña María Emilia Grondona de Bence, argentina, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires dos millones quinientos treinta mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en Gallo mil ciento treinta y cuatro, don Claudio María Bence, argentino, viudo, titular de la libreta de enrolamiento uno doscientos veintidós mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Lavalle setecientos diez piso sexto "B", don Alfredo Galluccio, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento cuatrocientos cuarenta mil trescientos sesenta y dos domiciliado en la calle Lavalle tres mil seiscientos ochenta y cinco, departamento tres, don Marco Aurelio Bence, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal un millón setecientos treinta y tres mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle Gallo mil seiscientos treinta y cuatro: doña Ruth Titterington de Palmer, inglesa, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal dos millones ciento setenta y un mil ochocientos noventa y siete, domiciliada en la calle Rivadavia seis mil doscientos setenta y nueve, quinto piso, departamento B, don Francisco Enrique Jorge Palmer, argentino, casado, ingeniero, titular de la libreta de enrolamiento quinientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil doscientos setenta y nueve, doña Asucena Sara Barrio, argentina soltera, titular de la libreta cívica tres millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos noventa y cuatro, Alicia Sara Barrio, argentina, soltera, titular de la libreta cívica cuatro millones seiscientos trece mil ochocientos diecinueve, ambas domiciliadas en la calle Charcas tres mil trescientos treinta y siete, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, doña Ester Guman, argentina, soltera, titular de la libreta cívica tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Olaya mil setecientos cincuenta y cuatro y dicen: Que han convenido. — Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Matear, Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Servicios cuyo objeto será el establecido en el artículo tercero de los Estatutos Sociales, cuyo texto ampliamente debatido por los otorgantes queda aprobado y es firmado por instrumento separado que forma parte de esta escritura. — Segundo: Que el capital de dicha sociedad ha sido fijado en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional representado por acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de doscientas acciones ordinarias que podrán ser de la clase "A" con derecho a cinco votos o clase "B" con derecho a un voto, y|o preferidas. — Que se resuelve emitir las dos primeras series de acciones de la clase "A", las que resultan totalmente suscriptas por los otorgantes en partes iguales, es decir, a razón de cuarenta acciones cada uno de los comparecientes, que representan cuarenta mil pesos moneda nacional por cada suscriptor. — Por consiguiente se emiten cuatrocientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional y se procede por cada uno de los comparecientes a integrar el diez por ciento en partes iguales o sea, por un total de cuarenta mil pesos moneda nacional que representa la integración legal. — Se deja expresa constancia que la suscripción e integración de acciones por los comparecientes, es realizada con bienes propios. — Tercero: De mutuo y común acuerdo los comparecientes resuelven fijar en cuatro el número de Directores quedando constituido el primer Directorio de la siguiente forma: Presidente: Marco Aurelio Bence, Vicepresidente: Francisco Enrique Jorge Palmer, Directores, Ruth Titterington de Palmer y Ester Guman. — Son designados como Síndico titular Claudio María Bence y como Síndico Suplente Alfredo Galluccio. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Finalmente, conferir poder especial irrevocable en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil a favor de los señores Marco Aurelio Bence, Francisco Enrique Jorge Palmer o Alfredo Galluccio quienes a su vez se lo transfieren recíprocamente entre sí, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia de la Nación y soliciten la aprobación de los Estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica, con facultades para presentar escritos, formular peticiones y reclamos de toda naturaleza, aceptar el cambio total o parcial de la denominación social adoptada, aceptar o rechazar observaciones que se formule a los Estatutos, efectuar las enmiendas aconsejadas por la Inspección General de Justicia, contestar vistas, interponer recursos de revocatoria y jerárquicos, proponer el texto de nuevos artículos del Estatuto y del acto constitutivo de la Sociedad, depositar en el Banco de la Nación Argentina el importe integrado en este acto, como así también proceder a su extracción; realizar todos los trámites necesarios para los fines expuestos en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, solicitar la inscripción de la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con facultades para presentar escritos, formular peticiones y manifestaciones, interponer recursos legales y desistir de ellos, efectuar y firmar desgloses; pedir la rúbrica de libros, inscribir a la Sociedad en las Reparticiones Públicas pertinentes y practicar en fin cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, el cual podrán sustituir total o parcialmente. — Leída que les fue la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — E. Guman. — A. Galluccio. — M. Grondona de Bence. — M. A. Bence. — Alicia Barrio. — A. Barrio. — R. Palmer. — F. Palmer. — Claudio M. Bence. — M. Palacios. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Federico Saavedra. — La presente fotocopia lo es de su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil seiscientos seis del Registro número sesenta y uno de mi adscripción. Para el interesado expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio Federico Saavedra, Escribano. — Está su firma". — Todo lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, dejando el compareciente por él y en la representación que inviste en la forma enunciada por definitivamente constituida la compañía "Matear" Sociedad Anónima Comercial y Mandatos y Servicios y emitidas y suscriptas las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" por la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional solicitando la expedición de cuantos testimonios, copias o constancias de la presente se requieran para su publicación, e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — El Autorizante hace constar que por declaración jurada, se ingresará la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto de Impuesto Fiscal a este instrumento, calculado sobre la base del seis por mil sobre el capital emitido de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, según así surge del acta de constitución provisoria transcripta precedentemente. — Leída que le fue, la ratificada y firma por ante mí, doy fe. — Marco Aurelio Bence. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Federico Saavedra. — Registro número: Sesenta y Uno Capital Federal.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 30.960.— e.18|7-Nº 18.189 v.18|7|67

EDIFICADORA DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, según escritura de fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Alejandro I. Abrevaya, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDIFICADORA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA", por acta de asamblea general ordinaria de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, resolución P. J. número 000036 ha modificado los artículos 4º, 5º, 6º, 25º y 26º de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos m|n., cada una, dividido en cincuenta series. — De la primera a la cuadragésima, inclusive, serán de acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Artículo 5º) La asamblea general queda facultada para elevar el capital autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones dividido en cincuenta series de tres mil acciones cada una y sesenta series de diez mil acciones cada una, en las condiciones del decreto 852|55. — Se faculta al directorio para resolver la emisión de una o varias de las series emisibles correspondientes al capital autorizado pertinente, sean de acciones preferidas con un dividendo preferencial de hasta ocho por ciento anual, acumulativo, es decir que si en un ejercicio no se abonase total o parcialmente ese dividendo, la parte no percibida será abonada en el o los ejercicios posteriores. — Toda resolución del directorio en la que se determinará época, plazos y demás condiciones de la emisión se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º) No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos más los aumentos realizados, ni emitirse ninguna serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo 25º) Deberes y atribuciones del directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del directorio general y|o el director que lo siga en órden de designación quienes tendrán siempre el uso de la firma social en forma indistinta. — En ausencia, fallecimiento o impedimento de ambos, el uso de la firma social estará a cargo del director restante. Los otros incisos no se modificaron — Artículo 26º El uso de la firma social estará a cargo de las mismas personas que puedan ejercer la representación legal de la sociedad, sin limitaciones, según el art. 25 inciso a. — Entrelíneas: y 26º. Vale. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.360.— e.18|7 Nº 18.252 v.18|7|67

YPOY PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura nú-

mero trescientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: don Pedro Lorenzo Flores Pirán, casado con doña Marta Zulema Gurmendi, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 2.043.442; don Rafael Boné, casado con doña Laura Angélica de la Torre, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº 1.683.152; don Oscar Rodolfo García, casado con doña Julia Juana Elizalde, argentino, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 1.903.017; con Miguel Antonio Villalba, casado con doña Carmen Lilia González, argentino, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº 1.571.735; don Manuel Joaquín Gurmendi, casado con doña Lucía López, naturalizado argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº 55.564; don Juan Carlos Manuel Gurmendi, casado con doña Elizabeth Lorna Boote, argentino, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº 2.500.[illegible] don Alberto Tomás López, casado con doña Aracelli Ordoñez, argentino, contador Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 1.669.105; don Héctor Amadeo Farinati, casado con doña Mirtha Inés Mazza, argentino, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº 5.748.868; don Roque Saverio Vinci, casado con doña Elvira Calvi, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.741.305 y don Pascual Carlos Simonetti, soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº 3.905.822, constituyendo domicilio en la calle Belgrano número trescientos cuarenta y siete de esta Capital, siendo todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe; y dicen: ... Que dejan constituida por la presente escritura, la sociedad "YPOY PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA", cuya acta constitutiva y resolución de la Inspección General de Justicia, se transcriben a continuación: Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de febrero de 1967, se reúnen los señores: Pedro Lorenzo Flores Pirán, Rafael Boné, Oscar Rodolfo García, Miguel Antonio Villalba, Manuel Joaquín Gurmendi, Juan Carlos Manuel Gurmendi, Alberto Antonio López, Héctor Amadeo Farinati, Roque Saverio Vinci, y Pascual Carlos Simonetti y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ypoy Publicidad Sociedad Anónima". (Art. 1º); b) Su término de duración, será de 99 años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto, ejercer por cuenta propia o de terceros, las actividades relacionadas, directa o indirectamente con la publicidad, en todas sus formas, medios y sistemas, creados o a crearse (Art. 3º); d) El capital autorizado, se fija en la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos), representado por 500 (quinientas) acciones de m$n. 1.000 (mil) valor nominal, cada una y dividido en cinco series de m$n. 100.000 (cien mil) cada serie. (Art. 4º); e) El directorio, estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); f) El ejercicio social, cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Acciones. Clases. Monto. Pedro Lorenzo Flores Pirán: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000; Rafael Boné: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000; Oscar Rodolfo García: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000; Miguel Antonio Villalba: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000; Manuel Joaquín Gurmendi: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000; Juan Carlos Manuel Gurmendi: m$n. 10.000; ordinarias, m$n. 3.000; Alberto Tomás López: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000; Héctor Amadeo Farinati: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000; Roque Saverio Vinci: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000; Pascual Carlos Simonetti: m$n. 10.000, ordinarias, m$n. 3.000. — Total suscripto: m$n. 100.000. Total integrado: m$n. 30.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Pedro Lorenzo Flores Pirán; Vicepresidente: Sr. Rafael Boné; Director: Dr. Oscar Rodolfo García; Síndico titular: Contador Público: Alberto Tomás López; Síndico suplente: Contador Público: Héctor Amadeo Farinati. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Lorenzo Flores Pirán, Rafael Boné y Oscar Rodolfo García, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — P. L. Flores Pirán. — Rafael Boné. — Oscar R. García. — A. T. López. — Héctor A. Farinati. — M. A. Villalba. — Manuel J. Gurmendi. — J. C. Gurmendi. — R. S. Vinci — Pascual C. Simonetti. — Resolución de la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ypoy Publicidad, Sociedad Anónima", constituída en esta Ciudad, el 28 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4625. ... Leída y ratificada, firman ante mí, de lo que doy fe ... Ante mí: E. Altamirano Reinoso. — Hay un sello del Escribano".

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920. —e.18|7 Nº 18.197 v.18|7|67

MULTITEXTIL

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Aurelio Juan Pucich, argentino, casado, contador público nacional, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta mil ochocientos tres, domiciliado en la Avenida General Paz número nueve mil ochocientos treinta y seis; doña Sara Pilar Mariño, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos nueve mil setecientos noventa y seis, domiciliada en la calle Paz Soldán número cinco mil quince; doña Agustina Berenguer, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos veinte mil trescientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Venezuela número mil ciento sesenta y ocho, departamento cinco; don Pedro Ricagno, argentino, casado, contador público nacional, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y seis mil setecientos tres; domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatrocientos cuarenta y seis, primer piso; don Héctor Sandalio Barcos, argentino, soltero, empleado, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la Avenida Corrientes número mil cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso; don Héctor Ramón Blanco, argentino, soltero, empleado, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatrocientos cuarenta y seis, primer piso; doña Argentina Beatriz Osuna, argentina, empleada, soltera, que acredita identidad con libreta cívica número dos millones ochocientos once mil seis, domiciliada en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatrocientos cuarenta y seis, primer piso; don Jorge Enrique Fernández, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Avellaneda número mil nueve; doña Elba Ethel Jorgelina Roldán de Ricagno, argentina, casada, ama de casa, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos; y doña Dora Natividad Barcos de Pucich, argentina, casada, ama de casa, que acredita identidad con libreta cívica número ochocientos sesenta y un mil quinientos ochenta y siete; domiciliada en la Avenida General Paz número nueve mil ochocientos treinta y seis; siendo todos los comparecientes vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren todos por su propio derecho. Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en orden a lo establecido en el decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres constituyeron por acta privada del primero de abril del año en curso, una sociedad anónima con la denominación de "Multitextil Comercial e Industrial Sociedad Anónima"; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación de fecha veintidós de mayo del año en curso, número cuatro mil ochocientos veintiocho. Y los comparecientes, continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número veintitrés mil ochocientos ochenta, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución del estatuto social, con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los un días del mes de abril del año 1967, se reúnen los señores Aurelio Juan Pucich, Sara Pilar Mariño, Agustina Berenguer, Pedro Ricagno, Héctor Sandalio Barcos, Héctor Ramón Blanco; Argentina Beatriz Osuna; José Enrique Fernández, Elba Ethel Jorgelina Roldán de Ricagno y Dora Natividad Barco de Pucich y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MULTITEXTIL COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general, importación, compra, venta, exportación, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país elaborados o no. En especial: venta de artículos textiles. Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas relacionadas con las industrias textiles (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (art. 7º); f) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones (Clase "A" - Ordinarias) de 5 votos. — Monto. — Aurelio Juan Pucich 2.000, $ 200.000; Sara Pilar Mariño 2.000, $ 200.000; Agustina Berenguer 2.000, $ 200.000; Pedro Ricagno 2.000, $ 200.000; Héctor Sandalio Barcos 2.000, $ 200.000; Héctor Ramón Blanco 2.000, $ 200.000; Argentina Beatriz Osuna 2.000, $ 200.000; José Enrique Fernández 2.000, $ 200.000; Elba Ethel Jorgelina Roldán de Ricagno 2.000, $ 200.000; Dora Natividad Barcos de Pucich 2.000, pesos 200.000. — Total 20.000. — pesos 2.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo por el 10 o|o de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Aurelio Juan Pucich; Vicepresidente: Héctor Sandalio Barcos; Director: Héctor Ramón Blanco; Síndico Titular: Pedro Ricagno; Síndico Suplente: Agustina Berenguer. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Sandalio Barcos y|o Héctor Ramón Blanco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — A. J. Pucich. — Sara Mariño. — A. Berenguer. — Ricagno. — Héctor S. Barcos. — Héctor R. Blanco. — A. B. Osuna. — José E. Fernández. — E. Roldán. — Dora de Pucich. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Aurelio Juan Pucich que firma A. J. Pucich; Sara Pilar Mariño que firma Sara Mariño; Agustina Berenguer que firma A. Berenguer; Pedro Ricagno que firma Ricagno; Héctor Sandalio Barcos que firma Héctor Barcos; Héctor Ramón Blanco que firma Héctor Blanco; Argentina Beatriz Osuna que firma A. B. Osuna; José Enrique Fernández que firma José Fernández; Elba Ethel Jorgelina Roldán de Ricagno que firma E. Roldán y Dora Natividad Barcos de Pucich que firma Dora de Pucich, todos mayores de edad y capaces para contratar. — Conste. — Jorge Raúl Viales. — Hay un sello. — Jorge Raúl Viale. Escribano". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.080. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Multitextil Comercial e Industrial Sociedad Anónima", constituída en esta ciudad el día 1º de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4828. Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado continúan diciendo: Que, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículos trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Multitextil Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí, el Escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí; de todo lo cual y del contenido de la Presente escritura doy fe. — A. J. Pucich. — Sara P. Mariño. — A. Berenguer. — Héctor Barcos. — Héctor Blanco. — P. Ricagno. — A. B. Osuna. — José Fernández. — E. Ricagno. — Dora de Pucich. — Mario Jorge Contreras. Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, en ocho sellos de actuación notarial, sellados y rubricados que llevan la siguiente numeración: cero, cero, siete millones ochocientos doce mil noventa y ocho al cien inclusive; y cero cero siete millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos uno al cinco inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: insuficiencia, Osuna, Si. Valen. — Fdo.: Mario Contreras, Escribano. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.- e.18|7 Nº 18.213 v.18|7|67

SICILIARG

Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Treinta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante comparecen los señores: doña Josefina Ambrosia Zago, argentina, casada con don Fabio Ernesto Madrazo Carbia, con Libreta Cívica número dos millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y seis, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en Tucumán número tres mil cuatrocientos noventa y cinco, de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Nora Edelmira Martínez, argentina, casada con Rodolfo Gerónimo Zago, con Libreta Cívica número cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Winnenberg número cuatro mil seis, de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Nunziata Straquadanio, italiana, casada con don José Antonio Dipietro, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en la Avenida General Paz número tres mil novecientos cincuenta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Irene María Luisa Venditti, argentina, casada con Artemio Arturo Díaz, con Libreta Cívica número un millón cincuenta y

ocho mil trescientos veintitrés, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en esta Capital Federal, calle Cangallo número mil quinientos noventa y tres: don Rodolfo Gerónimo Zago, argentino, casado con doña Nora Edelmira Martínez, con Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho, industrial, domiciliado en la calle Winnenberg número cuatro mil seis, de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Nunzio Depetro, italiano, soltero, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veintisiete, industrial, domiciliado en la calle Avenida General Paz número tres mil novecientos cincuenta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don José Antonio Dipietro, argentino, casado con doña Nunziata Straquadanio, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cuatro mil setecientos veinte, industrial, domiciliado en la Avenida General Paz número tres mil novecientos cincuenta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Artemio Arturo Díaz, argentino, casado con Irene María Luisa Venditti, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciocho, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo número mil quinientos noventa y tres; don Alejandro Domingo Lastoria, argentino, soltero, contador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta, domiciliado en esta Capital Federal, calle Quirno número doscientos ochenta y tres; y don Oscar Nunzio Zago, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Maipú número tres mil setecientos setenta y seis, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y tres mil ciento ochenta y uno, industrial; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Siciliarg Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima" y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinticuatro mil ochenta y que literalmente con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Josefina Ambrosia Zago, argentina, casada con Fabio Ernesto Madrazo Carsia, L. C. 2.579.676, quehaceres domésticos, domiciliada en Tucumán 3495, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires; Nora Edelmira Martínez, argentina, casada con Rodolfo Gerónimo Zago, L. C. 1.547.959, quehaceres domésticos, domiciliada en Winnenberg 4006, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires; Nunziata Straquadanio, italiana, casada con José Antonio Dipietro, C. I. 5.597.869, Pol. Fed., quehaceres domésticos, domiciliada en Gral. Paz 3950, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Irene María Luisa Venditti, argentina, casada con Artemio Arturo Díaz, L. C. 1.058.323, quehaceres domésticos, domiciliada en Cangallo 1593, Capital Federal; Rodolfo Gerónimo Zago, argentino, casado con Nora Edelmira Martínez, C. I. 1.589.418, industrial, domicilado en Winnenberg 4006, La Lucila, Prov. de Buenos Aires; Nunzio Depetro, italiano, soltero, C. I. 2.438.227, Pcia. de Buenos Aires, industrial, domiciliado en Av. General Paz 3950, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; José Antonio Dipietro, argentino, casado con Nunziata Straquadanio, C. I. 3.704.720, Pol. Fed., industrial, domiciliado en Av. Gral. Paz 3950, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Artemio Arturo Díaz, argentino, casado con Irene María Luisa Venditti, C. I. 2.274.118, abogado, domiciliado en Cangallo 1593, Capital Federal; Alejandro Domingo Lastoria, argentino, soltero, contador, C. I. 3.147.280, Pol. Federal, domiciliado en Quirno 283, Capital y Oscar Nunzio Zago, argentino, soltero, domiciliado en Olivos, Pcia. de Buenos Aires, calle Av. Maipú 3776, L. E. 5.583,188, industrial; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Siciliarg Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima (Art. 1º); b) su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales. La fabricación de productos de cerámica roja, como ser ladrillos, tejas, materiales para pisos, decoración y para la construcción en general; Comerciales: La compra y venta, importación y exportación y distribución por cuenta propia o de terceros de ladrillos, tejas y demás materiales para la construcción; Inmobiliarias: mediante la construcción de edificios, compra, venta de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. (Art. 3º); d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000,00 representado por 5.000 acciones de m$n. mil pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.- cada serie (Art. 4º); e) el directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Josefina Ambrosia Zago 100 A 100.000.00 Nora Edelmira Martínez 50 A 50.000.00 Nunziata Straquadanio 50 A 50.000.00 Irene María Luisa Venditti 30 A 90.000.00 Oscar Nunzio Zago 90 A 50.000.00 Rodolfo Gerónimo Zago 150 A 150.000.00 Nunzio Depetro 190 A 190.00.00 José Antonio Dipietro 150 A 150.000.00 Artemio Arturo Díaz 100 A 100.000.00 Alejandro Domingo Lastoria 30 A 30.000.00 1.000.00 1.000.000.00. Las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas, o sea un total de $ 100.000.00 importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Artemio Arturo Díaz. Vicepresidente a José Antonio Dipietro. Vocales a Rodolfo Gerónimo Zago, Nunzio Depetro y Josefina Ambrosia Zago, Síndico Titular a Alejandro Domingo Lastoria y Síndico Suplente a Oscar Nunzio Zago. — Cuarto: Autorizar a Artemio Arturo Díaz y|o Alejandro Domingo Lastoria a fin de que realicen en forma indistinta o conjunta todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denomisación. (Firmado): Nunzio Depetro. — A. Lastoria. — R. Zago. — José A. Dipietro. — Oscar Nunzio Zago. — Nunziata Straquadanio. — J. Madrazo. — A. Díaz. — Nora M. de Zago. — Irene V. de Díaz". "Nº 24.080.— Buenos Aires, 12 de junio de 1967, Visto: lo solicitado a fs. 6 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63 El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "SICILIARG INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA" constituida en esta Capital el día 2 de mayo de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 8 (fojas ocho). — 2. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4970 rg. jdm. (firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector Geseral de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y nueve, del Registro trescientos noventa y cinco de mi adscripción. — Berto M. Melo. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e 18|7 Nº 18.112 v. 18|7|67

DEMPA S. A.

Depósitos y Embarques del Paraná

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.096. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparecen los señores: Máximo Juan Alemann, argentino, casado con Hebe Perla Bellini Valdés, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número seis mil seiscientos nueve, domiciliado en la Avenida Corrientes cuatrocientos cuarenta y siete, Capital; Carlos Caseiro, argentino, casado con Norma E. Reynoso, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos un mil cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos cincuentiocho, Capital; Esteban Jorge Teodoro Moricz de Tecso, argentino naturalizado, casado con María Dionisia Angela Nizsalovszky, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventiocho, domiciliado en Sanabria cuatro mil doscientos doce, Capital; Rodolfo Raúl Fulgheri, argentino, casado con Nilda Susana Monfasani, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuentiséis mil quinientos setenticinco, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos cincuentiocho, décimo tercer piso, Capital; Luis Alberto Porzio, argentino, casado con Clelia Irma Pereira, contador público, titular de la libreta número cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil nueve, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos cincuentiocho, décimo piso, Capital; Juan Alberto Francisco Quilici, argentino, casado con Angela Cincunegui, doctor en ciencias económicas, titular de la libreta de enrolamiento número dos millones cientos setentiséis mil novecientos ochentiuno, domiciliado en la calle Belgrano novecientos noventa, Capital; Jesús Alonso Lago, argentino, casado con Manuela Stier, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en Alsina dos mil doscientos cincuenta, Capital; Rolando Alberto Elwert, suizo, casado con Clarita de la Paz Gran, comerciante, titular de la cédula de identidad número cuatro millones doscientos ochenticinco mil cuatrocientos noventiocho, domiciliado en la calle Sanabria cuatro mil doscientos doce, Capital; y Ernesto Pueyrredón, argentino, soltero, abogado, titular de la libreta de enrolamiento ciento noventicinco mil seiscientos veintiuno, domiciliado en la calle Belgrano novecientos noventa, Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los ocho primeros concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo el señor Rolando Alberto Elwert además, en nombre y representación de "Molinos Concepción, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en su carácter de Director de la misma, y el doctor Pueyrredón en nombre y representación de "Indo", Industrias de Oleaginosos, Sociedad Anónica Comercial, en su carácter de Presidente de la misma, justificándose las respectivas personerías con lo siguiente: Personería del señor Elwert: Primero: Con los estatutos originales y decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobatorio de los mismos, que fueron protocolizados mediante escritura de fecha dos de septiembre de mil novecientos cuarentidós, ante el escribano de esta Capital don Abraham Schellemberg, al folio setecientos veinticinco vuelta, protocolo de ese año, del Registro doscientos cuarenta a su cargo y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y nueve de octubre de ese mismo año, bajo el número cuatrocientos seis, al folio ciento setenta, del Libro cuarentiséis, tomo A. de Estatutos Nacionales; Segundo: Con las reformas de esos Estatutos que fueron protocolizadas por las respectivas escrituras otorgadas ante el nombrado escribano Schellemberg, en el citado Registro a su cargo, a saber: a) Con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, al folio cincuentiuno, protocolo del expresado año y su testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuentitrés, bajo el número seiscientos cincuenta y nueve, folio trescientos seis, Libro cuarentinueve, tomo A., de Estatutos Nacionales; b) Con fecha veintidós de marzo de mil novecientos cincuentisiete, al folio doscientos sesenta, del protocolo de ese año, habiéndose inscripto el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de julio del mismo año, bajo el número novecientos cincuenta y nueve, folio cuatrocientos once, Libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales; c) Esta última escritura fue complementada con la de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuentiocho, pasada al folio veinte, protocolo de ese año, e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha trece de marzo del citado año, bajo el número quinientos uno, folio diecinueve, Libro cincuentiuno, tomo A., de Estatutos Nacionales; d) Por escritura de fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta, pasada al folio uno del respectivo protocolo, quedó protocolizada la reforma de los estatutos en su artículo sexto, en cuya virtud se elevó el capital autorizado social, a la suma de cuarentiséis millones quinientos mil pesos moneda nacional habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de marzo de ese mismo año, bajo el número seiscientos cuarenta, al folio trescientos sesenta y tres, del libro cincuentidós, tomo A., de Estatutos Nacionales y e) Con la escritura de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos sesentiuno, pasada al folio ochocientos cincuenticinco, protocolo de ese año, por la cual la sociedad rescató las acciones preferidas en circulación que fueron transformadas en acciones ordinarias al portador. El respectivo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de octubre de ese mismo año, bajo el número dos mil doscientos veintisiete, folio uno, libro cincuenta y cinco, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Todos los instrumentos anteriormente citados y relacionados, en sus originales los tengo a la vista para este acto y en copias que auténtico agrego a la presente, doy fe; Tercero: Con el acta de la asamblea general de accionistas de la sociedad, celebrada el treinta y uno de marzo último, asentada en el libro de actas número tres de la sociedad, bajo el número ciento noventa y ocho, a los folios cuarenta a cuarenta y uno inclusive, en la que se eligió el actual directorio y se designó al compareciente en el cargo de director invocado, acta que en su original tengo a la vista y en copia que autentico agrego a la presente, doy fe; y Cuarto: Con el acta de fecha nueve de febrero del corriente año, asentada bajo el número ciento noventa y seis, a los folios treinta y seis a treinta y siete inclusive del libro de actas de la sociedad número tres, en la que se resolvió la intervención de la sociedad como accionista fudadora de la sociedad "Dempa, S.A." (Depósitos y Embarques del Paraná S.A.) la que en su original tengo a la vista para este acto y en fotocopia que autentico agrego a la presente, doy fe. — Personería del doctor Ernesto Pueyrredón. Se justifica: Primero: Con los testimonios referentes a las escrituras de protocolización del estatuto originario y posteriores modificaciones introducidas al mismo, de las que resulta que el decreto originario del Poder Ejecutivo Nacional, aprobando ese estatuto y autorizando a la sociedad para funcionar como anónima, lleva fecha cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres y que su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital se practicó el catorce de junio de ese mismo año bajo el número doscientos setenta y uno, al folio doscientos ochenta y siete, del libro cuarenta y seis, Tomo A., de Estatutos Nacionales; posteriormente, con motivo de la prórroga del término de duración de la sociedad y de sendas reformas a aquel estatuto resueltas en la asamblea de accionistas celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que fueron igualmente aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta, se elevaron dichas reformas a escritura pública ante el escribano de esta Capital Federal don Miguel Fernando Punta, con fecha veintidós de diciembre de ese mismo año al folio tres mil novecientos setenta y ocho del Registro quinientos once a su cargo, en cuyo instrumento se procedió a transcribir el nuevo texto de los artículos que integran ese estatuto, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos noventa y siete, al folio cuarenta y tres, del libro cincuenta y cuatro, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Los instrumentos citados, en fotocopias autenticadas, se hallan agregados a la escritura otorgada ante mí al folio trescientos treinta y uno, protocolo del año próximo pasado, de este Registro de mi adscripción, a la que me remito, doy fe; Segundo: Con el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, ce-

lebrada el veintinueve de abril del corriente año, obrante en el libro de actas de asamblea número uno, a los folios cincuenta y siete al cincuenta y nueve inclusive, que en su original tengo a la vista para este acto y que en copia que autentico agrego a la presente, doy fe, en la cual se reeligió al actual directorio de la sociedad; Tercero: Con las actas de directorio de fecha dos de mayo último, asentada bajo el número trescientos treinta y ocho a los folios setenta y tres y setenta y cuatro, en la que se distribuyeron los cargos, designándose al doctor Pueyrredón en el carácter de presidente de dicho directorio y la número trescientos treinta y cinco de fecha quince de marzo del corriente año, asentada a los folios setenta y setenta y uno, en la que se resolvió la intervención de la sociedad como accionista fundadora de "Dempa S. A." (Depósitos y Embarques del Paraná S.A.); ambas actas, que en sus originales tengo a la vista y en copias que autentico agrego a la presente, obran en el libro de Actas número cuatro de la sociedad, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres que concurren, dicen: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia, número veintitrés mil seiscientos ochenta y seis, que para este acto me exhiben, el Secretario de Estado de Justicia por Resolución número seiscientos noventa y uno de fecha nueve de junio del corriente año, ha concedido a la sociedad Dempa S. A. (Depósitos y Embarques del Paraná S. A.), constituida entre los comparecientes en esta Capital, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete, autorización para funcionar como Sociedad Anónima y aprobado sus estatutos. — Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a solicitar de mí, el autorizante, protocolice en este Registro el acta constitutiva de la sociedad, que obra de fojas uno a fojas dos; los mencionados estatutos, que corren de fojas cuatro a fojas ocho vuelta, con las modificaciones de fojas diez y nueve a fojas veinte y uno vuelta, y la ya citada Resolución del Secretario de Estado de Justicia, número seiscientos noventiuno, todo lo cual teniéndolo a la vista en el mencionado expediente, transcripto textualmente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen: Máximo Juan Alemánn; Dr. Carlos Caseiro; Esteban Jorge Teodoro Moricz de Tecso; Rolando Alberto Elwert; Rodolfo Raúl Fulgheri; Luis Alberto Porzio; Dr. Ernesto Pueyrredón; Juan Alberto Francisco Quilici; Jesús Alonso Lago, todos mayores de edad, concurriendo por su propio derecho, debiendo agregarse que el señor Rolando Alberto Elwert lo hace además por representación de la sociedad anónima "Molinos Concepción S. A. I. y C." cuya copia del acta autoriza a dicha institución y se agrega por separado, y que el Dr. Ernesto Pueyrredón lo hace sólo en representación de la sociedad Indo Industrias de Oleaginosos S. A. C., cuya autorización para constituir dicha sociedad se acompaña y forma parte del presente, resuelven aprobar lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de Dempa S. A. (Depósitos y Embarques del Paraná S. A.) y aprobar los Estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acto. — Segundo: Emitir en este acto las trece series de acciones ordinarias al portador por valor nominal de diez millones de pesos cada una, siendo un total de ciento treinta millones de pesos moneda nacional, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, cuyo detalle se indica a continuación: Máximo Juan Alemann, 1.000 (un mil) acciones — monto suscripto $ 100.000; Carlos Caseiro, 1.000 (un mil) acciones — monto suscripto $ 100.000; Esteban Jorge Teodoro Moricz de Tecso, 1.000 (un mil) acciones — monto suscripto $ 100.000; Rolando Alberto Elwert, 1.000 (un mil) acciones — monto suscripto $ 100.000; Rodolfo Raúl Fulgheri, 1.000 (un mil) acciones — monto suscripto $ 100.000; Indo, Industrias de Oleaginosos S. A. C. 62.000 (sesenta y dos mil) acciones — monto suscripto pesos 6.200.000; Molinos Concepción S. A. I. y C., 1.230.000 (un millón doscientos treinta mil) acciones — monto suscripto $ 123.000.000; Luis Alberto Porzio, 1.000 (un mil) acciones — monto suscripto $ 100.000; Juan Alberto Francisco Quilici, 1.000 (un mil) acciones — monto suscripto $ 100.000; Jesús Alonso Lago, 1.000 (un mil) acciones — monto suscripto $ 100.000. — Total acciones: 1.300.000; total monto suscripto: pesos 130.000.000. — Tercero: Fijar en cuatro el número de directores que integrarán el primer directorio, eligiéndose para esos cargos a los señores: Máximo Juan Alemann; Carlos Caseiro; Esteban Jorge; Teodoro Moricz de Tecso y Rolando Alberto Elwert; y como Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente a los señores Juan Alberto Francisco Quilici y Jesús Alonso Lago. Se procede de inmediato a distribuir los cargos del Directorio en la siguiente forma: Presidente: Rolando Alberto Elwert; Directores Titulares: Máximo Juan Alemann; Dr. Carlos Caseiro; Esteban Jorge Teodoro Moricz de Tecso; aprobándose por unanimidad. — Cuarto: Se acompañan las actas correspondientes en donde surge la autorización para constituir sociedades a favor de los señores Dr. Ernesto Pueyrredón y Rolando Alberto Elwert, en representación de las sociedades Indo. Industrias de Oleaginosos S.A.C. y Molinos Concepción S.A.I. y C. — Quinto: Se designa a los señores Luis Alberto Porzio y Dr. Carlos Caseiro, para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y la autorización para funcionar como sociedad anónima, confiriéndoles amplias facultades para aceptar cualquier modificación exigida y|o requerida por la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional y en general realizar todas las demás diligencias necesarias al objeto que se les encomienda. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los asistentes. — M. J. Alemann. — C. Caseiro. — Esteban J Moricz. — R. A. Elwert. — R. A. Elwert — Molinos Concepción S.A.I. y C. — R. Fulgheri. — Luis A. Porzio. — p. Indo, Industrias de Oleaginosos S. A. C. Ernesto Pueyrredón. — J. Quilici. — Jesús Alonso Lago". "Estatutos. — Artículo 1º — Con la denominación de Dempa S. A. (Depósitos y Embarques del Paraná S. A.) se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país; y asignarles o no capital determinado. — Artículo 2º. — El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Artículo 3º — El objeto de la sociedad es la explotación de puestos o muelles de embarque públicos o privados, y todo tipo de instalaciones portuarias y preportuarias, ya sea de su propiedad o de terceros, como asimismo la dación de servicios para la carga y descarga de mercaderías que se transporten por vía terrestre, fluvial o marítima. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se refieran directa o indirectamente a sus fines. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por dos millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en veinte series de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas de las características del Artículo Quinto según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará además la oportunidad y forma de pago, no pudiendo emitir una serie si la anterior de igual tipo no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como yinimo. Cada resolución de emisión será elevada a escritura pública abonándose el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las acciones contendrán todos los recaudos legales y serán firmadas por el Presidente y un facsímil por cualquier director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá acrecentarse hasta la suma de Mil Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en series de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal de acciones ordinarias o preferidas de las características que fije la Asamblea, dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las mercio, el capital autorizado podrá aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente. — Se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia anunciándose sólo como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos ajustados a las disposiciones pertinentes. — Artículo 5º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el 24 (veinticuatro) por ciento anual pudiendo tener, además una participación en las utilidades de hasta el dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias, por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas. — Artículo 6º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción. — La suscripción o posesión de una o más acciones de cualquier clase importa la aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — Artículo 7º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el Artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 8º: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia, dentro de cada clase, los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias y preferidas. — Estos deberán ejercitar tal derecho dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación que por tres días se realizará en el Boletín Oficial. — Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación, las acciones que pudieran haberse adjudicado serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que les corresponden; si las mismas no son suscriptas, podrán ser ofrecidas a nuevos suscriptores. — Artículo 9º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluido la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor tablecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones e integrar en dinero efectivo; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a) b) y c) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 10º — La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo 11º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares. — Para ser director se requiere ser propietario de mil acciones de la sociedad, que serán depositadas en la misma en garantía de su gestión. — Sin perjuicio de la revocabilidad del mandato por la Asamblea General, los directores durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno un presidente inmediatamente después de celebrada la Asamblea General que lo eligió, pudiendo además, crear otros cargos dentro del directorio. — Si por cualquier causa llegaran a faltar directores y no fuera posible formar quórum, el síndico, con el o los directores que hubiere, nombrarán interinamente a los reemplazantes de entre los accionistas, dando cuenta a la primera asamblea que se celebre. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente por lo menos una vez cada tres meses, o cuando los directores o el síndico lo soliciten. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso del que presida la reunión, y en caso de empate el presidente tiene doble voto, pudiendo decidir dicha votación. — Los directores podrán residir en el extranjero y hacerse representar en las sesiones por otro director, munido de carta o telegrama de autorización, y este mandato será válido para una o más sesiones mientras no sea revocado. — Un director, en esos casos, no podrá ejercer más de un mandato además del propio, pero en la representación ajena que invista, deberá obrar y votar de acuerdo con las instrucciones y opiniones de su representado, como si estuviera éste presente, sin perjuicio de ejercer las propias, aunque fueren distintas o contrarias, pues lo primero lo hará en nombre y responsabilidad del poderdante y lo segundo en uso del derecho que le acuerda su cargo. — Si la carta o telegrama otorgando el mandato no contuviera instrucciones concretas, el mandatario actuará según su criterio, y la responsabilidad íntegra de la actuación del apoderado corresponderá al director mandante. — Artículo 12: El Directorio tiene amplias facultades para: a) ejercer la representación legal de la sociedad, en la forma establecida en el artículo 13, todo ello sin perjuicio de lo estipulado en el inciso d) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir y comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, efectuar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con las respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, hacer cualquier renuncia, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, endosar pólizas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios; contratar cartas de crédito, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aún por más de seis años, y dar y tomar dinero en usufructo y anticresis; c) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada; d) Conferir poderes generales o especiales a directores, a terceros o a sociedades y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente; e) Presentar anualmente a los accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance practicado conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) En general, ejecutar todos aquellos actos que juzgue necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos de las asambleas de accionistas, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 13: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los directores, pero siempre firmando en forma conjunta por lo menos dos de ellos, es decir que el uso de la firma por parte del presidente estará equiparada a la de cualquier otro director; sin perjuicio de los poderes y autorizaciones que por resolución del Directorio se otorguen a uno o más de sus miembros en forma individual o conjuntamente. — Artículo 14: Anualmente la Asamblea General designará un Síndico titular y un Síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y sus funciones serán las que determina el artículos trescientos cuarenta del Código de Comercio y los presentes Estatutos. — Artículo 15: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán conforme a lo dispuesto en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación y en segunda convocatoria, por tres días con ocho de anticipación a la fecha señalada para su realización, pudiendo hacerse representar en las mismas por mandatarios constituidos por carta poder. — Artículo 16: Todo

clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas que posean más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, por falta de quórum de la primera, cualquiera que sea el capital representado con derecho a voto, debiendo realizarse la misma dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha en que debió celebrarse la primera. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en las asambleas, únicamente cuando se encuentre en mora por falta de utilidades el dividendo establecido y mientras dure esa situación. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun aquellas que deban decidir en los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 17º. — Las Asambleas serán presididas con voz y voto por el presidente de la sociedad; en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el director o el accionista que ha de presidirla. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas que firmará quien haya presidido la misma y dos accionistas designados por la asamblea. — Artículo 18º. — Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las memorias, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, distribuyéndose los beneficios líquidos y realizados que resulten, de la siguiente manera: a) 2 o|o a la Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) Los dividendos fijos de las acciones preferidas, teniendo prioridad los dividendos acumulativos atrasados que hubiere; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, teniéndose en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas en el caso de distribuirse dividendos a las acciones ordinarias. — Artículo 19º. — Los dividendos no cobrados, prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo 20. — Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea General la que nombrará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones, y bajo la fiscalización del síndico. — Una vez pagado todo el pasivo de la Sociedad, se reembolsará a la par el valor de las acciones preferidas si las hubiere, después el valor nominal de las acciones ordinarias; y luego los dividendos a que hasta ese momento tuvieran derecho las acciones preferidas. — El remanente, luego de pagadas las primas que eventualmente correspondieren a las acciones preferidas, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 Jun. 1967. — Visto el expediente N-23.686|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dempa S. A. (Depósitos y Embarques del Paraná S. A.) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 31 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad DEMPA S. A. (DEPOSITOS Y EMBARQUES DEL PARANA S. A.) constituida en esta Capital el 22 de Marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 Vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne h. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000691. — "Es Copia Fiel del acta constitutiva y del texto definitivo de los estatutos de la mencionada sociedad, así como de la Resolución del Secretario de Estado de Justicia, aprobatoria de los mismos, doy fe. — En los términos que anteceden los comparecientes dejan Constituída Definitivamente la sociedad anónima Dempa S. A. (Depósitos y Embarques del Paraná S. A.). — Leída que le es a los comparecientes esta escritura, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — M. J Alemann. — C. Caseiro. — Esteban J. de Mo-ricz. R. Fulgheri. — Luis A. Porzio. — J. Quilici. — Jesús Alonso Lago. — R. A. Elwert. — Ernesto Pueyrredón. — Hay un sello. — Ante mí F. R. España. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio dos mil noventa y seis del Registro número veintiséis de mi adscripción, de que doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en doce sellos de ley, numerados correlativamente del siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos tres al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico R. España (Escribano).

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.000.— e.18|7-Nº 18.279 v.18|7|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIOS ARTUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen,, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de mayo de 1967, el señor Jorge Osvaldo Pascual Porretti, vende, cede y transfiere a don Roque Carmelo Gallo, la totalidad de las cuotas de capital social que posee en la sociedad "LABORATORIOS ARTUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea ciento cincuenta (150), de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una. — Esta cesión se efectúa por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, renunciando el señor Jorge Osvaldo Pascual Porretti, al cargo de gerente que tenía en la sociedad. — Por este mismo documento la señora Angela Cecilia Duffau de Porretti y el señor Mario Angel Francisco Porretti, vende, ceden y transfieren a don Emilio Chouza las noventa y sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que respectivamente tienen en la mencionada sociedad. — Esta cesión se efectúa por la suma de ciento cincuenta mil pesos. Los señores Gallo y Chouza se incorporan a la sociedad cuyo contrato declaran conocer y aceptar en todas sus cláusulas con los deberes y atribuciones de socios gerentes, con uso de la firma social, pudiendo actuar en representación de Laboratorios Artus Sociedad de Responsabilidad Limitada", en forma conjunta, separada, alternativa. — Se hace constar que la presente, venta, cesión y transferencia de cuotas se realiza con efecto retroactivo al treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Buenos Aires, Julio 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.18|7 Nº 18.128 v.18|7|67

GAGGINO, MONACO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado suscripto el veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, los señores José María Iborra, Ezio José Cúnico, Antonio Mónaco, Saverio Mónaco, Luciano Alfredo Gravino y Enrique Blas Arisi, cedieron a los señores Raúl Osvaldo Gaggino, José Miguel Gaggino, Alberto José Mariani y Ricardo Bujanda, las cuatro mil quinientas cuotas de capital, valor nominal cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, que tenían en la Sociedad "GAGGINO, MONACO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Que las cuotas fueron adquiridas así: Los señores Raúl Osvaldo Gaggino y José Miguel Gaggino, setecientos cincuenta cuotas cada uno, y los señores Alberto José Mariani y Ricardo Bujanda, mil quinientas cuotas cada uno. — Que en razón de esta cesión y de lo establecido en el primitivo contrato social, la sociedad se encuentra integrada actualmente por los cuatro cesionarios, correspondiendo a cada uno mil quinientas cuotas, valor nominal un millón quinientos mil pesos moneda nacional, del capital social. — Y que la gerencia y administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios, indistintamente, en calidad de Gerentes, pero siempre en forma conjunta uno de los señores Gaggino con el señor Mariani o con el señor Bujanda, salvo en los casos de mero trámite en que bastará la firma de uno solo de los socios.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.18|7-Nº 18.181-v.18|7|67

NORFEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete don Federico Meyer Nemerovsky, argentino, casado, domiciliado en Asamblea ochocientos treinta, departamento "B" y don Félix Teodoro Riancho, argentino, casado, domiciliado en Republiquetas dos mil ciento setenta, departamento cuatro, únicos integrantes de la razón social NORFEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos veintitrés, folio trece, libro cincuenta y seis de esas sociedades, y el señor Emilio Oscar Lestani, argentino, soltero, domiciliado en Julián Alvarez 2828, todos de la Capital Federal han decidido: Primero: Los dos primeros aceptan incorporar al señor Emilio Oscar Lestani, quien se halla impuesto de las cláusulas y las consiente con las salvedades que expresa el presente. Segundo: El señor Emilio Oscar Lestani, realiza un aporte en dinero efectivo de 800 (ochocientas) cuotas de 1.000 (un mil) pesos cada una o sean $ 800.000 (ochocientos mil pesos m|n.) el señor Federico Meyer Nemerovsky aporta, además de las 180 cuotas integradas, la suma de $ 820.000 (ochocientos veinte mil pesos m|n.) divididos en 820 cuotas de mil pesos en dinero efectivo y el señor Félix Teodoro Riancho aporta, además de las 20 cuotas integradas, la suma de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos m|n.) divididos en 180 cuotas de un mil pesos cada una en dinero efectivo, de manera que el primitivo capital social que era de $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n.) queda elevado con la suma aportada de pesos 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos m|n.) a $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.) como se descriminará. Tercero: En consecuencia queda modificado el punto cuarto del contrato social de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.), divididos en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: el señor Federico Meyer Nemerovsky en bienes que surgen del balance practicado $ 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.) más pesos 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos m|n.) en dinero efectivo, lo que totaliza $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) o sean mil cuotas de un mil pesos cada una; el señor Félix Teodoro Riancho $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n.) en dinero efectivo o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una y el señor Emilio Oscar Lestani pesos 800.000 (ochocientos mil pesos m|n.) o sean ochocientas cuotas de un mil pesos cada una". Cuarto: Las cláusulas contractuales se ratifican y confirman con las siguientes modificaciones: La cláusula Octava del contrato social se modifica de la siguiente manera quedando subsistente el resto: "La dirección y administración estará a cargo de los socios Federico Meyer Nemerovsky y Emilio Oscar Lestani quienes actuando en forma conjunta, separada o alternativamente gozarán de amplias facultades, incluso comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros" para disponer o administrar libremente quedando subsistente el resto de la cláusula octava con la excepción de lo manifestado y deberá entenderse que sus facultades son las más amplias aun en caso de disposición. Quinto: Que al ratificar todas las demás cláusulas del contrato aceptan la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal de conformidad se firma la presente acta para ser presentada para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: Federico Meyer Nemerovsky — Félix Teodoro Riancho — Emilio Oscar Lestani — "Enmendados: de un mil — Nemerovsky. Valen. — Enmendado: Lestani. Vale.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.040 — e.18|7-Nº 18.210 v.18|7|67

INDUMECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de mayo de 1967, ha quedado modificada la cláusula Cuarta del Contrato de Sociedad de INDUMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Carlos Calvo 787, Capital Federal, de la siguiente forma: Primero: La duración de la sociedad será prorrogada hasta el día 2 de junio de 1977.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.18|7-Nº 18.200-v.18|7|67

RELAMPAGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, Santiago Gambina, cede las 252 cuotas a su valor nominal que tiene en el "RELAMPAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Benjamín Martín, argentino, casado, mayor de edad, vive Ferrari 258, piso 1º, Dto. D, con cuanto más pueda corresponderle en la misma; y que don Mario Isaac Martín, cede a su vez 247 cuotas de las que en más tiene en la misma sociedad, por el precio convenido de pesos 128.500, a don Alfredo Grecco, quien en la actualidad se desempeña como gerente, entrando a formar parte de la firma. — Y los actuales socios Mario Isaac Martín, María Elsa Capellini de Natale, por sí y sus hijas menores Margarita Elsa y Elena Rosa Natale; Benjamín Martín y Alfredo Grecco, ratifican el contrato y modificatorios sociales en cuanto no se oponga al presente; designan gerente al señor Benjamín Martín que actuará con los que están en funciones: Alfredo Grecco; Marcos Fernando Martín, en forma conjunta, separada o alternativamente, con su firma personal y el aditamento social, con las facultades que le confieren el contrato constitutivo; se acepta la renuncia de gerente de doña María Elsa Capellini de Natale. — Todo según documento del 12 de junio de 1967.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520 e. 18|7 Nº 18.262 v.18|7|67

TUSSO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días de junio de mil novecientos sesenta y siete, los señores Hugo Tusso, L. E. Nº 4.437.381; Arquímedes Tusso, L. E. Nº 4.242.953; Héctor Horacio Tusso, L. E. Nº 4.867.282, solteros y Alberto Tusso, L. E. Nº 4.485.367, casado, todos argentinos, domiciliados los tres primeros en la Avenida Juan B. Justo Nº 5187 (piso 9º, dep. "A") y el último en la calle Guaminí Nº 2005 (dep. "A", planta baja), de esta Ciudad, todos mayores de edad, formalizan este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "TUSSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Avenida Juan B. Alberdi Nº 6065; Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo o de establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará especialmente a la compra y venta de zapatos y afines, importación y exportación de los mismos y a cualquiera otra actividad permitida por la ley. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; totalmente aportado por todos los socios por partes iguales. — Cuarta: La sociedad durará diez años a partir de la fecha. — Quinta: La administración o gerencia general de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de todos los socios, quienes podrán usar la firma social formada por la denominación de ésta, más su respectiva firma personal y sin limitación de ninguna especie. — Sexta: Los socios se dedicarán preferentemente a atender los negocios sociales y sus retiros mensuales que se fijen se imputarán a gastos generales. — Séptima: El ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año. — Octava: Las ganancias o pérdidas se distribuirán en la misma proporción que el capital aportado, previa deducción del cinco por ciento establecido por la ley 11.645 y de las reservas requeridas por el giro comercial y las cargas fiscales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, se deberá practicar dentro de los sesenta días de producido el hecho, un balance general para determinar la parte que corresponde al socio fallecido o incapaz y la misma será abonada a los herederos o al curador en ocho cuotas trimestrales e iguales y al quince por ciento de interés anual sobre saldos, venciendo la primera a los tres meses del cierre de dicho balance. — Décima: Los socios autorizan a gestionar la inscripción del presente al socio Alberto Tusso [illegible] al letrado Dr. Arquímedes A. E. [illegible]ano y se someten en cuanto a la interpretación legal del contrato a la Justicia de esta Ciudad y de conformidad suscriben este único ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra. — Hugo Tusso; Arquímedes Tusso; Héctor Horacio Tusso; Alberto Tusso.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200. — e.18|7-Nº 18.214 v.18|7|67

DISTRIBUIDORA AUSTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 23 de junio de 1967, don Jaime Adamovsky vende, cede y transfiere las dos mil trescientas cuotas de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "DISTRIBUIDORA AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al socio don León Bassan por la suma total de $ 2.000.300 pesos m|n.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680 e.18|7 Nº 18.118 v.18|7|67

FRANCISCO BINELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Francisco Rodríguez Usé, escribano autorizante, comparecen don Francisco Juan Binello, casado en primeras nupcias con doña Marta Rosa Simonetta, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete; don Carlos Alberto Obertello, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diez y siete mil cuarenta y cinco; doña Amelia Sassi, soltera, argentina, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y ocho, y don Oscar Binello, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veinte y un mil setecientos cuarenta y siete, todos domiciliados en la calle Bogotá número dos mil ochocientos cuarenta, de Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las especiales que se determinan en los siguientes artículos: Artículo primero: A partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el rubro de "FRANCISCO BINELLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede legal y administración queda fijada en Bogotá dos mil ochocientos cuarenta, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales, fábricas, locales de administración o ventas en cualquier lugar de la República o del extranjero. La sociedad que se constituye es continuadora de la extinguida sociedad "Francisco Binello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artícu- mejor desenvolvimiento de la sociedad, será dedicarse a la fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de mercaderías relacionadas con el rubro de pasamanería mecánica, como así también a cualquier otra actividad lícita que los socios por unanimidad resuelvan realizar para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Artículo tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y todas sus actividades comerciales o industriales y financieras podrá efectuarlas tanto por cuenta propia como de terceros, o asociada a terceros. — Artículo cuarto: Para la consecución de los fines indicados en la cláusula segunda, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos necesarios convenientes, entre los cuales se encuentran incluídos los siguientes: vender y comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos o permutarlos; constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos; adquirir, comprar, ceder y vender créditos, mercaderías, productos, títulos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, transar, celebrar toda clase de contratos, conferir y ejercer poderes generales o especiales, denunciar, querellar, inscribir marcas y patentes a su nombre o de sus representados; realizar operaciones bancarias y comerciales, con particulares o sociedades, y con todos los Bancos o instituciones oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse, solicitar o conceder créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, pagarés, letras, giros, endosarlos, adquirirlos, cobrarlos y negociarlos y, en fin, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo social, ya que la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Artículo quinto: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones moneda nacional, totalmente integrado y representado por dos mil cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Francisco Juan Binello, mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Alberto Obertello, doscientas cuotas, o sea pesos doscientos mil moneda nacional; la señorita Amelia Sassi, cien cuotas, o sea pesos cien mil moneda nacional y el señor Oscar Binello, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. El capital social se encuentra representado por maquinarias, muebles y útiles, deudores en cuenta corriente, mercaderías y otros bienes que resultan del balance practicado entre los socios el primero de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco y que debidamente firmado y certificado obra en poder de los mismos. — Artículo sexto: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo del señor Francisco Juan Binello y señorita Amelia Sassi, que por este acto quedan designados gerentes. El uso de la firma social, en lo que se refiere al libramiento de cheques o cualquier otro documento que traiga aparejado obligaciones para la sociedad, estará a cargo del señor Francisco Juan Binello, por sí solo, o de dos cualesquiera de los otros socios, en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones de favor o a título gratuito. — Artículo Séptimo: Los socios podrán percibir, por el desempeño de las tareas que realicen en la sociedad, las retribuciones mensuales que convengan por unanimidad, debiendo registrarse la resolución que al efecto se adopte en el libro de Actas. — Artículo Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará balance general, y las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción en su caso de la reserva legal, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Artículo Noveno: El socio que desee vender sus cuotas, deberá dar prioridad a sus consocios, a precios iguales, mediante telegrama colacionado, con quince días de anticipación. — El haber líquido que pudiera corresponderle en ese caso, se le abonará en cuatro cuotas semestrales, con el interés bancario vigente a la fecha de cada pago. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, los socios sobrevivientes o no incapacitados podrán optar: a) continuar las operaciones sociales con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes a ese efecto deberán unificar representación, o b) adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado y las utilidades líquidas que pudieran corresponderle hasta el día del fallecimiento o de la incapacidad declarada. — La liquidación de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, y de las utilidades si las hubiere, se hará efectiva en seis cuotas semestrales, con el interés bancario vigente a la fecha de cada pago. — El pago de la primera cuota se realizará a los noventa días del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada. — La opción a que se refiere este artículo, deberá ser manifestada a los herederos o sucesores en forma fehaciente, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declaración legal de incapacidad. — Artículo Undécimo: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por los Tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión del fuero arbitral. — Leída que les fue, ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Francisco J. Binello. — Carlos A. Obertello. — Amelia Sassi. — Oscar Binello. — Hay un sello. — Ante mí: F. R. Usé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio trescientos sesenta y siete, del Registro trescientos veintidós, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, de quince pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente desde el número siete millones trescientos once mil seiscientos catorce, hasta el presente número, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: Francisco Rodríguez Usé, Escribano.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.18|7-Nº 18.131-v.18|7|67

ORGANIZACION NUEVE DE JULIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cincuenta y nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Francisco Rodríguez Usé, Escribano autorizante, comparecen los señores don Obdulio Angel Bonfiglio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira María Mosto, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número dos mil doscientos setenta y siete, departamento número tres, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve; don Obdulio Ovidio Bonfiglio, argentino, soltero, con igual domicilio que el anterior, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete; don Aníbal Luciano Negrete, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Lelia Gonella, domiciliado en la calle Misiones número doscientos cuarenta y uno, departamento número tres, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintidós mil doscientos setenta y cinco; y don Santiago Cagnoli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zelanda Caporaletti, domiciliado en la calle El Rastreador número quinientos noventa y cinco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y siete mil novecientos treinta y uno; todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, encontrándose de tránsito en ésta; mayores de edad, a excepción del segundo de los otorgantes que es menor de edad, mayor de dieciocho años, hábil para este acto como se dirá más adelante, de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que le fueran aplicables y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de "ORGANIZACION NUEVE DE JULIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número dos mil quinientos treinta, sexto piso, oficina número seiscientos cinco, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la República, e instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar del día primero de enero del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a las actividades de vigilancia e investigaciones privadas, informes comerciales, custodias, y todo lo relacionado con la seguridad privada. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas, con un valor nominal de mil pesos, de igual moneda cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: los señores Obdulio Angel Bonfiglio y Obdulio Ovidio Bonfiglio, indistintamente, y los señores Aníbal Luciano Negrete y Santiago Cagnoli, conjuntamente entre sí. — Podrán efectuar todos los actos que hagan al objeto social y que también autorizan las leyes, entre otros, contratar préstamos con o sin garantía personal, descuentos en establecimientos bancarios y de créditos, constituir derechos reales, conferir poderes. — No podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a sus fines ni constituirla en fiadora de terceros, ni de los socios. — Sexta: Las cuotas sociales son intransferibles total o parcialmente a terceros extraños a la sociedad. — Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad lo que podrá hacer después del primer año de su constitución, deberán preavisar a los demás con tres meses de anticipación, en forma fehaciente. — Los socios restantes adquirirán la parte del socio saliente más las utilidades del ejercicio según el Balance que se practicará a tal fin. — Dicho haber le será reembolsado al socio saliente en la siguiente forma: Si existieren se les adjudicarán los mismos bienes que hubiera aportado a la sociedad; y el excedente se le devolverá en un plazo que no podrá pasar de los ciento ochenta días a contar de la fecha del balance practicado y aprobado con más el interés igual al que cobren los Bancos oficiales. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General sin perjuicio de los Balances parciales y de comprobación que los socios estimen convenientes, y los mismos quedarán aprobados si no se han observado dentro de los treinta días de practicados y notificados. — Se constituirá el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción; don Odulio Angel Bonfiglio, el treinta por ciento; don Obdulio Ovidio Bonfiglio, el cuarenta por ciento; don Aníbal Luciano Negrete, el quince por ciento; y don Santiago Cagnoli, el quince por ciento, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en la forma prevista en la cláusula sexta del presente. — En cualquier caso de disolución todos los socios serán liquidadores, en forma conjunta, pudiendo renunciar uno en favor del otro; en caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, y la parte del prefallecido o incapacitado le será abonado a los herederos dentro de los ciento veinte días de presentado tal hecho. — Novena: Las divergencias que puedan suscitarse entre los socios, serán dirimidas por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión del fuero arbitral. — Décima: De conformidad con lo que dispone el artículo doce del Código de Comercio, la persente sociedad implica la autorización para ejercer el comercio del menor don Obdulio Ovidio Bonfiglio, autorización que a mayor abundamiento confiere expresamente el padre del mismo, don Obdulio Angel Bonfiglio, quien justifica su paternidad y la filiación invocada con la libreta de matrimonio que me exhibe y cuya partida de matrimonio celebrado el cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, según acta número seiscientos cincuenta y uno de la Sección Villa Mitre, del Registro Civil de la Capital Federal, y partida de nacimiento ocurrido el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, según acta número mil diecisiete de la Sección Quinta del mismo Registro Civil, se agregarán a la presente. — En la forma expuesta los comparecientes dejan formalizada la constitución de la sociedad "Organización Nueve de Julio" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, que doy fe. — En este estado las partes agregan: Que el capital es aportado en la siguiente forma: don Obdulio Angel Bonfiglio, la cantidad de noventa mil pesos, o sean noventa cuotas de mil pesos cada una; don Obdulio Ovidio Bonfiglio, ciento veinte mil pesos, o sean ciento veinte cuotas de mil pesos cada una: don Aníbal Luciano Negrete, cuarenta y cinco mil pesos, o sean cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una; y don Santiago Cagnoli, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean cuarenta y cinco cuotas de mil pesos, cada una. — Leída nuevamente, así la otorgan y firman, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Obdulio Angel Bonfiglio. — Obdulio Ovidio Bonfiglio. — Aníbal Luciano Negrete. — Santiago Cagnoli. — Hay un sello. — Ante mí: F. R. Usé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento ochenta y siete en este Registro número trescientos veintidós a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones novecientos sesenta mil seiscientos setenta y seis al presente inclusive. — Hay un sello y una firma que dicen: Francisco Rodríguez Usé, Escribano. — Enmendado: trescientas, vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.360. e.18|7 Nº 18.130 v.18|7|67

EDIFICADORA AGUIRRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 1967, entre los señores Adolfo Pesochinsky, casado, argentino; Andrés Nyiri, casado, argentino; David Moisés Safirsztein casado, polaco; Moisés José Piotno casado, argentino naturalizado; Efraín Wygodski casado, argentino naturalizado; Felipe

Tenenbaum casado, argentino; Israel Nisencholc, casado, argentino naturalizado; Herco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria con personería jurídica acordada por el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución P. J. 000438 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 2404 al folio 282 del libro 62 A, de Estatutos Nacionales con fecha 20 de septiembre de 1966 y Aguirre Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 20 de marzo de 1967, bajo el número 627 al folio 499 del libro 51 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos ellos fijando domicilio en la calle Julián Alvarez 477 Capital, quienes siendo mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato. — Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "EDIFICADORA AGUIRRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Aguirre 276 de Capital o donde en adelante se traslade. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la construccion de un edificio en la calle Aguirre 276 Capital, para ser vendido en Propiedad Horizontal o en forma global, pudiendo realizar cualquier otra construcción y venta si los socios así lo conviniesen así como cualquier operación civil, comercial e industrial que fuesen necesarias realizar para lograr los fines sociales. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de seis años, a contar del 1º de junio de 1966, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales, siempre que los socios no manifestaran voluntad en contrario mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con seis meses de antelación a su vencimiento. — Cuarto: Todos los socios quedan expresamente autorizados para dedicarse libremente a cualquier actividad comercial e industrial inclusive aquellas que constituyen el objeto social de la presente. No podrán, sin embargo, utilizar a la sociedad para negocios ajenos a la misma, ni tampoco valerse para ello de su nombre u organización. — Quinto: La sociedad girará con un capital de ochocientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas setenta cuotas de un mil pesos cada una suscriptas e integradas totalmente en cuentas a cobrar, acompañando a tal efecto balance certificado por Contador Público Nacional, y en las siguientes proporciones: Adolfo Pesochinsky 30 cuotas; Andrés Nyiri 30 cuotas; David Moisés Safirsztein 30 cuotas; Moisés José Plotno 30 cuotas; Efraín Wygodski 60 cuotas; Israel Nisencholc 30 cuotas; Herco Sociedad Anónima 60 cuotas; Felipe Tenenbaum 30 cuotas y Aguirre Sociedad de Responsabilidad Limitada 570 cuotas. — Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de seis socios quienes actuarán en calidad de gerentes y durarán en sus cargos mientras no sean removidos por asamblea de socios o renuncia presentada por alguno de ellos. Deberán reunirse ordinariamente no menos de una vez por mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran, a fin de tomar las decisiones que fuesen necesarias para la buena marcha de la sociedad. Son designados por este acto para la dirección y administración de la sociedad a Efraín Wygodski, Fernando Rabinovich, Moisés José Plotno, David Moisés Safirsztein, Andrés Nyiri y Felipe Tenenbaum. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes firmando dos cualesquiera conjuntamente precedida por el sello de la razón social no pudiendo emplearla ni comprometerla en fianzas, avales, garantías, créditos a favor de terceros u obligaciones gratuítas ajenas al giro social ni a cualquier objeto que no sean los fines sociales. Mediante el uso de la firma social, la sociedad se halla capacitada además de los negocios, actos y contratos que su objeto requiera, a realizar los siguientes: a) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y sustituirlos, formular protestos y protestas, solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; b) Comparecer y estar en juicio por sí o por su apoderado en cualquier carácter y ante los jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción; c) Otorgar los boletos de compra-venta de los departamentos a construirse, así como las respectivas escrituras públicas o documentos privados que se requieran. — Octavo: Previa la constitución de la Reserva Legal las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, debiendo confeccionarse un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e inventario de bienes al 30 de junio de cada año. — Décimo: Se deja establecido que en cualquier momento y con el consenso de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital la sociedad podrán transformarse a otras sociedades cualquiera sea su forma jurídica. — Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, falencia o retiro de algunos de los socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado, podrán: a) Incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando personería en caso de ser más de un heredero; b) o bien podrán vender a los demás socios su parte que le correspondía en la sociedad. A estos efectos se determinará el haber que le correspondía al causante o incapacitado, mediante balance especial practicado dentro de los quince días en que los herederos hubiesen evidenciado su intención de vender. En caso de retiro de algún socio de la sociedad se efectuará el mismo procedimiento que el detallado en el inciso b) del párrafo anterior. En caso de retiro de la sociedad el socio deberá obligatoriamente ofrecer sus cuotas a la sociedad en primer término o a los demás socios en segundo término y en caso de ambas negativas a un tercero con sujeción a las normas que establecen este contrato. — Décimo Segundo: La sociedad Herco S. A. C. I. F. I. y M., está representada por su presidente el señor Efraín Wygodski y Aguirre S. R. L., está representada por los socios gerentes con uso de la firma social, señores Fernando Rabinovich y David Lubenfeld. — Décimo Tercero: Para toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente, los socios renuncian expresamente a todo litigio ante los Tribunales Ordinarios, sometiéndose las partes a la decisión de amigables componedores quienes antes de laudar, en caso de discordia, se someterán a un tercero cuyo fallo será inapelable. De conformidad firman el presente en único ejemplar. Sobre raspado: Julián Alvarez 477, Capital — ochocientos — de la mayoría — quienes — Vale. Testado: fusionarse, unirse y|o aportar su capital social no vale. E|L: Previa constitución de la Reserva Legal. Vale. Firmado: Efraín Wygodski. — Hay un sello que dice: Herco S. A. C. I. F. I. y M. — Fernando Rabinovich — David Lubenfeld. Hay un sello: Aguirre S. R. L. Gerentes. — Adolfo Pesochinsky — Andrés Nyiri — David Moisés Safirsztein — Moisés José Plotno — Efraín Wygodski — Felipe Tenenbaum — Israel Nisencholc.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600. — e.18|7-Nº 18.110 v.18|7|67

DISIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los 3 días del mes de julio de 1967, entre los señores Efraim Wygodski, casado, argentino naturalizado C. I. 2.111.271; Adolfo Mazimo Cernadas, casado argentino C. I. 2.568.367 y Basilio Amadeo Blanco Menéndez casado, español C. I. 4.909.446 todos ellos mayores de edad con domicilio en la calle Angel Gallardo 173, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en la plaza bajo la razón social de "DISIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo como domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Angel Gallardo 173 Capital o donde en adelante se traslade. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización, industrialización, importación, exportación de herramientas para industrias y afines, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad con aprobación de la mayoría de capital. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de junio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Transcurridos los dos primeros años, los socios podrán optar por retirarse de la sociedad, pudiendo prorrogarse anualmente en forma automática siempre que los socios no manifestaren por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad su voluntad en contrario, con seis meses de antelación al vencimiento. — Cuarto: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo y habilidad no pudiendo dedicarse a negocios ajenos al mismo a excepción del señor Efraim Wygodski quien podrá dedicarse a otras actividades, inclusive a aquellas que constituyen el objeto de esta sociedad. Los demás socios no podrán realizarlo, y si lo hicieren, los beneficios que de ello obtuvieren deberán ingresarlo a la sociedad como utilidad del negocio y no como parte de los mismos. Ninguno de los socios podrá utilizar a la sociedad para negocios ajenos a la misma, ni tampoco valerse para ello de su nombre, organización o efectos cualesquiera de su pertenencia, ni comprometer a la misma en garantías o fianzas a favor de terceros salvo aprobación de los socios por unanimidad. — Quinto: La sociedad girará con un capital de cuatro millones de pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una suscriptas e integradas totalmente en bienes acompañando a tal efecto balance certificado por contador Público Nacional. El aporte se realiza en la siguiente forma: Efraim Wygodski — 3.700.000 pesos o sea 3.700 cuotas; Adolfo Máximo Cernadas 200.000 pesos o sea 200 cuotas y Basilio Amadeo Blanco Menéndez 100.000 pesos o sea 100 cuotas. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social estará a cargo del señor Efraim Wygodski individualmente y de Adolfo Máximo Cernadas y Basilio Amadeo Blanco Menéndez en forma conjunta, firmando con sus firmas particulares y precedida de la razón social adoptada, no pudiendo emlearla ni comprometerla en fianzas, avales, garantías, créditos a favor de terceros u obligaciones gratuitas ajenas al giro social ni a cualquier objeto que no sean los fines sociales. Mediante el uso de la firma social la sociedad se halla capacitada además de los negocios, actos y contratos que a su objeto requiera, a realizar los siguientes: a) conferir poderes generales o especiales y revocarlos y sustituirlos, formular protestos y protestas, solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; b) comparecer en juicio y estar en el mismo por sí, por apoderado en cualquier carácter y ante jueces tribunales de todo fuero y jurisdicción; c) todo acto que sea necesario y que se le confiera en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley Nº 11.645. — Séptimo: Las utilidades serán distribuidas en la siguiente proporción: Efraim Wygodski cincuenta por ciento; Adolfo M. Cernadas treinta por ciento y Basilio A. Blanco Menéndez veinte por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones, debiendo confeccionarse un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año. De las utilidades obtenidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en las proporciones establecidas en la Cláusula Séptima. Este balance, si no fuera observado por los socios dentro de los 30 días de puesto a su consideración, quedará automáticamente aprobado. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios con capital minoritario la sociedad continuará con los demás socios, no pudiendo los derecho habientes continuar en la sociedad, practicándose un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad. De los resultados de dicho balance los interesados recibirán su saldo líquido por capital y reservas en la siguiente forma: 20 por ciento en efectivo dentro de los 30 días de efectuado el balance y el saldo en cuatro cuotas trimestrales del 20 por ciento cada una contando el plazo a partir del pago de la cuota de contado. La parte del socio fallecido o incapacitado será absorbida por los demás socios en proporción a sus capitales a la fecha del balance practicado. En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Efraim Wygodski la sociedad se disolverá automáticamente practicándose para ello un balance general e inventario de bienes a la fecha de tal acontecimiento distribuyéndose el capital más reservas líquidas entre los asociados en las proporciones que les correspondieren surgidos de dicho balance. Para tal efecto se nombrará un tercero nombrado por los derecho habientes del señor Efraim Wygodski quien conjuntamente con los socios procederán a realizar todos los actos necesarios establecidos en este contrato. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin mediar la conformidad de todos los socios, en cuyo caso se dará prioridad a estos últimos en forma proporcional a sus capitales y el pago se realizará en cinco cuotas bimestrales iguales y consecutivas a partir de los treinta días de notificado su retiro mediante telegrama colacionado al domicilio de la sociedad y con la antelación establecida en la cláusula tercera. — Décima Primera: De toda resolución que interese a la sociedad, dejarán constancia en el libro de Actas, y los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios. Mensualmente o en cualquier momento que lo creyeran conveniente se reunirán los socios. Todas las decisiones ordinarias a excepción de las especificadas en el presente contrato se tomarán por mayoría de cuotas votos. — Décima Segunda: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia los socios procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo al capital que tuvieran a la fecha de la liquidación. — Décima Tercera: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, al tiempo de liquidarla o disolverla será dirimida por amigables componedores quienes antes de laudar en caso de discordia nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable sea éste o aquéllos quienes lo pronuncien. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobre rasp... español — Séptima — Décima Segunda. — Vale. — Fdo: Efraim Wygodski — Adolfo Máximo Cernadas — Basilio Amadeo Blanco Menéndez.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400. — e.18|7-Nº 18.109 v.18|7|67

SCEGAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Cayetano Francisco Scerbo, italiano, casado, domiciliado en Ceretti Nº 2374, Capital, y Enrique Manuel Gallego, argentino, casado, domiciliado en Altolaguirre 1979, Capital, ambos mayores de edad, convienen constituir una Soc. de Resp. Ltda., que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social SCEGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Ceretti 2374, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de 20 años a partir del 1º de julio de 1967. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de productos metalúrgicos y plásticos, sus materias primas, maquinarias, herramientas y accesorios, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexto: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Séptimo: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad por intermedio de sus socios gerentes, podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos Oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa e indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 30 de junio se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, a no ser que medie consentimiento del restante socio, quien tendrá prioridad para adquirirlas. — En caso de no llegarse a un acuerdo, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por unanimidad, y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentarán en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como

en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se disolverá. — El socio sobreviviente podrá comprar la parte que correspondiere al socio fallecido en la forma de pago que se pacte, o formalizar un nuevo contrato con sus herederos o derecho-habientes. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 1967. Fdo.: Cayetano Francisco Scerbo. — Enrique Manuel Gallego.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.18|7-Nº 18.111 v.18|7|67

EMPEX

Empaques y Expediciones

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre don Juan Carlos García Venturini, argentino, empresario, domiciliado en esta Capital, calle Valle ochocientos cincuenta y tres, Departamento A; y don Fotio Panaioti, argentino, empresario, domiciliado en la calle Córdoba mil quinientos treinta y cinco, sexto piso, Departamento "M" de esta Capital, resuelven dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo dispuesto en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "EMPEX - EMPAQUES Y EXPEDICIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá una duración de diez años y domicilio en la Capital Federal, con sede en la calle Avenida de Mayo número mil ciento sesenta y uno, tercer piso, oficina seis o donde los socios lo fijen en el futuro, pudiendo actuar en todo el territorio nacional y en el exterior y tener agencias, sucursales y representaciones. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de embalajes y expedición de mercaderías de terceros para ser remitidas por cualquier vía, con destino al mercado nacional y extranjero, a cuyo efecto, cuando fuera necesario actuar ante reparticiones que así lo exijan, contratará al personal técnico matriculado determinado por las leyes y reglamentos. — Para el cumplimiento del objeto precitado podrá celebrar toda clase de actos y contratos, a cualquier título. — Tercera: El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto en su totalidad por los socios en partes iguales y aportado, hasta el momento, en un cincuenta por ciento, en efectivo. — Cuarta: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios actuando conjuntamente. — A tal efecto, quedan designados como Gerentes, con todas las facultades previstas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las establecidas en los artículos mil ochocientos ochenta y cinco y seiscientos ocho del Código Civil y Comercial respectivamente. — Podrán si lo desean, designar un Gerente en acto por separado y la renuncia, el fallecimiento o la remoción del Gerente no implicará disolución de la sociedad que, en tal caso, será representada y administrada conjuntamente por los socios. — El gerente que eventualmente designe y los socios en su caso, deberán anteponer el sello social a sus respectivas firmas personales para comprometer válidamente a la sociedad. — Quinta: Las decisiones sociales cualquiera fuera su naturaleza, serán aportadas por unanimidad de votos cuotas capital. — La sociedad cerrará su ejercicio social el treinta de junio de cada año y en esa oportunidad se confeccionará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Las pérdidas y las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Sexta: La liquidación, cualquiera fuera el motivo que la determinara, será hecha por ambos socios o por quien ellos designen. — Séptima: El fallecimiento, quiebra o declaración de incapacidad de uno de los socios, no disolverá a la sociedad y dará derecho al restante a optar por continuarla con los herederos, sucesores o representantes legales del otro socio o a liquidarla sin más trámite. — Octava: Queda expresamente renunciada la jurisdicción arbitral establecida por el Artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y elegida la ordinaria de los tribunales de la Capital Federal. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha precitado. — Fotio Panaioti. — Juan Carlos García Venturini. — Alejandro C. Fernández Sáenz, Escribano Público Titular del Registro ciento diez y siete de la Capital Federal, certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas por sus titulares en mi presencia, para su presentación ante quien corresponda, expido la presente en Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firma y sello: A. C. Fernández Sáenz, Escribano.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.18|7-Nº 18.134-v.18|7|67

CHANDELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 1967, entre los señores Tomás Herrero, argentino, casado, domiciliado en Nahuel Huapi 2672, Capital Federal; Osvaldo Juan Padula, argentino, casado, domiciliado en Nahuel Huapi 2647, 3º A, Capital Federal; María Esther González de Herrero, argentina, casada, domiciliada en Nahuel Huapi 2672, Capital Federal y María del Rosario Fernández de Padula, argentina, casada, domiciliada en Nahuel Huapi 2647, 3º A, Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se ha resuelto celebrar un contrato de sociedad mercantil, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes. — Primero: Denominación: A partir de la fecha queda constituida, entre los citados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CHANDELLE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y/o comercialización de toda clase de artículos para la vestimenta, así como también cualquier otra actividad comercial que los socios determinen de común acuerdo. — Tercero: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en Cabildo 2370, local 48, de la Galería Río de Janeiro, pudiendo establecer agencias, sucursales, oficinas, o fábricas en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: Capital social: El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000) dividido en cuotas de m$n. 1.000 cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en partes iguales o sea la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 225.000), cada uno, e integradas según el inventario que se toma en el día de la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Obligación de socio: El señor Tomás Herrero, en su carácter de propietario del inmueble local 48, de la Galería Río de Janeiro, de Cabildo 2370, Capital Federal, se compromete en este acto de alquilar a la sociedad que se constituye, dicho inmueble por el lapso de duración de la misma y las prórrogas que eventualmente convengan los socios. La sociedad destinará el inmueble a local de comercialización de prendas de vestir o cualquier otro uso que haga al objeto social. El alquiler se conviene en la suma de cien mil pesos mensuales (m$n. 100.000). Toda mejora que se construya en el inmueble citado, quedará en favor del propietario, a la finalización de la sociedad, mediante el precio que se convenga entre los socios de común acuerdo o a valor de libros. — Sexta: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a partir de la fecha pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime. — También se conviene que por resolución fehaciente de cualquiera de los socios, con previo aviso de sesenta días, la sociedad podrá disolverse por adelantado. — Séptima: Firma social: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios firmando dos de ellos en forma conjunta, dejándose establecido que no podrán firmar juntos los socios de igual apellido. Tendrán el carácter de socios gerentes pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todos sus negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Queda dentro de las facultades de los socios gerentes el otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad. — Octava: Balances: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dichos balances e inventarios se considerarán aprobados si concurridos (15) quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Utilidades: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas a prorrata de las cuotas de capital. — Décima: Fallecimiento. Incapacidad legal: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar con la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Undécima: Liquidación: En caso de que la sociedad entrase en liquidación por cualquier causa se tendrán en cuenta estas normas: a) Las tareas de liquidación estarán a cargo de los socios; b) Primeramente se cancelarán las deudas sociales; c) Con el remanente se reintegrará a los socios sus aportes particulares y capital social; d) El saldo, si lo hubiera, se destribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Durante el período de liquidación la sociedad seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "en liquidación". — Duodécima: Divergencia de socios: Cualquier divergencia de socios que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte. En caso de que los árbitros no lleguen a un acuerdo, las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los contratantes formalizada la sociedad de referencia, firmándose en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados. Otrosí: Se aclara por parte de las señoras María Esther González de Herrero y María del Rosario Fernández de Padula que la integración que efectúan ha sido realizada con dinero propio. Firmado: T. Herrero. O. Padula. M. E. G. Herrero y M. del R. F. de Padula. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 — e.18|7-Nº 18.135-v.18|7|67

AUGUSTUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesiones de cuotas y nuevo contrato social de Augustus Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 1967, se reúnen los socios de Augustus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su sede social, Florida 895 Capital, señores Policarpo Elías Carril, Daniel Costa, Roberto Harfuch, José González Manuel Pérez José Castelo, Mirco Ganora, José Pérez Blanco, José Goberna, José Mejuto Val, Cayetano De Maio, Manuel Costa, Rosa Amelia Graziano de Val, Constante Alberto Coira, y Antonio Raúl Castro quienes son titulares de las cuotas del capital social según contrato de fecha 18 de mayo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 29 de junio del mismo año, bajo el Nº 1.409, folio 102, libro 54 de S. R. L., y cesión de cuotas posterior de fecha 17 de abril de 1967. En la reunión también están presentes las siguientes personas Manuel José Gago, argentino, domiciliado en Florida 817, Capital Federal; José Padín Rey, español, domiciliado en Belgrano 3218, Capital Federal; Enrique Alcaraz, argentino, domiciliado en Coronel Díaz 1503, Capital Federal; América Pilar Sarto de Castro, argentina, Ecuador 1573, Capital Federal y José Julio Mejuto Méndez, español, con domicilio en Miguelete 3901 Capital Federal, éste como gerente administrador de la sociedad colectiva "Florida 895" que gira en esta plaza bajo la razón social de "Mejuto y Compañía", y todos los presentes expresan: 1) Que en vitrud de la cláusula quinta del contrato social y de la cesión de cuotas antes mencionada, las personas que a continuación se detallan, son únicos titulares de la totalidad de las 200.000 cuotas sociales: Policarpo Elías Carril, Daniel Costa, Roberto Harfuch José González, Manuel Pérez, José Castelo, Mirco Ganora, José Pérez Blanco, José Goberna, José Mejuto Val, Cayetano de Maio, Manuel Costa, Rosa Amelia Graziano de Val, Constante Alberto Coira y Antonio Raúl Castro. 2) En este acto y por este contrato los socios titulares ceden, venden y transfieren a los otros comparecientes la cantidad de 69.675 cuotas, por valor nominal de m$n. 6.967.500 en las siguientes proporciones: a Manuel José Gago 7.741 cuotas; a Enrique Alcaraz 2.580 cuotas; a José Padín Rey 3.871 cuotas; a la sociedad Colectiva "Florida 895", de Mejuto y Compañía 42.580 cuotas y a América Pilar Sarto de Castro 12.903 cuotas. — Esta cesión se efectúa por el precio de m$n. 6.967.500 abonado antes de ahora, sirviendo este contrato de suficiente recibo de pago; comprendiendo la presente cesión todo el valor social, incluido utilidades, valor llave saldos de las cuentas personales y demás valor de las cuotas; los cesionarios pasan desde este momento a ocupar igual lugar con idénticas obligaciones y derechos que los cedentes tienen en la sociedad. — 3. La cesionaria América Pilar Sarto de Castro deja constancia que las cuotas las adquiere con fondos propios provenientes de sus actividades comerciales. — 4. De acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores: el capital social de m$n. 20.000.000 dividido en 200.000 cuotas de m$n. 100 cada una, pertenece a los socios en las siguientes proporciones: Policarpo Elías Carril 12.903 cuotas; Daniel Costa 12.903 cuotas; Roberto Harfuch 12.903 cuotas; José González 6.452 cuotas; Manuel Pérez 6.452 cuotas; José Castelo 6.452 cuotas; Mirco Ganora 10.322 cuotas; José Pérez Blanco 6.452 cuotas; José Goberna 6.452 cuotas; José Mejuto Val 11.613 cuotas; Cayetano De Maio 6.453 cuotas; Manuel Costa, 6.452 cuotas; Rosa Amelia Graziano de Val, 5.162 cuotas; Constanto Alberto Coira, 6.451 cuotas; Antonio Raúl Castro, 12.903 cuotas; Manuel José Gago, 7.741 cuotas; Enrique Alcaraz, 2.580 cuotas; José Padín Rey, 3.871 cuotas; América Pilar Sarto de Castro, 12.903 cuotas; Sociedad Colectiva "Florida 895" de Mejuto y Compañía, 42.580 cuotas. — 5) De acuerdo con lo convenido por todos los socios en la cláusula sexta del contrato de cesión de fecha 29 de diciembre de 1966 así como teniendo en cuenta el estado patrimonial y financiero de la sociedad; y los saldos de las cuentas personales de los socios, se aumenta el capital social de la suma de m$n. 20.000.000 a la de m$n. 27.125.000 que se divide en 271.250 cuotas de m$n. 100 cada una. El aumento de capital de m$n. 7.125.000 ha sido totalmente integrado por los socios por capitalización de los saldos acreedores existentes en las cuentas particulares en la sociedad, conforme con el balance que forma parte integrante del presente contrato. — 6) Todos los cesionarios ratifican cada uno de los actos de la sociedad y de la gestión de los gerentes hasta la fecha y declaran conocer el estado patrimonial económico y financiero de la sociedad. — 7) De común acuerdo todos los socios deciden sustituir el contrato social vigente, por el siguiente. — Primera: El nombre es AUGUSTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto social es la explotación de negocios y establecimientos de café, bar, venta de helados, bombonería, confitería, masas, bebidas alcohólicas, emparedados y demás artículos y mercaderías similares. También tendrá por objeto la fabricación, importación y/o exportación de dichos productos pudiendo abarcar otros ramos si así lo decidieran los socios por mayoría del setenta y cinco por ciento de votos. — Tercera: El domicilio de la sociedad es en la calle Florida 895, Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir del 1º de enero de 1965, de conformidad con lo establecido en la misma cláusula del contrato anterior. — Quinta: El capital social se aumenta de la suma de pesos moneda nacional 20.000.000 a m$n. 27.125.000 dividido en cuotas de m$n 100 cada una. — El aumento de m$n. 7.125.000 ha quedado totalmente integrado por los socios con la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno de ellos, como resultado del balance suscripto y que integra el présente contrato. — El nuevo capital social de m$n. 27.125.000 se divide entre los socios de la siguiente forma: Enrique Alacaraz m$n. 350.000, o sea 3.500 cuotas; José Castelo 875.000 m$n.; o sea 8.750 cuotas; Antonio Raúl Castro m$n. 1.750.000, o sea 17.500 cuotas; Daniel Costa m$n. 1.750.000, o sea 17.500 cuotas; Manuel Costa, 875.000 m$n., o sea 8.750 cuotas; Policarpo Elías Carril m$n. 1.750.000, o sea 17.500

cuotas; Constante Alberto Coira m$n. 875.000, o sea 8.750 cuotas; Cayetano de Maio m$n. 875.000, o sea 8.750 cuotas; Manuel José Gago m$n. 1.050.000, o sea 10.500 cuotas; Mirco Ganora m$n. 1.400.000, o sea 14.000 cuotas; José Goberna m$n. 875.000, o sea 8.750 cuotas; José González m$n 875.000, o sea 8.750 cuotas; Roberto Harfuch m$n. 1.750.000, o sea 17.500 cuotas; José Mejuto Val m$n 1.575.000, o sea 15.750 cuotas; José Padín Rey m$n 525.000, o sea 5.250 cuotas; Manuel Pérez m$n. m$n. 875.000, o sea 8.750 cuotas; José Pérez Blanco m$n. 875.000, o sea 8.750 cuotas; América Pilar Sarto de Castro m$n. 1.750.000, o sean 17.500 cuotas; Sociedad Colectiva "Florida 835", de Mejuto y Compañía m$n. 5.775.000, o sean 57.750 cuotas; Rosa Amelia Graziano de Val m$n. 760.000, o sean 7.600 cuotas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes, con todas las facultades que la ley establece, quienes tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el art. 16 de la ley 11.645 e incluso para realizar todos los actos previstos en los arts. 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Cualquiera de los gerentes podrá representar por sí solo a la sociedad ante los organismos administrativos, estatales, municipales y Empresas de Servicios Públicos, así como ante la Comisión de Conciliación y Tribunales del Trabajo. —Toda documentación que importe obligar a la sociedad en los actos de administración, hasta la suma de m$n. 500.000, deberá llevar la firma de dos cualesquiera de los gerentes. — Para los importes superiores a dicha cantidad deberán firmar tres de los gerentes designados, estampando siempre sus firmas a renglón seguido del sello social. — En ningún caso podrán los gerentes obligar a la sociedad con fianzas ni garantías de actos ajenos al interés social ni comprometer a la misma en negocios diversos a su objeto. — Séptima: Se designa gerentes a los socios José Castelo, Daniel Costa, Roberto Harfuch y América Pilar Sarto de Castro, quienes tendrán las facultades expresadas en las cláusulas sexta y décimo primera y sólo podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, siempre que lo determine el voto del 75 por ciento del capital. Octava: La venta del fondo de comercio y|o del local de la sociedad por el precio y condiciones que establezca la asamblea sólo podrá ser decidida por el voto de socios que representen el 75 o|o del capital social. — Novena: Anualmente los días 31 de diciembre se practicará balance general e inventario. — Se deducirán las reservas legales y laborales y las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales. — De la misma manera se procederá con las pérdidas. — El balance anual quedará aprobado sino fuera observado dentro de los 15 días de ser puesto a consideración de los socios. — Décima: Los socios se reunirán cuando el 51 o|o del capital así lo soliciten a los gerentes y una vez al año para considerar los balances. — El socio que faltare injustificadamente a las asambleas se le dará por conforme con las decisiones que los demás adopten con la mayoría que corresponda. — Todas las resoluciones se asentarán en el libro de actas. — Se decidirá por mayoría de votos computados por el capital, la aprobación de los balances, nombramiento de gerentes y todas las cuestiones que por el presente contrato no requieran una mayoría especial. — Salvo los casos en que se requieran mayorías especiales, las asambleas funcionarán con la presencia de socios que representen la mitad más uno del capital. — Si no se obtuviera ese número se citará a segunda asamblea, la que podrá resolver todas las cuestiones propuestas por simple mayoría de votos presentes, calculados en base al capital. — Esta segunda asamblea podrá constituirse el mismo día que la primera y a continuación de ésta, siempre que en la convocatoria así se hubiera hecho saber a los socios. — En el supuesto de que en las cuotas de la sociedad tenga participación otra sociedad, en las asambleas tendrá voz y voto el representante de aquella, debiendo actuar conforme a las voluntades expresadas por los socios que represente y de conformidad con su respectivo contrato social. — Décimo primera: Los socios José Castelo, Daniel Costa, José Padín Rey y América Pilar Sarto de Castro, deberán dedicar su tiempo totalmente a la sociedad, así como su actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales. — El que así no lo hiciere, así como cualquiera de los socios que incurriera en actos de inconducta, podrá ser separado de la sociedad, para lo cual será necesario el voto del 75 o|o del capital. — La gerencia deberá controlar el cumplimiento estricto de las obligaciones legales y contractuales de los socios y en especial la de aquellos que deben dedicar su tiempo al negocio de la sociedad. — Sin perjuicio de las facultades de los gerentes para aplicar las medidas disciplinarias y llamados de atención y apercibimientos, deberá proponer a la asamblea de socios las sanciones que corresponda aplicar en cada caso, pudiendo llegar las mismas a la expulsión como socio de acuerdo a lo previsto en este artículo. — En tal supuesto la parte del socio excluido se determinará por balance que se practicará, en el cual se incluirá el valor de llave y se pagará al socio saliente en la forma prevista en la última parte de la cláusula décimo tercera. — Décimo segunda: Para cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o con relación a su disolución, serán competentes exclusivamente los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos o sucesores del mismo, podrán dentro de los 180 días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, decidir continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación por medio de una persona, la cual deberá contar con la aprobación de todos los socios. — También podrán decidir los herederos no continuar en la sociedad en cuyo caso deberán obligatoriamente ofrecer la venta de sus cuotas a los demás socios, que tendrán prioridad para adquirirlas. — Los herederos deberán ofrecer las cuotas a los socios por telegrama colacionado, indicando el precio pedido por la transferencia, teniendo estos últimos un plazo de 60 días para hacer uso de la prioridad, fuera del cual quedarán los herederos en libertad y ofrecérselas a cualquier extraño, lo que deberán concretar dentro de los 90 días siguientes. — Caso contrario el heredero quedará incorporado a la sociedad. — En caso de que adquieran las cuotas, los socios supérstites tendrán las siguientes facilidades para adquirirlas: 25 o|o al contado y el saldo en 24 cuotas mensuales con intereses bancarios. — Décimo cuarto: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad sin comunicárselo a los demás en forma fehaciente con 60 días de anticipación, quienes tendrán derecho preferente de compra y sólo en caso de que éstos no compren podrá efectuarse la venta a terceros. — El socio vendedor quedará en libertad para vender a extraños si los socios no hacen uso del derecho de compra dentro de los 30 días de recibido el aviso. — Si el socio vendedor no vende dentro de los 90 días, renace el derecho de los restantes de comprarle su parte. — Si los socios hacen uso del derecho de compra, el pago deberá efectuarse en la forma indicada en la última parte de la cláusula décimo tercera. — Décimo quinta: La sociedad podrá participar en otras sociedades adquiriendo cuotas y acciones y así también podrá dar participación de sus cuotas a otras sociedades. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan aprobado el nuevo contrato social de Augustus S. R. L., a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando de conformidad en la fecha indicada en el encabezamiento, un solo ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto quedan autorizados los apoderados de la sociedad para efectuar los trámites correspondientes. — José Pérez Blanco, Enrique Alcaraz, Manuel Costa, José Castelo, José González, Antonio Raúl Castro, Roberto Harfuch Daniel Costa, José Mejuto Val, Policarpo Elías Carril, Constante Alberto Coira, José Padín Rey, Manuel Pérez, Cayetano De Maio, América Pilar Sarto de Castro, Manuel José Gago, Mirco Ganora, Rosa Amelia Graziano de Val, José Goberna, José Julio Mejuto Méndez.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.320.— e.18|7 Nº 18.140 v.18|7|67

D. Y. J. C. COLACINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete; entre don Domingo Colacino, argentino, mayor de edad, L. E. 4.226.327 P. Fed., casado con Margarita S. de Colacino, domiciliado en San Martín 631, Ramos Mejía y don Juan Carlos Colacino, argentino, mayor de edad, C. I. 4.075.208 P. Fed., casado con Renata P. de Colacino domiciliado en Amenabar 1651 P. B. Dept.o E convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas 1ro. Primero: La Sociedad que se constituye se denominará: D. Y. J. C. COLACINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio en la Capital Federal y se constituye por un plazo de cinco años. — 2do. Segundo. — El objeto de la sociedad será ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociados las siguientes: a) La industrialización del plástico y sus derivados, mediante la elaboración o transformación de los mismos, b) la comercialización, financiación, compra y venta de dichos artículos ya sean propios o de terceros; c) La importación o exportación de los artículos comprados o elaborados, como así también de la materia prima propia o de terceros. En general cualquier operación industrial, comercial o financiera relacionada con el rubro de juguetería. A los efectos precitados la Sociedad podrá gestionar y obtener préstamos o créditos con o sin garantía a corto o largo plazo, realizar la compra, venta de créditos en general y demás operaciones financieras que le son específicas a este tipo de Sociedad. — 3ro. Tercero: El capital de la Sociedad es de $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional que se suscribe de la siguiente manera: a) En efectivo en este acto la cantidad de $ 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional) que se encuentra depositada en el Banco de Santander a la orden conjunta de los dos socios, b) la cantidad de $ 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional) que suscriben los socios en efectivo en este acto y se comprometen a integrar dentro de los treinta días de inscripta la Sociedad, c) la cantidad de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) como aporte a la Sociedad en máquinas conforme al detalle que se acompaña certificado por Contador Público. El capital social se divide en 300 (trescientas) cuotas sociales de $ 1.000 (un mil pesos) cada una que dado que cada socio ha integrado el 50% de los aportes ya realizados y han suscripto el 50% de la cuota a integrarse corresponde de la siguiente manera: a don Domingo Colacino 150 cuotas, a don Juan Carlos Colacino 150 cuotas, con igualdad de derechos y obligaciones. — 4ta. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes a cuyos efectos se designan a los dos socios señores Domingo Colacino y Juan Carlos Colacino los mismos tendrán las más amplias facultades para llevar a cabo el objeto social actuando conjunta o separadamente a cuyo efecto podrán ejercer la representación legal y cumplir con las más amplias facultades el ejercicio de todos los derechos de la Sociedad. Podrá delegar la representación legal de los asuntos administrativos de cualquier especie o naturaleza a traves de mandatario, así como para designar apoderado que actuen en las cuestiones judiciales de cualquier grado fuero o naturaleza, incluso para prestar declaraciones indagatorias, absolver posiciones, promover acciones penales y todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces civiles, comerciales, criminales, del Trabajo, Contencioso Administrativo, reparticiones Nacionales, provinciales y municipales, así como para promover y contestar las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier juicio en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, administrar los negocios sociales a cuyo efecto podrán comprar, vender, transferir, permutar, ceder, grabar en las formas de pagos y condiciones que estime conveniente. Aceptar, renunciar, otorgar y revocar poderes. Cobrar y percibir, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas. Prestar fianzas o cauciones para operaciones derivadas de su giro social. Prórrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, girar, aceptar, endosar, avalar, librar letras, vales, pagarés, cheques, giros y otros papeles de comercio. Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, quedando especialmente facultados para negociar a cuenta de la sociedad con todas las Instituciones bancarias, y|o particulares, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las formas que lo permitan sus cartas orgánicas o reglamentos. Asimismo podrán adquirir o transferir marcas de fábrica, de comercio o de fabricación y patentes de invención pudiendo crear empleos y remuneraciones pertinentes. — 5to. — Quinto: La sociedad cerrará el balance el 31 de enero de cada año, el balance se practicará teniendo en cuenta las amortizaciones que establece la Dirección General Impositiva. Si hubiera utilidad previo cumplimiento de la reserva legal se repartirán los socios la utilidad en partes iguales de acuerdo con las cuotas que posean siempre y cuando no decidan constituir reservas facultativas. — 6to. — Sexto: A cada socio le corresponde tantos votos como cuotas sociales posean, pudiendo pedir la disolución de la Sociedad únicamente cuando exista unanimidad de los mismos. Las cuotas sociales no podrán ser transferidas sin previo aviso con treinta días de anticipación a los otros socios de modo fehaciente para que ejerza el derecho de preferencia. En caso de retiro de alguno de los socios deberá avisar previamente con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado, a fin de practicar un balance real de los créditos y existencias y deducir el pasivo correspondiente para la valuación actualizada de sus cuotas. — 7mo. — Séptimo: En caso de disolución forzada o voluntaria los gerentes estarán a cargo de la disolución de la misma y para que deducido el pasivo repartan el remanente de acuerdo a la proporción de cuotas sociales existentes. — 8vo. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios le sucederán en sus derechos sociales sus herederos forzosos, a cuyo efecto deberán unificar la representación. En el lugar y fecha indicados se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Domingo Colacino; J. C. Colacino.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000. — e.18|7 Nº 18.148 v.18|7|67

CASABLANCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 15|5|67, otorgada por el Escribano don Honorio Carlos Martínez Ruiz, titular del Registro Nº 405, el señor Amadeo Angel Arrighi, vende, cede y transfiere sin reserva alguna las 400 cuotas de capital que tiene en "CASABLANCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sean doscientos mil pesos moneda nacional a favor de: Horacio Benito Beltrán, ciento treinta y tres cuotas; Héctor Oscar Busico, ciento treinta y tres cuotas; y Tomás Alberto Manrique, ciento treinta y cuatro cuotas. Asimismo se ha resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Dirección, Administración y uso de la firma social: La Dirección y Administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Horacio Benito Beltrán, Héctor Oscar Busico y Tomás Alberto Manrique, quienes asumen el cargo de gerentes y actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. b) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones. c) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto. d) Adquirir por cualquier título o concepto toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza, por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencias de dominio o por cualquier otro contrato o acto, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o de la convención. d) Dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles o inmuebles, aún por mayor plazo que el legal, con o sin contrato y por los precios, plazos y condiciones que vieren convenir, otorgando, aceptando, rescindiendo, modificando, renovando o prorrogando los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; percibir; cobrar y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos. f) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente. g) Hacer remisiones o quitas de deudas. h) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales. i) Tomar en préstamo dinero, cédulas u otros valores cotizables en los Bancos, sociedades o particulares de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlos en rentas públicas ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de interés. j) Depositar en los Bancos o en poder de otras personas o entidades dinero o valores de cualquiera especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. k) Realizar toda clase de operaciones con cualquiera de las Institu-

ciones Bancarias del país, sea para las operaciones de depósito o pago o de carácter crediticio y demás Instituciones de Crédito, oficiales o particulares, nacionales, provinciales o del exterior que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas Instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, Compañía o Entidad Pública o privada del país o del exterior, letras de cambio, giros, cheques, títulos de rentas, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio todo ello de acuerdo a las Cartas Orgánicas y Reglamentos de las Instituciones. l) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias públicas en general, especialmente ante los Ministerios de Industria y Comercio, Transportes, Trabajo y Previsión, Hacienda, Oficinas de Aduana, Impuestos Internos y otras, toda clase de asuntos de su competencia. m) Intervenir en defensa de los intereses sociales de toda clase de juicios que deban substanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes, poderes especiales. n) Otorgar poderes especiales y generales y revocarlos. ñ) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones, que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto o títulos y dar recibos, cartas de pago, cancelaciones. o) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industrias o de ganados sujetos a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias. p) Formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos y privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados. q) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. Se deja constancia de que el Sr. H. B. Beltrán es argentino y se domicilia en Allende Nº 3237, Capital; el Sr. O. Busico es argentino y se domicilia en Acevedo 1764, Capital; y T. A. Manrique es argentino y se domicilia en Gaboto 1439, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. — Sobre borrado: doscientos, Vale. — Enmendado: Gaboto, Vale. — Sobre raspado: Manrique, Vale.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.18|7 Nº 18.233 v.18|7|67

TECNISUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Osvaldo Gerónimo Cáneva, argentino, casado, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Moliére número seiscientos sesenta y cuatro de esta Capital; Rodolfo Antonio Felice, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos once, domiciliado en la calle Hernandarias número trescientos catorce de esta Capital; Hitoshi Takeda, japonés, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Serrano número mil doscientos cincuenta y cuatro de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires; y Pascual De Palma, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos tres mil novecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Sulpacha número tres mil trescientos cuarenta y cinco de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "TECNISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Alsina número mil doscientos catorce de esta Capital o en el que más adelante se fijara, pudiendo establecer agencias o sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar del día primero de Abril de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato y será prorrogada automáticamente por un período de cinco (5) años más si no existiese disconformidad por parte de alguno de los socios, la que deberá ser comunicada a la sociedad con noventa (90) días de anticipación. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de implementos y accesorios para las plantas industriales de gas y cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo decidan realizar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por partes iguales de ciento cincuenta mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas por cada uno de los socios. El capital social queda totalmente integrado con créditos de terceros a favor de los socios, representados en pagarés conforme con el Balance adjunto que forma parte integrante de este contrato por la suma del capital expresado. —

Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios quienes investirán el carácter de gerentes, estando facultados para realizar operaciones comerciales y bancarias, otorgar poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, hipotecar, tomar dinero en préstamo de particulares e instituciones oficiales, mixtas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con establecimientos bancarios del país o del extranjero, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, giros y demás papeles de comercio, inscribirse en el Registro Prendario para la venta de máquinas o implementos utilizados directa o indirectamente en el ramo enunciado en la cláusula tercera, importar o exportar todo tipo de bienes, comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir poderes y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica y todos los demás actos que sean necesarios a efectos de la buena marcha de la administración, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Sexta: El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los cuatro socios gerentes, no pudiendo emplearla en fianzas o garantías para terceros, ni aún bajo su responsabilidad personal. Será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios para todo trámite ante las autoridads nacionales, provinciales, municipales, Dirección General Impositiva, Instituto de Previsión y de Leyes Sociales, ante los Tribunales Ordinarios de cualquier fuero y Tribunales de Trabajo y para endosar documentos, cheques, giros y otros papeles negociables, por operaciones de la sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General al último día del mes de diciembre quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días ninguno de los socios efectúa observación por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, las sumas para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir, y el saldo se destinará a distribuirlo proporcionalmente a sus capitales, entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena:

Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento a partir de los tres años cumplidos del presente, debiendo comunicar dicha decisión con un plazo no menor de noventa días por telegrama colacionado, no pudiendo ceder sus cuotas sociales a terceras personas sin la expresa conformidad de los otros socios, pudiendo estos últimos, si así lo desearen, adjudicárselas previo balance practicado a tales efectos para establecer el capital y utilidades del giro social y la parte que pudiera corresponderle al socio cedente, cuyo importe le será abonado en la siguiente forma: Veinte por ciento en el acto del retiro y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas iguales consecutivas y mensuales, con el interés agregado que rija en el Banco de la Nación Argentina, para el descuento de documentos comerciales. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado. Deberán igualmente practicar dentro de los noventa días un balance general a la fecha del deceso o incapacitación y a la terminación del balance optar por adquirir del monto que surja del mismo, la parte que pudiera corresponder a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, cuyo importe será abonado en la forma establecida en la cláusula novena. Podrán optar también dentro del mismo plazo continuar la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar representación rigiéndose por las cláusulas de este contrato, pero no tendrán las atribuciones de gerentes, ni el uso de la firma social. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad, los gerentes serán los liquidadores y el producto neto de la misma se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. — Décima Segunda: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. De conformidad con las cláusulas que anteceden firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — O. G. Cáneva. — H. Takeda. — R. A. Felice. — Pascual De Palma.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.18|7 Nº 18.245 v.18|7|67

EL NOGAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Entre los señores don Julio Denegri, soltero, argentino, con domicilio en la calle Reconquista 46, 7º piso; don Antonio Santos Giráldez, casado, español, con domicilio en la calle Bulnes 1711, 7º piso; y Enrique Giráldez, casado, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 430, 7º piso; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al 1º de junio de 1967, sujetándola a las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Girará bajo el rubro de "EL NOGAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en la calle Reconquista 46, 7º piso, Capital, sin perjuicio de que podrán instalarse sucursales y|o anexos en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto social lo constituye la relización de compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal, de toda clase de mercaderías, productos, máquinas y materias primas en general; además podrá adquirir, explotar, administrar, colonizar, arrendar, vender, permutar tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas; cría de ganado, tambo, cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas, inmobiliarias, incluso de forestación. — Asimismo tendrá objeto financiero por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Tercera: La duración de la sociedad se establece en diez años a partir del día 1º de junio de 1967, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento debiendo preavisar en forma expresa por telegrama colacionado su decisión con una anticipación de noventa días a la fecha del retiro. — Cuarta: El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.), formado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: el señor Julio Denegri, doscientas diez cuotas que representan doscientos diez mil pesos moneda nacional; el señor Antonio Santos Giráldez, cuarenta y cinco cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Giráldez, cuarenta y cinco cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — El referido capital social se integra en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios Julio Denegri y Antonio Santos Giráldez, quienes al efecto quedan designados gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o individualmente para obligar a la sociedad, mediante sus firmas particulares puestas debajo de un sello con la razón social adoptada. — Sin perjuicio de ello, para la compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas, prendas u otras obligaciones, se necesitará la firma de ambos socios Gerentes. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin que ello signifique limitar sus facultades podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios o convenientes, en su concepto, para el cumplimiento de los fines sociales; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; otorgar poderes generales o especiales; hacer novaciones, celebrar contratos de consignación; transigir; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar; hacer quitas o remisión de deudas; gravar o transferir muebles; abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubierto, firmar cheques, pagarés, avales, giros o cualquier otro efecto de comercio; suscribir endosos; dar dinero en préstamos con garantía real, prendaria u otra; dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales, aunque sea por más de seis años; constituir o aceptar a su favor prendas comunes u otras y realizar cualquier otra clase de operaciones bancarias con Bancos establecidos en la República o en el extranjero, incluyendo en los mismos al Banco Central de la República Argentina, al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, en cuyos casos podrán aceptar las disposiciones impuestas por las leyes o reglamentos de dichos Establecimientos e inclusive realizar operaciones con bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, adquirirlos, gravarlos, venderlos o transferirlos por los precios formas de pago y demás pactos, y condiciones que vieren convenir. — La enumeración que antecede es solo enunciativa y no limitativa. — Séptima: La firma social no podrá ser válidamente usada en operaciones extrañas a las de la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. — Octava: Anualmente al 31 de enero se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales mensuales de comprobación u otros que se puedan efectuar. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se distribuirán de la siguiente manera: 5 o,o con destino al Fondo de Reserva Legal hasta formar el 10 o|o del capital social; el saldo de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno de los socios. — Los balances no impugnados con causa justificada dentro de los diez días hábiles siguientes al de su comunicación, se considerarán definitivamente aprobados. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán derecho a hacerse cargo de las cuotas de capital abonado a los herederos o a quien corresponda los haberes del causante, determinados en base del resultado al último balance aprobado que se hubiera realizado, de modo que queda excluido, expresamente todo derecho a llave o fondo de comercio, como así también el de fijar el valor de cuota capital, según libros, el que se abonará de acuerdo a su valor de aporte. — Estas disposiciones regirán igualmente, para el caso de separación, disolución o liquidación de la sociedad, sea a la expiración del plazo legal o anticipadamente. Fijado en la forma indicada los haberes del socio en los casos previstos, se abonarán a quien o quienes corresponda en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas sin interés. — En todos los casos los herederos unificarán su representación y para el caso de que quisieran continuar como socios y los sobrevivientes lo exigieran uno solo de ellos se incorporará co-

mo representante de todos los demás. — Décima: Cualquier socio que se retire de la sociedad queda obligado a transferir su parte de capital a los otros, determinada de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. — Queda expresamente establecido que las cuentas particulares de los socios serán consideradas como aporte del capital y serán incluídas en las cuentas de cada socio. — Undécima: Toda comunicación o citación entre los socios y sus herederos será válida y obligatoria si se hiciese por telegrama colacionado en el domicilio legal constituído en este contrato o en el último que se constituya en lo futuro, siempre en esta Capital. — Duodécima: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores o representantes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente contrato o por operaciones derivadas de él o por cualquier otra situación, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otra jurisdicción. Décima tercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, quedando a cargo de los gerentes, con las más amplias facultades. — Décima cuarta: Una vez satisfecho el pasivo social y efectuado el reintegro de las cuotas correspondientes a cada socio, el saldo resultante en su caso, se distribuirá en proporción a los aportes de cada uno de los socios. — Décima quinta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con las quince cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en el lugar y fecha al principio enunciados. — Testado: al, No Vale. — Raspado: podrán; explotaciones; retiro; contratos; al; ni; balances; consideradas; sucesores, Valen. — Antonio Santos Giráldez; Julio Denegri. nrique Giráldez.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.— e.13|7-Nº 18.235 v.18|7|67

MARTIN'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Oscar Raimundo Martín, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones ochocientos setenta mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en calle Tinogasta cuatro mil trescientos sesenta y nueve, departamento "A"; Israel Jauvel, argentino, casado, cédula de identidad tres millones siete mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la calle Cosquín mil doscientos cincuenta y dos, departamento "A"; Adrián Miguel Jabulij, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en Pje. La Niña mil seiscientos veintidós; Guillermo Gerecht, argentino, casado, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos uno, domiciliado en Pasaje Calfucurá dos mil ochocientos ochenta y uno; y Ernesto Luis Sucharczuk, argentino, soltero, cédula de identidad tres millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Bolivia dos mil seiscientos cuarenta y seis, primer piso, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MARTIN'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal, la explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos de la alimentación, pero podrá además realizar sin limitaciones toda otra actividad anexa, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines, tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza que los socios estimen de interés social, pudiendo dedicarse a cualquier negocio lícito. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Cuenca Nº 2848, local ocho, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón moneda nacional), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda nacional) cada una. — Dicho capital aportado por partes iguales entre los socios, es decir, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, equivale a doscientos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional) cada socio, se encuentra integrado con las maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás que resulta del Balance que firmado por las partes, se considera parte constitutiva del presente contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años (diez) a partir de la fecha, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución. — Sexta: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, pero para obligar a la sociedad, se requerirá la firma mínima de dos de ellos en las siguientes condiciones: los socios Guillermo Gerecht y|o Ernesto Luis Sucharczuk, con cualesquiera de los otros socios o sean, Oscar Raimundo Martín, Israel Jauvel y Adrián Miguel Jabulij, los socios suscribirán con sus firmas personales bajo un sello del rubro social. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando expresamente prohibido comprometerlas en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes. En cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes ejercerán sin restricción alguna la representación de los intereses sociales, pudiendo: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, acciones u otros objetos y|o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título gratuito u oneroso, con facultades para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición, los precios, plazos, forma de pago y condiciones de las expresadas obligaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del exterior, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina; c) Otorgar y aceptar poderes generales y|o especiales y designar gerentes con las más amplias facultades; d) Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo efectuar todos los actos enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y disposiciones concordantes y todos los actos judiciales y|o extrajudiciales que estimen necesarios o convenientes a los intereses sociales. — Séptima: Los socios tendrán tantos votos como cuotas le pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos. — Las deliberaciones y resoluciones de los socios, se asentarán en un libro de actas, firmado por todos los socios o sus representantes. — Se deja expresamente convenido que los socios conservan su libertad para dedicar sus actividades u operaciones o negocios ajenos al objeto de esta sociedad. — Octava: Se conviene expresamente que las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros ajenos a la sociedad sin expresa conformidad de los otros socios, quienes tendrán prioridad en su adquisición en relación a terceros. Dicha prioridad deberán hacerla valer dentro del término de noventa días de la notificación del socio cedente. — El valor de las cuotas se establecerá mediante un balance que al efecto se realizará, incrementándolo con un veinte por ciento en concepto de llave del negocio. El precio total resultante, será abonado en tres cuotas anuales iguales y sucesivas, con más el interés bancario que rija a la fecha, sobre los saldos, debiendo abonarse la primera cuota a los noventa días de haberse practicado el balance mencionado. — Novena: Anualmente, al treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a las más modernas técnicas de la materia, sin perjuicio de los parciales de comprobación que deberán realizarse periódicamente o cuando cualesquiera de los socios lo solicitare. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento (cinco por ciento) al fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento (veinte por ciento) del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado a la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: La disolución de la sociedad estará a cargo de los socios en forma conjunta. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un Balance General dentro de los sesenta días del hecho, en el que deberá intervenir un representante de los herederos o incapacitado. — En el caso de que los herederos, derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado lo desearen, continuarán formando parte de la sociedad debiendo unificar a tal efecto su representación, si optaren por el retiro del capital que le corresponda, le será abonado de acuerdo con las bases estipuladas en la cláusula Octava. — Duodécima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, ya sea sobre la interpretación del presente contrato, o en casos no previstos en él, durante su vigencia, o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio los que antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable.— Bajo las cláusulas precedentes se declara constituída esta sociedad, firmándose en prueba de conformidad, en el lugar y fecha antes mencionado. — Firmado: Oscar Raimundo Martín, Israel Jauvel, Adrián Miguel Jabulij. Guillermo Gerecht y Ernesto Luis Sucharczuk.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 e.18|7 Nº 18.299 v.18|7|67

RADCOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 872. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Archibaldo Pedro Belcher, que firma "A. P. Belcher", mayor de edad; doña Eileen Margarita Parsons de Belcher, que firma "E. M. Belcher", casada en primeras nupcias con don Archibaldo Pedro Belcher, argentina, mayor de edad, y doña Sheila María Belcher, soltera, argentina, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Paraná número dos mil ochocientos sesenta y cinco, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "RADCOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio. y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Talcahuano número mil doscientos noventa y cuatro, piso sexto B., de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años, a contar del día de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la instalación de usinas eléctricas y de sistemas de radiocomunicación en su distintos aspectos, como ser: asesoramiento, estudio, confección de proyectos, de planos y la ejecución de obras. — Pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos que convengan a los intereses sociales, así como toda otra industria o comercio lícito que los socios resolvieran realizar, inclusive adquirir, vender, locar y de toda otra forma gravar bienes muebles e inmuebles, y toda clase de bienes, patentes, marcas, acciones y derechos, tener representaciones, ser mandataria, importar y exportar, realizar comisiones, otorgar y aceptar consignaciones. — Cuarta: Los tres socios quedan designados Gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos, quienes tendrán en la forma expresada, la Administración, Dirección, Representación y uso de la firma social, con las más amplias facultades. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, alquilar, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces u otros de cualquier clase, sean públicos o privados, en cualquier parte de la República o del extranjero. Realizar operaciones financieras, pudiendo efectuar cualquier combinación, operación o explotación financiera, industrial o mercantil; facilitar o aportar capitales a personas, sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y tomar participaciones en cualquier forma, de sociedades de cualquier índole, existentes o a formarse, importar y exportar, dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o personal, de prenda agraria o comercial y cancelarlos, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, como locadora o locataria, aun por más de seis años, rescindirlos, modificarlos o ampliarlos, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, formular protestos y protestas, renunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación o sistemas de producción, registrar o inscribir patentes y marcas; realizar todo tipo de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y todos los demás Bancos nacionales o extranjeros establecidos en el país, aceptando las disposiciones, leyes y reglamentos que los rigen, solicitar descuentos de pagarés y toda otra clase de documentos, girar contra fondos disponibles, endosar y aceptar letras, cheques, vales y demás papeles comerciales en un todo de acuerdo a los usos y prácticas bancarias, y en general todo lo que sea consecuencia directa o indirecta de la gestión de los negocios sociales, a cuyo fin podrán otorgar y suscribir todas las escrituras públicas e instrumentos públicos o privados que fueren menester, teniendo presente que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El capital social está constituído por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos de igual moneda, cada una, totalmente integrado y aportado por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: señor Archibaldo Pedro Belcher: mil cuotas de cien pesos cada una, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; señora Eileen Margarita Parsons de Belcher: ochocientas cuotas, que representan la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional; y señorita Sheila María Belcher: doscientas cuotas de cien pesos cada una, que representan la suma de veinte mil pesos nacionales. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, y de las utilidades líquidas y realizadas que éste arroje, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del Capital Social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios, en la misma proporción establecida precedentemente. — Octava: Si uno de los socios desease retirarse de la Sociedad o disponer de parte de sus cuotas, deberá ofrecerlas en primer lugar a sus consocios; sólo en el caso de que éstos no tuviesen interés o no pudiesen adquirir las cuotas ofrecidas, podrá el socio vendedor, vender las cuotas a terceros. — El valor de las cuotas a los efectos del ofrecimiento de las mismas será fijado en la forma establecida en la cláusula anterior. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus derecho habientes deberán unificar la representación ante la sociedad. Tal representación no podrá tomar parte activa en la Administración de la sociedad, sino que sus funciones serán simplemente de vigilancia, en beneficio de los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado. — En tal caso, los socios restantes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado al precio establecido por un valuador nombrado de común acuerdo con el representante del socio fallecido o incapacitado. — Para el caso de desacuerdo se procederá en la forma indicada en el artículo octavo de este contrato. — El socio o socios adquirentes de las cuotas, tendrán derecho a abonarlas en tres anualidades, consecutivas e iguales, con más el doce por ciento de interés anual sobre el saldo deudor, a contar de los treinta

días de practicada la valuación mencionada precedentemente. — Décima: En caso de desacuerdo entre los socios, éstos nombrarán a una persona para que actúen en calidad de árbitro. — En el caso de no existir acuerdo en la designación, cada parte en desacuerdo nombrará un representante, quienes resolverán el entredicho, y en el caso de no llegar a acuerdo, nombrarán un tercero para dirimir, cuya decisión será inapelable para las partes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Radcom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento, se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y la firman de conformidad, todo por ante mí, de que doy fe. — A. P. Belcher. — E. M. Belcher. — S. Belcher. — Hay un sello. — Ante mí: Abel Tolosa. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido primer testimonio en tres sellos números: del cero cero siete millones ochocientos veintiocho mil trescientos ochenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: A. Tolosa, escribano.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320 e.18|7 Nº 18.301 v.18|7|67

BOLPACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, los señores Armando Miguel Verdaguer, argentino, casado, domiciliado en Rawson veintiuno, Capital Federal y Santiago José Lopresti, soltero, argentino, domiciliado en Suárez mil setecientos trece, Capital; Vicente Michienzi, argentino, casado, domiciliado en Carlos Calvo dos mil ciento cuarenta y seis; Héctor Domingo Díaz Varela, casado, argentino, domiciliado en América seiscientos ochenta y dos, San Andrés, Provincia de Buenos Aires y Jorge Teodoro Martínez, argentino, casado, domiciliado en Varela ciento doce, Capital, todos mayores de edad, convienen con vigencia al primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, lo siguiente: a) El señor Verdaguer vende, cede y transfiere en forma absoluta e irrevocable todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden o pudieran corresponderle sobre la cantidad de seis mil cuotas que suscribió e integró totalmente en el capital de BOLPACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Dichas cuotas son cedidas en la siguiente forma: A Santiago J. Lopresti: Mil quinientas cuotas; a Vicente Michienzi: Mil quinientas cuotas; a Jorge T. Martínez: Mil quinientas cuotas y a Domingo D. Varela: Mil quinientas cuotas. — Queda entendido que están incluidas en la presente cesión, todos los frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que el cedente tuviera a su favor en la sociedad hasta la fecha, salvo el saldo acreedor de su cuenta particular que arroja el balance practicado al treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete que debidamente firmado y aprobado por las partes es entregado en este acto a los compradores. — b) El precio de la cesión se fija en la suma de dos millones de pesos que abona en la siguiente forma: Un millón de pesos moneda nacional que el vendedor recibe en este acto y por el cual otorga suficiente recibo y carta de pago y un millón de pesos pagaderos en doce cuotas iguales mensuales y consecutivas de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional a partir del día quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Dichas cuotas no devengarán interés alguno. — c) El señor Verdaguer declara que habiendo recibido antes de ahora la totalidad de las utilidades que le corresponden hasta la fecha por las cuotas que transfiere, nada tiene que reclamar a la sociedad ni a los demás socios en razón de ellas, ni éstos a él. — d) En caso de que el pasivo denunciado en el balance a que se ha hecho referencia con exclusión de los intereses correspondientes a la moratoria previsional presentada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Gráfico se viera incrementado por la aparición de nuevos acreedores de cualquier carácter (quirografarios o privilegiados) el monto de sus respectivos créditos será abonado con el importe de las reservas constituidas a tal efecto en el balance mencionado. — Agotadas las mismas, por el vendedor y en su defecto por los compradores. — En tal caso su importe será deducido de las dos mil cuatrocientas cincuentas cuotas de capital que el señor Verdaguer conserva de su propiedad en la sociedad Bolpaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, asignándose exclusivamente para este evento un valor de mil pesos cada cuota, las que quedan caucionadas en este acto a favor de los compradores no pudiendo el vendedor disponer de ellas durante el plazo de doce meses a contar desde la fecha del presente bajo ningún concepto. — e) A fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones los compradores caucionan a favor del vendedor las cuotas adquiridas hasta la cancelación total de las mismas las que se irán liberando en proporción a los pagos que se vayan realizando. — Para el cumplimiento de esta cláusula se establece que cada cuota ha sido vendida por un valor de trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos. — Las cuotas mensuales serán documentadas en doce pagarés firmados por los compradores. — f) Si producido el vencimiento de una cuota documentada consecutiva los compradores no hicieran efectivo el pago de la misma se producirá la caducidad de todos los plazos dando derecho al vendedor a exigir de los compradores el pago íntegro de la deuda existente a ese momento como si ella fuera de plazo vencido. — g) Como consecuencia de la cesión realizada los socios de común acuerdo convienen modificar el contrato social de acuerdo a lo que a continuación se expresa, quedando entendido que las cláusulas no mencionadas en este convenio conservan su redacción original y continúan vigentes. — Primero: La Sociedad de Responsabilidad Limitada continuará girando bajo la denominación de "Bolpaco Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo sus socios integrantes los señores Armando Miguel Verdaguer, argentino, casado, domiciliado en Rawson veintiuno, Capital; Joaquín Guillen, español, domiciliado en Segurola mil seiscientos ochenta y ocho, Capital; Teodoro González, argentino, domiciliado en Cossio siete mil seiscientos diez, Capital; Ambrosio Alfonso Martini, argentino, domiciliado en Vergara trescientos dos, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Vicente Michienzi, argentino, domiciliado en Carlos Calvo dos mil ciento cuarenta y seis; Héctor Domingo Díaz Varela, argentino, domiciliado en América seiscientos ochenta y dos, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Jorge Teodoro Martínez, domiciliado en Varela ciento doce, Capital, argentino; Santiago José Lopresti, argentino, domiciliado en Suárez mil setecientos trece, Capital; Libertad Galindo, argentino, domiciliado en Deán Funes novecientos quince, Capital. — Tercero: El término de duración de la sociedad se establece en el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, pudiendo ser disuelta antes de esa fecha si así lo decidieran los socios que representen cincuenta por ciento del capital social. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Armando Miguel Verdaguer: dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sea doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Ambrosio Alfonso Martini, novecientas cuotas o sea noventa mil pesos moneda nacional; Vicente Michenzi, mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Héctor Domingo Díaz Varela, mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Santiago José Lopresti, mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Libertad Galindo, trescientas cincuenta cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Joaquín Guillen, ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional; Teodoro González, ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional; Jorge Teodoro Martínez, mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional: — Quinto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y venta de papel y envases por cuenta propia o de terceros. — Para la consecusión de sus fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, argentinos o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país sin excepción o de otros países, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Hipotecario, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; constituirse como acreedora y como deudora, dar avales, garantías y fianzas personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y en especial tomar y dar dinero en hipotecas, prendas y anticresis; siendo por otra parte esta enunciación simplemente enunciativa por lo que la Sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función. — Sexto: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Verdaguer, Michienzi, Díaz Varela, Lopresti y Martínez a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes, con la amplitud de facultades que establece el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo actuar en todos los casos conjuntamente dos cualesquiera de ellos a los fines y efectos de la firma social, quedando exceptuada de dicha disposición única y exclusivamente la representación legal de la sociedad ante los tribunales de todo el país, cualquiera fuere el carácter en que actúe la misma, en cuyo caso es indistinta y por lo tanto individual para cualquiera de los gerentes. — Les queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y especialmente afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas. — Séptimo: Los señores Martini, Galindo, Guillen y González deberán dedicar con carácter de exclusividad su actividad personal a las tareas que se les asignen dentro de la sociedad, quedándoles expresamente prohibido ejercer por cuenta propia actividades similares o afines al ramo que explota la sociedad. — Octavo: Las decisiones que afecten los intereses de la sociedad así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, requerirán la mayoría simple de cuotas de capital para aprobarse. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán, ó en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — Las decisiones a que se arriben se harán constar en el Libro de Actas rubricado y sus constancias harán fe en ellos. — Noveno: Los ejercicios sociales cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los treinta días siguientes el correspondiente inventario de los bienes y balance general de los negocios, los que serán consignados en el Libro de Actas. — Si en el término de treinta días de su inclusión en aquél los socios no formularan objeciones, quedarán automáticamente aprobados. — Asimismo el retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales implicará la aceptación de los mismos por parte del socio que no hubiera manifestado expresamente su disconformidad con ello. — Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el porcentaje que se establezca para reserva facultativa. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas que posean del capital social. — Décimo Primero: Las cuotas de capital serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán también traspasarlas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los restantes socios opción preferencial para adquirirlas por el precio que ofrezca el tercero. — En caso de que el cedente sea alguna de las personas que por este acto se inviste con el carácter de gerente, su cesionario no investirá tal calidad salvo que los restantes socios expresamente se la concedieran. — La notificación a los consocios para que hagan uso de la opción de compra de las cuotas se efectuará mediante telegrama colacionado que se enviará a cada uno de ellos. — Transcurridos treinta días desde el aviso sin que ninguno de los socios haga uso de la opción, se considerará de pleno derecho concedida la autorización al enajenante para transpasar sus cuotas a un tercero. — Décimo Segundo: Si al cierre de un ejercicio social el balance arrojara una pérdida equivalente al cincuenta por ciento del capital de la sociedad podrá por simple mayoría de votos de capital decidirse la disolución de la sociedad, sin necesidad de esperar el plazo legal de finalización. — Décimo Cuarto: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, ni por la remoción de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar entre incorporarse a la sociedad en calidad de socios, en cuyo caso deberán unificar personería, no teniendo más atribuciones que las de fiscalizar los balances sociales, percibir las utilidades que por ellos les corresponda y participar en las asambleas o considerar parcialmente disuelta la sociedad, en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado por capital y utilidades de acuerdo al balance y avalúo o valor de plaza que se practicara al efecto, le será entregado a sus sucesores en tres cuotas iguales con vencimiento a los ciento veinte, ciento ochenta y trescientos sesenta días de la aprobación del balance. — Las cuotas mencionadas no devengarán interés. — Décimo Quinto: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — En cualquier momento y siempre que así lo decidan la mayoría de votos que representen el capital, la sociedad podrá solicitar su transformación en Sociedad Anónima. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan modificado el contrato social de "Bolpaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y firman de conformidad cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha señalados "ut-supra". — Firmado: Armando Miguel Verdaguer; Santiago José Lopresti; Vicente Michienzi; Héctor Domingo Díaz Varela; Jorge Teodoro Martínez. — Entre líneas: un millón de pesos moneda nacional dividido en, vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.18|7-Nº 18.296 v.18|7|67

JOSE CONSTENLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 1963 entre los señores José Constenla Pampin; Francisco Orlando Lupo; Francisco Caparrós y Carlos Cereghetti, en su carácter de socios y únicos integrantes de la sociedad "JOSE CONSTENLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de diciembre de 1948, bajo el Nº 1.979, al Folio 189 del Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus ampliatorios de fecha 22 de septiembre de 1953, bajo el Nº 2.050 al folio 494 del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de fecha 2 de agosto de 1957, bajo el Nº 2330, al Folio 446 del Libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo lo siguiente: 1º) El señor Carlos Cereghetti reconoce por el presente que ha dejado de pertenecer a la sociedad desde el día 30 de septiembre de 1962, fecha en que se retiró por su propia voluntad y conveniencia con la conformidad de los demás socios a quienes ha cedido y transferido la totalidad de las cuatrocientas cuotas que poseía en la siguiente proporción: al señor José Constenla Pampin, doscientas cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional; al señor Francisco Orlando Lupo, cien cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional; al señor Francisco Caparrós, cien cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional. — 2º) El señor Carlos Cereghetti declara haber percibido de los demás socios y en la misma proporción la suma de Treinta y cinco mil seiscientos cinco pesos moneda nacional como saldo que existía a su favor en concepto de beneficios asentada como cuenta personal y declarando que con la percepción de dichos importes, nada más le corresponde percibir por ningún concepto por la relación contractual habida hasta la fecha de su retiro. — 3º) En mérito al retiro del socio indicado, los demás socios resuelven aumentar el capital social existente a la suma de Dos millones de pesos ($ 2.000.000) moneda nacional, aportados por los mismos de la siguiente manera: José Constenla Pampin, Diez mil cuotas de cien pesos cada una o sea Un millón de pesos moneda nacional; Francisco Orlando Lupo, cinco mil cuotas de cien pesos cada una o sea Quinientos mil pesos moneda nacional; y Francisco Caparrós, cinco mil cuotas de cien pesos cada una o sea Quinientos mil pesos moneda nacional. — Dichos importes se encuentran ya invertidos en mercaderías y útiles de acuerdo al balance suscripto y que forma parte integrante de este contrato ampliatorio. — 4º) Se reforma la cláusula séptima del contrato originario en la parte de distribución de utilidades y pérdidas a partir del ejercicio del 30 de septiembre de 1962, de la siguiente manera: José Constenla Pampin, el cincuenta por ciento y Francisco Orlando Lupo el veinticinco por ciento y Francisco Caparrós el veinticinco por ciento. 5º) Se reforma la cláusula quinta que en lo sucesivo dirá así: "El señor José Constenla Pampin, tendrá el cargo de socio gerente con uso de la firma social y en caso de ausencia o impedimento la representación legal y uso de la firma estará a cargo de los otros dos socios en forma conjunta únicamente, quienes actuarán con el cargo de socios gerentes. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios indistintamente tendrá el uso de la firma social y podrá representar

a la Sociedad ante cualquier repartición pública, Nacional o Municipal, efectuar endosos en los cheques a los fines de su depósito en la cuenta bancaria de la sociedad; presentarse como actor o demandado ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, absolver posiciones, otorgar o conferir poderes especiales y generales y con cargo de sustitución. En todos los casos la firma social solo deberá destinarse a los intereses de la sociedad, no pudiendo ser utilizada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darla como garantía, fianza o aval en obligaciones de terceros. 6º) Se amplía la cláusula undécima; que a continuación dirá: "Ingresados los sucesores, legatarios o representantes legales, se decidirá de común acuerdo con los demás socios quién o quiénes tendrá el uso de la firma social y en caso de no ponerse de acuerdo, se resolverá por medio de árbitros, quienes a su vez deberán designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo y cuya resolución tendrá el carácter de sentencia firme e inapelable. 7º) Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario en cuanto no se opongan a ninguna de las presentes que anteceden. De conformidad previa lectura y ratificación se suscribe el presente en el lugar y fecha más arriba indicado. — Firmado: José Constenla Pampin — Francisco Orlando Lupo — Francisco Caparrós — Carlos Cereghetti.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. — e.18|7-Nº 18.303 v.18|7|67

CASA BUSTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nis..n, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 1967, entre los señores Julio José Bustos, casado, por una parte y por la otra Julio Leopoldo Bustos, soltero; argentinos, mayores de edad, con domicilio en Añasco 65 y San Martín 551, 3º P.; de profesión despachantes de aduana, acuerdan la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "CASA BUSTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San Martín 551, piso 3º, Of. 26, pudiendo establecer agencias y sucursales en el resto del país. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá como objeto la explotación de los despachos y comisiones de aduana sin perjuicio de otras operaciones industriales, comerciales, bancarias y financieras afines o ajenas al rubro principal. — Tercera: Término: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, pudiendo prorrogarse por otro período igual si las partes así lo decidieran. Se computará como fecha de iniciación de las actividades sociales el día 1º de octubre de 1966 a cuya fecha se retrotraen los efectos del convenio. — Cuarta: Capital. El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: a) El Sr. Julio José Bustos integra cincuenta cuotas o sea el importe de Cincuenta mil pesos moneda nacional; b) El señor Julio Leopoldo Bustos, cincuenta cuotas o sea el importe de Cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital suscripto se integra mediante los bienes y créditos que figuran en el inventario del día 30 de septiembre de 1966 que forma parte del presente contrato. Se deja constancia que el aporte del Sr. Julio José Bustos procede de los ingresos anteriores al año 1958. — Quinta: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes actuarán en carácter de gerentes en forma conjunta o indistinta con todos los derechos y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. Asimismo queda aclarado que ninguno de los socios podrá hacer uso de la razón y firmas sociales en operaciones extrañas a la sociedad, ni conceder fianzas o avales para terceros. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se realizará un balance, el que será puesto a consideración de los socios durante veinte días y si no fuere impugnado en ese término, se le tendrá por válido. De los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y veinte por ciento para habilitaciones, se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: el cincuenta por ciento al socio Julio José Bustos. — el cincuenta por ciento al socio Julio Leopoldo Bustos. En caso de pérdida, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Séptima: Las cuotas de capital sólo podrán transferirse con el consentimiento de los dos socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse en el momento que lo desee, con un preaviso por telegrama colacionado de treinta días, cesando en su función desde la fecha de su notificación. Tanto en el caso de retiro, como de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, se practicará a la fecha del retiro, incapacidad o fallecimiento, una liquidación de resultados y el socio restante o sobreviviente adquirirá la parte del saliente, incapacitado o fallecido, abonando a quien corresponda los saldos que existieran a su favor, según balance de esa fecha y será abonada en el término de seis meses a contar de la fecha del balance. Queda entendido que no se reconocerá como parte del importe asignado al socio saliente, incapacitado o fallecido el valor del capital fijo y de la llave. — Octava: La liquidación será practicada en el primer caso por todos los socios, en las mismas condiciones que se han establecido para la gerencia. — Novena: Cualquier duda que surgiere sobre la interpretación de este contrato, tanto durante el período de vigencia, como el lapso de la liquidación, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes para el caso de desacuerdo designarán como árbitro único e inapelable al Presidente del Centro de Despachantes de Aduana. — Julio José Bustos; Julio Leopoldo Bustos. — Entre líneas: "3º P." Vale.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.18|7 Nº 18.360 v.18|7|67

ISCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Jaime Casoy, argentino, naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cánning 333, Capital Federal; Salomón Goldfischer, argentino naturalizado, casado, comerciante domiciliado en la calle Cánning trescientos sesenta y tres Capital Federal; Hilda Butrimovich de Altman, argentina, casada, domiciliada en la calle Angel Gallardo treinta y seis, piso primero, departamento tres, Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidenta de Dimona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Naum Altman, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estado de Israel cuatro mil seiscientos setenta y uno, piso cuarto, departamento nueve, Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de presidente de Alzal Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; Teófilo Winicki, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Velazco seiscientos sesenta, piso quinto, departamento B, Capital Federal en representación y en su carácter de presidente de Winsol Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Chaim Gruszka, uruguayo naturalizado, casado, industrial, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevel dos mil trescientos cincuenta y uno, Capital Federal, en representación y en su carácter de presidente de Avirá Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria; en formación; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, y convienen constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social ISCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Cánning trescientos treinta y tres, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero e instalar sucursales y agencias si ello conviniera a sus fines. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Podrá extender su objeto a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, previa decisión favorable tomada por unanimidad de socios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, prendar o de otra forma gravar bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades, casas de comercio o industria, realizar toda clase de operaciones con sociedades, establecimientos de crédito, Bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazo fijo, descuentos, créditos hipotecarios y prendarios o en cualquier otra forma autorizada por los distintos Bancos constituir sociedades comerciales y en general hacer todas las operaciones comerciales, industriales y|o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Cuarta: Capital social: El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional doscientos mil), dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Jaime Casoy, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cuarenta mil); Salomón Goldfischer, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional sesenta mil); Dimona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cuarenta mil); Alzal Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional veinte mil); Winsol Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional veinte mil); Avirá Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional veinte mil). — La integración, los socios la realizan en especie, según consta en el balance adjunto, que forma parte del presente contrato. — Quinta: Gerencia. La sociedad será administrada por todos los socios, los que actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente tres cualesquiera de ellos. Estos Gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, operaciones o negocios en que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales los artículos número setecientos ochenta y dos, mil novecientos sesenta y cinco y mil ochocientos ochenta y uno, excluídos los incisos cinco y seis del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros por operaciones ajenas a la sociedad. — Los gerentes podrán efectuar por su única y exclusiva cuenta, negocios afines a la sociedad, debiendo interpretarse que para ellos no rige la prohibición del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Al solo efecto de depositar valores y cheques en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de cualquiera de los gerentes. — Sexta: Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance un diez por ciento del Capital Social, y el resto, una vez deducidas las sumas que se resuelvan para la formación de un fondo de reserva especial, será repartido entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción a sus capitales y trasladadas a una cuenta especial. — No se podrá efectuar distribución alguna entre los socios sin cancelar previamente los saldos de pérdidas que pudieran haber. — Séptima: Balances. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año. — A esa fecha, los gerentes harán practicar un Inventario de Activo y Pasivo y confeccionarán el Balance General. La confección del Inventario se ajustará a las siguientes normas: en el Activo Fijo se respetarán los valores originales de la compra, con deducción de las amortizaciones adecuadas a su vida útil. — El Activo Circulante se valuará al precio de costo o al posible de venta, el que sea menor. — Los créditos considerados incobrables se cargarán directamente a pérdidas o bien a una reserva de previsión constituida al efecto. — En el Pasivo podrá incluirse un fondo de reserva que cubra los riesgos emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve y complementarias. Este fondo se constituirá de acuerdo con las normas legales pertinentes. — Octava: Renuncia: El socio que descare separarse de la sociedad, podrá hacerlo en cualquier época, a condición que comunique su decisión por telegrama colacionado. Al vencimiento del plazo de ciento ochenta días, contando desde la fecha de remisión del aviso, el socio renunciante quedará excluído de la sociedad y su parte en el haber común será satisfecha en tres cuotas anuales consecutivas a contar desde la fecha de exclusión. — Estas sumas devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos a sola firma. — Ante la renuncia de cualquier socio, los restantes podrán proceder a la disolución anticipada de la sociedad, por decisión tomada por mayoría del sesenta y seis por ciento del capital social. — Los socios, incluido el renunciante, recibirán su parte en el haber social una vez efectuada la liquidación de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo tercera. La decisión de disolver anticipadamente la sociedad, deberá ser resuelta y comunicada a todos los socios dentro de los sesenta días de recibido el telegrama de renuncia. — Novena: Incapacidad. Fallecimiento de los Socios. — En caso de interdicción, quiebra o muerte de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado se incorporarán a la sociedad unificando su representación, pero la Gerencia quedará a cargo exclusivamente de los restantes socios. En caso de que los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado no desearen incorporarse a la sociedad, regirán las normas establecidas en la cláusula octava para el caso de renuncia. — Décima: Cesión de Cuotas: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino por el voto favorable de todos los socios, pero podrán cederse sus cuotas entre sí gozando todos los socios de la opción para adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales. — Undécima: Fiscalización de los socios: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio y auxiliares que la Gerencia considere convenientes, se llevará un Libro de Actas con arreglo a las disposiciones legales. — Todos ellos, como así también los papeles sociales, podrán ser examinados en cualquier tiempo por todos los socios, quienes además tendrán derecho a realizar cuantos otros actos de fiscalización estimen necesarios o convenientes. — Duodécima: Voluntad Social. — Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria cada vez que sea necesario, debiendo una de esas reuniones realizarse dentro de los noventa días del cierre del Ejercicio Comercial, para considerar el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — A este efecto, serán citados por los Gerentes con una anticipación no menor de cinco días por parte certificada. Se reunirán en Asamblea Extraordinaria a pedido de cualquier socio. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios autorizados por escrito y esta funcionará válidamente cuando se encuentren presentes o representados la mayoría de los socios. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por el voto favorable de socios que representen el sesenta y seis por ciento de los votos presentes, inclusive para resolver los casos no previstos en el presente contrato. — Décimo Tercera: Liquidación. En caso de liquidación de la sociedad, las funciones de liquidadores corresponderán a los gerentes; sus poderes serán los más amplios con arreglo a derecho y a los usos del Comercio. — Décimo Cuarta: Gerencia en representación de Dimona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; Alzal, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; Avira, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria; Winsol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. En representación de Dimona S. A. C. I. F. I. A., queda designado el ingeniero Moisés David Altman; en representación de Alzal S. A. I. C. I., queda designado el señor Naun Altman; en representación de Avira S. A. I. F. I. C. A. queda designado el señor Moisés Lázaro Miodownik; en representación de Winsol S. A. C. I. F. I. A., queda designado el señor Jacobo Solnicki. — Sobreraspado: diciembre: Vale. — Jaime Casoy. Salomón Goldfischer. Hilda Butrimovich de Altman. Naun Altman. Teófilo Winicki. — Chaim Gruszka.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 e.18|7 Nº 18.297 v.18|7|67

BELADA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Dr. Radko Belada, Boris Belada, arquitecto y Demetrio Belada, ingeniero, los tres domiciliados en la calle Vicente López dos mil ciento dieciséis de la Capital Federal, en su carácter de únicos socios de la firma "BELADA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Vicente López dos mil ciento dieciséis de la Capital Federal, inscripta con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil quinientos setenta y siete al folio ciento noventa y dos del libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, se ha convenido en aumentar el capital de la mencionada sociedad de cinco millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal al importe de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la transferencia a la cuenta "Capital" de los créditos que en sus cuentas particulares tienen los mencionados socios y de la utilidad del ejercicio mil novecientos sesenta y seis correspondiendo de dicho aumento al Sr. Radko Belada la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, al Sr. Boris Belada el importe de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal y al Sr. Demetrio Belada la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — En consecuencia, el artículo cuarto del contrato social de Belada Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada queda redactado en la siguiente forma: Cuarto: El capital social será de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo al Sr. Radko Belada dos mil cuatrocientas cuotas, al Sr. Boris Belada dos mil cuatrocientas cuotas y al Sr. Demetrio Belada dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Las restantes cláusulas del Contrato Social quedan subsistentes y válidas. — Conformes firman los socios en el lugar y fecha al comienzo consignados. — Radko Belada — Boris Belada — Demetrio Belada.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.640.— e.18|7 Nº 18.385 v.18|7|67

HIJOS DE MOISES D. SACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

Don David Moisés Sacca vende, cede y transfiere a favor de don Miguel Sacca la cantidad de trescientas treinta y tres cuotas por su valor nominal de mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, lo que así consta del documento firmado con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.18|7 Nº 18.340 v.18|7|67

ELISEO VAZQUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen,, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de mayo de 1967, la sociedad "ELISEO VAZQUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula séptima, del contrato social la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Séptima: Queda designado gerente el señor Eliseo Vázquez, quien administrará y obrará en representación de la sociedad en todas las relaciones con terceros y realizará en ejercicio de sus funciones todas las facultades conferidas a la sociedad en la cláusula quinta. Sin embargo el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. De tal modo, la libranza de cheques, vales, pagarés y cualquier compromiso de obligación, efectuado a nombre de la sociedad, podrá ser firmado por cualquiera de los socios y a nombre indistinto de cualquiera de ellos figurarán, por consiguiente, las cuentas corrientes y depósitos bancarios.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320 e.18|7 Nº 18.127 v.18|7|67

TICAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, don Miguel Angel Castaldi, argentino, con domicilio en la calle Mariano Acha número 1952, Capital; don Cayetano Lenguito, italiano, con domicilio en la calle Chilabert Nº 3171, Capital, y don Alberto Manuel Castro, argentino, con domicilio en la calle Caseros Nº 2793, Capital, únicos integrantes de "TICAPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato y fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil cuatrocientos siete, al folio trescientos veinticuatro del libro cincuenta y dos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificaciones, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete bajo el número ciento cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro cincuenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, y de fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete bajo el número mil trescientos treinta y ocho al folio ciento uno del libro cincuenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, por el presente convienen: Primero: Que don Miguel Angel Castaldi, cede, vende y transfiere a favor de don Alberto Manuel Castro, ciento sesenta y seis cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una, parte de su tenencia de mil cuotas que posee en la sociedad "Ticaplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir, por ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, importe que don Miguel Angel Castaldi recibió en dinero efectivo de manos de don Alberto Manuel Castro con anterioridad a este acto, por lo que le otorga por medio del presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas a partir del 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotrae el presente convenio. — Segundo: Que don Cayetano Lenguito, cede, vende y transfiere a favor de don Alberto Manuel Castro, ciento sesenta y siete cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una, parte de su tenencia de mil cuotas que posee en la sociedad "Ticaplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, importe que don Cayetano Lenguito Recibió en efectivo, de manos de don Alberto Manuel Castro, con anterioridad a este acto, por lo que le otorga por medio del presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotrae el presente convenio. — Bajo las condiciones precedentes, queda celebrado este contrato, el que se otorga en este único ejemplar, para su publicación e inscripción, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Enmendado: "veinticuatro", "partir". Todo vale. — Fdo.: Cayetano Lenguito. — Alberto Manuel Castro. — Miguel Angel Castaldi.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.18|7-Nº 18.114 v.18|7|67

SCHEJTMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 21 de junio de 1967, pasada por ante el escribano Salomón Spolansky, ha quedado transformada la sociedad "SCHEJTMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en Sociedad en Comandita, por Acciones, siendo el rubro social: Schejtman y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.18|7 Nº 18.298 v.18|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GUILLERMO MINTZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.18|7. — Nº 18.676 v.31|7|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ABEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400. e.18|7. — Nº 18.647 v.31|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, en el concurso civil de don HOCHMAN IOHUDA LIEB, comunica por dos días, que el día 2 de agosto de 1967, a las 15 horas, se realizará la junta de verificación de créditos. Previénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 1.040. e.18|7. — Nº 18.591 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA MARCHEGGIANO de SICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.477 v.31|7|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUNTICELI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.628 v.31|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN FRANCISCO PALOMAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — L. M. Abrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.447 v.31|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR GARCIA SOLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.611 v.31|7|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS DANTE MACCHI y NIEVES AMALIA o AMALIA NIEVES o AMELIA MELO de MACCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200. e.18|7. — Nº 18.507 v.31|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LEBOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.448 v.31|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL STOPPOLONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.464 v.31|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANTONIA LARUMBE de MARSO-NET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.621 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA LUONGO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.510 v.31|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERILLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.667 v.31|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMES TONAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.617 v.31|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARIA RAFAEL TAGLE o TAGLE LARA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.540 v.31|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.435 v.31|7|67

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA LORENZO viuda de NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.512 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GREGORIO o ENRIQUE CORERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.487 v.31|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PENCARELLI de CONTI y DOMINGO CONTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.679 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GOLDRIZ de GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.680 v.31|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.557 v.31|7|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VIGGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.520 v.31|7|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 30, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN ANDRES GALLIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — P. a S. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.572 v.31|7|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaréa Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PEÑALOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.569 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALETTI o MARIO SANTINO CALETTI o MARIO SANTINO ANGEL CALETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e. 18|7 Nº 18.604 v. 31|7|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOMEDES PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.641 v.31|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ARMESTO, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. —
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.524 v.31|7|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO INOCENCIO DANERI y de doña ANA DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.449 v.31|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.409 v.31|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PALOMERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.678 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.585 v.31|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NAYA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 23 de junio de 1967 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.478 v.31|7|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIGA y de LUISA VIRGILIO de BIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.461 v.31|7|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.645 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ANTONIO OTTOLENGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.558 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MOLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.553 v.31|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Sec. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZALLOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.472 v.31|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM HOJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.654 v.31|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAIRO JUAN CARLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.18|7 Nº 18.497 v.31|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a JOSE GARCIA y ROLANDO MARCELO GARCIA y a inquilinos y subinquilinos de la finca Campichuelo 1034, para comparecer en el juicio que les siguen Gabriel Civelli y Juan De Carli, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. — e.18|7 Nº 18.547 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SARA QUESNEL de PONZINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.400. — e.18|7 Nº 18.515 v.24|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FELIPE STACCHIOTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200. — e.18|7 Nº 18.446 v.24|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DELFIN JOSE LOPEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 2.400. — e.18|7 Nº 18.580 v.31|7|67

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por tres días a don RICARDO JORGE NEME para comparecer en juicio "Palmadessa Francisco y otro c/Neme Ricardo Jorge, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. — e.18|7 Nº 18.613 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO MAURICIO VERA HERRERA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400. — e.18|7 Nº 18.549 v.24|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en la quiebra ALBERTO ERNESTO MARTINEZ FERNANDEZ PRADO y otro, se ha resuelto conceder la rehabilitación al deudor Manuel Peña.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 640. — e.18|7 Nº 18.474 v.19|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de "METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, S. A. I. y C.", la postergación de la junta de acreedores para el día veintitrés de agosto de 1967, a las trece horas, en la sala del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de julio d e1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200. — e.18|7 Nº 18.441 v.20|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de ANMAR, S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de mayo de 1965. Síndico, Gabino Rossi, Avda. Pueyrredón 860, piso 11, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de treinta días. Señálase el 28 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.800. — e.18|7 Nº 18.509 v.24|7|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "BUTINOFF de KATZ ANA c|ESCOBAR TRINIDAD NORBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 26 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Ituzaingó 4237, que consta de dos casas habitación independientes. Sup. 268,46 metros cuadrados. Base $ 850.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.000.— e.18|7 Nº 18.691 v.24|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "JAROSLAVSKY de GOLDENBERG TEODORA c|DAIAN JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 27 de julio de 1967, a las 16 horas, en Acevedo 2415: Inmueble sito en Avenida Caseros Nº 1980. Superficie 147,58 metros cuadrados. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base de venta $ 3.360.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.000.— e.18|7 Nº 18.437 v.24|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en el juicio "CAMPOMAR S. A. TEJIDOS E HILADOS c|DE ROCCA ANDRES s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, calle Coronel D'Elía y calle s|Nombre e|Orán y Otamendi, sup. 292,55 ms. cs. Base $ 189.239 contado. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.000.— e.18|7 Nº 18.693 v.24|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "PARDO JUAN y otros c|BOTTA CESAR AMERICO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle 3 entre 6 y 7 (lote 24, manzana 12). Sup. 466,60; ocupado por persona que manifiesta ser propietaria sin título habilitante. Base pesos 576.102, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e.18|7 Nº 18.692 v.24|7|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "SANCHEZ RAMON c|KUSMINSKY ENRIQUE y otra s|Cobro Hipotecario", que el martillero Atilio L. Bordoll, rematará en su oficina Uruguay 546, piso 4º, Derecha, la finca calle Alejandro Magariños Cervantes números 4742|4744, de altos, bajos y galpón, que mide 8.66x46.34 mts. ad corpus; en las condiciones de ocupación que resultan del expediente; el día 22 de julio, a las 16 horas. Base m$n. 517.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Mayores datos e informes en Secretaría y Oficinas del Martillero. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.400.— e.18|7 Nº 18.554 v.24|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en juicio: UNTERMANN JULIO W. c|RUGGIERI ERNESTO s|Ejec. Prend., que el martillero Jorge Destito, rematará el día 10 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Griveo Nº 3323, Cap. Fed., donde se exhibe, un Televisor, eléctrico, marca Motorola, modelo 23T29A1; Nº 63343, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.500 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.18|7 Nº 18.422 v.20|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|DOMECQ JUAN CARLOS, s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 31 de julio 1967, hora 18.30, en Honduras 4370, Capital, donde se exhibirá: Un automotor marca Estanciera Ika, Mod. año 1957, motor 6006546, patente Pcia. Bs. As. 397-400, en el estado que se encuentra. Base al contado, m$n. 203.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.18|7 Nº 18.661 v.20|7|67

Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c|LEGIDOS RAFAEL y otro, s|ejecución prendaria", que el día 28 de julio de 1967, a las 8 horas, el martillero Alberto F. Grossi, rematará en Fraga Nº 1481, lugar donde se exhibe: Un automotor microómnibus, marca Internacional, modelo 1957, motor marca Perkins Nº P6.262.927, tipo S.A. 16004. El bien se rematará en el estado en que se encuentra y se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 405.600.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.160 e.18|7 Nº 18.530 v.20|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "GOMEZ ECHEGUREN AUELINO c|JORGE MARIO MC. INTYRE, s|prenda", que el martillero Miguel J. Culaciati rematará el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en Catamarca 646, Capital Federal, lugar donde se exhibe, los días 18, 19, 20 y 21, de 10 a 12 y de 14 a 17, un camión liviano, usado, marca Siam Argenta, modelo 1961, de 0,5 toneladas, motor Nº 15 BBNL-1359, de 4 cilindros en línea, carburante a nafta, serie P.1333, chasis Nº BHUIL-1333, patente de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 240.982, con la transferencia en trámite. Al contado.

Base m$n. 194.905. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.760 e.18|7 Nº 18.411 v.20|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|BRIGIDA ELVIRA LEGARRETA de DE BONIS y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 de julio actual, hora 11, en el local de Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motocicleta Gilera, modelo año 1965, 200 c.c., motor y cuadro 66-05144. Base m$n. 57.070. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 e.18|7 Nº 18.609 v.20|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "FERRUCCI CARLOS MIGUEL c|MARIMAR S.C.A., s|ejecutivo", que el martillero Juan José Callejas rematará en la calle Montevideo 548, Cap., el día 20 de julio, hs. 18: Una máquina de escribir Olivetti Nº 54321: Una balanza para 300 Klos. de pie, s|marca ni número visibles; Una mesita metálica de tres cajones y tapa vidrio. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.120 e.18|7 Nº 18.542 v.19|7|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio caratulado "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|FERRERO, ALBERTO FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga rematará en la Avenida Rosales y La Rábida (Norte), Capital, donde se exhibe, el 21 de agosto, a las 17 horas, un automotor marca Jeep Gladiator - X - Super, Modelo TA-4 PB., año 1965, motor marca OHC 230 Tornado Super Power de 130 HP. y 3.700 cm. de cilindrada, Nº 657014608, Serie 54461-01170, chasis marca Jeep Gladiator Ika Nº 01170, patente C-039014, de la Capital Federal, con las siguientes características especiales, carrocería para camión Pick-Up, para transporte de carga. Base $ 302.575, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.).
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.120 e.18|7 Nº 18.480 v.20|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MARTIN MIGUEL O. c|ROA ROQUE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de agosto próximo, hora 9, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Plymouth, modelo año 1941, motor MCBA Nº 109.430, patente 360.887, Cap. Federal. Base m$n. 102.124. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Arts. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560 e.18|7 Nº 18.600 v.20|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sría. Nº 17, comunica por 3 días en los autos "JUSTO S.C.P.A. c| JUAN GUELER, s|ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 4 de agosto, a las 11 hs., en la calle Mariscal A. J. Sucre 1350, donde se exhibe: Un automotor marca Rambler Ika, modelo 1963, motor Nº 636098653, Serie Nº 38511-01513, patente Nº 73457 Cap. Fed. — Base $ 716.618 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680 e.18|7 Nº 18.586 v.20|7|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "FIORINI MARIO OCTAVIO c|LEVERATTO EDGARDO HECTOR y otra s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el jueves 27 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la finca ubicada en la Capital Federal, calle Formosa Nº 321, edificada en terreno que mide: 7,78 ms. fte. al Sud; 11,23 ms. al Este; 11,82 ms. al Oeste y 7,79 ms al Norte. Ad corpus. — En el estado de ocupación que se encuentra. — Base: $ 570.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.300 e.18|7 Nº 18.599 v.24|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11; Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "PELOSI DOMINGO c|MOCHENIK de SLUZKI ESTHER ROSA s|Ejec. Prendaria"; que el martillero Jorge A. Destito, rematará en la calle Gral. César Díaz Nº 4429, de esta ciudad; donde se exhiben; al contado y al mejor postor; el día 7 de agosto de 1967; a las 11 horas; y en el estado en que se encuentran: Un televisor eléctrico, marca CBS Columbia; modelo 23M1616; Nº 233364. — Una máquina de coser eléctrica, marca Singer, modelo universal; Nº JA581487. Los bienes son para uso familiar y se entregarán una vez aprobado el remate. — Base $ 16.750 m|n. Comisión 10 o|o Seña 30 o|o. En dinero efectivo.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.633 v.20|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11; Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: "MANCINELLI CARLOS ANTONIO c|ROSSI MARIA TERESA C. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Aníbal Destito, rematará en la calle Griveo Nº 3354, de esta ciudad, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, el día 8 de agosto de 1967, a las 11 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor usado, uso particular, modelo año 1946, sedan, marca Ford, motor Nº C-280503; patente de la ciudad de Buenos Aires; año 1964; Nº 623958. — Base $ 53.333 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.631 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: "MANCINELLI CARLOS ANTONIO c|GALEANO SEGUNDO y otra s|Ejec. prendaria", que el martillero Carmen J. Melillo, rematará en la calle Griveo Nº 3354. de esta ciudad, donde se exhibe; al contado y al mejor postor; el día 8 de agosto de 1967, a las 11,30 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor usado, uso particular, modelo año 1949, marca Pontiac, motor Nº L 8RS-5197, Patente de la ciudad de Buenos Aires, del año 1964, Nº 207154. Por haber sido modificada; tiene dos puertas, (una de cada lado) y una en la parte trasera y un único asiento. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 127.500 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.640 e.18|7 Nº 18.632 v.20|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ESTE y PORCEL S.A.C y F. c|SCHMITT, OTTO y otro s|ejecutivo prendario", que el martillero Antonio R. Balivé, Tucumán 1936, 7º piso, rematará el día 20 de julio de 1967, a las 15 hs., en el local de la calle Lafinur 3250, Capital, un automóvil marca Oldsmóbile, modelo 1961, sedan 4 puertas, motor G.033680 E, patente Pcia. Bs. As., Nº 1.077.326, en el estado en que se encuentra. — Base $ 479.307. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160 e.18|7 Nº 18.416 v.20|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 23, comunica por cinco días que en autos "SEDALANA, S. A. c/IGNACIO MANDRA E HIJOS, s/ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas, en Santa Fe 5007, donde se exhiben, los siguientes bienes: Once máquinas eléctricas industriales de coser, a saber: 7 Singer costura recta veloz (2.500 puntadas por minuto), números: EE 491.254, AA 038.477, Y 1635.057, AD 897.644, AD 207.448, AA 037.299, YE 85.958; 1 Singer costura recta extra veloz (3.500 puntadas), Nº 945.081, y 1 Singer de pegar botones, Nº 175—61; 1 marca Bellow de picar solapas, Nº 41.154, y 1 Adamson Style, Nº J 8.433; 1 caja de hierro Vulcano, dos puertas y dos tesoros, y una máquina de escribir Remington, número Z 317.164. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, en efectivo. Seña 30 %, comisión 10 %. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160. — e.18|7 Nº 18.485 v.19|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "BARBARIA, MARIO L. c/WAGNER, ALEJANDRO J., s/ejec. prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará, el día 27 de julio, a las 11 hs., en Moreno 1441, Cap., un automotor usado, marca "Heinkel", modelo 1958, motor Nº 513103, Pat. Cap. Nº 627.386, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Av. Gral. Paz 7405. Base m$n. 40.000. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 CPC.).
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800. — e.18|7 Nº 18.626 v.20|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días, en el juicio "ALL MOTOR, S. A. c/FELIX TOMAS FERNANDEZ, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de agosto próximo, hora 11, rematará en Cabildo 28, donde se exhibe, un automóvil Isard T—400, modelo año 1962, motor 03—188253, chasis 01—6242, patente 1013768, Prov. Buenos Aires. Base, pesos moneda nacional 120.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.560. — e.18|7 Nº 18.610 v.20|7|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "SAN MARTIN, BEATRIZ NOEMI c/ROBOTTI, DANTE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Alfonso Marcos Rey rematará en Avenida Francisco Beiró Nº 5063, el día treinta y uno de julio de 1967, a las 15 horas, un automotor marca Rambler IKA, modelo 1964, motor 646106426, serie 15346/00678, patente 083 de la Municipalidad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, Posadas, Misiones, que se exhibe en Avenida Francisco Beiró Nº 5063. Base $ 162.500 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160. — e.18|7 Nº 18.442 v.20|7|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "ANMAR, S. R. L., s/quiebra", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará, el día 21 de julio de 1967, a las 11 horas, en la oficina 311 del 3er. piso de la finca Lavalle Nº 1290, Cap., lugar del depósito y en donde se exhibirán el día anterior, de 10 a 11 hs., los siguientes bienes: Un escritorio metálico; un sillón giratorio; un sillón tapizado; una mesa metálica; un armario metálico; un cesto p/papeles; un atril de madera; un cenicero; tres biblioratos; una caja de hierro, marca "Barzel"; un canasto p/papeles. Al contado y sin base. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.600. — e.18|7 Nº 18.508 v.19|7|67

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "FINANCIERA SUIZA c/HELLER KURT FRANCISCO J., s/ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará, el día viernes 28 de julio de 1967, a las 11 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Juez Tedín Nº 2835/41/47, piso 2º, departamento Nº 4, con una superficie cubierta propia de 163,039 m2. y común de 66,078 m2. Porcentual: 6,99 %. Ad corpus. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 982.666 m|n. (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Inscripto el dominio en la Zona Norte, tomo 1175, folio 133, Dpto. 4, piso 2º, edificio 9439 de Prop. Horizontal. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.800. — e.18|7 Nº 18.601 v.24|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en autos "SETUAIN OSVALDO M. c/ANTONIO FERNANDEZ FABIAN, s/ejecutivo", que el martillero Eduardo Sorano Sosa rematará, el día 28 de julio próximo, a las 15.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital, tres lotes de terreno de 10 x 42 metros cada uno, ubicados en Ituzaingó, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Alcalde Santiago Loza, entre Ringuelet y 26 de Abril, designados con las letras F., G., H. de la manzana 20, con la base de las dos terceras partes de la valuación de fs. 41. Base $ 40.666,66 m|n. cada lote, al contado, Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000. — e.18|7 Nº 18.418 v.24|7|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMCAR S. A.
Com., Agrop. y Financiera
Registro Nº 7593

Amcar S. A. Com., Agrop. y Fin., convoca Asamblea General Ordinaria, 29|7|67, 10 horas, en Av. Belgrano 265, piso 2º, tratar:
Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30|4|67; Destino utilidades; Elección seis Directores Titulares y dos Suplentes; Designación Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.483 v.24|7|67

ALFREDO CARBONE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1967, a las 9,30 horas, en la sede social, calle 24 de Noviembre 359, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para que consideren las registraciones contables, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio Nº 10, al 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|7. — Nº 17.717 v.24|7|67

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señor Asociado: Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en el local de nuestra Secretaría, Esmeralda 664, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1966|67, y Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.
2º — Designación de árbitros y Comisión Electoral, para actuar en el próximo ejercicio.
3º — Juzgamiento de la elección realizada el día 28 de julio de 1967.
4º — Consideración del aumento de la cuota social a los socios activos y adherentes.
5º — Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.
Al agradecer su puntual asistencia lo saludan muy atte. — Pedro L. Garino, presidente. — Carlos F. Sala, secretario.
Nota: Art. 78 del Estatuto: "Para que haya quórum en las Asambleas, se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la Convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes".
$ 328. e.18|7. — Nº 18.451 v.18|7|67

ADMINISTRACION AZUR S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Administración Azur, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, "O", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1967.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|7. — Nº 18.612 v.24|7|67

A L C I D E S
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|7. — Nº 18.573 v.24|7|67

ASOCIACION RESIDENTES DE MOS DE MUTUALIDAD, CULTURA Y RECREO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro salón de actos, sito en la calle Humberto 1º 3051, Capital Federal, el día 30 del mes de julio de 1967, a las 16 horas, en primera convocatoria, con la mitad más uno de los asociados comprendidos en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, si no hubiese número reglamentario a la hora indicada, transcurrida una hora o sea a las 17 horas, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados presentes, tal como lo dispone el Art. 25 de los Estatutos Sociales, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al 49º Ejercicio, fenecido el día 30 de abril de 1967.

2º — Elección de tres señores asociados que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea, formen la Junta Electoral, realicen el escrutinio y proclamen a los electos.

3º — Una vez elegidos los tres asociados a que se hace mención en el punto dos, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, dejando el local a cargo de la junta electoral, para ser elegidos los socios que por terminación de mandatos se desempeñarán durante dos años en los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, tres Vocales Titulares; tres Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas. Por tres años, y un año dos miembros del Consejo de Apelaciones por fallecimiento, en reemplazo de los señores: Manuel A. Estévez, Ramón Ballabriga, José Lorenzo García, Avelino Calvar, Julio Costas, Ramón Maceira, Juan B. Rodríguez, Antonio Lago Alvarez, Gabriel Ucha, Serafín Domínguez, José María Rodríguez y José A. Louriño, respectivamente.

4º — La Comisión Directiva propone a la Honorable Asamblea: 1º) Que se fije la cuota mensual para los asociados a partir del 1º de enero del año 1968, en cien pesos moneda nacional (m$n. 100). — 2º) Que se fije la cantidad de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), como cuota de ingreso a toda persona que quiera ingresar como asociado de la Institución, a partir del 1º de enero del año 1968, quedando establecido, que serán eximidos de esa cuota los que se incorporen durante los meses de junio y julio de cada año.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales: Para tomar parte en las Asambleas, tener voz y voto, se requiere: a) Ser asociado activo y tener como mínimo seis meses de antigüedad como tal. — b) Ser mayor de dieciocho años. — c) Estar al corriente con tesorería, salvo otros casos previstos en los Estatutos Sociales. — Ramón Carreira Seijo, presidente. — Gerardo Alonso, secretario general.

$ 320. e.18|7. — Nº 18.444 v.18|7|67

A. J. HOLLANDER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5516)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 14 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1967.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000. e.18|7. — Nº 18.419 v.24|7|67

"B"

B E T A X O
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 16.733

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de julio de 1967, 18 horas, Juan Llerena Nº 2557, Capital, para tratar:

1º — Documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes, por un año; y Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º — Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.18|7. — Nº 18.532 v.24|7|67

BARSAMIAN HERMANOS
Industrial y Comercial, S. A.
Nro. 21.377

Inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diciembre 29 de 1966, bajo el Nro. 3.230, folio 361 del libro 61, Tomo A., de Estatutos Nacionales.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Murguiondo 1747, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección del Directorio por un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 e.18|7 Nº 18.440 v.24|7|67

BELENDA, SCAFUSIO Y CIA. S.A.I.C.F.
Expte. Nº 14612|61

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Doblas 447, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, conforme al artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º — Distribución de Utilidades del Ejercicio; Retribución al Directorio y Síndico.

3º — Remuneraciones percibidas por el Directorio.

4º — Fijación y elección del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio.

5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.18|7. — Nº 18.659 v.24|7|67

BOULEVARD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de julio de 1967, a las 21 horas, en la calle Boedo Nº 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|7 Nº 18.240 v.24|7|67

"C"

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS, S. A.
Registro Nº 6.196

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 28 de julio de mil novecientos sesenta y siete, a las 9 horas, en la calle Cangallo 318, 3º piso, Of. 20, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio al 31|3|1967.

2º Elección de 3 Directores por el término de tres años.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|7 Nº 17.940 v.24|7|67

COLAUTTI
Compañía Manufacturera de Caucho Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 18 horas en Córdoba 5443, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y directores titulares por dos años y dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|7 Nº 18.681 v.24|7|67

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Nº 2160

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a 17 horas, México 850, para tratar:

1º — Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio terminado 31 marzo 1967.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Limitación de los dividendos en efectivo de acuerdo a disposiciones del Banco Industrial.

4º — Elección Síndicos.

5º — Elección accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|7. — Nº 18.644 v.24|7|67

CORPORACION FINANCIERA NORTE
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 19 horas, en Moreno 1405, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Ratificación retribución directores ejecutivos (Art. 9 Estatutos). — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|7 Nº 18.849 v.24|7|67

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en el Art. 43º, apartado 1º del Estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 19 de junio, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Bolívar Nº 1810, Capital Federal, para considerar los puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Acta de la Asamblea anterior.

3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XXXIV ejercicio.

4º Proyecto de presupuesto: Plan de ingresos y egresos. — Juan Blanco, presidente; José Héctor Cañete, secretario.

$ 300.— e.18|7 Nº 18.689 v.20|7|67

CASA VARONIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 529, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|7 Nº 18.629 v.24|7|67

CUELFIN
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 20.677

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1967, planta baja, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|7 — Nº 18.304 v.24|7|67

"D"

DIMARAY, S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1967, a las 9 horas, en Canning 557, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios Nos. 4 y 5, cerrados al 31 de mayo de 1966 y 31 de mayo de 1967, respectivamente.

2º Determinación del número de Directores para el 6º ejercicio y elección de autoridades, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.600 e.18|7 Nº 18.452 v.24|7|67

DIESEL MECANICA COPELLO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Lafuente 1245 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en Lafuente 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11º Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Designación de Directores Titulares y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.18|7 Nº 17.766 v.24|7|67

DITAMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 18.584

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de julio de 1957, a las diez horas en San Martín 320, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado al 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|7 Nº 18.695 v.24|7|67

DEL VAL Y NAPOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1967, a las 17 horas, en Bolívar 852, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directores y síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 4.800.— e.18|7 Nº 18.598 v.24|7|67

"E"

ELASTOPAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Av. Belgrano 124, 2º P., Capital Federal
Legajo Nº 17.558

Por cinco días. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social de la Av. Belgrano 124, 2º P. Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la fecha de celebración de la Asamblea.

2º Designación o reelección Síndico titular y suplente.

3º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio.

4º Aprobación de las remuneraciones a los Directores ejecutivos.

5º Remuneración al Directorio y Síndico.

6º Destino a dar a las utilidades.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.18|7 Nº 18.593 v.24|7|67

ELEFANTE BLANCO S. A.
Comercial y Financiera
Alsina 1318. — Capital
Nº 19.972

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1660, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.
2º Consideración de la documentación al 31 de marzo de 1967, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
El Directorio.
$ 3.600 e.18|7 Nº 18.606 v.24|7|67

ENCENDIDO MONROE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria 29|7|67; 10,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar aumento capital autorizado y designación dos Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.18|7 Nº 18.535 v.24|7|67

"F"

FLANCO SUR S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12.210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967 a las 16 horas, en San Martín 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades;
2º Determinación del número de directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del octavo ejercicio y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente para el mismo período que los directores;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|7 Nº 18.369 v.24|7|67

FEDESA, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 17.495

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local social, sito en Alsina 1318, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
3º Fijación del número de los miembros del Directorio y elección del Directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|7 Nº 18.603 v.24|7|67

FONDO POPULAR HIPOTECARIO
De Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 330, piso 3º, Of. 309, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Cód. Com. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.18|7 Nº 18.563 v.24|7|67

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora
Registro Nº 21.800
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 18.30 horas en Luis Viale 892, 2do. piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|1| de 1967.
3º Consideración Aumento Capital Autorizado.
4º Consideración Reforma Denominación de la Sociedad.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
El Directorio.
$ 1.920 e.14|7 Nº 17.491 v.17|7|67
$ 1.920 e.18|7 Nº 17.491 v.18|7|67

"G"

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Exp. Nº 8.791)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1967, a las 12,30 hs., en Güemes 3365, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|67;
2º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7 Nº 17.189 v.24|7|67

"I"

I. F. A. S.
Industria Ferroviaria Argentino-Suiza S.A.I.C. y F.
Exp. Nº 12.948
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, Lavalle 710, piso 5º, Esc. "E", Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Elección nuevo directorio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 23 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 3.800. —e.18|7 Nº 16.868 v.24|7|67

INVERCO
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 11 horas, en la calle Tucumán 647, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del directorio;
4º Elección del directorio;
5º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.18|7 Nº 18.489 v.24|7|67

INTERCARGO
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle México 871, piso 4º, Of. 14, el día 28 de julio de 1967, a las 16,30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, en cuanto corresponde al depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|7 Nº 17.604 v.24|7|67

INDO TEXTIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para julio 28 de 1967, a 18 horas, en San José 1653, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Capitalización parcial Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º Emisión de acciones.
5º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|7 Nº 18.522 v.24|7|67

ISARD, ARGENTINA, S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Esta Sindicatura, en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 340 y 348, Código de Comercio, convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 1561, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar las actuaciones de la Sociedad en el juicio de su quiebra, conforme a lo dispuesto por los Arts. 9 y 60 de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.200 e.18|7 Nº 18.496 v.24|7|67

"J"

JOSE GUERRERO S. A.
Productora Rural
Nº de Registro 12.755
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 12 horas, en Maipú 1230, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 18|7 Nº 17.762 v. 24|7|67.

JUTABO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 18.583
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en San Martín 320, 5to. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado al 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|7 Nº 18.697 v.24|7|67

JACQUELINE, S. A.
Nº 22.644

Por resolución Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 3909, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance; Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Remuneración de Directores y Síndicos y Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|7 Nº 18.583 v.24|7|67

"L"

LIDJI S. A.
Ind. Comercial, Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio 1967 a las 15 horas, en el local social calle Leandro N. Alem 1080, 6º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores. — Fijación de su número. Término un año.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 18|7 Nº 17.806 v. 24|7|67.

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera; Sociedad Anónima.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 18|7 Nº 18.331 v. 24|7|67.

LEYDEN ELECTROMECANICA S. A. I. C. F.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 16 horas, en la sede calle Venezuela Nº 2541, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|1967.
2º Elección de Síndicos titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 18|7 Nº 18.455 v. 24|7|67

LAS BRUSQUITAS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1967, a las 18 horas, en Avda. R. S. Peña 730, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio;
2º Remuneración del Directorio y Síndico y elección de tres directores por dos años y síndicos por uno;
3º Distribución de utilidades; y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|7 Nº 18.546 v.24|7|67

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria 29|7|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar ratificación directores designados y elección síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.18|7 Nº 18.536 v.24|7|67

"M"

MANUEL ALFREDO VETRONE S. A.
Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en San Martín 50, 8º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneraciones Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Ratificación de la donación hecha a Vialidad Nacional para la Ruta 188.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 18|7 Nº 17.573 v. 24|7|67

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede legal de la Sociedad, San Martín Nº 588, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XIII ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico.
3º Determinación del número de Directores Titulares que dirigirán a la Sociedad en el Ejercicio 1967|1968 y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967.
El Directorio.
$ 5.600.— e. 18|7 Nº 18.484 v. 24|7|67.

MERCERIA LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a asamblea extraordinaria, para el día 29 de julio de 1967, a las 19 horas, en Alsina 1569, 1er. piso, oficina Nº 11, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. I. Browner, presidente.
$ 3.200.— e.18|7 Nº 18.633 v.24|7|67

MANOR S. A. I. C. y F.
Registro Nº 14925
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local social, Hipólito Yrigoyen 1172, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|7 Nº 18.672 v.24|7|67

MOISES VELLATI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Cabildo 1956, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.
3º Modificación estatutaria, Artículo Cuarto.
4º Ampliación del rubro.
5º Modificación estatutaria Art. 3º.
6º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e.18|7 Nº 18.630 v.24|7|67

"N"

NAHUEL ROWING CLUB

Conforme a los artículos 28 y 29 del estatuto se convoca a Asamblea General Extraordinaria para las 19.30 horas, en primera convocatoria, y a Asamblea General Ordinaria, que se realizará a continuación de la primera, el día 28 de julio de 1967, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, Rivadavia 717, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Designación de dos socios para firmar el acta;
2º Modificación del estatuto.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Designación de dos socios para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 51º ejercicio 1966/67;
3º Fijación de las nuevas cuotas sociales y fecha de aplicación de las mismas;
4º Designación de una Junta Escrutadora, compuesta de tres miembros;
5º Elección de vicepresidente, tesorero y prosecretario, por dos años; capitán y subcapitán, uno por dos años y uno por un año; intendente y subintendente, uno por dos años y uno por un año; cuatro vocales titulares, dos por dos años y dos por un año; cuatro vocales suplentes, por un año, y tres revisores de cuentas, por un año.

Art. 28: "... Esta "La asamblea se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto (quórum); en el caso de que no pudiera constituirse por insuficiencia de socios presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria, después de pasada media hora de la fijada". — Juan C. Laurens, presidente.
$ 376. — e.18|7 Nº 18.455 v.18|7|67

"O"

ORTIZ, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio, a las 19 horas, en la Av. Corrientes Nº 3368, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación emisión de pesos moneda nacional 35.000.000 en acciones ordinarias "B", de un voto, dispuesta el 22 de febrero de 1967;
2º Emisión de m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias "B", de un voto, totalizando capital emitido a m$n. 100.000.000;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.18|7 Nº 18.675 v.24|7|67

"P"

PORCELANA TSUJI S.A.I.C.I.F.
Chile 299
Nº 10.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27|7|67 a las 17 horas, en Chile 299, para tratar siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67. Destino resultado. Remuneración Directorio y síndico.
2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|7-Nº 18.475 v.24|7|67

PRIMERA CAJA MERCANTIL
Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Ltda.
Fundada el 2 de Febrero de 1918
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, se complace en convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de julio de 1967 en nuestra sede social, calle Luis María Drago 446, Capital Federal, a las 19 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de gastos y excedentes del 32º ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1967.
2º Elección de consejeros y síndicos. a) por dos años: Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y 2 vocales titulares; b) por un año: Presidente, 1 vocal titular, 3 vocales suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Art. 28 de los estatutos: "Las Asambleas Generales se considerarán constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria". — Sebastián Wolf, Vice-Presidente. — Salomón T. Schtirbu, Secretario.
$ 1.400 e.18|7-Nº 18.460 v.18|7|67

PANZA HERMANOS S.A.I.C.
Expediente Nº 16.798
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de Rioja 1134, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 15.000.000 m|n., de acuerdo al artículo 7º del estatuto y autorizar al Directorio para efectuar una nueva emisión de acciones.
2º Modificación de la razón social:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º Ampliación de los fines sociales. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|7-Nº 18.431 v.24|7|67

PANZA HERMANOS S.A.I.C.
Expediente Nº 16.798
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de Rioja 1134, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|7-Nº 18.433 v.24|7|67

PANIFICACION ARGENTINA, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, al 31|3|67, remuneraciones al Directorio y síndico y destino del remanente de utilidades;
2º Autorización al Directorio para distribuir acciones por capitalización, en el caso de que se sancione la ley de revaluación de activos y ésta permita aquella distribución;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — El Directorio.
$ 4.600. — e.18|7 Nº 18.568 v.24|7|67

"R"

RECAMIER
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. e Inm.

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 28 de julio 1967, 19 horas, Lavalle 1625, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, al 31|3|1967;
Remuneraciones, fijación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|7 Nº 18.624 v.24|7|67

ROEMMERS S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Roemmers Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, a la asamblea General Ordinaria, a realizarse en la calle Corrientes Nº 316, de esta Capital Federal, para el día 28 de julio del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1967.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades, forma y oportunidad de su pago.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 5.000 e. 18|7 Nº 18.217 v. 24|7|67

R A Y E N
S. A. C. I. A. L. y F.
(Exp. Nº 22.529)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local social de la calle Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|67.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7 Nº 16.793 v.24|7|67

"S"

S. T S U J I S.A.C.I.F.
Chile 299
Nº 17.382

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 27|7|67, a 16 horas, en Chile 299, para tratar siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|7 Nº 18.476 v.24|7|67

SLARA LIMITADA, S.A.A.G.

Conv. Asamb. Ord. 29|7|67, Arribeños 896, 11 horas, tratar: Doc. Art. 347 C. C., 31|3|67; Remuneración Direct., Síndico; Elección Síndicos; 2 Acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.18|7 Nº 18.561 v.24|7|67

SERICIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de julio de 1967, a las 12 horas, en la calle Dr. Pedro I. Rivera 2446, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y elección directores titulares y suplentes;
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|7 Nº 18.674 v.24|7|67

SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTOR
Sociedad Anónima, C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Acoyte Nº 636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.18|7 Nº 18.699 v.24|7|67

SAN BELTRAN, S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Nº de Ins. Justicia 16.136

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 11 hs., en Sarmiento 378, 6º piso, Bs. As., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado 31|3|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación 2 accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|7 Nº 18.550 v.24|7|67

S. A. M. I. A.
SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL INDUSTRIAL AGRICOLA
Nº 4421
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, utilidades e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio;
2º Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.18|7 Nº 18.651 v.24|7|67

"T"

TECNISON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará el 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Junín 252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Remuneración de directores gerentes.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966|67.
4º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|7 Nº 17.941 v.24|7|67

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de julio de 1967, a las 9 horas, en San Martín 320, 5º piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347 del C de C., ejercicio cerrado 31|3|67. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 18|7 Nº 18.698 v. 24|7|67

TALLERES BETO, S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1967, a las 17.30 hs., en la calle Salta 596, 2º P., Of. 3 y 4, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, todos por terminación de sus mandatos y por el período comprendido entre el 1º de abril de 1967 y el 31 de marzo de 1968.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.000 e.18|7 Nº 18.682 v.24|7|67

TATUAPE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tatuapé, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en su sede social Av. Roque Sáenz Peña 623, 6º piso "O", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1937.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 18|7 Nº 16.611 v. 24|7|67

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(T. A. N. S. A.)
Reg. 4390

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 16 horas, en la calle Rawson 354, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Ratificación y aclaración de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º Aumento de la reserva legal al diez por ciento del capital actual.
4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|7 Nº 18.211 v.24|7|67

TEXTIL ITALO ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 18 horas, en Cánning 22, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|7 Nº 18.555 v. 24|7|67

TAMEQU S. A. I. M. C. A.
Registro Nº 19.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 18 y 30 hs., en Uruguay 763, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, del ejercicio cerrado al 30|VI|67.
2º Aplicación de las utilidades y retribución de Directores y Síndico titular.
3º Aumento de Capital que reforma los Estatutos.
4º Determinación número Directores titulares y suplentes y elección de ellos y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 18|7 Nº 18.429 v. 24|7|67

"W"

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)
Sociedad Comercial e Industrial S. A.
Nº 5025

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1967, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 323, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad y dictamen del síndico.
2º Disolución anticipada de la sociedad.
3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|7 Nº 18.285 v.24|7|67

"Y"

YORK ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 13 horas, en su sede social, calle Corrientes Nº 3019, 8º piso, Oficina 84, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1967.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 18|7 Nº 18.615 v. 24|7|67

"Z"

ZINNIA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
N - 15.256

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, oficina 416, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|7 Nº 18.421 v.24|7|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber al Comercio que el señor José Rodríguez, vende a la señora Enriqueta Emilia Sara de Heredia, el negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle AV. INDEPENDENCIA Nº 2951, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley en el domicilio de las partes, calle Piedras Nº 75, 1er. piso, Of. 12.

$ 1.800.— e. 18|7 Nº 18.490 v. 24|7|67.

"C"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF, Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Agulleiro vende a José Capria, lechería y venta de helados, calle CATAMARCA número 512. Reclamos de ley y domicilio ptes., n/oficinas.

$ 1.200. — e.18|7 Nº 18.640 v.24|7|67

"E"

Se hace saber que O. Bellagamba, S. R. L., transfirió, con retroactividad al 31 de octubre de 1963, a Mangialavori Hermanos, el depósito de materiales de construcción ubicado en la playa de cargas de la ESTACION CABALLITO del F. C. Sarmiento, en esta ciudad. Oposiciones, Dr. Julio Raúl Martín Irigoyen, abogado, domicilio, Paraná 583, 4º piso "A", Capital — O. Bellagamba, S. R. L., domicilio, Neuquen 1038, Capital — Mangialavori Hermanos, domicilio, León Pinelo 4793, Capital.

$ 2.800. — e.18|7 Nº 18.506 v.24|7|67

Rebeca Portnoy vendió a Félix Angel Soba su negocio de farmacia "San José", sita en la calle ESTADOS UNIDOS número 1302, de esta Capital. Reclamos de ley, escribano Ortega, Talcahuano 464, 1º "C", donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. — e.18|7 Nº 18.544 v.24|7|67

"J"

Ernesto R. Felizi, martillero público, con oficinas en Avenida Cabildo 3974, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que los señores Casimira Ester García de Díaz y Virgilio Tomás García venden su negocio de almacén, sito en la calle JARAMILLO 4299, Capital Federal, al señor Héctor Luis Liermanos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 18.516 v.24|7|67

Se hace saber por el término de ley que don Gerardo Riese vende su industria de materiales hidrófugos, ubicada en JOSE BONIFACIO 3931, Capital, a Blaistein S. A. — Reclamos de ley domicilio del comprador, Juan B. Alberdi 3928, que es de las partes.

$ 1.400.— e. 18|7 Nº 18.454 v. 24|7|67.

"M"

Se avisa al comercio que Francisco Scully vende su negocio cantina "El Galeón", sito en MONTEAGUDO 20, Capital Federal, al señor Alberto Miguel Menna. Reclamos de ley, Uruguay 461, piso 2º.

$ 1.000. — e.18|7 Nº 18.578 v.24|7|67

"N"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Carlos Alberto Sívori vende a José Russo, negocio ramo despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle NAZARRE Nº 5512, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 18.502 v.24|7|67

"P"

El escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Av. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que el señor Eliseo Pérez vende a don Gerardo Oliverio Prieto el comercio de carnicería, calle PINTO 3865, denominado "El Parque". Domicilio de partes y reclamos, la escribanía interviniente. Buenos Aires, a 10 de julio de 1967.

$ 1.800. — e.18|7 Nº 18.569 v.24|7|67

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0880, avisan que por su intermedio los señores Ricardo J. Ferreira, Julio Marino, Benigno Ibau (hijo), venden su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle PASCO 854, a los señores Evaristo Domínguez, Julio Faustino González, Juan Benítez. Domicilio de las partes, mismo negocio. R/ ley, n/oficinas.

$ 2.000. — e.18|7 Nº 18.625 v.24|7|67

"V"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: "Gran Almacén y Bar El Suizo, S. R. L.", integrada por Vicente Alvarez, Carmine Antonio Mignone, Angel Jesús Rocha, Manuel Pampín, Salvador Ortiz, Ramiro Gómez, Amadeo Nicolás Pedro Aromando, Juan Bautista Cerrato y José Souto, venden a Pedro Bascoy, Antonio Gómez Bascoy, José Núñez, Rogelio García, Manuel Bascoy, Antonio José Bascoy y Francisco Botana, negocio de almacén y bar sito VIAMONTE Nº 399, esquina RECONQUISTA número 701, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 3.600. — e.18|7 Nº 18.635 v.24|7|67

PROVINCIAS

RIO GALLEGOS

Santa Cruz

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que Eliseo Mansilla vende a don José Manuel Herrera Paredes y don Florentino Meli el negocio de sodería y productos de bebidas sin alcohol ubicado en la calle JOFRE DE LOAIZA Nº 566 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor, activo a cargo de los compradores. — Reclamos de Ley Escribano Adolfo A. Aguila Bordo, calle Comodoro Rivadavia 143, Río Gallegos.

$ 2.200.— e. 18|7 Nº 18.420 v. 24|7|67.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

M. GUREVICH E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 17 al 26 del capital autorizado de m$n. 3.000.000 c|u. — El Directorio.

$ 960.— e.18|7 Nº 18.581 v.20|7|67

MAKI S.A.I.C.A.F.I.
Expediente Nº 22.489

Se comunica que el capital autorizado ha quedado elevado a m$n. 15.000.000. Asamblea del 29|6|1967. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7 Nº 18.577 v.20|7|67

MAKI S.A.I.C.A.F.I.
Expediente Nº 22.489

Se comunica la emisión de 120.000 acciones ordinarias, al portador y de la clase "A". Serie 11ª a 50ª. — El Directorio.

$ 720.— e.18|7 Nº 18.574 v.20|7|67

MILPI S.A.C.I.I.F.
Reg. 5.134

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|66 del 4 o|o en efectivo a las acciones preferidas y del 10 o|o en efectivo a la totalidad de las acciones. — El Directorio. — Buenos Aires, julio de 1967.

$ 1.680.— e.18|7 Nº 18.523 v.20|7|67

COQUIFICADORA ARGENTINA
S. A. C. I. y M.
Coque Metalúrgico Nacional

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias de un millón de pesos m|n. cada una con derecho a 5 votos cada acción para abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66 a partir del 24|7|67. Goce dividendo 1º|1|67. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|7 Nº 18.527 v.20|7|67

TESTAI S.A.C.I.I.F.
Exp. Nº 9.114

Se comunica la emisión de 18.590 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos las que deberán ser suscriptas e integradas al contado, y 49.344 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto las que deberán ser suscriptas e integradas al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.18|7 Nº 18.528 v.20|7|67

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros

Se comunica a los señores Accionistas que se han emitido las series 41 a 45 de $ 100.000 cada una, de clase "A", por un total de $ 500.000, a abonar en cinco cuotas mensuales. — Domicilio: Lavalle 534, 7º piso, Of. 20, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. e.18|7. — Nº 18.662 v.20|7|67

USINA SANTA ELENA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase a los señores Accionistas que la Asamblea celebrada el 8 de abril de 1967, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de Treinta millones de pesos, disponiendo asimismo la emisión de cinco series de acciones ordinarias de un voto, números 11, 12, 13, 14 y 15, por un valor de dos millones de pesos cada serie, o sea un total de Diez millones de pesos. — La serie Nº 11, queda integrada con la distribución de utilidades aprobadas en el punto 4º de la Asamblea del 8 de abril de 1967. — La emisión del resto de las series será a la par y su pago en efectivo y al contado. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que el Estatuto determina en los plazos también establecidos en el mismo, en el local social de la calle Inclán 2470, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.880. e.18|7. — Nº 18.653 v.20|7|67

DYNASTY
Sociedad Anónima Comercial
Lavalle 1672, 3, 19, Bs. As.

Dynasty, Sociedad Anónima Comercial comunica señores accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por pesos 2.400.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|7 Nº 18.534 v.20|7|67

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 13.165.500 en acciones ordinarias 1 voto y v$n. 1.834.500 en acciones ordinarias 5 votos a los efectos de abonar el 12 o|o de dividendo en acciones, por el ejercicio cerrado el 31|12|1966, aprobado por la Asamblea del 27|4|1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e.18|7 Nº 18.517 v.20|7|67

M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

La Asamblea Extraordinaria del 29 de junio de 1967, resolvió elevar el capital social autorizado a la suma de 5.000.000 de pesos y emitir la serie sexta, de 4.000.000 de pesos, compuesta de 40.000 acciones ordinarias al portador de 100 pesos cada una. — El Presidente.

$ 1.080. e.18|7. — Nº 18.360 v.20|7|67

VINTO S.A.C.I.F.
Expte. 20.231

Se comunica aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000, según resolución Asamblea del 19 de diciembre de 1966 y emisión por resolución del Directorio de las series Sexta a Décima, de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, clase A; total emitido, m$n. 10.000.000, en series de m$n. 2.000.000 cada una. — Afectación: Pago dividendo en acciones, $ 800.000 moneda nacional; pago en acciones saldo fondo de comercio de Vinto S.R.L. m$n. 2.775.400. — Llámase a suscripción con plazo de preferencia estatutario, por m$n. 6.424.600, en proporción a las tenencias actuales.

Forma de pago: 10 o|o en el acto de la suscripción y 10 o|o mensual, a partir del 31 de agosto de 1967, hasta el 30 de abril de 1968. — Esta emisión gozará de dividendo íntegro desde el 1º de septiembre de 1967.

Lugar de suscripción: Chacabuco 146, 2º piso, Escr. 22, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.360. e.18|7. — Nº 18.657 v.20|7|67

SARKISSIAN CUEROS
S.A.C. e I.
Expte. Nº 21.524

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª, de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, a su valor nominal de $ 100 por acción, y por un total de $ 5.000.000, con pago total al contado, en la calle Ramón L. Falcón 2364, Capital, contando con 15 días de plazo para ejercer el derecho de opción. — El Directorio.

$ 1.680. e.18|7. — Nº 18.592 v.20|7|67

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica, Química, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y La Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han conferido autorización para realizar la siguiente emisión de acciones: v$n. 2.723.400, de acciones ordinarias de $ 100 c|u., de un voto, numeradas del Nº 1.319.547 al Nº 1.346.780, suscriptas en un Certificado Provisorio de Acciones que la Sociedad se compromete a canjear en cualquier momento que lo exija su beneficiario y para aplicar como pago de una inversión de bienes de capital y con derecho a dividendo a partir del 1º|1|1966. — Esta operación fue debidamente autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de abril de 1967, ratificando lo que aprobara en la Asamblea anterior del 28 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.880. e.18|7. — Nº 18.582 v.20|7|67

COSARI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 1967, resolvió ratificar lo dispuesto por el Directorio en fecha 23 de mayo de 1966, en relación a la emisión de acciones entre 20 y 30 millones de pesos, y que las mismas corresponden a las series 21ª a 30ª inclusive, de acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción. — Asimismo en dicho acto se resolvió fijar las características de las acciones a emitirse entre 30 y 40 millones de pesos, correspondiendo las mismas a acciones ordinarias de la clase "B", de un voto por acción. — El Directorio.

$ 2.640. e.18|7. — Nº 18.590 v.20|7|67

ORO BLANCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días que por escritura del 2 de junio de 1967, ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1581, Folio 58, del Libro 63, Tomo A, de Estatutos Nacionales, fue protocolizada el acta de Directorio del 18 de mayo de 1967, por la cual se emiten $ 50.000.000 m|n. en cien series de 5.000 acciones cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos.

$ 1.680.— e.18|7 Nº 18.505 v.20|7|67

TEJEDURIA PATERNAL S. A. I. C.
Cánning 3355, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Tejeduría Paternal S. A. I. C. ha resuelto aumentar su capital en la cantidad de pesos 3.000.000 mediante la emisión de 30.000 acciones ordinarias a su valor nominal de cien pesos cada una, con derecho a dividendo al 1º de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|7 Nº 18.504 v.20|7|67

COLOMBO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 31 de diciembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a pesos 20.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Asimismo el Directorio ha emitido las series 11ª a 20ª de acciones ordinarias al portador, clase A, v$n. 100 cada acción con derecho a cinco votos por un total de 100.000 acciones o sean $ 10.000.000. El total emitido por la sociedad alcanza al capital que se autoriza, o sea $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|7 Nº 18.673 v.20|7|67

DEVENIR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio por resolución de fecha 25 de noviembre de 1964, ha emitido las series 41ª a 50ª de acciones ordinarias al portador clase "A", v$n. 100 cada acción con derecho a cinco votos por un total de 10.000 acciones o sean $ 1.000.000. El total emitido por la sociedad alcanza a $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.18|7 Nº 18.671 v.20|7|67

FALGAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha emitido las series 11ª a 40ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", v$n. 100 cada acción, con derecho a cinco votos, por un total de 30.000 acciones o sean $ m|n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.18|7 Nº 18.670 v.20|7|67

GRANERO S. A.
Agric., Ganad., Com. e Ind.

Hace saber que el Directorio con fecha 5 de junio de 1967, resolvió la emisión de las series "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J" de m$n. 200.000 c|u., debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 18.426 v.20|7|67

CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.C.A.M.S.
Avda. de los Corrales 6645 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 6 al Nº 20 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, del capital autorizado, por un monto de $ 20.000.000. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de quince días posteriores a la última publicación, suscripción e integración al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|7 Nº 18.681 v.20|7|67

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio por resolución del 24 de abril del corriente año, ha emitido las series 10ª a 12ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos, v$n. 100 cada acción por un total de 90.000 acciones o sean $ 9.000.000; y las series 61ª a 63ª de acciones ordinarias clase "B", v$n. 100 cada acción con derecho a un voto por un total de 210.000 acciones o sean $ 21.000.000. El total emitido por la sociedad o sean $ 30.000.000 alcanza al capital autorizado o sea $ 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.680 .—e.18|7 Nº 18.668 v.20,7,67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION S. A. I. y C.

Se comunica a los Accionistas la emisión de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, por un total de m$n. 6.000.000.

La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia en la sede social. — El Directorio.

$ 1.200.- e.18|7 Nº 18.428 v.20|7|67

HOFFER S. A.
Inmobiliaria Constructora Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series Nº 3 a 8, inclusive, de acciones ordinarias, 1 voto, al portador, por un valor total de pesos 6.000.000 m|n. La suscripción se realiza al contado, en efectivo, dentro 15 días última publicación Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.400.- e.18,7 Nº 18.432 v.20|7|67

EDITORIAL PLUS ULTRA S. A. I. y C.

Avisa que con fecha 23 de mayo de 1967, se han emitido las series Nº 2ª a 5ª de acciones al portador por un total de m$n. 4.000.000 con derecho a cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 960.- e.18|7 Nº 18.438 v.20|7|67

FAMULARO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Belgrano 1715, Capital Federal

Se hace saber por tres días el siguiente edicto a los señores accionistas:

El Directorio en su reunión del 27 de marzo de 1967 ha resuelto la emisión de 70 series de acciones de 100.000 acciones cada serie, de $ 100 cada una, de la clase "A" de cinco votos por acción y 70 series de acciones de 100.000 acciones cada serie, de $ 100 cada una, de la clase "B" de un voto por acción, o sea emitir acciones por un total de Pesos 40.000.000. De dicha emisión se tomarán $ 7.800.000 para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966 y aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de Diciembre de 1966, y el remanente de $ 6.200.000 integrarlo en efectivo en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia que a los accionistas acuerda el Art. 9º de los Estatutos, deberá hacerse valer en Belgrano 1715, dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 3.240.- e.18|7 Nº 18.445 v.20|7|67

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5930

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 7|7|67, resolvió: 1º, Aumentar el capital autorizado de v$n. 25.000 000.—; 2º) Emitir las series 101ª a 125ª de acciones ordinarias, Clase "A" (cinco votos), al portador, de v$n. 100.— c|u., por un total de v$n. 5.000.000.— para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de una nueva acción por cada cuatro de las que posean. Gozarán de dividendo a partir del 15 de abril de 1967. — Derecho de preferencia 15 días a partir del 24|7|67. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|7 Nº 18.481 v.20|7|67

F. A. C. O. N.
S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9773

SUSPENSION PAGO DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores accionistas que se suspende el pago del dividendo del doce por ciento (12 %) en efectivo y el veinte por ciento (20 o|o) en acciones, correspondiente a las acciones ordinarias de la clase "A" por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|7 Nº 18.470 v.20|7|67

ANNAN DE PERGAMINO S. A. I. y C.

Efectos opción comunícase emisión $ 30.000 000.— m|n. en acciones ordinarias clase "A".

$ 480.— e.18|7 Nº 18.412 v.20|7|67

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. I. C.
Registro N 2391

Hácese saber que el directorio resolvió la emisión de las series 13ª a 20ª en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea del 26 de marzo de 1965 que elevó el capital emitido a $ 8.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.18|7 Nº 18.418 v.20|7|67

MASIS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.409

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de julio de 1967, ha resuelto aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000.— (cien millones de pesos moneda nacional), en acciones ordinarias clase A, de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|7 Nº 18.425 v.20|7|67

MASIS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.409

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n 13.000.000.— en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, acordado por estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|7 Nº 18.424 v.20|7|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROMANO de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.157 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUATERIO ISRAEL JAKOB o GUALTERIO I. JAKOB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Alberto Arnosa, secretario.
$ 2.800. e.14|7. — Nº 17.873 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JULIO CUSTODIO SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.545-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIKOLAUS RASMUS RASMUSSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.564-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BIAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.528-v.26|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.663-v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HECTOR RUCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.485 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA THRON de KOLODZIEJ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.320 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GAROFALO de LABELLA. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.763 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA OLIVARI de MC CARTHY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.662 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO LENTI BIANCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.580 v.20|7 67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.413 v.19|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ADOLFO SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.938 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHWARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 6.940 v.19|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en las ediciones de los días 11 al 24|5|67.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — César Antonio Pessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 18.152 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO CESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — César Antonio Pessio, secretario
$ 2.400.— e.17|7 Nº 18.153 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de JULIO BORENSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.165 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AURELIO ROLANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.268 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SZYMANSKA de GLOGOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.14|7. — Nº 17.699 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DELFINA o AMELIA LAGO de MATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.14|7. — Nº 18.063 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO SANTORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.794-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.349 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.465 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARIANI de ALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.461 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR PAULINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.937 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA GAGGERO de SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 17.119 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, SecretaríaNº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZULEMA PINA de BARINOTTO. — Publíquese diez das.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 17.040 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO CAPPELLUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.757 v.21|7|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 1.200. — e.11|7 Nº 15.662 v.24|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 10|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.509 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.973 v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GINO DALLATANA, doña INES DALLATANA y doña EMMA VICTORIA ERRICO de DALLATANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. — e.6|7 Nº 16.432 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.391 v.19|7|67

El Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SIDLANSKAS Suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.319 v.19|7|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARCELA MARIA CONCARI o BLANCA MARCELA MARIA FELISA CONCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.128 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BECHER y doña SARA TERCA BACHER de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.997 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEL de LOZA y ARMANDO RAMBALDO MEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.116 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.969 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAVAGLI de CASTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.971 v.18|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS MARZORATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.357 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO PADRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.843 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200 e.14|7 Nº 17.895 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA SCHANKLIES de SCHMID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.470 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHOCRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.320 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO SOMMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.021 v 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.932 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.573 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERFETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.527 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA PALUCH de FRYD o FRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.227 v.19|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ANGELA NOCETTI de SOMOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.118 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MAURO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.500 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLAVERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.960 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DIEZ de URETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.410 v.19|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BAFICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 18.324 v.28|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CASTIGLIONI VDA. de MENEGHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.468 v.25|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA MARIA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.12|7 Nº 17.444 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.359 v.25|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO SALCINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.876 v 21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARUSO de PANZITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.103 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBINO DI NUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.166 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA VIRGINIA TIMO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.617 v.20|7|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIQUIER de PICO y MIGUEL PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.582 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNA AMICA de VENTAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.288 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7, de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.131 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATAFORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.139 v.18|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FORTUNATO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.248 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SCIPIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.319 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA RODRIGUEZ de CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.177 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.249 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS QUINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.339 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.921 v.27|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.355. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GALLEGO de RANCAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.295. v.25|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SCHONBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.120 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO DE JESUS MONASTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.951 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.317 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.313 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO DEPAOLI o EUGENIO DEPAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.314 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de GONZALEZ o ROSA PEREZ ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.318 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMO ETTORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.142 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.141 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.138 v.18|7|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o PEDRO ALFREDO BARES BLAZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.350 v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN PANIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.349 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN GELMINGER de CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 18.019 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.060 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ROLANDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.817 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cit ay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPALLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.838 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil número seis, secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LEMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.840 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FELIX MINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.931 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA POCHETTINO de FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.809-v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE SABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.740-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS SINIBALDO RONDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.538-v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI de JIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.511. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONINA ELIAS FERRANDO de ALBERTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.410. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA CERENA BERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.287. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA FALGARES de ARNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.812. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES MORINI o MORINI y SOLDATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.856. v.21|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de MANUEL RIERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.654 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BOQUET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.057. v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ OVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.988. v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE y PASCUAL NATALE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.121. v.18|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FILIPPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.162 v.28|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SPADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.17|7, — Nº 18.168 v.28|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.313 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA TERESA RAPOPORT y ANA MITNIK de RAPOPORT. — Publíquese por 10 días. — Bs. As., 6 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.358. v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA BACHILLER de BASTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.670 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON BROND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.794. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE CAMPODONICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.813. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAPPA de DIAZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.908. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.909. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BIANCHI COLOMBA de VOLONTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.591 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC MOGILEVSKY. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 15.985. v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 14 de junio de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 16.026. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEVITIN de STAROBIJOVSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.145. v.18|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SINATRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.129. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA JORGELINA RACIOPPI de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.176. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VICENTE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.206. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJLE CUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.321. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GUZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.916 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO NOBILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.919 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO SCIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.967 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CANDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 18.113 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER ORDOQUI de VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.613 v.26|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIA RAQUEL ORDOQUI de PIOVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.614 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENDEZ de D' AMICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.357. v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ZÜLCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.318. v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPULA ROGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.249 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP HALLADJIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.138 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION PELLEGRINO y de don JOSE MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.296. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SEUSEK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.132 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROGELIO SAMUEL LEVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.067 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA MAGARIÑOS de MAGARIÑOS. — Publíquese po diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.981. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYR ROSA ALEGRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.969. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña VICTORIA CARBONE de COSOLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.720 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO LANDI, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.584 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA o SARA ROTH o ROTH de FLEISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.346 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a he... ...os y acreedores de OSCAR MIG... ... LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.135 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTEGANI de PISANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.957. v.18|7|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LARGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 12.280. v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROGLIO y ANTONIA SALICE de ROGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 13.355. v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN NAVARRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.313 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA INES SOMERVILLE de PIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.861 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.021 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD AURORA HOLGADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.714 v.26|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.797 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PODREZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.299. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS AMENTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.008 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CARCHEDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.014 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GHIGLIONE y MARIA TRINIDAD FERNANDEZ de GHIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. e.10|7. Nº 16.993. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GOLDMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.991 v.18|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.268. v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a HERMENEGILDA MARIA para comparecer en juicio "María José, s|información", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.14|7 Nº 17.923 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GERONIMO FEDERICO FORTINI y de don SEPTIMIO ANTONIO LUIS TARCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.14|7 Nº 18.073 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAVLOVSKY de HANELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.606 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA RUFINA AQUINO de SILVEYRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.515 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.726 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.127 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO EDUARDO VICTORIO ALBERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.242 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed res de doña URSULA PEÑAGARICANO de VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.094 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARTAL de ENDEIZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.919. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IEUDA LEON ZALCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10.7 Nº 16.880 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.966 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LEMBRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.964 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN TERCECEROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.524 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.415 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORINDA PEREZ de RASCHIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.033 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CRUPI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 15.954 v.18|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BECEIRO o BECEYRO y CARMEN SOBRADO de BECEIRO o BECEYRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.287. v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CLEMENTINA SOSA de BIGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.913 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SLEPACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.814 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ELISEO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.930 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMITILO FIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.456 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM JACOBO ERENFRYD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.151 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.039 v.24|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a RAMON J. FRUTOS o RAMON JOSE FRUTOS para comparecer en el juicio: "Tedesco de Gómez Romilda Dolores c|Ramón J. Frutos, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 17.386 v.18.7.67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FORTUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.275 v.19.7.67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SILVIO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.878 v.21|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.931 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUPERI GOROSTIAGA o SUPERI y GOROSTIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.659 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO TAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.655 v.20.7.67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALONSO de FERNANDEZ y don MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.289 v.19.7.67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI CIANNI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.250 v.19.7.67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE FRANCISCO PUIGPEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.233 v.19.7.67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.944 v.18.7.67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO VENERUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 16.133 v.18.7.67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE ALFANO o LUIS JOSE ALFANO Y SIANO o LUIS ALFANO Y SIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.5|7 Nº 16.030 v.18.7.67

Juzgado en lo Civil número 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LUBOVITCH. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 29 de 1967 — Aníbal J. La Rosa secretario
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.125 v.18.7.67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, cinco de junio de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.149 v.18.7.67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIBEIRA y de don PERO CIBEIRA o OIVEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.17|7. Nº 18.230. v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LIBORIO FRANDE NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.17|7. Nº 18.407. v.28|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALMIERI o PALMIERI y MARINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.898 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CORBI Vda. de REA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.904 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RODRIGUEZ de SEYSSAUD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.901 v.27|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JUAN IBAÑEZ IBAÑEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.903 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AVERSENTE. — Publíquese por 10 d.s.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 18.029 v.27|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ASTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Luis A. Solari, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.620 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.341 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MAILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.267 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCHUBERT — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.177 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EMILIANO VERGELIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.7|7 Nº 16.645 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23 cita y emplaza por 30 días a don FRANCISCO EUGENIO MICHELOTTI y RAFAELA BRUNEL de MICHELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.898 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SEBASTIANA MAURO Vda. de DUGNANI y de JOSE DUGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.588 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.289 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IVAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.203 v. 19|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO WAGNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.125 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BRANDI de COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.318 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARBALLAL de CAMPEDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.949 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VARELA, o ANTONIO VARELA MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.582 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.563 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA ALARCIA ALONSO, viuda de de PABLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.514 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR ESTEBAN PELAEZ; publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.544 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA ELISA IBARRA de IBARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.207 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COLMENERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.148 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ROMEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.182 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO HELBLING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.556 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ GUITIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.714 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.411 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.017 v. 18|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO VICENTE VEROCAY.- Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.17|7 Nº 18.290 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MOSNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.900 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME TEDESCO y de FILOMENA RUSSO de TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.894 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA DORA BENVENUTTI de DUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 18.030 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.618 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ESPINDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.802 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MUCIENTES de BALONGA o BALONGA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.755 v.26|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ROSSI de MICHELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.475 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NOUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.032 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SANTIAGO RATTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.190 v.24|7|67

El Juzgado en lo Civil 14 Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALVITOS y MARIA SAN MARTIN de ALVITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.028 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARZENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.916 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ de REIBESTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.872 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DEDIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.835 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANTE FILIPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.643 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BAUTISTA MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.605 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PALMIRO FELIZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.673 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS SABINO BABBO o NICOLAS BABBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.372 v. 19|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LABARRIERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.227 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.864 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MINGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.883 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRAZABAL o IBARZABAL ROSARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.677 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.704 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TROTTA de FRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.244 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LANUSSE de SAENZ VALIENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.590 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ o JOAQUIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.721 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita por cinco días a ANTONIO REYNOSO y a doña JOSEFA CAROLINA CORDOBA para comparecer en juicio "Reynoso, Jorge Oscar, s/ adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e.12|7 Nº 17.280 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.241 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUTIERREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.965 v. 18|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA y MARIA ISABEL GUERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.088 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA JUANA LANG CAPO o LANG de CAPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.565 v.26|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.807 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ERNESTO VALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.644 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA REPETTO de MENDEZ MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.789 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARNOLDO y MARIA ELENA D'AMICO de ARNOLDO. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, 21 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.474 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.033 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS PERISSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.188 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ o GERARDO RODRIGUEZ SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.029 v.24|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HUGO PEÑA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.128 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.990 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA ALVAREZ de FERNANDEZ y UBALDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.766 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EXEQUIEL FELIX de DIOS o de DIOS ESQUIVEL. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.315 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARIAS de VARELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.357 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.240 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAINHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.258 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JESUS ZULUAGA o ZULOAGA — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.986 v. 18|7|67

El Juzgado Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO D'ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.987 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KENNY de MORGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.027 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.092 v. 18|7|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO NAPOLEON ZABALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.150 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALOISIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.250 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PIÑEIRO o EDUARDO PIÑEIRO, SAR o EDUARDO PIÑEIRO ZAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.254 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ALBERTO TAGLIAFERRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.866 v.27|7|67

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Julián Carneiro, Juzgado Nº 17, cita por 30 días a herederos y acreedores de D. ANDRES CARRERA y Da. DOLORES CANOSA CAAMAÑO o CAMAÑO de CARRERA.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.561 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NORBERTO ENRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.559 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CANTON de CENTOFANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.792 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CASSOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Norberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.508 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM ISAAC SHAMMAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.302 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PIZZIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.258 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.972 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA PIRRA de LOTORTO y FRANCISCO LOTORTO y PIRRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, treinta de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.644 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.546 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PLAUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.018 v. 18|7|67

Nº 18

Andrés Alberto Carnevale, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 18, cita a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN LAHITTE por el término de diez (10) días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.306 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.393 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMSON o SANSON BAIDER. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.832 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PEDRO VICINO y doña JOSEFINA BERTOLOZZI de VICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.808 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.841 v.27|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.706 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIA SUAREZ de PERRONE y JOSE PERRONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.381 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LULU MIZRAJI de MIZRAJI y ELIAS MIZRAJI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.071 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICTOR CORINGRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.261 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ESTEBAN BRUNERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.595 v.26|7|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BACELAR de RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.042 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA OÑATE de ERRASTI y OSCAR LUIS MARIO ERRASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.156 v. 24|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CLOTILDE MASSEY de ALONSO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.023 v. 24|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERNANDO AURNAGUE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.904 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGI JUAN y CINA de MAGGI CLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.779 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría N. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIOVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.800 e.7|7 Nº 16.638 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.567 v.20|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNANDEZ de LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800, e.6|7. — Nº 16.276 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASIA ROSA BERELSOK de Vda. de FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.053 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GUADALUPE LOPEZ de BOLLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.749 v.21|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SLADOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.161 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO VIEGAS y ALCIRA MANUELA BLANCO de VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 17.985 v. 27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 18.002 v. 27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario
$ 2.800 e. 14|7 Nº 18.052 v. 27|7|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.799 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANDIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.105 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROSA ERCOLANO de DEMARCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.236 v. 24|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de. ELSA o ELVA MOYANO de GOMEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.106 v. 24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANGELA CASTALDI de CRIPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.019 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA MARENCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.658 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.589 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GENEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.026 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES o MAURICIO EDELMAN o EIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.209 v.19|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOIDI de VENZI; CARLOS MARTIN VENZI; LUIS MARIA VENZI y JUAN VENZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 17.957 v. 27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FERREIRO de MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 18.055 v. 27|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS BUIXEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 18.104 v. 27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPITOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.643 v.26|7|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DI PIETRO de ZAPPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.696 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.701 v.26|7|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VICTOR ABERTO MIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.699 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DESIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.800 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAUGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.734 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA LOPEZ Vda. de CARLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.777 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA PINEDO de SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.761 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.230 v. 24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.11|7. Nº 17.087. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR de SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.090 v.18|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PATELLA UGALDE de ALVAREZ REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.398 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO o DOMINGO MARIO VICTORIO RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.345 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO KURLAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.559 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON o SYMCHE SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.056 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARMEN YONNA o IONNA o JONNA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.085 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES ALCATENA y doña ROSA PELEJERO de ALCATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.12|7 Nº 17.299 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRINI de LUPO, MARIA ANGELICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.513 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.048 v.18|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LUENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.180 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASIMIRA GALIGNIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.826 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.022 v.27|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.469 v. 25|7|67

Juez Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JACOBA PONTECORBO de VITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.780 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAPPELLACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.238 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.537 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO METASTASIO SPETRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.799 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEDRO BUGADELLA y MONICA BUREU de BUGADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. e.5|7. — Nº 15.934 v.18|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.404 v. 25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de GOUAILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.625 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA DE CABO de CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 16.502 v.26|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 12|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANTA MARIA de SMITH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.158. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRO JUAN o JUAN TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.417 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DOMINGA BARBIERI de GIUDICI o DOMINGA BARBIERI de GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 12|7 Nº 17.496 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RIESTRA o ALFREDO RIESTRA ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.124. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO DEL VECCHIO o DELVECCHIO. — Publíquese por diez días. — Bs. As., junio 19 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.232. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO PASTORE o ENRIQUE PEDRO FRANCISCO PASTORE y de MARIA SOLEDAD GARCIA de PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 3.200 e.11|7 Nº 17.051 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES JUAN FRANCISCO CHIONETTI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.11|7. N° 17.159. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA DOLORES SAN MARTIN de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.11|7. N° 17.096. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CALIENNO de MAGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.11|7. N° 17.092. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDO BENSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.7|7 N° 16.627 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 22, Secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FANDIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400 e.10|7 N° 16.992 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AGUSTIN VICTOR LATOUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.7|7 N° 16.523 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil N° 22, Secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO CAMILO SCHETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. e.11|7. N° 17.260. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 22, Secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA REY de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.7|7. — N° 16.688 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 22, Secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TIMPANARO y CARMEN MANNO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — N° 16.202 v.19|7|67

N° 23

Juzgado Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA GIANGRAZZO de FELIPELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. — e.17|7 N° 18.366 v.28|7|67

Juzgado Civil N° 23, Secretaría N° 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADION KOLEV. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.14|7 N° 17.982 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil N° 23, Secretaría N° 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVINA o SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. — e.13|7 N° 17.786 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil N° 23, Secretaría N° 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA TURSI y LUCIANO DOMINGO CANTELMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800. — e.13|7 N° 17.719 v.26|7|67

Juzgado Civil N° 23, Secretaría N° 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CRUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. — e.13|7 N° 17.720 v.26|7|67

El Juzgado Nacional Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE RONCHETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. — e.13|7 N° 17.798 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA EULOGIA LESTELLE de CONDOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos E. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e. 12|7 N° 17.467 v. 25|7|67

Juzgado Civil N° 23, Secretaría N° 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ANSELMO IZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e. 12|7 N° 17.326 v. 25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FAITELEVICH. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e.11|7 N° 17.036 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 23, Secretaría N° 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LEONCIA POMARES de VEA MURGUIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1° de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.10|7 N° 16.811 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400. e.6|7. — N° 16.425 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO VAZQUEZ o DIONISIO VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — N° 16.265 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA EUGENIA FERNANDEZ de STIRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. — e.5|7 N° 16.136 v.18|7|67

N° 24

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FABRIZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.14|7 N° 18.122 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ERNESTO SIERRA. — Publíquese por treinta días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.14|7 N° 18.056 v.27|7|67

Juzgado Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERTA ARNAUD de BRACALENTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.14|7 N° 17.952 v.27|7|67

Juzgado Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DORSI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 20 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.14|7 N° 17.089 v.27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA KRAMER de METZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e.11|7 N° 17.203 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 2.400 e.10|7 N° 16.944 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGNONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. — e.13|7 N° 17.779 v. 26|7|67

Juzgado Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR STAIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e. 12|7 N° 17.324 v. 25|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO LASTRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. e.7|7. — N° 16.709 v 20|7|67

El Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CECOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 2.400. e.7|7. — N° 16.531 v 20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANNINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400. e.6|7. — N° 16.456 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de SIVORI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. — e.5|7 N° 18.963 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HATUEY URIBURU FRANCISCO VEYGA o DE VEYGA o FRANCISCO DE VEYGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. e.7|7. — N° 16.722 v.20|7|67

Juzgado Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILAR o MANUEL VILAR RODRIGUEZ y de BLANDINA FERNANDEZ de VILAR o BLANDINA FERNANDEZ FERREIRO de VILAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200. — e.5|7 N° 15.975 v.18|7|67

N° 25

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ARSLANIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400 e.17|7 N° 18.160 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.17|7 N° 18.241 v.28|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANTONIA ERMINIA FILOTTI Vda. de ESPELOSIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.200 e.17|7 N° 18.330 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA YOLE CORINA CESARINI de BRUNORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.14|7 N° 17.853 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIÑOY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.14|7 N° 17.914 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PATT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.14|7 N° 18.037 v.27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME BLASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e. 12|7 N° 17.335 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e. 12|7 N° 17.292 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FONTAN RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.10|7 N° 16.915 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SANTIAGO GALLETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.10|7 N° 16.817 v.21|7|67

Juzgado Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIÑEIRO FORMOSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.10|7 N° 16.914 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA MARTA o FRIEDA MARTHA DÖRTZENBACH de NIEBUHR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. e.7|7. — N° 16.698 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "Diario Síntesis".

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800. e.7|7. — N° 16.646 v 20|7|67

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO PIO MASONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400. e.7|7. — N° 16.642 v.20|7|67

Juzgado Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOZZOLINO de CELSI. - Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — El Secretario.

$ 2.800.— e.7|7 N° 16.535 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BER URFEIG. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 1° de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. — e.5|7 N° 16.003 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA JUANA ROMERO de CERMINARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. — e.5|7 N° 16.098 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCARPINO de SCALISE y D. VICENTE SCALISE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800 e.11|7 N° 17.174 v.24|7|67

N° 26

Juzgado Civil N° 26, Secretaría N° 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR EDGARDO MATHIEU. por el término de treinta días.

Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800 e.17|7 N° 18.316 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil N° 26, Secretaría N° 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CELESTINO DUNKLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800.— e.14|7 N° 17.977 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI ROCCO de FERRACARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.543 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR RUIBAL y RAMONA BOUZON de RUIBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$. 2.800. — e.13|7 Nº 17.628 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e 12|7 Nº 17.376 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.167 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DI GIORGIO de SABATIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.217 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.140 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VIGNINI de PANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.122 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO FERRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.863 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FUSARO o PASCUAL JOSE FUSARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.660 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANDRES ALDINIO o ANDRES ALDINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 7|7 Nº 16.587 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICOLAS MALMIERCA. - Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.554 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIANO SANGUIAO VAZQUEZ o SILVIANO SANGIAO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 3 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.366 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN UBALDO NIEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.339 v.19|7|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.002 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.130 v.18|7|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.178 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o IVAN KRAMER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.247 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SAVERIA CARELLA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.852 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA LEONARDI de RAIMONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.530 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.539 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TOSI de CORBACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.782 v.21|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.690 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SAMOTRACE o ISABEL SAMOTRACHE de SCHIUMA y de ANDRES SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. e.5|7 Nº 16.147 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO POSSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.611 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 15.992 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.000 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o GREGORIA CELIA CORNEJO de HIGUERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.035 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA MYSZEZYSZYN y ANTONIO KARPOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.976 v.18|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA ADELAIDA FABBRO de DAL MAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.175 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JUANA ARDUINO de GRISOLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.893 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMO SACONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.959 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YASSAN o IASSAN de KLETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.991 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VALLE de VALLE; de Rita VALLE de GIRALDEZ; de JOSE ALEJANDRO VALLE; de FELIPA ANGELICA VALLE de VALLE y de RITA GIRALDEZ de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.600. — e.14|7 Nº 17.828 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EMILIO LAURENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.490 v.25|7|67

El Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO VIEYTES y YUY COLLINS a estar a derecho en los autos "Rossi José y otra, adopción", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.450 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DELFINA ALVARIÑO de SANTALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.102 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA FRANCIA de TANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.101 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LOMBARDO de BERLINGERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.066 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES SAMAMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria interina.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.777 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO GIANOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.985 v.21|7|67

Juzgado Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.244 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO VICENTE PALOMBO y don RICARDO BERNABE PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.194 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IZQUIERDO de D'AMBROSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.015 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HORACIO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.082 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUCIA OCTAVIA REFFO de TASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.031 v.18|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PALMIRO LAVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.174 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BIASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.234 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ALAUZIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.854 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CHAMORRO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.943 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MARTINEZ de HERMIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.850 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MARIA GALEOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.738 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ALVAREZ de IBARLUCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.225 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.123 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SERAFINA CARMEN STEFANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.049 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.262 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DUVIELLA de TOINON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.191 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI NAPOLI de FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.200 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ADOLFO VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 15.936 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.019 v.18|7|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DORMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.309 v.28|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NECCHI Vda. de CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de mil novecientos sesenta y siete. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.289 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.862 v.27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.996 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO RAINIERI, VICTORIA MARIA MILICI de RAINIERI y VICENTE RAINIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.14|7 Nº 17.990 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO TOGNETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.036 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARIZO de CHACON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.881 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.558 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS [illegible] YEDALIAN de KEUROGHLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.619 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROBERTO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.562 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO o GIRZ GINDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.282 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RAQUEL PEREYRA de GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.273 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GODOFREDO LEMME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.209 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña CLARA YAVECEVICH de SCHATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.838 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.10|7 Nº 16.824 v.21|7|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ELIAS GIRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.796 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ADELAIDA GOMEZ de DEVOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.579 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KIELNIARZ de SOBCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.684 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GALLARDO de FILIPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.568 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO TOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.970 v.18|7|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO TROBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.160 v. 24|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado de Paz Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA FRANCISCA REMEDIOS NIETO de BERLLES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 17.426 v.18|7|67

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita a la codemandada ELBA EDITH PRADO para que comparezca en el juicio "Dulemba, Wanda c|Acosta y Lara de Vásquez, Sarita A. y otra s|Ordinario Especial", por tres días a fin de que comparezca dentro de igual término a estar a derecho y tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560 e.14|7 Nº 17.890 v.18|7|67

Juzgado de Paz Nº 3, cita a la codemandada ELBA EDITH PRADO para que comparezca en el juicio "Pérez de Widmer, Matilde M. c|Acosta y Lara de Vásquez, Sarita A. y otra s|Ordinario Especial", por tres días a fin de que comparezca dentro de igual término a estar a derecho y tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560 e.14|7 Nº 17.891 v.18|7|67

Juzgado de Paz Nº 3, cita a la codemandada ELBA EDITH PRADO para que comparezca en el juicio "Dulemba, Wanda c|Acosta y Lara de Vásquez, Sarita A. y otra s|Ordinario Especial", por tres días a fin de que comparezca dentro de igual término a estar a derecho y tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560 e.14|7 Nº 17.888 v.18|7|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a THEMIS RUTH LAURILLOTA de BRITOS para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Jesús Suárez, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. — e.17|7 Nº 18.208 v.19|7|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CATTANEO Publíquese cinco días. — Buenos Aires 6 de julio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.683 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDELFONSO DOMINGUEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.684 v.19|7|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO WENCESLAO SILVA y JUANA DIAZ de SILVA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400. — e.17|7 Nº 18.289 v.21|7|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS LUTZKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. — e.17|7 Nº 18.216 v.21|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz, Nº 16, cita y emplaza a JESUS LOPEZ GARCIA y|o sus herederos a estar a derecho en juicio de desalojo que le siguen Felipe Segundo Restano y otro en término de seis días bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.080 e.14|7 Nº 18.044 v.18|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "LEA ZABLOTZKY de RESNIK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.14|7 Nº 17.568 v.20|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional 1ª Instancia de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO AURELIO MATTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200. — e.17|7 Nº 18.275 v.21|7|67

Nº 21

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, en los autos "BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, S. A. c/MORENO, FRANCISCO y/o subinq. y/u ocup., s/desalojo", cita por tres días al demandado Francisco Moreno, subinquilinos y ocupantes de la oficina 359, del tercer piso, del inmueble sito en Sarmiento 299, Capital Federal, a fin de que, dentro de tres días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 2.160. — e.17|7 Nº 18.347 v.19|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita a OTTO BLOCH, subinquilinos y ocupantes del local sito en CHARCAS Nº 4265, para que dentro de los tres días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "Capalucci, Antonio c|Bloch, Otto s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.560 e.14|7 Nº 18.039 v.18|7|67

Nº 25

El Juzgado Naional de Paz Nº 25, cita por tres días a GERARDO RAHN para comparecer en el juicio caratulado "Albera Maggiorina c/Rahn Gerardo y otro, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.000. — e.17|7 Nº 18.314 v.21|7|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a BELISARIO GARCIA VILLAR para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Herschberg Miguel, su suc. c/Belisario García Villar y ot., s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. — e.17|7 Nº 18.328 v.19|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMO ABEL BARRIONUEVO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e. 14|7 Nº 18.120 v. 20|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO ABBEDUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 17.488 v.18|7|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS RAMON ACEBO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e. 14|7 Nº 17.836 v. 20|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALLAME. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200.— e. 14|7 Nº 18.040 v. 20|7|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOCORRO FONTAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.341 v.18|7|67

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SCHMIETENKOP ENRIQUE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.681 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CEFERINA DELGADO Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.679 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CESAREA GOMEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Garg . secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.678 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL LLUCH. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.680 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE TOJA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.682 v.19|7|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR TRECCARICHI y ANGELA SEVILLANO de TRECCARICHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.400. — e.17|7 Nº 18.367 v.21|7|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO AQUILINO BASUALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.337 v.18|7|67

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME o COSIMO STANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 do junio de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.336 v.18|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JORGE OMAR SOUBESTE y OSVALDO RUBEN SOUBESTE, a fin de que dentro de quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos "Posse, Pedro C. c|Soubeste, Jorge y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que los represente. — Publíquese edictos al efecto por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 17.510 v.18|7|67

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, se ha presentado el Sr. Enrique Bianchi a solicitar como tenedor legítimo la cancelación judicial y el pago ocho (8) pagarés librados respectivamente por: 1 Eugenio Bonomi, por $ 31.285, vencimiento 30 6|66. — 2 Industrias Químicas del Litoral, por $ 100.000, venc. 30|6|66. — 3. Conti y Cía., por $ 80.000, venc. 22|7|67. — 4. Revestil S. R. L., $ 46.001, venc. 31|7|66. - 5. Alejandro Hercovich, $ 23.660, venc. 30|7|66. — 6. Mario Ganduglia, $ 82.800, venc. 30|6|66. — 7 Enrique Ros, $ 118.953, venc. 30|6|66 y 8. Paris Distribuidora, pesos 32.646, vence 30|6|66. — Todos ellos endosados y entregados a favor del presentante por Atanor S. A. M. — Además reconocen otros endosos anteriores, el Nº 5 de la firma Snlafá, los Nros. 6 y 7 de la firma Colorín, y el 8 de Productos Químicos San Nicolás. — A todo ello, S. S. resolvió: "Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Autos y Vistos:... Resuelvo: Autorizar el pago de los documentos cuyos datos surgen individualizados en los puntos 1|8 del escrito precedente, transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación del presente decreto, lo que se hará por edictos durante quince días, en el Boletín Oficial. — De conformidad con lo solicitado y dispuesto por el Art. 91 de la ley citada, intímase al librador y endosantes a consignar judicialmente el importe de sus obligaciones. — Alejandro de Gainza — Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 22.800. e.4|7. — Nº 15.913 v.24|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SERGIO DOALLO, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 20 días, a contar de la última publicación, para presentar al síndico Juan R. Demaría, con domicilio en Viamonte 1592, 10º piso, los justificativos de sus créditos. — El día 6 de setiembre a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Arturo A. E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e.13|7 Nº 17.771 v.19|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en los autos IMPRECINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la dirección correcta del síndico Víctor Estrugo es Corrientes 2565, piso 13, oficina ocho.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.080. — e.17|7 Nº 18.392 v.19|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días a los acreedores de "SANCHEZ, ABDON FELIPE", la convocatoria solicitada, fijándosele el plazo de veinte días para presentar al síndico Rodolfo Carlos Rossi, con domicilio en Corrientes 465, piso 10, los justificativos de sus créditos. El 26 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.600.— e. 14|7 Nº 17.833 v. 20|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de GABRIEL CHIOSSONE Y CIA. S.A., fecha provisoria de cesación de pagos, 10 de agosto de 1961, Síndico Contador Benjamín Stalman, Callao 66, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. — Señálase el día 28 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.400 e.13|7 Nº 17.546 v.19|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CORTELEZZI y BUTMAN, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, fijándoles el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Abraham Nemirovsky, Lavalle 1494, P. B. derecha, los justificativos de su crédito. — El día 23 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario
$ 2.600 e.13|7 Nº 17.692 v.19|7|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días la convocatoria de INDUSTRIAS PECH, S. A. C. I. M. y A., fijándose el plazo de veinte días para presentar al síndico, Hugo Terán Grondona, domiciliado en Arenales 3085, 4º "A", los títulos justificativos de sus créditos. El 31 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.600. — e.17|7 Nº 18 315 v.21|7|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días: Quiebra de ARISTIDES GARGIULO: fecha provisoria cesación de pagos: 29 de julio 1963. Emplázase a acreedores para que dentro de los treinta días presenten al síndico Luis Tabachnik, Corrientes 2312, 11º piso, Capital, los títulos justificativos. Audiencia verificación y graduación créditos, en Sala del Juzgado; día 18 de agosto de 1967, a las 13,30 horas, bajo apercibimiento celebrarse con acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos disposición síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido bajo penas y responsabilidad de ley.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 4.000.— e. 14|7 Nº 18.099 v. 20|7|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a ALBERTO MOREIRA ROJAS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Beroggi, Juan Pedro contra Moreira Rojas, Alberto, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.200. e.12|7. — Nº 17.332 v.18|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JOSE MARIA ARELLA, que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 800. — e.17|7 Nº 18.293 v.18|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FRASER Y CIA., S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de octubre de 1964. Síndico, Rosa Wagner, con domicilio en Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 4 de setiembre de 1967, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600. — e.17|7 Nº 18.348 v.21|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por ocho días, la quiebra de "COMPAÑIA ARG. DE PLASTICOS MODERNOS S.A.C.I.F.E.I.". — Fecha de cesación de pagos, el 31 de mayo de 1964; liquidador: Roque Félix Longo, por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.800. e.12|7. — Nº 17.486 v.21|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ADOLFO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967.— Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.17|7 Nº 3.895 v.21|7|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.17|7 Nº 3.895 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y agresión, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.17|7 Nº 3.897 v.21|7|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.17|7 Nº 3.898 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MIGUEL PEREZ, C. Identidad 4.732.688, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 24.947, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.17|7 Nº 3.899 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a César Antonucci, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.17|7 Nº 3.900 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DIONISIO SCHAAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.17|7 Nº 3.901 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBA MARIA DEL CARMEN SAMPERE o SANPERE de QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Número 35.114), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|7 Nº 3.902 v.21|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|7 Nº 3.903 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO DEL VALLE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 26.344), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|7-Nº 3.904-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **EDUARDO TABANERA** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.905-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **FEDERICO ROBERTO GONZALEZ** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|7-Nº 3.906-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **HEREBERTO ADOLFO GARCIA** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 25.200), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.907-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **RICARDO MANUEL LOPEZ** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.908-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **ROSA BLANCO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 25.343), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.909-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JUSTO ALBERTO VERON** para que compare... a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.307), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.910-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **RUBEN MANZANO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 24.953), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.911-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JULIAN MORENO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.731, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.912-v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JUAN ALBERTO DOMINGUEZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.406, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.913 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JUAN ALBERTO DOMINGUEZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.804, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.914 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **OLIVETO JOSE EMILIO MAGUTTI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.792, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.915 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **DORA BEATRIZ BURGI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.570, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.916 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **RICARDO BONCHINI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.534, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.917 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **LUIS ALBERTO BIANCOTTI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.572, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.17|7-Nº 3.918 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **ILDA ESTHER LUPO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.032, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|7-Nº 3.919 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **ERNESTO LINO NIEVAS** para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.099 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e.17|7 Nº 3.920 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JUAN CARLOS MAZZA** para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.012 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e.17|7 Nº 3.921 v.21|7|67

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a **MARCELA MIAMI** a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 36.163), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 5 de 1967.
Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.17|7 Nº 3.922 v.21|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **ZULEMA SCUAZZINI DE ALVAREZ** y **LEONARDO CADEN** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (c. 30.463), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|7 Nº 3.923 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **VICENTE E. GULLA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudales públicos (causa Nº 30.450), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|7 Nº 3.924 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **MARINO GHYSELS** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (c. 30.478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|7 Nº 3.925 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **NORBERTO CARLOS LA SERNA** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.453) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Alfredo A. Bretón, secretario.
Buenos Aires, junio 27 de 1967.
e.17|7 Nº 3.926 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **ALDO HECTOR MAFUCHI** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.873), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|7 Nº 3.927 v.21|7|67

Nº 6

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **BEATRIZ SUSANA SLEPOY de IVERDOVSKY**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.351), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|7 Nº 3.928 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JUAN ANTONIO SILVA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.929 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **FELIPE QUINTABAS**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.930 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JOSE ORLANDO DONATO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.931 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **IVONNE MEJUTO MEDRANO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.932 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JESUS ANTONIO VIDELA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.933 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **PILAR MARIA YUBEL DE TEXEIRA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ismael E Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.934 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **OSCAR SALOMON ICONICOFF**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.935 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **OSVALDO JOSE CALOBINI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.936 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **HUMBERTO ACOSTA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.937 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

ROBERTO SERMONOCKIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarario rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 3.938 v.21|7|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a GUSTAVO COSTA, a comparecer en la causa Nº 33 564, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|7 Nº 3.939 v.21|7|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.
e.17|7 Nº 3.940 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ENRIQUE GOROSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Rubén A. Alliaud secretario.
e.17|7 Nº 3.941 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES ESPINA de CELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.705), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7 Nº 3.942 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO RETGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|7 Nº 3.943 v.21|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Néstor Sánz, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR SARLETTA, a comparecer en la causa Nº 14.232 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|7 Nº 3.944 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TELMO VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|7 Nº 3.945 v.21|7|76

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ZENTENO ZURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.509 que se le sigue por incumplimiento a los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.17|7 Nº 3.946 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.510 que se le sigue por lesiones (art. 92 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.17|7 Nº 3.947 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CANCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.17|7 Nº 3.948 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO MIGUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.17|7 Nº 3.949 v.21|7|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RENE OLIVERO (causa Nº 30.414), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962). Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|7 Nº 3.950 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 30.422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. Publíquese por cinco (5) días. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|7 Nº 3.951 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANASTASIO SANZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), causa Nº 30.413, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|7-Nº 3.952 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO MIGUEL DEMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), causa Nº 30.398, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|7-Nº 3.953 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO OLIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|7-Nº 3.954 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA JUANA ANA SAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|7-Nº 3.955 v.21|7|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ASENCIO DAVID CUENCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto en sumario 12.772, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|7-Nº 3.956 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MEZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.795), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|7-Nº 3.957 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MEZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.795), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|7-Nº 3.958 v.21|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO DORMICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (C. Nº 12.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7-Nº 3.959 v.21|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 se emplaza por el término de cinco días a HECTOR COHELO, a comparecer en la causa Nº 12.246 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 133.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 3.960 v.21|7|67

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, C. 13.413, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 22 de junio de 1967. — Cándido A. Marini, secretario.
e.17|7 Nº 3.961 v.21|7|67

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO HANK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos (C. 12.762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|7 Nº 3.962 v.21|7|67

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTONIO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 12.797), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo secretario.
e.17|7 Nº 3.963 v.21|7|67

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ORDOÑEZ RE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 12.797), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|7 Nº 3.964 v.21|7|67

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 12.820), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|7 Nº 3.965 v.21|7|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, en autos: LUCHETTI S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c| RUSO DOMINGO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Santiago Vagni, procederá el día 24 de julio de 1967, a las 16.30 horas, a rematar en la calle Alsina 1260, 2º piso, Capital, el inmueble correspondiente a. lote de terreno Nº 5 de la manzana 6, con frente a la calle Nº 1, formando esquina a la calle 14 (hoy Waksman 793|5) Pasaje denominado "La Asunción", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, adherido y plantado al suelo, cuyas medidas son: 16,16 mts. frente N. E., 4,24 mts. en su ochava, 7,60 mts. en su otro frente, 19.16 mts. costado S. O. y 10,60 mts. en su costado N. O., o sea una superficie de 198,59 metros cuadrados. Se ha denunciado en autos, que el inmueble se halla ocupado por el demandado. Base: $ 556.639.50 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 5.000.— e.17|7 Nº 17.630 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "TORRE de ZOIA CONCEPCION c|LESCANO ROBERTO CARLOS, cobro hipotecario", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará sobre el mismo, el 22 de julio de 1967, a la hora 16, el inmueble de la calle Almafuerte 1151, de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora. Superficie m2. 250. Finca ocupada por el deudor que debe entregarla desocupada, según cláusula cuarta del contrato hipotecario. — Base $ 1.259.184 m|n. al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, julio diez de 1967. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 3.400 e.13|7 Nº 17.671 v.19|7,67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "MUSIANI ITALO c|TELLO FEDERICO G., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, Av. Benavídez e|Chile y Ruta 9, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, sup. 300 ms. cs. Base $ 840.000, contado, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.000 e.12|7 Nº 17.441 v.25|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ MARELLI MANUEL AUGUSTO c|GALLACHER ERNESTO EDUARDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 28 de julio de 1967,

a las 18 horas, en Acevedo 2415: lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. Superficie 2.875 mts.2. Linda por su frente al N. E. con la calle Narciso Estrada, por su otro frente al S. E. calle en medio con la fracción 8, al S. O. lote 1, dos y al N.O. con parte del lote J. según plano. Base de venta $ 2.857.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.800.— e.17|7 Nº 18.212 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que en autos "GIORGI de LETTIERI MARIA su sucesión", el martillero don Carlos Olmedo Zumarán, rematará el lunes 24 de julio de 1967, a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Strangford Nº 6275, cuyo terreno mide Trescientos ocho metros con cuarenta centímetros. Ocupada por un inquilino. Base: Seiscientos mil seiscientos sesenta pesos m|n. ($ 660.000 m|n.). Acto seguido y de los mismos autos rematará un terreno en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, calle Belgrano entre Garibaldi y Roma, Lote 8, Manzana Q., con las siguientes medidas: metros ocho con sesenta y seis centímetros de frente por metros treinta y cuatro con sesenta y cuatro centímetros de fondo, superficie total metros doscientos noventa y nueve con noventa y ocho centímetros. Base: Ciento cinco mil pesos m|n. ($ 105.000 m|n.). Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Por más datos en autos y en escritorio del martillero Viamonte 723, piso tercero, teléfonos 31-8453 y 32-6178. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 6.000.— e.17|7 Nº 18.326 v.21|7|67

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en autos "GIELFAND MARDOQUEO c|PAZ IGLESIAS JOSE MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Domínguez, rematará en su oficina calle Av. de Mayo 791, piso 5º, derecha, el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, el departamento ubicado en la calle Ciudad de La Paz Nº 7679, piso 4º, Letra A. (Unidad 13), de esta Capital. Superficie total 84,35 metros cuadrados. (Superficie cubierta 73,04; semicubierta 2,36, y 8,95 para el balcón). Consta de comedor, toillet, 3 habitaciones, baño, cocina y lavadero. Ocupado por los ejecutados. Según cláusula 8a. "para el caso de venta, los deudores se obligan a desocupar el inmueble gravado, dentro de los diez días de notificados del remate judicial, a fin de ser subastado libre de ocupantes". — Base: $ 2.177.488, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.600 e.13|7 Nº 17.669 v.19|7|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos caratulados "ROSETTI JOSE, s|sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el inmueble situado en esta Capital, calle Páez 3024, cuyo terreno mide, según pericia en autos 8,66 m. de frente y contrafrente, 19 m. en su costado al E. y 19.10 m. en su costado al O. Superficie 164,97 m2. Base $ 583.562. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.400 e.12|7 Nº 17.278 v.18|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio: "EMILIOSSI FELIX c|GODOY TIBURCIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo veintitrés de julio, a las once horas, sobre el mismo, el lote de terreno Nº 4, de la manzana 6, con frente a la calle Martín Fierro entre las de San Martín y Nº 1, de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que mide: 10 m. N.E.; 33 m. N.O.; 10 m. S.O. y 33m.71 S.E. Superficie 337m.15 (con las construciones levantadas por el demandado). — Base $ 69.241. — 8 o|o de seña, a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000 e.12|7 Nº 17.484 v.18|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio RADA JACINTO c|GARIBALDI RODOLFO y otra s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Herve Lopardo rematará en la misma finca, el 22 de julio, hora 10, el inmueble de calle Spiro esquina Rodney de la localidad de Laferrere, Partido de Matanza, designado como lote 17, manzana 8, Superficie 232 metros cuadrados. — Base pesos 150.470. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo con la obligación hipotecaria, la finca a rematarse se entregará desocupada.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.13|7 Nº 17.803 v.19|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por ocho días, en el juicio "ARATA LUIS MARIA c|NAZARRE de CORREA PEREGRINA ELVIRA, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 27 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Santa Rosa 273, desocupado. Sup. 1.874,39 metros cuadrados. — Base $ 3.250.000. Contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.120. e.14|7. — Nº 17.830 v.25|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "FAVELUKES HERNAN, sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble alquilado, ubicado en esta Capital, calle Australia 1816|26 esq. Isabel La Católica, mide 2m.08 frente O., 18m.46 frente N., 6ms. ochava, 5m.67 costado O., 22m.65 costado S. — Base $ 1.209.333. Contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.000 e.12|7 Nº 17.453 v.18|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio KOCH, ARMANDO EFRAIN, s|testamentaría", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 21 de julio, a las 15,30, la mitad indivisa de la Unidad 34, ubicada en el piso 8º, Dpto. "A", del Edificio Tucumán número 1680|82|84|86. Sup. prop. cub. 36,60 metros cuadrados. Sup. com. 16,10 y uso exclusivo de una terraza de 10,50 m.c. y un porcentual del 1,61 o|o. — Base $ 437.671. — Se halla ocupado por la condómina. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.14|7. — Nº 17.831 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "JATEMLIANSKY ADOLFO, Sucesión", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E.: 45-0638|9341), rematará el día domingo 23 de julio, a las 10,30 hs., y 11 hs., los inmuebles Griveo Nº 2332|34 y Mendoza Nº 5259|61|63, respectivamente y sobre los mismos. — Griveo 2332|34: Edif. en el lote 14 de la manz 14, que mide: 8m66 de fte. al N.O. por 37m01 de fondo. Desocupada. Base $ 241.333. — Mendoza 5259|61|63: Edif. en terreno que forma parte del lote U de la manz. C, que mide: 8m715 de fte. al S.E., por 30 mts. de fondo s|título y según mensura, 8m74 de fte. por 30 mts. de fondo Compuesta la P. Baja de local con vivienda y la P. Alta de casa habitación, ocupadas por inquilinos desde hace 28 y 30 años respectivamente, quienes podrán ejercer directamente en el acto del remate la opción de compra que les confiere el Art. 20 de la Ley 16.739. — Base $ 478.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.400. — e.13|7 Nº 17.709 v.19|7|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "FERRADINO VICENTE y otros c|PERALES Y CIA. s|Hipotecario" que el Martillero Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 20 de julio a las catorce horas: un inmueble ubicado en la calle Viamonte números Dos mil doscientos trece y Dos mil doscientos quince, entre las de José Evaristo Uriburu y Luis Pasteur, edificada en terreno que mide: ocho metros seiscientos sesenta milímetros de frente por treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, a quien resulte comprador en el término de diez días. Base: m$n. 4.488.600 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 5.800.— e.13|7 Nº 17.315 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "D'ASCOLI de MIHURA, MARIA DEL CARMEN RAFAELA c|ROZMANICH y OCAMPOS MANUEL y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará en Marcelo T. de Alvear 814, el 20 de julio, a las 16 hs., una casa y un departamento desocupados según cláusula 5a. escritura que dice "se hace constar que la casa y el departamento están ocupados por los deudores y se obligan en caso de desocuparse a no alquilarlas sin el consentimiento escrito de la acreedora, prestando desde ya su conformidad para que en caso de ejecución hipotecaria, el señor Juez que corresponda ordene la publicación de los edictos estableciendo como condición de venta que el inmueble se entregará totalmente desocupado", ubicado sobre calle Donato Alvarez 218|20|22, Capital Federal, que mide según título, 8,66 de fte. por 33,95 de fondo. Total 290,54. — Base $ 1.100.000 al contado, seña 8 por ciento, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 5.800 e.12|7 Nº 17.443 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en los autos: CARAMBAT JOSE PEDRO, su sucesión, que el martillero Mario Jorge Sackmann de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematará el miércoles 19 de julio, a las 15 hs., en Cangallo Nº 461, primer piso, el departamento designado letra "A" Unidad Nº 15 del 6º piso, de la propiedad Viamonte 981|97, con entrada por los Nos. 993|95, con superficie cubirta propia de 115 m.c. y balcón común de uso exclusivo de 1mc.60. Porcentual 4,70 o|o. El terreno mide según pericia 301m.c.18. Desocupado. Base m$n. 2.000.000 a pagar mitad al contado y el saldo a un año de plazo con 18 o|o de interés. — Como condición de venta el Escribano lo designará la vendedora. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.200 e.12|7 Nº 17.369 v.18|7|67

Nº 30

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "ARMONIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|ROBINSON, ENRIQUE FERNANDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Genaro Varcasia, rematará en Gobernador Ortiz de Rozas 1106|10 de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de julio próximo, a las 15,30 horas el departamento Nº Uno, planta baja y azotea de la finca sita en la misma calle. Superficie propia: 114,87 m2. y total de 181,04 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: Quinientos Veinte mil pesos m|n. c|l. — Contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000 e.12|7 Nº 17.481 v.18|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ANA S. R. L. c|SUPER MARKET ONCE y otros s|Ejec.", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el 20 de julio a las 16 hs., en Rivadavia 1389, una máquina "Spiedo-Infrarrojo", marca "San-Sur", sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega previa aprobación. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 1.440.— e.17|7 Nº 17.214 v.19|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio PROTERVA S. A. c|FALCON, MANUEL s|ejecutivo, que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día Jueves 20 de julio de 1967, a las 15,30 hs., en su hall de ventas, calle Sarmiento 735, Capital, el departamento unidad Nº 15 del 7º piso de la propiedad calle Azcuénaga 1440, Capital, con una superficie cubierta total propia de 72,15 m c. con un porcentual de 6,07 o|o. Base: Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y seis centavos moneda nacional (2|3 partes de la Valuación Fiscal) al contado y al mejor postor y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo acto de remate. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — H. Patuel, secretario.
$ 4 400. e.13|7. Nº 17.354. v.19|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría 8, comunica por tres días autos "LASAF S. A. s|Quiebra", que Servando García Casabal, rematará el día 21 de julio a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, escritorios y ficheros, y el 22 de julio a las 10 hs., en Quintana 268, Florencio Varela, motores, calderas, balanzas, mesas, tornos, serrucho mecánico y demás bienes muebles según inventario de fs. 241, con excepción de los excluidos a fs. 392|400. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Sujeto aprobación.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920.— e.17|7 Nº 18.232 v.19|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "ROJKES ISAAC contra RODOLFO ACCAPUTO sobre Ejec. Prend", que el martillero Federico Erhart rematará el 20 de julio próx. a las 16 y 30 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben: Un televisor RCA Víctor (Protonia), con mesa y estabilizador Nº 10.889; una heladera familiar eléct. Philco, mod. A-985, compl.; un escritorio met. de 1,80 x 0,70 x 0,90 aprox. c|5 caj.; una máq. coser "Gardini", a pedal, sin Nº visibl. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920.— e.17|7 Nº 18.396 v.19|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR MARIO c|GONA FELIPE GUILLERMO y otro s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 27 de julio de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Cadillac modelo 1933, motor 311841, carrocería tipo sedan, patente de la Prov. Bs. As. número 829.159 (faltan los forros interiores de las 4 puertas y 2 transportines, estado general regular, constancias de fs. 18 vta.), que se exhibe en Avda. de La Plata Nº 1934, Capital. Base m$n. 85.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160.— e.17|7 Nº 18.164 v.19|7|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GRASSO ANDRES contra JORGE E. SYMNS sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, sin base, en lotes, el día viernes 21 de julio de 1967, hora 17, en Montevideo 177, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un combinado de pie modelo 301-P, chasis Nº 7422; un juego de comedor estilo americano compuesto de 6 sillas tapizadas en plástico, un aparador de 2 puertas y 3 cajones, un bargueño de 2 puertas y 2 cajones; un juego de living compuesto de 2 sillones chicos y un sofá tapizado en brocato; un televisor sin marca ni número visible; una mesa de comedor de madera; una araña de 6 luces de madera y bronce; un reloj de madera sin número visible; 1 juego de jardín de hierro forjado compuesto de mesa y tres sillones, blanco. Seña en efectivo en todo lote 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.120.— e.17|7 Nº 18.384 v.19|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|ESTEVE RAMON FRANCISCO, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Acoyte Nº 386, el 28 de julio de 1967, a las 9

horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: dos máquinas sierra sinfín, de 900 mm. de volantes, marca Bagual, Nros. 32790 y 32791, respectivamente, modelo M.M.L. — Base m$n. 204.000. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800. e.14|7. — Nº 18.031 v.18|7|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secr. Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "HISPANO ARG. DE REFRIGERACION S.R.L. c|GRANJA GRAN NORTE, s|ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 27 de julio de 1967, horas 16, en Montevideo Nº 546, Capital: Una instalación Nº 1287 y Nº 1288, de 2 equipos de Refrigeración m|Hispano Argentina de Refrig. Nos. 1287 y 1288 de c.v. y 4 c.v. respectivamente; 2 compresores para refrig. m|Hispano Nos. 1287 y 1288, c.v. 4 c.v. respectiv., 2 aero condensadores m|Har. Nº 1288; 2 aero evaporadores, m|Har Nº 1288; 3 motores eléctricos m|Araujo; 1 Nº 49372 de ½ c.v. y 2 Nº 11421 y Nº 49378 de c.v., 2 motores eléctr. m|Ferraris Nº 1273 y Nº 11.562 de c.v. y 4 c.v., respectiv., 2 ventiladores m|Araujo Nº 11.403 y Nº 49371 de 1|3 c.v., con los siguientes accesorios, 4 puertas de cámaras frigoríficas, fabricadas en madera de cedro de 2,30 mts. por 0,90 mts. c|u. (sin marcos), 2 tableros de mando con sus relays, llaves y botoneras, 4 válvulas, ½ válv. de expansión y 2 válv. selenoides; 4 automáticos, 2 de alta y baja y 2 automáticos de temperatura, en el estado en que se encuentran. Se exhiben en Monroe Nº 1963, Capital. Base $ 1.293.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Vta. sjta. a aprobación.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.200 e.17|7 Nº 18.334 v.19|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en los autos "FIAT CONCORD SAIC. c|MARRONE MIGUEL ANGEL, s|ejec. prenda", que el martillero Orestes Jorge Ceccarelli, rematará el día 2 de agosto de 1967, horas 11 y 30, en el local de Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: un automotor marca Fiat 600|E, año 1965, de 32 C.V., motor Nº 2051934, chasis Nº 1980399, patente Pcia. Bs. Aires, Nº 080763, en el estado en que se encuentra. — Base $ 217.904,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, tjen efectivo. — Sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040. e.14|7. — Nº 18.121 v.18|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "AVANCE S.R.L., s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez (46-2464), rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 15 horas, en calle Corrientes 2068, piso 1º, Of. 34, donde se exhiben, los siguientes bienes: 602 cajas de 50 pares de cordones anatómicos marca "Sin Atar"; 60 pulseras de plástico; 580 collares de fantasía de plástico, diversos tipos; 1 lote aros de tela de fantasía, varios colores; 8 medallones zodiacales con cadena de metal; 1 caja aros de tela y artículos de fantasía deteriorados; 291 exhibidores de hierro; 20 paquetes de 10 sobres c|u. de tabaco para pipa; 1 lote papelería comercial impresa; 3 estufas eléctricas de 1 radiante marca "Muke"; 1 cesto con pares sueltos de cordones "Sin Atar"; sellos varios; 1 toalla; 3 paquetes bolsitas de polietileno; 1 lote cartones de propaganda; 2 planos de la ciudad; 1 repisa de madera; 3 agarrapapeles; 1 escritorio de metal con 3 cajones y dos sillas metálicas de oficina. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.480 e.17|7 Nº 18.287 v.18|7|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|GARAY GERARDO JULIO, su ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio rematará el día 27 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado, marca Ika, tipo Jeep, modelo 1958, motor Nº 4013847, serie Nº 352586, patente de la ciudad de La Plata Nº 946253. Al contado y al mejor postor. Base m$n. 136.000 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160 e.17|7 Nº 18.406 v.19|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "DE LA FUENTE RAMON c|PAREDES EMILIO y otro, s|ejecut.", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 28 de julio próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Zapiola 3704|10, Capital, cuyas medidas son: 11,18 m. frente al S.E.; 17,32 m. frente al N.E.; 11,10 m. en el N.O., y 17,32 m. al S.O. Base m$n. 504.000. Parte ocupada por inquilino con contrato vencido y parte ocupada por el codemandado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000 e.17|7 Nº 18.265 v.21|7|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "GALLUZO VICENTE, contra SANCHEZ NAVARRO ERNESTO, sobre epecutivo", que el martillero señor Eduardo Ojam Gache, rematará el 20 de julio a las 10,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, un televisor marca "Vemag's", pantalla gigante, sin número visible. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Aprobación judicial previa a su entrega.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.120.— e. 17|7 Nº 18.246 v. 18|7|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c|YAPPERT RODOLFO ALBINO y otro s|Ejecución Prendaria que el martillero propuesto por la parte actora Hugo Armando Arañega, rematará en el lugar que se exhibe calle Sanabria 2471 Capital Federal, el día 29 de Julio de 1967 a las nueve horas, Un automotor marca Scania Vabis modelo año 1956 tipo L-7150 camión, motor Nº 282031, patente de la Ciudad de Buenos Aires año 1965 Nº 246409, usado, para uso comercial, carrocería de madera tipo cargas generales, en el estado en que se encuentra. — Al contado y al mejor postor. — Base: $ 1.318.762. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.14|7-Nº 18.094-v.18|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD c|PASTOR ANGEL F. s|ejecutivo", que el martillero Alvaro Barros, rematará el viernes 21 de Julio, a las 15 horas, en Lavalle 425 la propiedad situada en Avellaneda, calle Heredia 2642, edificada en el lote 6, Manz. "M". — Sup. 335m63. — Base: $ 48.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 18.092-v.20|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|TORRALBA FRANCISCO sobre ej. prend.", que el martillero Jorge Luis Calió, nombrado a propuesta de la parte actora, rematará el día 21 de julio de 1967 a las 15.30 horas, en Avenida Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedan 4 puertas marca Nash modelo año 1947, motor Nº K-148811, patente Nº 410.183 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 80.911,50 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.14|7-Nº 18.066-v.18|7|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DASCAL FERNANDO, contra SRAER de SANCHEZ MARIA, sobre ejecución prendaria", que el martillero don Julio V. Lironi, rematará en Paraná 467, piso 3º, oficina 11 y 12, el día 7 de agosto de 1967, a las 15,30 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Di Tella, modelo 1500/964, con motor Nº 15AANL-38131-S, serie Nº A-032924, chasis número AHS3L-032924, totalmente equipado y para uso de taxi, dominio de Capital Federal, Nº C005262, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en: 24 de Noviembre 51. Base $ 359.100.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario

$ 2.280.— e. 17|7 Nº 18.172 v. 19|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|FERRARO DE GRISPO SARA ELENA s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 26 de Julio de 1967 hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor marca Ford Taunus, modelo año 1961, motor número 3534959, pintado de color negro, Patente Nº 634193, Cap. Fed., en el estado en que se encuentra. — Base pesos 222.558,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — $ 2.040.— e.14|7-Nº 18.026-v.18|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "RUIZ, JORGE F., contra VITAR, ALBERTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 25 de julio 1967, a las 10 horas, en Avda. Fco. Beiró Nº 2733, Capital, donde se exhiben: Dos tornos repujaje de 120 mm. entre puntas, sin marca ni número. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 17.500.—.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e. 17|7 Nº 18.154 v. 19|7|67

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|ROSELLI GUILLERMO s|Ejec. Prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el próximo 25 de julio de 1967, a las 12.30 hs., en Osvaldo Cruz 2037, Capital: Una camioneta marca Ford, modelo en 1961, con motor Nº F10BA—111282, patente de Pcia. Bs. As., chapa Nº 467-896, encontrándose en trámite la transferencia, funcionando a nafta de 176 HP, en el estado que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 hs. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 290.503.50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280. e.14|7. Nº 17.986. v.18|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados "R.Y.S.S.A. S.A.M.I.C. s|quiebra, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día Jueves 27 de julio de 1967, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el establecimiento industrial de la fallida ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Nicolás y Ramallo (Ruta Nº 9 Km. 224), que comprende: En el Partido de San Nicolás Fracción 9, Circunscripción 9, Parcela 1244 D con una superficie de 100.828,71 m2, y fracción 10 A, Circunscripción 9, Parcela 1244 E, con una superficie de 25,903,66 m2, y en el Partido de Ramallo Lote Nº 7 C, circunscripción V, Parcela 255 H con una superficie de 240.221,70 m2., lo que hace una superficie total de 366.954,07 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo, las instalaciones fabriles, equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, mobiliario y demás bienes inventariados por el Escribano Sr. Esteban Cerletti a fs. 589|642 de dichos autos, con excepción de dos camiones. — Base de venta del conjunto en block: m$n. 170.000.000.—. Condiciones de pago: 10 o|o de seña en el acto del remate, 20 o|o dentro de los 120 días de la aprobación de la subasta en el acto de la escrituración en que se otorgará la posesión al comprador quien deberá constituir hipoteca en primer lugar y prenda a favor de la masa de acreedores y asegurar contra incendio y robo la totalidad de los bienes que integran la planta; en garantía del saldo deudor que se abonará en siete cuotas anuales iguales del 10 o|o del precio de venta cada una, la primera de las cuales se hará exigible a los dos años de otorgada la posesión al comprador, aplicándose al saldo deudor un interés del 15 o|o anual y como punitorio en caso de mora el 3 o|o anual. — Los intereses se devengarán apartir de la posesión y el primer servicio se abonará al año de ésta y los restantes por semestres anticipados. — La seña y comisión del 3 o|o se abonará en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de la Capital Federal exclusivamente. — Subasta sujeta a aprobación Judicial. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 12.000. e 14|7. Nº 18.025. v.20|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos BORGONOVO DANTE CARLOS c|VILLA MARLENE ELVIRA y otra s|Ej. prendaria, que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 21 de julio de 1967, a las 15.30 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado marca Renault 4 L modelo EA—R—4L año 1964, sedan 4 puertas, carrocería tipo rural, serie Nº 46336—00039; motor Nº 5001208, chapa Nº 934558 de la Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 399.048.50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en dinero en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. e.14|7. Nº 18.074. v.18|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "JAIME KOEN Y CIA. S. R. L., contra CASELLA ANA MARIA, sobre ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 20 de julio próximo, a las 16 y 30 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhiben: Una heladera eléctrica Norge, de 9 pies, familiar, una puerta; un televisor Emerson, fabricado "USA", de 19 pulgadas y un juego de sofá y dos sillones tapizados en cuero y género, color mostaza. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.200.— e. 17|7 Nº 18.395 v. 18|7|67

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "VANCOUVER S. A., contra BEVIVINO, JOSE E. y otro, sobre ejecución prenda", que el martillero José V. Menceyra, rematará el 28 de julio próximo, horas 9, en Obligado 2301, Capital, el automotor Ford Falcon, usado, modelo 1965, chasis Nº 21255, serie Nº KAOLEB, motor 21255, patente Prov. de Bs. As. Nº B. 178354, año 1965. Se exhibe de 14 a 18 horas, en Directorio 4918. Base $ 490.841,50. Cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Se hace saber que el demandado no ha dado cumplimiento al impuesto de emergencia sobre automotores (Ley 16.957). Se entrega en las condiciones en que se encuentra, previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280.— e. 17|7 Nº 18.399 v. 19|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, que en los autos SZEZYRKA PEDRO c|GELMAN ISIDORO s|Ejec., el martillero Eduardo R. Vincelli rematará el día 5 de agosto de 1967, a las 15,30 hs., en el lugar, la Propiedad ubicada en la calle Brown 1412, Quilmes, Prov. Bs. As., que mide 9 mts. frente por 25,98 fondo. — Base $ 295.333 —. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes Vidt 1623, Cap. — 80-4134. Buenos Aires, once de julio de 1967. Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.600. e.14|7. Nº 18.082. v.20|7|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGUIRRE ELECTROMECANICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio de 1967, a las 18 horas en la Sede Social, calle Aguirre Nº 1247, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del octavo ejercicio comercial, cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º Ratificación, retribución directores y gerentes.

3º Fijación del número de directores y su elección por 2 años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.17.7-Nº 17.090-v.21|7|67

Asociación Cooperadora I E M del Instituto Experimental del Mogólico

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967 a las 16 horas en Carlos Calvo 3176, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los señores revisores de cuentas correspondiente al octavo ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de cinco (5) miembros titulares en reemplazo de los señores Juan Manuel Aisemberg, Luis Carra, Juan Pedro Ferraris, Enrique Liva y Carmen Suárez de Lozano que terminan su mandato; y dos (2) miembros titulares y uno (1) suplente en reemplazo de los señores Silvio Leporati, Angélica B. de Suárez y Mercedes N. Próspero por renuncias.
3º Elección de dos revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores Isaac Blinder y Néstor Suárez, y dos suplentes.
4º Designación de dos asociados para suscribir el acta.
José Maidanik, presidente; Zulema I. B. de Roscardi, secretaria.
$ 744 e.17|7 Nº 18.146 v.19|7|67

ANDIA
Sociedad Anónima Comercial
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en Montevideo 666, 7º piso, of. 704, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600 e.17|7 Nº 17.945 v.21|7|67

ARMANDO MANN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Florida 556, 4º piso, oficina 401, el 29 del corriente a las 11 y 30 horas, para considerar:
1º Los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de las personas que integrarán el directorio de la sociedad por un nuevo período estatutario.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto social.
$ 3.800 e.17|7 Nº 17.988 v.21|7|67

ARENERA OLIVOS S.A.M.C.I.I.A.
El Directorio convoca a asamblea gral. ordinaria el 28 de julio próximo a las 18 hs. en Lavalle 1454, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. art. 347 Cód. Com. ejercicios 1966 y 1967.
2º Aprob. adquisición activo y pasivo de Arenera Olivos SRL. s|balance al 31|3|65.
3º Retribución a directorio y sindicatura.
4º Elección de Directorio y síndicos.
5º Desig. 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|7-Nº 17.257-v.21|7|67

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 28 de julio de 1967, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|67; utilidades; honorarios.
2º Consideración de la obligación asumida por el Directorio con el Banco Industrial de la República Argentina de no distribuir dividendos entre los accionistas superiores al 10 o|o por ejercicio anual mientras no se haya cancelado la deuda por debentures. Los dividendos en efectivo no podrán superar ese monto, pero en acciones podrán ser ilimitados. Este compromiso según art. 17 de contrato emisión debentures, complementado así: "La limitación de distribución de dividendos en efectivo a que se refiere el artículo 17 del contrato tipo de debentures se hace extensiva a las utilidades acumuladas que figuran en su pasivo al 31|3|66".
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. — e.17|7 Nº 18.144 v.21|7|67

ABADI LIMITADA, S. A.
Industrial, Comercial e Inversora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 26 de Julio de 1967 17 horas, en Salta 226, 3º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerará documentos art. 347 C. de C.
2º Fijación número directores y su elección por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.14|7-Nº 16.762-v.20|7|67

A R C O A L
Sociedad Anónima Comercial
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1967, a las 18 horas, en Av. Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de directores y su elección, así como la de los síndicos titular y suplente, por el término de un (1) año.
3º Retribución a directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.17|7 Nº 17.637 v.21|7|67

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1967, 22 horas, en Federico Lacroze 3743, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio por ejercicio 31|3|1967.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.
$ 1.800.— e.17|7-Nº 17.069-v.21|7|67

A L Q U I P O L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.046
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Julio de 1967, a las 18,30 hs., en el local de la calle Moreno Nº 1628, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos de los Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|7-Nº 17.621-v.21|7|67

ARTEFACTOS A GAS LLAMA AZUL S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Corrientes 745, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de C., correspondientes al 1º, 2º y 3er. ejercicio.
2º Designación del número de directores y elección de los mismos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.17|7 Nº 17.732 v.21|7|67

AMCEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 16.836
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, en el local San Martín 345, 1er. piso, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30|3|1967.
2º Nombramiento directores y síndicos.
3º Depósito garantía directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|7-Nº 18.156-v.21|7|67

AMINCO S. A.
Aceros - Laminados - Productos Siderúrgicos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria 31 de julio de 1967, 20 horas, Corrientes 785, piso 4º, Oficina 44, Capital Federal, efectos considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio Nº 3 (al 31|12|66), distribución utilidades, elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.200.— e.17|7 Nº 18.377 v.21|7|67

AUTOMOVILES CASTELAR S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 18.30 hs., en la calle Víctor Hugo Nº 50, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.17|7 Nº 18.286 v.21|7|67

AES, S.A.I.I.C. y F.
Registro Nº 21.265
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|7|67, a las 12 horas, en Juramento 3095, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
3º Determinar garantías directores.
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.17|7 — Nº 18.295 v.21|7|67

A O I
ASESORAMIENTOS — CONSULTAS INTERCAMBIO S.A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1967, a las 9 horas, en Tacuarí 237, oficina 51, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1967.
3º Decidir sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
4º En caso de no votarse afirmativamente la liquidación, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
$ 4.000 e.17|7 Nº 16.612 v.21|7|67

AMBOGENA S. A.
Agropecuaria Comercial y Financiera
Expte. Nº 21.863
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Avda. Pte. Roque S. Peña 730, 9º piso, of. 90, para el día 25 de julio de 1967 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 1er. ejercicio cerrado el 31|3|1967;
2º Retribución de los directores y síndicos (art. 7º y 9º, estatutos sociales);
3º Distribución de las utilidades;
4º Fijación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
6º Modificación de los artículos 7º y 8º de los estatutos sociales;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.14|7 Nº 17.882 v.20|7|67

AUTOVOX ARGENTINA S. A. I. C.
Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de julio de 1967, a las 15 horas, en su sede, Uspallata 2430, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración emisión debentures de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad y conforme a la Ley 8875.
2º Aprobación de la resolución del Banco Industrial de la República Argentina en su Expediente Ordinario número 106.099 y del respectivo contrato "tipo".
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|7 Nº 18.365 v.21|7|67

AZUCARERA BENVENUTO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de julio de 1967 a las 18 horas, en la sede social, Avenida del Libertador 232, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Capitalización de reservas y su destino;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al directorio y síndico;
5º Fijación y número de directores y elección de los mismos;
6º Designación de síndico titular y suplente;
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.14|7 Nº 17.812 v.20|7|67

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La C. D. de la Asociación Argentina de Liquidadores y Peritos de Seguros, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de Avenida de Mayo 715, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º Elección de los socios que reemplazarán a los que cesan en sus mandatos:
a) De seis vocales titulares en reemplazo de los señores D. Ardigó, J. Cortes, E. Nogueras Webb, J. Francisco, C. Reiffert, F. Weil y de los suplentes señores A. Folgado, J. Polleri y del revisor de cuentas J. A. Caride, que terminan sus funciones.
b) Designación entre los componentes de la C. D. de los que ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.
3º Consideración de la memoria y balance correspondientes al 30º ejercicio social. — Alfredo Paz, secretario.
$ 972.— e.14|7 Nº 17.849 v.18|7|67

ASCONA, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1967 a las 10 horas en 25 de Mayo 158, oficina 114, Capital Federal, para considerar:
1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|7-Nº 17.737-v.20|7|67

AYMARA, S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social de Crisóstomo Alvarez Nº 3286, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 9.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación de número de Directores y elección de directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.400 e.14|7 Nº 16.264 v.20|7|67

AGROPECUARIA QUEQUEN SUD
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1967 a las 17 hs., en el local social Reconquista 533, 2º p. "D", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|3|1967;
2º Remuneración a Directores y Síndico;
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 4.400.- e.13|7 Nº 17.570 v.19|7 67

AGROPECUARIA EL CABALLITO
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 16.222
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1967 a las 11 horas en Sarmiento 329, para considerar:
1º Documentación Art. 347 inc. 1) Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos;
3º Elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|7-Nº 16.400-v.20|7|67

ALVAREZ PITTALUGA
S. A. C. I. y F.
Se convoca a los señores Accionistas de: "Alvarez Pittaluga S. A. C. I. y F.", a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Libertad 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000. — Su Emisión.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|7-Nº 17.346-v.18|7|67

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI S. A. I. C. I. A. y F.
(20.932)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Reconquista Nº 657, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Cód. de Comercio ejercicio 31|3|67.
2º Distribución de utilidades. Remuneraciones.
3º Ratificación constitución Reserva Facultativa.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.13|7 Nº 17.697 v.19|7|67

ALROT S.A.C.I.I.A.F. de M. y S.
Registro Nº 21.633

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1760, 7º, 27, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.13|7 Nº 17.746 v.19|7|67

"B"

Bodegas VIEJA ABADIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1967, a las diecinueve horas, en Avenida Juan B. Justo 1015, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescriben los artículos 347 inc. 1) y 361 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para participar en la Asamblea General, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de Institución Bancaria, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 4.800.- e.17|7 Nº 17.616 v.21|7|67

BARRACA Y ESTANCIAS MONTES DE OCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de julio de 1967, a las 9 horas, en la Avda. Montes de Oca 1232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndicos.
3º Distribución de reserva facultativa.
4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|7 Nº 17.760 v.21|7|67

B A G U A L A
S. A. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el la calle Talcahuano 638, piso 1º, C. Buenos Aires, el día 28 de julio de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|7 Nº 16.784 v.21|7|67

B R I C O N S S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Troie 474, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Modificación de fecha del cierre de ejercicios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|7 Nº 17.659 v.21|7|67

B. CABALLERO & CIA. S. A.
Ind., Com., Inm., Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Directorio 5947, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de nuevas autoridades.
3º — Retribución de Directores y Síndicos, conforme al tercer párrafo del Art. 20 de los Estatutos.
4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|7. — Nº 18.260 v.21|7|67

BEMANOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º — Aumento del capital social a m$n. 10.000.000.
4º — Fijación número y elección de Directores titulares y suplentes. — Designación de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|7. — Nº 18.312 v.21|7|67

BOLSALONA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 1.615

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1966 a las 17 hs., en su local social, Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17º del Contrato de Debentures y del Punto 4º de "Otras Condiciones" del acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de Acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 27 E. Sociales).

El Directorio.

$ 6.200 e.14|7 Nº 17.735 v.20|7|67

B. I. V. A. S. A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A. Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2576,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.12|7-Nº 17.370-v.18|7|67

BERROSA, S. A. C. I. y F.
Registro 14.402

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 25 de julio de 1967, a las 9 horas, en Mom 2243, Capital Federal, para considerar:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2 200. — e.12|7 Nº 17.421 v.18|7|67

"C"

CACHEPUNCO S. A. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Talcahuano 638, piso 1º C, Buenos Aires, el día 28 de julio de 1967, a las 16 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|7-Nº 16.783-v.21|7|67

CONSTRUCTORA TIKKE S. A. C. I. I. y A. G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de julio de 1967, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1528, 7º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades. Remuneración directores y síndico.
3º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 17|7 Nº 17.311 v. 21|7|67

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967;
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2 600.— e.17|7-Nº 17.336-v.21|7|67

CALZADO LA TORRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Expediente Nº 21.942

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 20,30 horas, en Vicente López 1757, piso 2º, Dto. B, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 17|7 Nº 17.531 v. 21|7|67

CADINSA
Compañía de Administraciones e Inversiones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31|3|67; honorarios.
2º Destino acciones percibidas por revalúo otras sociedades, (Ley 15.272).
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.142 v.21|7|67

C O P A I L
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 788, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio 29º, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Directores.
4º — Honorarios para Directores y Síndico.
5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|7. — Nº 18.265 v.21|7|67

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Julio de 1967, a la hora 21, en Lima 1046, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967. Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico;
2º Retribución al Directorio;
3º Elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales;
4º Designación de Síndicos: titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 14º de los Estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:

Art 14º "...Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 7.000.— e.17|7-Nº 17.356-v.21|7|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal, República Argentina
Ley 12.990

Buenos Aires, 26 de junio de 1967.
Señor escribano:

Me es grato dirigirme al señor escribano, para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el jueves 3 de agosto de 1967, a la hora 14 (primera citación) y a la hora 15 (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la institución, Avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 y el 30 de junio de 1967;
2º Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1967 y el 30 de junio de 1968;
3º Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente, todos por dos años, en reemplazo de los señores escribanos: José Luis Quinos, Julio M. C. Fernández Moujan, Jorge María Allende, Jorge F. Vadell, Ricardo C. Soriva, Augusto F. A. Rossi, Héctor Plaetsier y José Jorge Rosso;
4º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea (Art. 48 del Estatuto).

Saludo al señor escribano con toda consideración. — José Luis Quinos, presidente. — Jorge María Allende, secretario.

Artículo 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán "quorum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder".

Artículo 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos inscriptos en la matrícula y salvo impedimento justificado, el colegiado que no cumpla con tal obligación se hará pasible de una multa de cincuenta pesos. En caso de reincidencia se duplicará la multa".

$ 1.680 — e.17|7-Nº 17.250-v.19|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 19 hs., en Gelly y Obes 2299, 2º piso, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|3|67; remuneración directores y síndico; número y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.17|7-Nº 17.457-v.21|7|67

CEDOSA
Compañía de Estudios de Obras S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle San Martín 575, tercer piso, el 27 de julio de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Informe del síndico.
3º Elección de directores por el término de un año.
4º Elección del síndico.
5º Remuneración del síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un director. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a las dieciocho horas.

$ 5.800.— e. 17|7 Nº 17.300 v. 21|7|67

C. I. D. A. R.
Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1967, a las 10 horas, en Río Bamba Nº 1045, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales, cambiando la actual denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.000.— e. 17|7 Nº 17.705 v. 21|7|67

CASTRILLI TRAMEZZANI
I. y C. S. A.
Registro Nº 7.460

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, en Mario Bravo 1234, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, 11º ejercicio social 31/3/67.
2º Distribución de utilidades.
3º Revalúo contable - Ley 15.272.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.600.— e. 17|7 Nº 18.147 v. 21|7|67

CONFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al Octavo Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.600.— e.17|7 Nº 18.356 v.21|7|67

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.
Registro Nº 4795
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 12 horas, que tendrá lugar en Sarmiento Nº 355, 1er. Piso Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 21º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, fijando el término de sus mandatos, según lo prescribe el artículo Nº 11 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. — e.17|7 Nº 17.829 v.21|7|67

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7767

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Julio de 1967, a las 20,30 horas, en su sede, Avda. Entre Ríos 1280, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio por el 11º ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1967.
2º Reforma de Estatutos. — (Modificación Art. 2º en cumplimiento disposición Banco Central).
3º Aumento de Capital. Emisión de Acciones.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.17|7 Nº 18.015 v.21|7|67

CANGALLO S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera de Inversiones
(Expediente Nº 6.070)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Las Heras 4057, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º — Retribución de Directores y Síndicos.
3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.17|7. — Nº 18.276 v.21|7|67

COLOR S.A.C. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.631
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en Gregorio de Laferrere 1571, Capital, para tratar:

1º — Firma del Acta.
2º — Aumento Capital Autorizado - Decreto 852|55.
3º — Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejerc. al 31|3|1967.
4º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000. e.17|7. — Nº 18.239 v.21|7|67

CENTINELA
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
N - 6032
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Aumento de capital.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|7 Nº 17.601 v.20|7 67

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1967, a las 16 horas, en la sede social, Olavarría 3240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores, designación de los mismos y nombramiento de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.14|7-Nº 17.442 v.20|7.67

CONSTRUCCIONES MARCOS INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 21.122

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|7 Nº 17.367 v.18|7|67

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.819
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559. 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, recibido de otras sociedades.
5º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.400 e.14|7 Nº 18.047 v.20|7|67

COOPERATIVA DE CONSUMOS Y CREDITOS DEL PERSONAL DEL F. N. G. ROCA, LTDA.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con las prescripciones del artículo 41 del Estatuto Social, convócase a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

para el día 22 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social, calle Hornos 24|30, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondientes al XVI Ejercicio Económico-Financiero, cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario (artículo 50, inciso H, de los Estatutos).
4º Elección de:
a) Cinco miembros titulares del Consejo Administrativo, con arreglo a los artículos 17 y 18 de los Estatutos; en reemplazo de los señores Elías Mele; Jaime Barceló; Pascual Bolletieri; Oscar Romero y Rafael Lafargue, que terminan sus mandatos.
b) Dos miembros suplentes, por dos años.
c) Un Síndico titular, por un año, en reemplazo del señor Rodolfo Santacroce.
d) Un Síndico suplente, por un año, en reemplazo del señor Miguel Marzolini.
5º Perspectivas para el futuro desenvolvimiento de la Cooperativa en base a las medidas adoptadas, y a las que en breve se irán poniendo en práctica. — El Consejo de Administración.

$ 5.160 e.14|7 Nº 18.101 v.18|7|67

CASA RAUDO, S. A. C. I. F. e I.
Exp. Nº 22801
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11:30 hs., en el local social, calle Jufré 253, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el presidente, el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.12|7 Nº 17.402 v.18|7|67

CASA ISAIAS
S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1967, a las 18 horas, en Chivilcoy 4290, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Recuérdase a los accionistas la disposición del Art. 20 de los estatutos, referente al depósito de las acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.14|7 Nº 17.027 v.20|7|67

CONSTANTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Constanta, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1967, a las 18 horas, Avda. Córdoba 679, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los mismos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|7 Nº 18.070 v.20|7|67

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Registro Nº 11 808
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en Corrientes Nº 330, 5º piso, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Reconsideración dividendos en acciones pendientes de pago;
3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31|3|67;
4º Designación de un director titular;
5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|7 Nº 16.986 v.18|7|67

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

Distinguido consocio: Comunica a Ud. que el día 21 del corriente a las 19 horas, se celebrará en el local social, B. de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el Art. 61 de nuestro Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda correspondiente al último ejercicio.
2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.
3º Nombramiento de socio honorario al señor Don Eulogio de la Fuente.
4º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — León Gentico, presidente. — Ildefonso Martínez Muñoz, secretario.

$ 1.792. v.7|7. Nº 16.695. v.18|7|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
N. 3.404

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en 25 de mayo 501, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.13|7 Nº 17.674 v.19|7|67

"CH"

CHAJA
Soc. Anón. Agr. Gan. Com. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en Arroyo 869, Cap. Fed., para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|7 Nº 17.072 v.21|7|67

"D"

DIMAR CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 20 horas, en la Avenida Córdoba número 1661, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento de capital.
4º Elección de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|7 Nº 16.988 v.21|7|67

DEVOTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de julio de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 499, 5º piso, Oficinas 7|8, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.
2º Designación de Síndicos titular y suplente en virtud de la renuncia presentada por los mismos, que fueran designados en la última Asamblea General Ordinaria.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerdan las prescripciones estatutarias para poder asistir a la asamblea.
$ 4.600.— e. 12|7 Nº 17.366 v. 18|7|67.

DORICH
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967 a las 11 horas en nuestro local calle Cochabamba Nº 4355, Cap. Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
3º Remuneraciones a Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 c|l.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 12|7 Nº 16.569 v. 18|7|67.

D O T A L
S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 hs., en Cnel. Ramón Lista 5170, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.12|7 Nº 17.506 v.18|7|67

DEPOSITOS LA PRIMERA
S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, con el objeto de tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 7º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de utilidades;
2º Designación de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|7 Nº 17.473 v.18|7|67

"E"

EUCALYPSA
Sociedad Anónima [illegible] Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración del directorio y del síndico.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.17|7 Nº 17.[illegible] v.21|7|67

ESCORFER
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas de Escorfer Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede Social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 28 de julio de 1967, a las 16 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación de la retribución de los Directores y el Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y diez directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se informa a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos Sociales las acciones o el certificado bancario que las acredite deberán ser depositadas en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.200. e.17|7. Nº 18.310. v.21|7|67

EL PALMAR
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Nº de Registro 7.032
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Malabia 443, Capital Federal, a efecto de tratar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Fijar remuneraciones a directores y síndico.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Ratificación del aumento del capital autorizado y emisión de acciones dispuesta por el Directorio y texto definitivo del Artículo 4º de los Estatutos, todo con arreglo a lo dispuesto por el Decreto 852|55.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el Artículo 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 5.800.— e.17|7 Nº 17.974 v.21|7|67

E.M.B.Y.Z. S.A.I.C.
Expediente Nº 23077
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Mercedes 3915, Cap. Fed., el día 27 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescripto Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|3|1967.
2º Ratificación, gestión y consideración remuneraciones Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma $ 85.000.000 m|n.
4º Elección Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.17|7 Nº 18.361 v.21|7|67

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Legajo Nº 3.392
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Resolver número y designación de Directores por un año y nombrar Presidente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio. — El Directorio.
$ 4.400. e.17|7. Nº 18.236. v.21|7|67

ELVIMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 16 horas, en la Av. L. N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio relativa al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 17 de los Estatutos, referente al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.200. e.17|7. Nº 18.219. v.21|7|67

FACYCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 20 horas, en Acoyte 488, 2º p., Dto. 6, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición del inmueble Mahatma Ghandi 359, Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.17|7 Nº 17.960 v.21|7|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO S. A. M. S. A. I. C.
Expediente Nº 20.184
Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 26 de julio, en el local sito en la calle Talcahuano 63, piso 4º, departamento 16, Capital Federal, y fijando las 18.30 hs., para la realización de la misma, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento del capital social de conformidad con el Art. 6º de los estatutos sociales, hasta la suma de m$n. treinta millones (30.000.000).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.14|7 Nº 16.440 v.20|7|67

EDITORIAL SUR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Viamonte 494 — Capital Federal
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 18 horas a realizarse en el local social calle Viamonte 494, 8º piso, de acuerdo al siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2º Ratificar la autorización al Directorio para que la emisión de $ 1.000.000 en acciones sean de la clase C (1 voto).
3º Elección de dos directores titulares y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.14|7-Nº 17.343 v.20|7|67

EL EMPORIO DE LA LOZA
S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 14 hs., en Salta 1359, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.13|7 Nº 17.733 v.19|7|67

E. PEREZ S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas en la sede legal, Montevideo 451, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|7 Nº 16.956 v.21|7|67

ERMIONE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
(Expte. 9539)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de julio de 1967 a las 9 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, of. 606, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|1967.
2º Reforma del Estatuto.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Designación Síndico Titular y Suplente.
5º Designación dos Accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 8 de julio de 1967.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 12|7 Nº 17.316 v. 18|7|67.

"F"

F. A. C. S. A.
FABRICA ARGENTINA DE CADENAS S. A., Ind., Com., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 16 horas, en Corrientes 222, piso 18º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la afectación de la Reserva General de la Empresa
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.17|7. Nº 18.388. v.21|7|67

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 31|3|67.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Asignación al Directorio durante el 9º Ejercicio económico y ratificar la concedida en el 8º.
4º Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.17|7 Nº 17.378 v.21|7|68

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, S. A.
Registro 7.282
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio próximo, a las 15 hs., en Aráoz 2770, 1º piso B., de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Síndicos.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 11 de 1967 — El Directorio.
$ 3.800 e.17|7 Nº 17.623 v.21|7|67

F A D I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 4201, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Quinto Ejercicio Regular Financiero, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Sexto Ejercicio Irregular Financiero, cerrado el 31 de mayo de 1967, por cambio fecha de cierre.
3º Elección de Directores y determinación de su número.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 6.600.— e.17|7 Nº 18.358 v.21|7|67

FRAGANCIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio 1967, 16 horas, en Maipú 509, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. Retribución Directorio.

2º Fijación número Directores Titulares, elección de los mismos y de dos Suplentes.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.460 e.17|7 Nº 17.632 v.21|7|67

FACYCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en Acoyte 488, 2º p., Dto. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.17|7 Nº 17.958 v.21|7|67

F. I. N. D. A.
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Inmobiliaria Americana
Nº 9.486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1967, a las 11 horas, en la calle Lavalle 1125, 10º piso, oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, con excepción del señor Juan Heidkamp, cuyo mandato vence el 31 de marzo de 1968.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.17|7 Nº 17.867 v.21|7|67

F A L G A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 20.652

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en Echeandía 5651, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número y elección del Directorio;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.17|7 Nº 18.338 v.21|7|67

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Marcelo T. de Alvear 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores directores y síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 21º de los estatutos sociales.

3º Determinación número miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, con respecto a su concurrencia a la Asamblea, lo establecido por el artículo 11º de los estatutos.

$ 6.400.— e.14|7 Nº 17.590 v.20|7|67

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000.— a m$n. 25.000.000.—.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio de m$n. 3.000.000.— a m$n. 25.000.000.—.

4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.14|7. Nº 18.089. v.18|7|67

FINANDIC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 13.577

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Camargo 440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 12|7 Nº 17.348 v. 18|7|67

FIDMIL S. A. C. I.
Registro 10.224

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de julio de 1967, a las 9 horas, en Mom 2243, Capital Federal para considerar:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.12|7 Nº 17.420 v.18|7|67

FAEMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Ferré 2250|2 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a Cincuenta millones de pesos m|n. de c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 17.052 v. 18|7|67.

"G"

GEROLA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Nº 7718

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 4139 y para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

Distribución de utilidades: determinación número directores, elección directores suplentes y síndicos; designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.17|7 Nº 18.278 v.21|7|67

G A L S A N F E
Constructora y Comercial
N - 5961

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, 16 horas, Suipacha 280, 6º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 17|7 Nº 17.759 v. 21|7|67

GANADOS S. A.
Agrícola - Ganadera
Registro Nº 13.457

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 18 horas, en Av. del Libertador 3184, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones acordadas a los señores miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Fijación de número de directores.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo veinticuatro de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.200.— e. 17|7 Nº 17.819 v. 21|7|67

GALLI HERMANOS, S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de julio de 1967, a las 15 horas, en la Avda. Entre Ríos Nº 636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación de las remuneraciones a directores previstas en el artículo XXV de los estatutos;

4º Aumento del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.200. — e.17|7 Nº 18.383 v.21|7|67

GARUMI
Ind. y Com. Inmob. y Financ. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en San Martín 66, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, balance 31 de marzo de 1967;

2º Elección Directores y Síndico;

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 17.928-v.20|7|67

GRANDAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El directorio de Grandey S.A.I.C.F.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1967, a las ocho horas en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 5.200. e.14|7. Nº 18.088. v.20|7|67

GRAND VILLE
S. A. C. I. F. d. M. R.
Expediente Nº 18.134

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en Montes de Oca 1102 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación aumento del capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|7|66 y ratificación de la emisión de acciones resuelta por el Directorio en su reunión del 24|8|66.

4º Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 8.000 e.13|7-Nº 17.529 v.19|7|67

G E N A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Hipotecaria
N - 10.231

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1, "A", el día 24 de julio de 1967, a las 11,30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. Comercio, ejercicio 31/3/67.

2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 13|7 Nº 17.696 v. 19|7|67

GALLARDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Legajo Insp. Justicia Nº 20.047

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, para el día 29 de julio próximo, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 519, oficina 22, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso primero del Codigo de Comercio del ejercicio 31|12|66.

2º Determinación número de directores, elección titulares y garantías directores.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 17|7 Nº 18.185 v. 21|7|67

"H"

HONEGGER S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en México 4256, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección del síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e. 17|7 Nº 18.078 v. 21|7|67

HELION S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en Av. Gaona 3643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 17|7 Nº 17.937 v. 21|7|67

HUILIHUAU
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local calle Lavalle Nº 1619, 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación social, reforma del objeto social y otras modificaciones estatutarias, aumento cap. social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Presidente.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 17.553-v.20|7|67

HECTOR JULIO WAINER S.A.C.I.F.
Automóviles

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 12 horas en el local de la calle Sánchez de Bustamante 2668, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado:

2º Consideración de las renuncias presentadas al Directorio de la sociedad en calidad de Vicepresidenta la Sra. Olga Renée Fraschetti de Wainer, y como Directores los Sres.: Jaime José Wainer, Francisco Daniel Fraschetti, Eddie Domingo Curtoni y Carlos Eugenio Bega;

3º Designación de nuevos accionistas para ocupar los cargos que motivaron las renuncias indicadas;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 5.000.— e.14|7-Nº 16.790-v.20|7|67

HIPERAL
S.A.C.I.A. y G.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en la sede societaria, calle 25 de Mayo 375, 5º piso, oficina 504|5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Elección de Directores y Síndicos, conforme al Estatuto;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.400. e.14|7. Nº 18.102. v.20|7|67

HORIGOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 10.30 horas en 25 de Mayo 158, of. 114, Capital Federal, para considerar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.14|7-Nº 17.462 v.20|7|67

HIFA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 18.601
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas, en Santiago del Estero 315, 6º piso, of. 65, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.13|7-Nº 17.560 v.19|7|67

H. SPINASSI & CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el Art. 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en San Martín 66, 10º piso, oficina 1004, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Nombramiento de Autoridades.
6º Elección del Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.400 e.12|7 Nº 17.391 v.18|7|67

"I"

INMOBILIARIA CIRCULO ITALIANO S.A.C. y F.
Expediente Nº 12.635
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de julio de 1967, a las 20 horas, en nuestra sede, Libertad 1264, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1967.
2º — Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|7. — Nº 18.086 v.21|7|67

IGNACIO FRANCISCO SAVIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 13803

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1967, a las 14 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, y remuneración del Directorio;
2º Fijar el número y elegir directores;
3º Elegir síndicos, titular y suplente;
4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.351 v.21|7|67

INDUSTRIAS H. M. SEMPER S. A.
Industrial y Comercial
(Expte. Nº 12.690)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Montevideo 533, 6º piso, Capital, para considerar:
1º — Considerar documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 31|3|67.
2º — Elección de directores.
3º — Remuneración especial al Directorio.
4º — Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.17|7. — Nº 18.049 v.21|7|67

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en la sede social de Montevideo 666, para considerar lo siguiente:
1º — Consideración de documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.17|7. — Nº 17.988 v.21|7|67

INSTITUTO DE GIMNASIA RITMICA Y EXPRESIVA S.A.C.E.F.
Registro Nº 20.420
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1967, a las doce horas, en el local social de la calle Juncal 1044, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.800. e.17|7. — Nº 16.454 v.21|7|67

"IFAN"-RENIERI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 8 horas, en la calle Alte. Brown Nº 780, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el ejercicio al 31|3|67.
2º — Consideración del resultado del ejercicio.
3º — Remuneración Directores (Art. 18).
4º — Fijación número de Directores y elección.
5º — Designación del Síndico Titular y Suplente y fijación de honorarios.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.17|7. — Nº 16.374 v.21|7|67

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KAISER, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1967, en la sede social, Avenida de Mayo 666, Capital Federal, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta;
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de marzo de 1967, e informe del síndico;
3º Remuneración del Directorio y síndicos y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente;
4º Destino del saldo de las utilidades. Limitación para la distribución de dividendos en efectivo, según acuerdo de préstamo con el Banco Industrial de la República Argentina;
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.
$ 6.000. — e.17|7 Nº 18.378 v.21|7|67

ITA CORA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Registro Nº 16.433
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 10 horas, en San Martín 345, 1er piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndicos, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 17, Inc. c., de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por tres años.
4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.17|7 Nº 18.215 v.21|7|67

INDUSTRIAS BOLIVAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Llámase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Bolívar 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Consideración del Proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de ley.
4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.17|7 Nº 18.338 v.21|7|67

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.565
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829|33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.14|7-Nº 17.330 v.20|7|67

ISLA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 16.847
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 2070, 1º "6", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967. Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
Nota: Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, o los certificados bancarios, en la sociedad con tres días de anticipación.
$ 4.000 e.14|7-Nº 16.707 v.20|7|67

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A. (I. C. A. I. S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3º, oficina 30|1, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Secretario para la Asamblea;
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
3º Designación de Presidente y Vicepresidente entre los Directores actuantes (Art. 10) para el ejercicio 1967;
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|7-Nº 17.599-v.20|7|67

INSTARCO S. A. I. F. C.
CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 19,00 horas, en al sede social, calle Corrientes 2438, 1º C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales, artículo décimo séptimo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 13|7 Nº 17.664 v. 19|7|67

IPA
Industria Petrolera Argentina S. A. I. y C.
Nº 21.693

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25|7|67, a las 18 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección del Directorio y la Sindicatura.
4º Designación 2 accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.458 v.18|7|67

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 16.644

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la planta industrial, calle Wenceslao Villafañe 1302, Capital Federal, el día 26 de julio de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio;
2º Retribución de Directores y Síndicos según artículo 22 de los estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un Director titular;
5º Aprobación remuneración Director Delegado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 5.000.— e.14|7-Nº 17.716-v.20|7|67

INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR S.A.
Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria
Nº 22.269
Insc. Caja Comercio: 73.690
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Rivadavia 4330|40, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Elección de la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.12|7-Nº 17.334 v.18|7|67

"J"

JESUS MEL
Sociedad Anónima Comercial e Inversora
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1967, a las 15 horas, en su sede calle Virrey del Pino Nº 2500, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y garantía que deben dar sus componentes.
3º Designación de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.400.— e.17|7 N 17.286 v.21|7|67

JORGE DAVISON Y CIA. S.A.C.I.F.I.
Expte. 10.407
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 190, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.17|7 Nº 18.327 v.21|7|67

"K"

KRUGER S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Piedras 1316, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aumento del Capital Autorizado (modificación de los Artículos 4º y 5º de los Estatutos).
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|7 Nº 17.648 v.21|7|67

"L"

LENSEDA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio, a las 9 horas, en Paso 560, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.17|7 Nº 18.035 v.21|7|67

LEYCA S. A.

Laboratorio Experimental y Composiciones Aromáticas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 de julio de 1967, 21 horas, Víctor Martínez 356, Capital Federal, efectos considerados documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio Nº 1 (al 30|3|67), distribución de utilidades, remuneración Directorio y Síndico, elección nuevos Síndicos y nombramiento Accionistas para firmar actas.

El Directorio.

$ 2.600 e.17|7 Nº 18.378 v.24|7|67

LA AUTOMATICA S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local social calle General Martín de Gainza 1032, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.17|7 Nº 17.399 v.21|7|67

LUROMA

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 615, piso 4º, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ampliación de capital autorizado a $ 5.000.000.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de acciones o de certificados bancarios de las mismas, deberá ser realizado hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad.

$ 5.400 e.17|7 Nº 17.902 v.21|7|67

LUXOGAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 14.495

Marcelo T. de Alvear 1341, Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, 19 horas, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio al 31 de marzo de 1967.

2º Determinación número Directorio. Designación de Directores y Síndicos.

3º Destino de la pérdida.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.17|7 Nº 17.944 v.21|7|67

LINOTIPIA PEÑA

S. A. Industrial y Comercial

Expediente Nº 15.683

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e.17|7 Nº 18.136 v.21|7|67

LOS VIKINGS S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, en Viamonte 1183, 4º piso, Capital, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967. — Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Fijación del número de Directores y su designación. Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 18 de los Estatutos, referente al depósito de acciones.

$ 6.200 e.17|7 Nº 17.864 v.21|7|67

LECOQ S. A. C. F.

de Mandatos y Representaciones

Reconquista 165, p. 7º, Of. 724

Nº de Registro 10.521

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Accionistas para el día 28 de julio de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 165, piso 7º, oficina 724, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.17|7 Nº 18.405 v.21|7|67

LAS GALIAS S. A.

Inmob., Financ. y Comercial

Registro Nº 3.930

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, horas 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|4|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.17|7 Nº 17.897 v.21|7|67

LINDBERG & DAMITH S.A.C. & F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en el local social Arroyo 880, 3º piso, Depto. 15, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y destino del resultado.

2º Elección Directores y su remuneración.

3º Designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.17|7 Nº 17.842 v.21|7|67

LUCINI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede central, Perú 867, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al décimo quinto ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967, percibidas en exceso (pesos moneda nacional 10.436.495) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.17|7 Nº 17.810 v.21|7|67

LA ALEGRIA

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 28 de julio de 1967, 11 horas, Sarmiento 760, Capital, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º, artículo 347, Código Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a un director.

4º Elección tres directores titulares y un suplente, por dos años.

5º Designación de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 17|7 Nº 18.345 v. 21|7|67

LOS 40 AUTENTICOS S. A.

Comercial e Industrial

Nº 8.282

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1967.

2º Remuneración Directores (Art. 17, Inc. g) de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.17|7 Nº 17.024 v.21|7|67

LA ENCOMIENDA

Sociedad Anónima, de Transporte, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 25 de julio de 1967 a 19,30 horas, en Castro 1846, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicio al 31|3|67;

2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme art. 16 inc. C estatutos;

3º Destino utilidades quinto ejercicio;

4º Elección directores titulares y suplentes;

5º Elección síndicos titular y suplente;

6º Elección dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|7 Nº 17.009 v.20|7|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de julio de 1967, a las 20 horas, en el local social calle Avenida Forest Nº 663, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|7-Nº 17.309 v.18|7|67

LABORATORIOS PIERRE BARDIN

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.12|7 Nº 17.361 v.18|7|67

LABORATORIOS DORI, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en Belgrano 2902, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Ratificación de remuneraciones fijadas a miembros del Directorio con funciones rentadas.

3º Consideración renuncias miembros del Directorio.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 7 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.

$ 5.000 e.12|7 Nº 17.424 v.18|7|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Avenida Forest número 663, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.12-7-Nº 17.303 v.18|7|67

LAPA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 22 7|67, 9 horas. Córdoba 991, 2º piso, Dto. "C", tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar convocatoria acreedores Art. 9º, Ley 11.719.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 17.463 v.18|7|67

LYSOFORM S. A. I. C. y F.

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizar el día 24 de julio de 1967, a las 18.30 horas en la sede social de la Empresa, para resolver:

1º Aumento del Capital autorizado. Condiciones de la suscripción y pago de las acciones.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|7 Nº 17.647 v.19|7

"M"

MOIS CHAMI, S. A. C. I.

Registro Nº 6832

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 de julio de 1967, 18 hs., en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|3|67. Retribución Directorio y síndico y distribución utilidades;

2º Elección síndicos, titular y suplente;

3º Aumento capital autorizado. Emisión acciones;

4º Reforma estatutos. Modificación artículos 3, 4, 6, 12 y 13 para adecuarlos a las normas de la H. Comisión de Valores;

5º Autorización al Directorio para disponer la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.17|7 Nº 17.911 v.21|7|67

MEDANOS, SOC. ANON.

H. A. I. F. T. y C.

Nº 13.391

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 1328, piso 10, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria al 31 de marzo de 1967; informe del señor síndico y remuneración a directores y síndicos;

2º Determinación del número de miembros que componen el Directorio y su elección por dos años;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.17|7 Nº 17.980 v.21|7|67

MERCANTIL DEL LITORAL

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Financiera, Industrial, Comercial Inmobiliaria

Registro Nº 23.538

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 18 horas en la calle Alsina 1760, 7º P., Of. 27, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 17.747 v.21|7|67

MALLAFIX

ISAIAS FELDMANN S. A. I. C. y F.

Expediente Nº 21.604

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en Dorrego 1705, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|3|1967.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de capital autorizado y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.17|7 Nº 17.725 v.21|7|67

MERITO, S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1967, en General Hornos 601, Capital, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966;

2º Aprobación remuneraciones directores y síndicos, elección nuevo Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.17|7 Nº 17.994 v.21|7|67

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.

Naviera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en el local social, Av. Belgrano 407, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio al 31|3|1967.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 17.946 v.21|7|67

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación — Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Solís Nº 1302, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, y destino de las utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1966-1967 a directores con funciones administrativas;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 — e.17|7 Nº 18.071 v.21|7|67

MAINQUE S. A.
C.I.I.A. Importación y Exportación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de julio 1967, a las 18,30 horas, en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandatos directorio y sindicatura.
2º Fijación número directores y designación de los faltantes y de dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 16.715 v.24|7|67

MORENO MAC DONELL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Viamonte 542, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo Nº 347, inciso primero del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 17|7 Nº 18.362 v. 21|7|67

MADERERA RUTA S. A. I. C. A. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|7|67, 16 horas, en Soler 4733, Cap., para tratar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7 Nº 16.696 v.20|7|67

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 24 de julio, a las 19 horas, en Rivadavia 8351, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración venta Mercado Proveedor de Vélez Sársfield.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|7 Nº 17.600 v.20|7|67

MARIO MEJALELATY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Piedras 534, Dto. A, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital a 15.000.000.— m$n. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|7 Nº 17.693 v.20|7|67

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede sita en Avenida del Trabajo 5820, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, en cuanto a la fecha de cierre del ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Manuel A. Pando, presidente.

$ 3.400. — e.13|7-Nº 15.948-v.19|7|67

MODART S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1967, a las 11 horas, en Moreno 1231, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 19 de los estatutos.
2º Cambio cierre ejercicio 1966|1967.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.13|7 Nº 16.927 v.19|7|67
$ 200.— e.13|7 Nº 17.031 v.19|7|67

MACCHI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 13.672

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1628, 5º piso, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.17|7 Nº 17.875 v.21|7|67

"N"

NAVIGAS S. A. C. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el dái 27 de julio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista 379, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las gestiones realizadas por el Directorio para la adquisición de un barco.
2º Emisión de acciones para elevar el capital suscripto a m$n. 20.000.000.
3º Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.
4º Autorización al Directorio para emitir, dentro de las disposiciones legales vigentes, acciones hasta el máximo que se fije como capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.17|7 Nº 17.963 v.21|7|67

"O"

O. C. RUBIO S. A. C. I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967 a las 10 horas, en la calle Entre Ríos 2043, de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|7 Nº 18.170 v.21|7|67

ORGANIZACION RIVERO S. A.
Com. Ind. Fin. Agrop. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio a las 19.30 horas, en Independencia 3558, de esta Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1966.
2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e.17|7 Nº 15.376 v.21|7|67

"P"

PERCOMIN I.C.S.A.
Dr. Emilio Ravignani 1474
Capital Federal
Expte. Nº 8271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 29 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en el local de Dr. Emilio Ravignani 1474, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Edificación en propiedad horizontal.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de directores y síndicos por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|7 Nº 17.532 v.21|7|67

PETTINARI METAL
Establecimiento Metalúrgico S. A. C. I. F. I. A.
Ind.: 30.224

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria par el día 28 de julio de 1967, a las 11 horas, en Pacheco 2473, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.17|7 Nº 17.981 v.21|7|67

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de nuestro edificio, ubicado en la estación Saldías, Retiro Norte, F. C. G. Belgrano, Buenos Aires, el día 27 de julio de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Consideración de honorarios al Directorio, síndico titular, síndico suplente, director gerente y distribución de dividendos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.17|7 Nº 17.100 v.21|7|67

PAPER BAGS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede de la calle Posadas 1583, planta baja, Depto. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|7 Nº 17.908 v.21|7|67

PROMOGAS S.A.I. y C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de julio de 1967, a las 15 hs., en la sede social, Reconquista 379, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo actuado en la tramitación de la personería jurídica.
2º Designar directores y síndicos, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|7 Nº 17.965 v.21|7|67

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5768

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 28 de julio de 1967, horas 15, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31/3/1967.
2º Resolver la liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.
3º Designación de autoridades o liquidadores, en su caso, según artículo 30 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 17|7 Nº 18.342 v. 21|7|67

PLASTIVERSAL S. A. I. C.
INDUSTRIA PLASTICA PESADA

Convócase Asamblea Extraordinaria 23|7|67, 9.30 hs., Azcuénaga 688, para considerar:
1º Designación dos accionistas firmar el acta;
2º Informe Directorio.

$ 1.400.— e.12|7-Nº 17.275-v.18|7|67

PROVEEDURIA MARITIMA C. SPADARO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N- 21.198

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Carlos Calvo número 13, Buenos Aires, para el día 27 de julio de 1967, a las 10 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.13|7-Nº 17.065-v.19|7|67

PICO DE ORO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Larrea 636, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 13|7 Nº 16.248 v. 19|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12/7/67.

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio del corriente año, a las 10 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.
2º Aprobación de las remuneraciones a los Directores y al Síndico.
3º Distribución del saldo de utilidad del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
4º Modificación de la fecha de terminación del ejercicio (Art. 17 de los Estatutos).
5º Designación de Directores.
6º Designación de Síndicos titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.17|7 Nº 18.186 v.21|7|67

"R"

RENUSA S.A.C.I.F.A.
Nº 17.411

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 27 del cte. mes de julio, 11 horas, en local social Reconquista Nº 533, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura, consideración y aprobación documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio Balance General 31 marzo 1967.
3º Distribución de las utilidades.
4º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 10º de los Estatutos respecto al depósito anticipado de las acciones.

El Directorio.

$ 5.200 e.17|7 Nº 18.024 v.21|7|67

RODANO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
9.064

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio de 1967, a las 18 hs., en la calle Viamonte 877, primer piso, Dto. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Docs. Art. 347 Cód. Com., Ejerc. 31|10|65 y 31|10|66.
2º Desig. Sínd. Tit. y Sup.
3º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|65 y 31|10|66. Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y Síndicos.
5º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.17|7 Nº 16.334 v.21|7|67

REPAC
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Darwin 28, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los estados al 31 de marzo de 1966 y al 31 de marzo de 1967, prescriptos por el artículo 347 y sus concordantes del Código de Comercio.
2º Honorarios a directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Aprobación retribuciones directores ejercicios Nº 1 y Nº 2.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 17|7 Nº 18.325 v. 21|7|67

ROVIRA S. A.
Agric., Ganad. e Inmob.
Nº de Registro 12.431

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 19 horas, en Roque Sáenz Peña 995, 6º "A", para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Elegir los miembros del Directorio.
3º Elegir Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.200 e.17|7 Nº 15.766 v.21|7|67

RUTRA LAR, S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 8 horas, en Alvarez Jonte 4834, Capital Federal, para considerar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias;
2º Distribución de utilidades;
3º Renovación de autoridades;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.14|7 Nº 18.076 v.20|7|67

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. Comercial e Industrial
N—5465

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24|7|1967, a las 17.30 hs., en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1967, e informe del síndico;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.14|7 Nº 18.116 v.20|7|67

REMINGTON RAND INDUSTRIAL, S. A.
N—5073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24|7|1967, a las 17 hs., en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1967, e informe del síndico;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.14|7 Nº 18.115 v.20|7|67

R A SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 21.226
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a laslas 10 horas, en la sede social Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.13|7-Nº 17.542-v.19|7|67

"S"

SAN JUSTO, S.A.I.C.
Registro Nº 17.988

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Monroe 4430, el día 24 de julio de 1967, a las 18,30 hs., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección del síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 4.200.— e.17|7.Nº 18.171 v.21|7|67

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(El Heraldo de Buenos Aires Ltda.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 596, 3er. piso, el día 28 de julio de 1967, a las 14.45 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.
3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.
4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.
5º Elección de síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, junio 30 1967. — El Directorio.
$ 6.000.— e.17|7 Nº 16.074 v.21|7|67

S. A. Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Reg. 2.207

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 28 mes corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:
1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades, correspondientes ejercicio terminado 31|3|67. Aumento capital autorizado. Remuneraciones estatutarias.
2º Elección un director titular y síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.17|7-Nº 18.149 v.21|7|67

STEPHAN
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967 a las 11 hs. en Marcelo T. de Alvear 1339, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. C. Inc. 1º, ejercicio 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a Directores y Síndico.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.17|7 Nº 17.649 v.21|7|67

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
(8.496)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 16 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas; el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1967 ;
2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|7-Nº 18.192 v.21|7|67

SATURNINO CABEZON S. A. I. C. I. F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio de 1967, a las 12 horas, en la calle Saráchaga 4852, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967, informe del Síndico y distribución de utilidades;
2º Designación de Síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 3.800.— e.17|7-Nº 18.085-v.21|7|67

SEGURIDAD
Sociedad Anónima Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1967, a las diecisiete y treinta horas, en la sede social de la entidad, Avda. Juan B. Justo 1015, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1967.
2º Determinación del número de Directores y Síndicos.
3º Elección del Directorio y Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de Institución Bancaria en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 5.000 e.17|7 Nº 17.615 v.21|7|67

SINTESINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 10.168

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 7 de julio de 1967, ha resuelto convocar para el día 28 de julio de 1967 a las 8 y 30 horas, en el local sito en Charcas 3082, Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y Síndicos por un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.17|7 Nº 17.507 v.21|7|67

SHULMAN HNOS. S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXII de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 949, Capital, el día 27 de Julio de 1967, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1967;
2º Elección de Directores;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo XXVII de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.200.— e.17|7-Nº 17.583-v.21|7|67

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes Wiebeck, Turtl y Compiani
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular y un Síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — El Directorio.
$ 8.600. e.17|7. Nº 17.660. v.21|7|67

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local Esquiú 1252, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico, suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 18.034-v.21|7|67

STAMFORD FIBRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 10.087
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle José María Moreno 1498, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
5º Distribución de utilidades;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.17|7-Nº 18.048-v.21|7|67

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO Y CIA. LTDA.
Nº de Inscripción 1631

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:
1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|3|1967.
2º — Remuneración a los Directores Art. 11 de los Estatutos.
3º — Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.282 v.21|7|67

SAN CARLOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en Río Bamba 1059, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos artículo 347 Código Comercio.
2º — Elección del nuevo Directorio por terminación de mandatos.
3º — Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.277 v.21|7|67

SUPERMERCADOS EL MANANTIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 19.706
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 9682, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos. Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribución de Directores y Síndico.
4º Aumento de Capital.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 14|7 Nº 17971 v. 20|7|67

Sociedad Anónima
DOSE & CIA.
Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los síndicos, titular y suplente, dado que el Directorio de la sociedad no ha reunido nuevamente a la Asamblea, en segunda citación, que pasó a cuarto intermedio el día 19 de mayo de 1967, resuelven, en uso de facultades legales, citar nuevamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la sede Cangallo 467, Capital Federal.
La asamblea deberá tratar los mismos puntos que hacían a la convocatoria que pasó a cuarto intermedio. — Los Síndicos.
$ 1.920.— e.14|7-Nº 17.821 v.20|7|67

SOMMET
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 6.466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 26 de julio de 1967, horas 16, en Bartolomé Mitre 841, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores y síndicos, Arts. 10 y 15 estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.14|7 Nº 17.691 v.20|7|67

Sociedad Anónima Estancia HELENA
Registro Nº 2404

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de julio de 1967, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictámen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.. — El Directorio.

$ 4.400. —e.14|7 Nº 17.887 v.20|7|67

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de julio de 1967 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 86º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967 e informe del síndico;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios del síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|7 Nº 17.550 v.19|7|67

SACOAR S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, en Avenida Leandro N. Alem 734, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Capitalización reservas.

$ 2.400.— e. 13|7 Nº 17.775 v. 19|7|67

SOUDARC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 21.392

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.200. — e.13|7-Nº 17.586-v.19|7|67

"T"

TELSAMY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.704

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de julio de 1967, a las 11.30 hs. en Rivadavia 3855, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Reformas artículos 5º y 6º del Estatuto Social, aumentando el Capital Autorizado a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|7 Nº 17.844 v.21|7|67.

TEXTIL LEMANS
S.A.I.C.I.F.
Reg. 21.605

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de julio de 1967, a las 8 horas, en Baradero 49, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.329 v.21|7|67

TALLERES METALURGICOS ECHEANDIA S. A. I. C.
Echeandía 4373 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de julio de 1967, a las 8,30 horas, en el local social, calle Echeandía 4373, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000, de conformidad al art. 6 de los Estatutos.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|7 Nº 18.126 v.21|7|67.

T A Y A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 1850, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a directores con funciones técnico-administrativas.
3º Fijar el número de directores y elegirlos, así como fijar sus honorarios.
4º Determinación de las remuneraciones de los directores con funciones administrativas, de acuerdo al artículo Nº 11 de los estatutos.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. Remuneración.
6º Préstamo efectuado por directores.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.17|7 Nº 17.499 v.21|7|67

TADECO S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 2630, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.17|7. — Nº 18.317 v.21|7|67

TRANSPORTE GRAL. MITRE S. A.
Línea Nº 107

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Transportes General Mitre Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Llerena 2578 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio Económico Financiero cerrado al día 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Autoridades y Síndicos.
3º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.17|7 Nº 17.611 v.21|7|67.

TELSAMY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.704

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio de 1967, a las 11 hs. en Rivadavia 3855, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|7 Nº 17.846 v.21|7|67.

T E A M C O S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º — Fijación número, depósito de garantía y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|7. — Nº 18.323 v.21|7|67

TRANSAX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de julio de 1967, a las 11 horas, en Sarmiento 1230, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
2º — Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General e Inventario, al 31 de marzo de 1967, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio finalizado en dicha fecha e Informe del Síndico.
3º — Remuneración del Directorio y del Síndico y de los Directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 6.000. e.17|7. — Nº 18.229 v.21|7|67

TORNAMET
S.A.C.I.F. e I.
Nº 21.890

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el 25 de julio de 1967 a las 17 horas, en Concepción Arenal 4855, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución de los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 3.800.— e.14|7-Nº 16.705 v.20|7|67

TRAMO
Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de julio de 1967, convócase por segunda vez para el día 23 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.
2º Modificación estatutaria, artículo cuarto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|7-Nº 17.757 v.18|7|67

TAMEQU
S.A.I.M.C.A.
Registro Nº 19.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967 a las 18 y 30 hs. en Uruguay 763, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, del ejercicio cerrado al 30|VI|66;
2º Aplicación de las utilidades y retribución de directores y síndico titular;
3º Determinación número directores titulares y suplentes y elección de ellos y de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|7 Nº 17.518 v.19|7|67

TAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 12 horas, en nuestro local social, calle Vera 262, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección Directorio y síndico titular y suplente.
3º Modificación estatutaria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 13|7 Nº 17.742 v. 19|7|67

TERMAC S. A.
Expediente 13.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1967, a las 9 horas, en Garay 1206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e. 13|7 Nº 11.773 v. 19|7|67

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio a las 18 ho , en Avada. Santa Fe 4927, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico número 4, cerrado el 31|12|1966.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.14|7 Nº 15.219 v.20|7|67

TOSSA, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1967, a las once horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 229, piso 7º, Of. 716, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados a los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 1964, el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966, respectivamente.
2º Ratificación de todos los actos, contratos y escrituras concretadas por el Directorio durante los ejercicios 12, 13 y 14 inclusive.
3º Nombramiento de un Síndico ad hoc para certificar los ejercicios 1965 y 1966.
4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.000 e.12|7 Nº 17.480 v.18|7|67

TOMODACHI S. A. C. I. I.
Registro 20.968

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Lavalle 1362, piso cuarto, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;
2º Emisión de acciones y aumento del capital autorizado;
3º Elección de Directores y Síndicos, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|7-Nº 17.283-v.18|7|67

TRES LOMAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 7.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 712, 1º F, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|1963, 31|12|64 y 31|12|65;
2º Ratificación del nombramiento de directores por el período 15|2|66 a la fecha;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Aumento de capital autorizado;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|7-Nº 15.928-v.18|7|67.

"U"

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en Suipacha 58, Cap. Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31 de marzo de 1967.
2º Elección síndicos por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|7 Nº 17.827 v.21|7|67

"V"

VISTO BUENO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de julio de 1967 a las 18 horas, en la sede social, Rincón 1059, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a participar de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e.17|7 Nº 17.377 v.21|7|67

VICENTE LOPEZ
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
(Exp. Nº 16.994)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967 a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 31|3|67.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.17|7 Nº 18.046 v.21|7|67

VAZMAR SEHAF Y SCAGLIA Y CIA.
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10.30 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle 2762, 2º piso, depto. 15, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

3º Elección por el término de un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Consideración del aumento del Capital Autorizado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones ó certificados de acciones hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 31 de los estatutos).

$ 6.000.- e.17|7 Nº 16.078 v.21|7|67

VENLATEX S. A.
Com. Inmob. y Financiera
Expediente Nº 10.551
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|67.

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 14|7 Nº 17.973 v. 20|7|67

V. de V.
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob. y Agric. Ganadera
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y 14 de los Estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 22 de julio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 7º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de utilidades.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|7 Nº 17.471 v.18|7|67

"W"

WATTEAU
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio 1967, 18 horas, en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967. Retribución directorio.

2º Fijación número directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|7 Nº 17.633 v.21|7|67

"Z"

Z E N A
Sociedad Anónima C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 15 horas en Potosí 3979, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de la garantía para los directores de la sociedad (Art. 7º de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre el depósito de acciones. El Directorio.

$ 5.000.— e.17|7 Nº 17.925 v 21|7|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Angel y Alfredo Morrone, venden a José Vitkanshas y Celso Pérez el total de las cuotas sociales que poseen ambos en la Soc. de Resp. Ltda. denominada "La Posta de Angelito", sita en AVENIDA RAFAEL OBLIGADO Y SALGUERO, Dársena f), jurisdicción Adm. Gral. de Puertos y que explota el ramo de "Parrilla". Reclamos Ley 11.867 y domicilios en calle Castro 1181, Capital.

$ 2.200.— e.17|7 Nº 18.408 v.21|7|67

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071. René Raúl Iturralde, mart. Modificando edicto Nº 49.891 de fecha 25|2 al 3|3|66, por haberse omitido nombre de un comprador, avisa que, Manuel Biniez vende a Luis Alberto González y Angela Beatriz Orellana de González, neg. Hotel Aloj. sito AVENIDA SAN JUAN 2680, Cap., con retroactividad al 1º de julio de 1965. Recl. ley n|of., dom. partes.

$ 2.200.— e.17|7 Nº 18.397 v.21|7|67

Vázquez-Estrada, José B. J. Vázquez, martillero público, Montevideo 666, piso primero, T. E. 49-7805 y 46-8431 avisan: Eustaquio López, Amadeo López y Rogelio López, venden a "Pizzería Imperial S. R. L." (en formac.) negocio pizzería, pastelería, casa de empanadas, casa de lunchs y venta de helados, sito AVENIDA SAN JUAN 1839, Capital. Oposiciones Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.200.— e.17|7 Nº 18.375 v.21|7|67

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, Libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 58-3102, Capital, avisan que: Felipe Lombardi vende a Aldo Vicente Lombardi Muntadas, su negocio de venta de materiales eléctricos, sito e nla calle AVENIDA NAZCA Nº 2797, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 18.132-v.21|7|67

Víctor Martín vende su negocio "Taller Compostura de Calzados", libre de toda deuda y|o gravamen, sito en la calle ALBERTI 2185, Capital, a María Elvira Abad. Reclamaciones de ley mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.14|7 Nº 18.098 v.20|7|67

José Carlos Delafuente, Martillero Público, con oficinas en Salta Nº 1355, Capital. Avisa: Que el Sr. Nicolás Muchile vende al Sr. Juan Bautista Gonçalves Ferros, su negocio de despacho de pan, factura y confitería, elaboración de facturas y masas, sito en AVENIDA COBO Nº 1033|35, Capital. — Tomando el comprador el pasivo documentario en la fecha de sus respectivos vencimientos. — Reclamos de Ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.896 v.20|7|67

Andrea Nélida Casajus, Martillera Pública con oficinas en la calle Rodríguez Peña 36, 4º piso, Of. "D", Capital Federal, avisa: Que la señora Sara Daisy Jasansky de Datteli y don Juan Antonio Borthagaray venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Jorge Alberto Nues y Roberto Vázquez, su negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 6650, Locales Nº 6 y 7 de la Galería "Loren", Cap. Federal. Reclamaciones de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, julio de 1967.

$ 2.400.— e.14|7 Nº 18.007 v.20|7|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Rivadavia 6836 Local 34 "Bis" de Capital Federal. — Avisan que: Por su intermedio el señor Zenón Walterio Kniaz vende a los señores Manuel Urbaitel y Jaime Zylberberg el negocio de "Ropa Artículos de Punto y Zapatería en general", sito en la AV. RIVADAVIA 6748, Local Nº 23 de la Galería Le Boulevard de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.14|7 Nº 17.826 v.20|7|67

Alfredo Sambataro, Martillero Público, comunica que la Sra. Luisa Sarno de Gómez Cáneda vende a Catalina Esther Prado el negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3066, Capital. — Reclamos de Ley en Florida 165, of. 408 B|411, 4º p., domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.14|7 Nº 17.811 v.20|7|67

Gran Buenos Aires Sociedad Comandita por Acciones comunica por el término de Ley la venta de su sucursal del ramo artículos para caballeros, sita en AVDA. GENERAL PAZ 10684, de esta Ciudad, al señor Marcos Chami. — Reclamos de Ley en Estudio Dr. Miguel A. González Casablanca, abogado, 25 de Mayo 347, piso 3º, Of. 354, Capital. — Sus domicilios.

$ 1.800.— e.14|7 Nº 17.947 v.20|7|67

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el Martillero Público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Fernández Caamaño, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Aurelio Constantino Fernández Fariñas y Francisco Jesús Ribada Fariñas, su negocio de Bombonería y Productos Envasados ubicado en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3133, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.14|7 Nº 18.057 v.20|7|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, T. E. 90-5764, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual la Suc. de don Jesús Fernández Suárez transferían a Antonio González negocio Restaurante y Bar sito ARENGREEN Nº 907, esquina ROJAS Nº 802.

$ 1.800.— e.14|7 Nº 18.105 v.20|7|67

Transferencia de Negocio: Juan Carlos Etcheverrigaray, Escribano con oficina en Nueva York 3480, Capital, avisa que Antonio Alvarez vende a Elena Josefina Chinazzo, casada, el despacho de pan y venta de helados de AV. LINCOLN 3801. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.13|7 Nº 17.516 v.19|7|67.

El martillero Luis Cañal, avisa: Que don Pedro Castelo Arman y don Francisco Rama, domiciliados AV. SAN JUAN Nº 4247, venden y transfieren libre de pasivo el Hotel Parque allí instalado a doña Lucía Torres de Fernández. — Reclamaciones legal término L. Cañal, Avda. de Mayo 769, 4to. Of. 42 y 43.

$ 1.800.— e.13|7 Nº 17.539 v.19|7|67.

Se hace saber por cinco días que: Pablo Pistarchi vende a las señoras María Rosa Lasca y Elsa Nélida Lasca de Di Leo, el negocio de fiambrería, Quesería y Anexos, ubicado en la calle AVELINO DIAZ Nº 2299, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en la misma.

$ 1.600. — e.13|7 Nº 17.598 v.19|7|67.

Monrente & Cía. S.A. (Juan J. Suárez, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Ramón Rañá y Antolín Ozores venden a Roberto Blanco, José Luis Troncelliti, Oscar Rubén Pozzi, Roberto Ingino y Antonio López su negocio de estación de servicio sito en la calle AVELLANEDA Nº 1588 esq. FRANCISCO SEGUI, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto rectifica y anula el publicado con fecha 18 al 24 de agosto de 1966 bajo el Nº 20.910.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.767. v.19|7|67

Mourente & Cía., S. A. (Juan J. Suárez, Martillero Público), oficinas Av de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Juan Marques, Alberto Ares y Angel Alberto González venden a Rutasol, Díaz & Cía., Sociedad Comercial Colectiva su negocio de Estación de servicio para automotores autorizada Shell sito en la calle ATUEL Nº 1093 esq. AMANCIO ALCORTA, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto rectifica y anula el publicado con fecha 12 al 14 de abril de 1967 bajo el Nº 69.753.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.768. v.19|7|67

A los efectos establecidos en la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que la firma Domingo Romanelli e hijos S.C.C. domiciliada en la calle Reconquista 647, vende su negocio de hotel denominado "Chile Hotel" sito en la AV. DE MAYO Nº 1257, a los señores Gerónimo Enrique Guarino, María Luisa Abril de Guarino, domiciliados en Av. de Mayo 1375, primer piso, y José Mendiola, con domicilio en Chile 371, Dto. E. Reclamos de Ley en Avda. de Mayo 1257, primer piso.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.784. v.19|7|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Iglesias, Abelardo López, Danie Martínez, Gustavo Martínez, Raúl González, Alfonso Bugueiro y Ramón Froilán Bazar, venden a Amaro Gonzalo, José Gonzalo, Manuel Piñera, Eustasio Castro Díaz, Manuel Ramón Romero, José María Cimadevilla y Oscar Díaz, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, masas, postres, churros y empanadas despacho de bebidas, elaboración y venta de helados, sito AV. DEL TRABAJO Nº 2600 esquina VARELA Nº 1164, Capital, domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 3.400. e.13|7. Nº 17.749. v.19|7|67

Emilia Lanfranco de Rotondo, como sucesora de su esposo Alfonso Rotondo, vende, libre de toda deuda y gravamen a don Tomás Landoni, el Fondo de Comercio dedicado a Librería y Papelería al por Menor, establecido en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 1401 de esta Capital, domicilio de las partes.- Reclamos de ley Escribanía Müller de Massel, Libertad 420, 1º A.

$ 1.800.— e.13|7 Nº 17.608 v.19|7|67.

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo Nº 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que "Hotel San Agustín, Sociedad en Comandita por Acciones" (réditos Nº 3364|009-9) vende a José María Alvarez Fernández, Aurelio Manso y Angel Lois Corral, el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) denominado "San Agustín", sito en esta Ciudad, AVENIDA PUEYRREDON Nº 121, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.502 v.18|7|67

Se comunica que Schvartzman Hermanos y Compañía, vende a su continuadora, "Grandes Fábricas de Muebles Alberdi, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el activo y pasivo del fondo de comercio dedicado a la fabricación de muebles y anexos, que funciona en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2449. Oposiciones en mis oficinas, Florida número 622, 4º, Dpto. 16. — Buenos Aires, julio de 1967. — Dr. Miguel A. Yaya, Escribano Nacional.

$ 2.200.— e.12|7 Nº 17.432 v.18|7|67

Adolfo C. A. Scarano, escribano público, con oficinas en Avda. de Mayo 580, 2º p. Of. 6 y 7, avisa al comercio que María Lomlomdjian de Kazandjian y Jorge Ricardo León o Rupa Bottier, venden a Marcelo García y Oscar Masacaso el fondo de comercio de zapatería para damas sito en la AVENIDA SANTA FE 3141. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 17.497 v.18|7|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta que los señores Jesús María Mourín, Guillermo Mourín, José María Vigil, Emilio Díaz, Aniceto González, Benito Barroso, Héctor Manuel Santos y Jesús Roel hacían a los señores Jesús García Rey, Victorino Pérez, Manuel Duarte y Modesto Iglesias, el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en AVENIDA CALLAO Nº 583|87.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.487 v.18|7|67

Se avisa al comercio que el señor Manuel Rey Bustelo y la señora Encarnación García de García venden a los señores Tomás Tascón, Ramón Pazos, José Conde Torres, Hermenegildo Alvarez, Manuel Fernández y la señora María Mercedes Rodríguez de Fernández, sus partes del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA BELGRANO 901|3, esquina TACUARI 385|9 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, calle Catamarca 177, piso 3º, oficina 18. — Leandro Semino, martillero.

$ 3.200.— e.12|7 Nº 17.392 v.18|7|67.

Se avisa que Naum Gleizer, Israel Gleizer y Jacobo Gleizer venden a Roberto Francisco Gómez y Julio Alberto Gómez su negocio de garaje y estación de servicio para automotores sito en AVDA. ALVAREZ JONTE 4330|4336|4340, de esta Capital. Domicilio legal para formular oposiciones: Pareja 4826, Capital Federal.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.400 v.18|7|67

Rosa S. A., Belgrano 1145, Capital, compra a Díez del Río y Cía. S. R. L. con administración en AVDA. JUAN B. ALBERDI 5501, todas las mercaderías del ramo de tienda, ropería y anexos, sitos en Feliciano, Holt, Chajarí y Federal, todas de la provincia de Entre Ríos. Reclamos y domicilios al martillero público Salomón Mil, Lavalle 1282, planta baja, oficina 5.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.418 v.18|7|67

"B"

Benito Pérez, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º, avisa que se modifica el edicto Nº 14.338, fecha 26|6 al 30|7|67 en la siguiente forma, Rogelio Estévez y Florencio de Jesús Benítez, venden su hotel alojamiento, sito B. DE IRIGOYEN 482, 2º piso C. a Avelio Vázquez, domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 17.396 v.18|7|67

"C"

Avisan Mosquera, García y Cía. representados por Manuel Mosquera, Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773 piso 3ro. of. 303|304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que el señor Francisco Skiedar vende su negocio de café bar y restaurant ubicado en la calle CENTENERA 2797 de esta Capital al señor Abel Marbillo Villarino. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.600.— e.14|7 Nº 17.860 v.20|7|67

Se hace saber por cinco publicaciones que Enrique Bernárdez, Manuel Bernárdez y Antonio Iglesias, domiciliados en Congreso 2011, venden a Rafael Joaquín Juan Balam Pou y Fernando José Rodríguez Espina, domiciliados en Cramer 3399, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor sito en CRAMER 3399, esq. JUANA AZURDUY 3900. Reclamaciones ley 11.867 en Cramer 3399.
$ 2.200.— e.13|7 Nº 17.591 v.19|7|67.

"D"

Paterno y Cía., Oscar O. Paterno, Martillero Público, oficinas en Rivadavia 3646, Capital Federal, avisa: Carmen Herminia Marinotti y Domingo Omar Moyano venden a Emilio Maggi su negocio de "Fiambrería" sito en la calle DOBLAS Nº 1192, Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 17.906 v.20|7|67

Bernardo Glimberg, martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10, Capital, avisa que: venta que efectuaba Indalecio Cabrera a Carlos Juan Caramelino, fiambrería y quesería DONADO 3407, Capital, fue anulada. — Reclamos ley y domicilio en mis oficinas.
$ 1.400. —e.13|4 Nº 17.581 v.19|7|67.

"E"

José Blanco, Martillero y Corredor Público, con oficina calle Gualeguaychú 1723, Cap. Avisa ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa sito en la calle ERCILLA 5999: domicilio contratantes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.200.— e.17|7-Nº 18.151-v.21|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Jesús Veciño Rego vende al señor Osvaldo Martín Cisero, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle ECUADOR número 1226, de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.14|7 Nº 18.064 v.20|7|67

El escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que el señor José Cuñarro vende a don Pedro Varela y Cía. la mitad indivisa del comercio de Hotel Familia, calle ESTADOS UNIDOS 342. Domicilio de partes y reclamos, la escribanía interviniente. — Buenos Aires, 26|6|967.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.427 v.18|7|67

"F"

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Bautista Vázquez, Manuel Rivas y José Pérez Fariñas, venden a Duilio Benassi, negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), denominado "King", sito en la calle FRENCH 2287, Capital. Domicilio parte vendedora: French 2287 y domicilio parte compradora: Carlos Spegazzini 557, ambos de la Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.17|7 Nº 16.725 v.21|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 13|7|67.

Mourente & Cía., S. A. (Juan J. Suárez Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de garaje de alquiler, sito en la calle FRENCH Nº 3199 esq. CORONEL DIAZ que la firma garaje Coronel Díaz S.R.L. (Cap. $ 1.600.000 m|n.) efectuara a favor de los señores José Alvarez, Fausto Vicente, José María López y Bernardo Puentes. — Domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400. e.13|7. Nº 17.769. v.19|7|67

"G"

Lina Antonia Girardi, martillera, avisa que Néstor Emilio Recagno, vende y Raúl José López González, Alfonso Ciro y Cataldo Melfi, compran libre de todo gravamen un taller mecánico de automóviles sito en GRIVEO 2215, Capital. Reclamos de Ley, domicilio partes mis oficinas, Griveo 2217, Capital.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.422 v.18|7|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púl., Méjico 1220, Cap., avisan, que Agustín Fernández vende a Antonio Bello, negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas Envasadas, sito en GREGORIO DE LAFERRERE 2695|99, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 17.995 v.20|7|67

"H"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Regueira y Gonzalo Izquierdo, venden a Remo Miguel Mongiano su negocio de Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.13|7 Nº 17.449 v.18|7|67

"I"

Al comercio: Julio César Leguizamón, comunica que el 3 de Abril de 1967, compró a María Luz García la vinería, venta de comestibles, ubicada en la calle INCLAN 3402, esquina VIRREY LINIERS, Capital. Reclamos de Ley en Inclán 3402 sus domicilios.
$ 1.400.— e.17|7-Nº 18.253-v.21|7|67

Se hace saber que Camilo López y Hnos. S. R. L., venden libre de gravamen al señor Wilfredo Reynes, su fábrica de soda sito en IBERA 5610. — Domicilio de las partes y reclamos término ley, Zuviría 799, Capital.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.813-v.20|7|67

"J"

Mariano A. Miguel y Cía., Martillero Público Nacional, avisan que Ana María Pallino Quilca Dzakic vende libre de toda deuda y gravamen a Nora Iris Kantor y Norma González su negocio de peluquería para damas, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 2321, Cap. Federal, parte reclamo término Ley, en mi negocio José León Suárez 2321, Cap. Federal, sus domicilios.
$ 1.800.— e.17|7-Nº 18.178-v.21|7|67

Vicente Gullo, con domicilio en la calle Rincón 910, 2º "A", Capital, avisa que vende su negocio de golosinas envasadas ubicado en la calle JUAN DE GARAY Nº 3716, Capital, al señor Vicente Demaio con domicilio en la calle Cóndor 2248, Capital. Reclamos de ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital donde las partes constituyen domicilio a tal efecto.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 17.253 v.18|7|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Crámer 3580, Capital, T. E. 70-4300, avisa: Néstor Avelino Díaz vende su negocio del ramo de Peluquería para Damas, JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 27, a Ernesto Miguel Bruno y María del Carmen Rigano. Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.505 v.18|7|67

"L"

José Conte, martillero público, hace saber por cinco días que Secundina Fernández única y universal heredera de José Fernández, vende, cede y transfiere a José García y Joaquín García, la tercera parte indivisa que aquél poseía en el negocio de bar sito en LEANDRO N. ALEM 421, Capital, propiedad de la sociedad de hecho García Hnos. y Cía. Oposiciones de Ley, en oficinas Ciudad de La Paz 575, 5º piso. Dto. 16, Capital.
$ 2.200.— e.17|7-Nº 18 153-v.21|7|67

Avisan Mosquera García y Cía., representados por Manuel Mosquera, martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3ro. 303-304 de esta Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectúa Pedro Riganti a Abel Marbillo Villarino, de su negocio de bar y restaurant, sito en LOS PATOS 2502, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.14|7-Nº 17.856-v.20|7|67

Demare y Cía., Carlos Demare, martillero público, oficinas Méjico 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Pedro Jesús San Martín y Juan Antonio San Martín, venden a Alfonzo Amaya su negocio de Pensión, sito en la calle LACARRA 140 42, Capital. —. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 17.917-v.20|7|67

Carlos A. González y Cía. — Avda. de Mayo 963. Martillero Público Carlos A. González, avisan: Brasilia S.R.L., propietaria del hotel alojamiento con servicio de albergue por hora —sito en la calle LARREA 765, Capital, vende la totalidad de las cuotas sociales, libre de pasivo a los señores Octavio Riesgo, Vicente Riesgo y Félix Arnaldo. Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.000 e.13|7 Nº 17.583 v.19|7|67

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Victorino Codesal y Delfina Gómez de Codesal, venden a Ruggero Cardillo neg. hotel aloj., sito calle LIMA 1073, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.
$ 1.200 e. 13|7 Nº 17.758 v. 19|7|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que en las publicaciones efectuadas con fecha 3|7|67 al 7|7|67, recibo Nº 15.672, del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, hotel alojamiento y venta de golosinas envasadas (kiosco), sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301|05 esquina TEODORO GARCIA Nº 1887|95, por error se omitió incluir también como comprador al señor Jesús Souto.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 17.785 v. 19|7|67

Mourente & Cía. S. A. (Juan J. Suárez, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Agencia Caporaso Hnos. Sociedad Comercial Colectiva vende a garaje Lavalle S.R.L. (En formación) su negocio de garaje de alquiler sito en la calle LAVALLE Nº 1240, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.000. e.13|7. Nº 17.772. v.19|7|67

"M"

Reinaldo A. Balagna, Martillero Público avisa al comercio que José Ramón Maioco a vendido el negocio de carnicería y verdulería sito en esta Capital, calle MURGUIONDO 1434 al señor Jesús Carballo Pérez. Reclamos de ley mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547, sus domicilios.
$ 1.400. —e.17|7 Nº 18.137 v.21|7|67.

Dr. Isaac Meites, Abogado, con Estudio en Cangallo 2089, avisa: Guillermo Félix Zelada y Antonio Salice venden a Rita Zaidman de Schüler y Flora Zaidman de Meites, su fondo de comercio "Farmacia Núñez", sito en MANUELA PEDRAZA Nº 1799, de esta Capital, domicilio de partes. Reclamos de Ley en mi Estudio, y de partes.
$ 1.800.— e.14|7 Nº 18.054 v.20|7|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig SCA., comunica que Juan Carlos González, vendió su Quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, ubicado en la calle MONTEVIDEO 513, Capital, a Gerónimo Pedro Bevilacqua y Elena Constantino. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.13|7 Nº 17.617 v.19|7|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Domingo Canosa y German Senra Canosa, venden sus dos cuartas partes indivisas del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 775, Capital, a la Sra. María del Carmen Grandío de Varela. — Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.13|7 Nº 17.534 v.19|7|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que María Angélica Ferraro de Patti vende a Remedios Varela de Díaz su negocio de hotel de alojamiento (habilitación Munic. en trámite), sito en la calle MORENO Nº 540, 2º piso, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas.
$ 2.200 e. 13|7 Nº 17.805 v. 19|7|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Ricardo Lucas y María Angélica Román a Rosa Flora Balza de Gallardo, de su negocio de Hotel sito en MONTEVIDEO 248. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 16.801 v.18|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 11|7|67.

Ricardo Alberto Muriago hace saber por el término de ley que los señores Antonio Juan Carlos Palomeque, José Luis Palomeque, Oscar Palomeque y Héctor Horacio Palomeque, le venden el garaje ubicado en la calle MEJICO 1182 y aquél lo compra en comisión libre de pasivo. Oposiciones de ley en la oficina interviniente: Estudio Muriago, Abogado, Córdoba 795, piso 7º, departamento 14, sus domicilios. — Buenos Aires, julio de 1967.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.479 v.18|7|67

"N"

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", sita en Rivadavia Nº 4215, que Constantino García y Emilio Montero venden a Pura García de Santa Eugenia, negocio de Panadería Mecánica y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, situado en la Capital Federal, calle NAHUEL HUAPI Nº 4459|61. Reclamos de Ley oficina intermediarios domicilio de partes.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 17.503 v.18|7|67

"O"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púl., Méjico 1220, Capital, avisan que María Eve Elías de Cucce vende a Haydée Ester Zaputovich de Clebsch, negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas Envasadas, sito en OLIDEN 449, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 17.999 v.20|7|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Francisco Martínez Fernández y José Liz venden a Jesús Angel Cubas el negocio del ramo de "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas" denominado El Progreso, sito en la calle OLAVARRIA Nº 628|632, Capital Federal. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.200 e. 13|7 Nº 17.751 v. 19|7|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., representado por Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento sito en la calle OBLIGADO 1529, Capital, que Antonio Vázquez vendía a Constantino José Souto y Luis López. De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.
$ 2.000 e. 13|7 Nº 17.804 v. 19|7|67

"P"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Mario Felipe Salmanoff vende a Oscar Julio Viera (en representación de "Carvier S. C. P. Acc., en formación"), negocio de despacho de comestibles, sito en PAEZ Nº 2945, Capital, libre deudas. Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.17|7 Nº 18.284 v.21|7|67.

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb., Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Ramiro Calvo, Juan Manuel Calvo, José Manuel López y Juan González venden a Julio Salgado, Jesús López y Gonzalo Pérez, negocio Bar y Casa de Lunch, PARANA 134, Capital. Domicilio partes, reclamos ley m.oficinas.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.423 v.18|7|67

Melquiades Torroba comunica que transfiere su local dedicado a la venta de vinos libre de todo gravamen al señor Américo Sousa Conrado que se encuentra instalado en la calle PORTELA 3005, reclamos de ley mismo negocio donde las partes fijan domicilio a tal efecto.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 16.273 v.18|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|7|67.

"R"

Al Comercio:
Celestina Antonia Gerónimo de González comunica que vendió a Elvira Fulvia Romero y Martha Carmen Chioma, la parte indivisa que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Aurora Julia Bruzzone de Di Venanzio, en el negocio de Instituto de belleza y peluquería, sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 586, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio.
$ 2.200.— e.17|7 Nº 18.188 v.21|7|67.

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Se excluye como comprador del negocio de restaurant, bar y casa de Lunch, de RIOJA 2070, Capital, al señor Rosario Fazio, modificándose el edicto Nº 7.820 del 17|5|67 al 23|5|67, debiendo figurar solamente en esas condiciones los señores Rafael Fazzio y Francisco Fazzio. Reclamos ley y dom. partes n|ofic.
$ 2.200.— e.17|7 Nº 18.281 v.21|7|67

"S"

Administración Asamblea (mart. públ. M. C. Bentancour), con oficinas en Avda. Asamblea 279 de Capital, comunica al comercio que Ramón Andrés Castro vendió a Héctor Santiago, José Alberto Oliveto y Santos Campos, su negocio de Fiambrería, Rotisería y Quesería y Frutería, de SALAS 323, esquina Avda. ASAMBLEA 305 de Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 18.133 v.21|7|67.

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Aníbal Domínguez vende a Juan Carlos Pérez y Francisco Ortega, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas sito calle SAN PEDRO 4701 Esq. WHITE 1493, domicilio Contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 18.199 v.21|7|67.

El Escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que doña Orlinda Luisa Martínez de Clavero vende a doña María Rosa Chessa, el Hotel Alojamiento, calle SOLER 5817. Domicilio de partes y reclamos la escribanía interviniente. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.425 v.18|7|67

Juan Carlos Motta, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cuenca 455, Capital Federal, T. E. 61-6431, avisa al comercio que ha quedando nula y sin efecto, la venta que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hotel Atlas", SOLIS 681, Cap., integrada por los señores Sócrates Tomás Vitelli, Manuel Alvarez Novoa, Germán Quintana, Rufino Santos, José Serrano, Elisardo Mariño, Benito González, Rufino Camiño, Esteban D. Serrano, Manuel González, Elena J. M. de Lodeiro, Luis Bargiela, Herminio Pasquali, Luis Martíne, María Esteher G. de González, María del Carmen González, Carmen Nogueira Da Costa Vda. de Gómez, Víctor García y Guillermo González efectuaban a los señores Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Domingo Gamba, Norberto Domingo Fasce y Emilio Motta. — Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas.
$ 4.400.— e.12|7-Nº 17.363 v.18|7|67

Industrias Kolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "Rapsodia", Sociedad Anónima Industrial y Comercial el activo y pasivo de su negocio de fabricación de artículos plásticos, sus accesorios y productos complementarios, sito en la calle SANABRIA 2245, de la Capital Federal, donde las partes constituyen su domicilio — podrán efectuarse los reclamos de l.
$ 2.000 e. 13|7 Nº 17.728 v. 19|7|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ernesto Rodríguez, Juan Pereiro, Guillermo Conde, venden a Antonio Conde, José Conde, Aladino Carracedo y Noé Gesto, su negocio de Hotel sito en la calle SUIPACHA Nº 119. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 17.448 v.18|7|67

"T"

Se hace saber que Raúl Daniel Vázquez, Francisco Salvador Aliotta, Dante Albarelli, Juan Angel Sagrera, venden a "Editorial Canal T.V. S.A.E.C. e I." el negocio de imprenta y editora de revistas ubicado en la calle TREINTA Y TRESS Nº 836 y BOLIVAR 743, 1º piso de la Capital; incluyeéndose en la venta los muebles, máquinas, útiles, mercaderías y la marca "Pantalla Chica" y los títulos "Deberes Ilustrados" y "San Lorenzo". Reclamos de ley: Escribano Otton R. Luznik, Corrientes 1585, piso 9º, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.202 v.21|7|67.

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público, Victorino Losada, oficinas Uruguay Nº 196, Capital, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José María Losada Fernández, vende su octava parte indivisa, del negocio de restaurante, sito en la calle TALCAHUANO Nº 394, Capital, al Sr. Delmiro Fernández. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.13|7 Nº 17.540 v.19|7|67

"U"

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., representada por Pascual Luciani, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio, el señor Manuel Víctor Lucena (Impuestos a los Réditos en trámite), vende al señor Francisco Tajes (Impuestos a los Réditos, Nº 772.839-003), el negocio en el ramo de Restaurant y despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle USPALLATA Nº 2513 al 2517 esquina MANUEL GARCIA Nº 199 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y Reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.14|7-Nº 17.871-v.20|7|67

"V"

M. Alvarez Magadan y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, (Manuel Alvarez Magadan Martillero público), con oficinas en esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 46-8036 al comercio avisan que: la señora Corina López viuda de Mora, vende libre de todo gravamen, impuestos y multas, con su habilitación municipal correspondiente, el negocio de hotel alojamiento denominado "Enrique Mora", establecido en esta Capital, calle VARELA Nº 167, al señor José Luis Rodeiro. — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.000 e.13|7 Nº 17.569 v.19|7|67

J. L. Szperling, martillero público, oficinas Paso 147, T. E. 47-7737 y 48-6244, avisa: Que Josefa María Depascuale y Nicoleta Falleti, venden libre de gravámenes a Luz Yolanda Sánchez, Ricardo Osvaldo Vallarino y Enrique Amadeo Vallarino, la librería y papelería denominada "Viamonte S. R. L.", sito en VIAMONTE número 724, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.12|7-Nº 17.373 v.18|7|67

"Y"

Alberto Maques, martillero público, avisa que Celestino Pereira vende a Manuela Sampedro de Arias su negocio de hotel alojamiento sito en YERBAL 2811, Capital. Domicilio partes y reclamos ley Chacabuco 1014, Capital Federal.
$ 1.200.— e.17|7 Nº 18.354 v.21|7|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

NATOR, S.A.C.I.C. e I.

Se llama a suscripción e integración en efectivo por la suma de m$n. 10.000.000 correspondiente a las series F a J, inclusive, en acciones al portador, de 1 voto por acción, a su valor nominal.
Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acuerdo a sus respectivas tenencias, a razón de 1 acción de $ 1.000 de las que poseen, por otra de igual valor. — El Directorio.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.264 v.21|7|67

INDAL S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 29 de abril de 1967, aumentó el Capital Autorizado hasta $ 15.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.14|7-Nº 17.851-v.18|7|67

BENAP, S. A.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aumentó el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000) en acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción y el Directorio de la sociedad emitió las series Nº 201ª a 500ª por un valor total de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 m|n.), que se destinarán: $ 2.040.000 al pago de dividendos y 27.960.000 m|n. a la suscripción de los actuales accionistas para su integración en dinero efectivo y a la par en el momento de la suscripción, quienes ejercerán su derecho de preferencia en la forma prevista en los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.520 e.17|7 Nº 18.288 v.19|7|67

FOMALCO, S.A.I.C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 30 de junio de 1967, se ha dispuesto la emisión de 100.000 acciones Ordinarias "A", 5 votos, y 400.000 acciones Ordinarias "B", un voto, de v$n. 100 c|u. y de iguales características a las actualmente en circulación.
De las acciones citadas se destinarán 6.177 acciones Ordinarias "B", un voto, para completar el importe que en acciones Ordinarias "B", un voto, son necesarias para el pago del dividendo en acciones liberadas del 20 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, las restantes acciones Ordinarias de ambas clases "A" y "B", respectivamente, quedarán sujetas a futuras resoluciones del Directorio. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.880 e.17|7 Nº 18.307 v.19|7|67

INMOBILIARIA LAMARO, S.A.I.C.F.

Expte. Nº 5.464

Infórmase accionistas que Directorio emitió 1 serie de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto, que ofrecense en suscripción a los accionistas a la par y contado conjuntamente con otras 50.000 de iguales características no suscriptas en anteriores emisiones. Opción corresponde en proporción al 50 o|o actuales tenencias a ejercerse en plazos estatutarios contra presentación de títulos accionarios en sede social, días hábiles, de 15 a 18 horas. Todas las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.
$ 2.280 e.17|7 Nº 18.370 v.19|7|67

FILROT S. A. C. I. C. F.

Se hace saber por tres días, la emisión de las acciones correspondientes a las series 2ª a la 5ª de m$n. 1.000.000 cada serie, de la clase "A". — Las Acciones que se emiten son ordinarias y al portador, pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, en la sede social de la calle Rivadavia 3208, Capital Federal. — (Artículo 6º de los Estatutos Sociales.) — El Directorio.
$ 1.920. e.17|7, Nº 18.353. v 19|7|67

ARTMAR

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, la emisión de las acciones correspondientes a las series 3ª a la 10ª de m$n. 1.000.000 cada serie. — Las acciones que se emiten son ordinarias y al portador, pagaderas en efectivo, en el acto de la suscripción.
Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, en la calle Viamonte 1328, 3º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680. e.17|7. Nº 18.352. v.19|7|67

FARALLON S. A.

C. I. A. I. y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer la suscripción de 8 series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, por un monto de $ 4.000.000.— debiendo los accionistas hacer uso del derecho de suscripción dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación, en el acto totalmente y en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 1.320. e.17|7. Nº 18.344. v.19|7|67

FERPLEY

S. A. C. I. A. I. y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un monto de $ 4.000.000.— y ofrece la suscripción que los accionistas deberán hacer dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación, en dinero efectivo y en su totalidad. — El Directorio.
$ 1.320. e.17|7. Nº 18.343. v.19|7|67

CASA MUÑOZ DONDE UN PESO VALE DOS

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas, tenedores de acciones preferidas, que a partir del 20 de julio de 1967, se abonarán en nuestras oficinas, Esmeralda Nº 184, Capital, el dividendo en efectivo del 7 o|o, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 31. — El Directorio.
$ 1.440. e.17|7. Nº 18.335. v.19|7|67

LA BASKONIA S.A.F.I.C.

Expte. 9011

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28|6|1967, se ha resuelto elevar el Capital Autorizado en la suma de m$n. 220.000.000 — 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase A 5 votos y 140.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase B 1 voto, en series de m$n. 1.000.000.— cada una. — El Directorio.
$ 1.560. e.17|7. Nº 18.386. v.19|7|67

CRUCES HERMANOS, S. A.

De Construcciones, C.I.F.I.

Por tres días, se hace saber que el Directorio en sesión de fecha 19|6|67, dispuso abonar el dividendo en acciones del ejerc. 17. A estos efectos emite las series trece, por un millón de pesos, y la catorce, por veinte mil pesos, en acciones ordinarias clase B, de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|7. Nº 18.238. v.19|7|67

IBEC ARBOR ACRES ARGENTINA S.A.I.C.F.A.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de abril de 1967, se ha aumentado el capital autorizado en m$n. 46.000.000.— ascendiendo en total a m$n. 74.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|7-Nº 18.221 v.19|7|67

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(5.149)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del estatuto social y en el Decreto 852|55 se hace saber por tres días: a) que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1967, dispuso elevar el capital social autorizado de m$nacional 400.000.000.— a la suma de m$nacional 500.000.000.— y la subsiguiente emisión de acciones por un valor de m$n. 100.000.000; b) que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1967, dispuso elevar el capital social autorizado de m$n. 500.000.000.— a la suma de m$n. 1.000.000.000.— y la subsiguiente emisión de acciones por un valor de m$n. 500.000.000. — El Directorio procedió al cumplimiento de ambas resoluciones que fueron reducidas a escritura pública. — Las emisiones efectuadas de acuerdo a lo dispuesto precedentemente lo fueron en la siguiente forma: a) 3.000.000 de acciones preferidas especiales; b) 2.400.000 acciones ordinarias "A" con derecho a 1 voto por acción, y c) 600.000 acciones ordinarias "B" con derecho a 5 votos. Todas las acciones emitidas son de m$n. 100.— de v.n. c|u. — Total de la emisión: 6.000.000 de acciones por un valor nominal total de m$n. 600.000.000. — La emisión se ofrece en suscripción a los tenedores de acciones de cada categoría, en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho deberá ser ejercido dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. Pago íntegramente al contado en el acto de la suscripción. Suscripción a la par, contra la presentación de los correspondientes certificados provisorios que acrediten las tenencias, en Santa María S. A. I. y F., calle Leandro N. Alem Nº 592, Pta. baja, días hábiles de 13 a 17 horas. — Las acciones sin suscribir serán prorrateadas a la par entre los tenedores de acciones que manifiesten su deseo de participar en el prorrateo. La totalidad de las acciones emitidas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 6.840.— e.17|7-Nº 18.196 v.18|7|67

SIMKO, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en concordancia con las disposiciones de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1967, la enunciada asamblea resolvió:

a) Aumentar el capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional.

b) Emitir la cantidad de veintinueve millones de pesos moneda nacional representado por acciones al portador clase "A", para absorber el saldo de los adelantos a cuenta de futuras emisiones.

En consecuencia el capital emitido e integrado de la sociedad es de cincuenta millones de pesso moneda nacional. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|7-Nº 18.205 v.21|7|67

L.O.S.A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.379)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del estatuto social y en el Decreto 85[illegible], se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 4 de mayo de 1967, elevó el capital social autorizado de m$n. 108.000.000, a la suma de m$n. 140.000.000.— y dispuso la emisión de acciones por un valor nominal total de m$n. 32.000.000. — Las acciones emitidas lo fueron para el pago del dividendo provisorio cuyo pago sancionara la misma asamblea. — El Directorio procedio a reducir a instrumento público ambas decisiones. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.520.— e.17|7-Nº 18.195 v.19|7|67

FINMA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.259)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55 se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1967, resolvió: a) elevar el capital social autorizado de m$n. 350.000.000 a las uma de m$n. 400.000.000, mediante la emisión de acciones por un valor de m$n. 50.000.000; b) elevar el capital social autorizado de m$n. 400.000.000 a la suma de m$n. 500.000.000, mediante la emisión de acciones por un valor de m$n. 100.000.000 Ambas resoluciones fueron reducidas a escritura pública. Del monto de la emisión se destinan: a) por un valor nominal de m$n. 30.803.976, como pago del dividendo provisorio sancionado por la referida Asamblea General Extraordinaria; b) por un valor nominal de m$n. 19.196.024 para el pago del saldo de revalúo contable ley 15.272 y saldo de revalúo contable ley 15.272 (otras sociedades). La distribución de acciones se efectuará a prorrata de las respectivas tenencias de modo que cada tenedor reciba acciones de la misma clase que aquellas que es titular. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.960.- e.17|7 Nº 18.193 v.19|7|67

ACYTRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Insc. Nº 21897
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del día 22 de enero de 1967 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000. a $ 30.000.000, delegando en el Directorio la facultad de su emisión. En consecuencia el Directorio ha resuelto emitir a la par las series Nros. 11 a 20 inclusive; en acciones ordinarias al portador de 5 votos, clase A; con derecho a goce de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. — El valor de cada serie es de $ 1.000.000, por lo que la emisión totaliza la suma de $ 10.000.000 y deberán ser integradas en efectivo al momento de la suscripción. Los accionistas ejercerán su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones en Uruguay 864, of. 802 de la Capital. — El Directorio.

$ 3.000.- e.17|7 Nº 18.198 v.19|7|67

RIVERA S. A. I. C. A.

Comunícase a los Sres. Accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio resolvió emitir las series 6 a 25 por un valor de pesos 20.000.000, en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 18.188 v.19|7|67

NUCLEONIX
S. A. I. C. I. y F.
Expediente 16.834

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción, de doce series de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto por valor de m$n. 600.000 cada una, formando un total de m$n. 7.200.000, que serán integrados en efectivo o en bienes.

$ 1.440.- e.17|7 Nº 18.179 v.19|7|67

GRINBERG E HIJO LTDA.
S. A. de Electricidad y Radiotelefonía
Expediente Nº 2846

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad a lo resuelto por el Directorio, se procede a la emisión de las series números seis, siete, ocho, nueve y diez de m$n. 10 000.000 cada una de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto. El derecho de preferencia sobre el remanente de la distribución de dividendos en acciones liberadas podrá hacerse efectivo en el local social calle Corrientes Nº 1824, de Capital Federal. Asimismo se hace saber a los señores Accionistas que en la misma oportunidad el Directorio resolvió canjear la totalidad de las acciones en circulación por otros títulos de nuevo formato y distribución hasta el día 24 de diciembre de 1967. Pasado dicho término, las acciones no canjeadas, no serán admitidas para la celebración de las Asambleas. — El Directorio.

$ 3.120 e. 14|7 Nº 18.050 v. 18|7|67

CIDMAR, S. A. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1967, aprobó fijar el Capital Autorizado en la suma de m$n. 2.500.000.— y que el Directorio ha resuelto la emisión de las series quinta a vigésimo cuarta de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|7-Nº 17.913-v.18|7|67

L A L O R
Sociedad Anónima Consignataria, Mandataria y Financiera

Hace saber por tres días que con fecha 26 de junio de 1967 y por ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, se ha elevado a escritura pública la resolución del Directorio de la entidad adoptada en la reunión del 2 de mayo de 1967, que dispuso la emisión de las Series 32ª a 40ª inclusives, valor nominal total de $ 9.000.000 m|n. en acciones ordinarias nominativas clase "A" de 5 votos, liberadas, con destino al pago de parte del dividendo del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, según lo dispuso la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1967. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. — e.14|7-Nº 17.922-v.18|7|67

FINANCIERA AGROMOTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados

Se hace saber a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio del 27 de junio de 1966, y conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se resolvió la emisión de 8 series de Acciones Ordinarias, Tipo "A", con derecho a 5 votos por acción, a la par, por un valor nominal total de pesos 4.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo de los Estatutos Sociales podrá ser ejercido en Viamonte 640, piso 4º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e.14|7 Nº 18.043 v.18|7|67

INMOBILIARIA ARTASCWES SARKISSSIAN, S. A. I. C. y F.

Comunícase a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 30|5|1967 se elevó el capital autorizado de la sociedad en $ 20.000.000 m|nacional ,fijándolo en $ 25.000.000 m|n., emitiéndose las series 11 a 50 compuestas por 200.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos c|u. y de $ 100 m|n. cada acción, es decir, un total de $ 20.000.000 m|n. del capital social. Cada serie está compuesta de 5.000 acciones. — El Directorio.

$ 1.620. — e.14|7-Nº 17.837-v.18|7|67

LUZ, S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 200.000 acciones de la clase "B" con derecho a un voto por un total de pesos 20.000.000.— m|n. Ejercicio del derecho de preferencia dentro del término establecido en el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.080. — e.14|7-Nº 17.820-v.18|7|67

CERAZI S.A.C.I.F.I.A.G.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del mes de julio de 1967, se abonará en su sede, calle Córdoba Nº 5270, contra presentación del cupón Nº 1 de las series A y B, el dividendo del 3,982 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 1.080. e.14|7. — Nº 17.961 v.18|7|67

ACOMA S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 9.275

Comunícase la emisión de las series 4ª a 15ª de acciones ordinarias, o sea m$n. 12.000.000 que podrán suscribirse a partir de la última de las presentes publicaciones, integrando totalmente en efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.14|7 Nº 18.095 v.18|7|67

INYECTORA PLASTICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 22.575

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de 16.000 acciones de un voto series 5 a 20 por un total de m$n. 1.600.000, debiendo los accionistas ejercer el derecho de prioridad e integrar las acciones en efectivo al suscribir las mismas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|7 Nº 17.976 v.18|7|67

TRECAR S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, números segunda a quinta inclusive por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 1119, Of. 721, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e.14|7 Nº 18.119 v.18|7|67

LOS TUCANES S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

El Directorio atento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|4|67 y de acuerdo con la autorización que le confirió la misma (Acta Nº 10), ha resuelto emitir 200.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto y valor nominal de $ 100 cada una, correspondientes a las series Nº 6 al Nº 25 inclusive. Se recuerda a los señores accionistas que deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 2.160 e. 14|7 Nº 18.033 v. 18|7|67

PICO SAGRO AGROPECUARIA
S. A. I. F. C. e I.

Comunícase la emisión de las series 3 a 10 de acciones ordinarias clase A de 5 votos y las series 11 a 80 de clase B de un voto por un valor nominal de pesos 8.000.000 y $ 35.000.000 respectivamente. — El Directorio.

$ 960 e. 14|7 Nº 18.080 v. 18|7|67

PRIFAMON S. A. I. C.

Se comunica que la Asamblea Gral. Ordinaria del 27|4|961 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 600 e. 14|7 Nº 18.062 v. 18|7|67

PRIFAMON S. A. I. C.

Se comunica que la Asamblea Gral. Ordinaria del 23|4|966 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 600 e. 14|7 Nº 18.061 v. 18|7|67

P U E L O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria ha resuelto el aumento de Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 y la emisión de las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una de su Capital Autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200 e. 14|7 Nº 18.084 v. 18|7|67

OXUMARE, S. A. G. A. I. C.
Nº 21.149

Se comunica a lo sseñores accionistas que el Directorio ha resuelto emtiir las series tercera a octava inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de seis millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Pago en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440. — e.14|7-Nº 17.869-v.18|7|67

MARTINDALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N. 5.952)

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de $ 220.000.000 a $ 300.000.000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria realizada el 26 de junio de 1967. Asimismo se comunica que el Directorio resolvió emitir pesos 60.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 2001a. a 2600a. inclusive. Fíjase plazo ejercer derecho preferencia suscripción quince días a partir última publicación.

El Directorio.

$ 1.920 e.14|7 Nº 18.017 v.18|7|67

AUTOMOTORES PACIFICO, S.A.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.17|7 Nº 18.832 v.19|7|67

HUAMAC, S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 24|6|67 resolvió la emisión de las series 41 a 55 inclusive de acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos, por un total de $ 15.000.000.— m|n., conforme a resolución de Asamblea Ordinaria del 17|12|67. — El Directorio.

$ 1.080. — e.14|7-Nº 17.886-v.18|7|67

RUTA PANAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica señores accionistas aumento capital autorizado y emisión acciones ordinarias, al portador, cinco votos por un total $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. — e.14|7-Nº 17.010-v.18|7|67

SEVERINO JANIN E HIJOS
S.A.C.I.F. e I.
Santiago del Estero Nº 166 - Cap. Fed.
(Registro Nº 13.399)

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emision de las series 21 a 27, de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, clase "A", compuesta de m$n. 100 cada una, que hace un total de m$n. 7.000.000. — Las series 21 a 26 y 3.180 acciones de la serie 27, se destinará al pago de dividendos de los ejercicios Nº 1 a Nº 6 y por el resto de 6.820 acciones de la serie 27 se llama a suscripción, debiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia que acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 2.280. e.14|7. — Nº 17.948 v.18|7|67

JUAN NAAB
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.207

Se comunica emisión m$n. 1.000.000.— en acciones m$n. 1.000.— cinco votos y m$n. 4.000.000.— en acciones m$n. 1.000 un voto. — El Directorio.

$ 840. — e.14|7-Nº 17.884-v.18|7|67

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
S.A.C.I. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a la escritura pública Nº 7.335, otorgada el 1º de junio de 1967, se han emitido las series 101 a 120 (ciento uno a ciento veinte), ambas inclusive. Cada serie constará de diez mil acciones al portador, clase "B", de m$n. 100 cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. — Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación, en el local de la Avda. Almafuerte 730, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280. e.14|7. — Nº 17.951 v.18|7|67

FADERYC S. A.
Ind., Com. y Fin.

Comunícase aumento de capital autorizado a $ 25.000.000, mediante emisión series 101 a 140, acciones ordinarias "A", para pago de dividendos (décimo ejercicio, que se entregarán a partir del día 31 de julio de 1967), y series 141 a 250, acciones ordinarias "A", para suscripción al contado a su valor nominal. — Los actuales poseedores de acciones deberán hacer uso de su derecho de preferencia de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560. e.14|7. — Nº 17.970 v.18|7|67

CATRI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SUSCRIPCION Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase suscripción y emisión series C, D, E, F, G, H, I, J, de acciones ordinarias clase "A", por un total nominal de m$n. 8.000.000.

Se comunica a los señores accionistas que la integración de las acciones suscriptas se formalizará en el momento de asumir el compromiso en efectivo y por el total del valor nominal comprometido. Los accionistas de la sociedad tendrán derecho de privilegio a razón de cuatro acciones por cada una de las que son tenedores. — El Directorio.

$ 1.920. e.14|7. — Nº 17.978 v.18|7|67

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo

Se hace saber a los Señores Accionistas durante cinco días que por escritura de fecha 28 de junio de 1967, el Capital de la Compañía ha sido aumentado a 60.000.000.— de pesos, mediante emisión de treinta series de acciones de un millón de pesos cada una.

El Directorio de la Empresa ha resuelto llamar a suscripción e integración contemporánea a los Señores Accionistas hasta el día 10 de agosto de 1967, debiendo registrar sus suscripciones y respectiva integración en la Secretaría de la Sociedad calle San Martín 176, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.800. e.12|7. Nº 17.513. v.18|7|67